

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE
HUAMANGA**
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES**
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



TESIS:

**Planeamiento tributario y contingencias tributarias en las empresas
agroexportadoras del distrito de Ayacucho, 2022**

Para optar el Título Profesional de:

CONTADOR (A) PÚBLICO (A)

PRESENTADO POR:

Bach. Aldo Luis LICAS CANALES

Bach. Jhusmaq Katiuska UCHARIMA QUISPE

ASESORA:

CPC. Luz Eliana QUISPE QUINTANA

AYACUCHO - PERÚ

2024

DEDICATORIA

A mi padre Juan Luis, que me inculcó desde pequeño el hábito de leer. Y a mi madre Rudy Canales, que me impulsa a seguir adelante para llevar a cabo mis objetivos.

Aldo Luis

A mis padres Magna y José, que gracias a sus esfuerzos logré concluir la carrera universitaria. Estuvieron a mi lado, siempre brindándome su amor, su apoyo y consejos para ser una mejor persona. A mis hermanas Luz y Any por sus palabras y compañía, siendo mis fuentes de motivación e inspiración para mejorar día a día. A mis primas, primos, tías y tíos que intervinieron en mi camino con sus palabras de aliento, confianza, y de alguna u otra manera influyeron para culminar mis estudios y lograr mis objetivos.

Jhusmaq Katiuska

AGRADECIMIENTO

A las empresas y sus colaboradores por brindarnos su espacio y tiempo. A la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría y docentes que nos proporcionaron las herramientas y los conocimientos durante nuestra formación. A la maestra, Luz Eliana que nos ha orientado durante todo el proceso de la investigación. Y, a los miembros del jurado que, a través de sus sugerencias y recomendaciones nos ha permitido finalizar la tesis.

Los autores.

RESUMEN

Planeamiento tributario y contingencias tributarias en las empresas agroexportadoras en el distrito de Ayacucho, 2022. La investigación se ha desarrollado tras observar que las empresas exportadoras en el distrito de Ayacucho muestran desconocer el planeamiento tributario, como una herramienta de gestión en sus operaciones comerciales. Debido a la dificultad en sustentar sus operaciones, con una documentación probatoria que reúnan los requisitos formales y sustanciales para deducibilidad de gastos y reconocimientos de ingresos en la determinación de impuestos. De continuar así, conllevaría a situaciones futuras generar contingencias tributarias en la determinación del impuesto a la renta. Además de sufrir reparos tributarios, desconocimientos de gastos, como también las sanciones de multa por parte de la administración tributaria. La presente investigación tuvo por objetivo determinar la relación que existe entre el planeamiento tributario y las contingencias tributarias en las empresas agroexportadoras del distrito de Ayacucho, 2022. La metodología empleada para el presente estudio, presenta una tipología aplicada con un nivel descriptivo - correlacional, con una población de 13 empresas que se dedican a la agroexportación y una muestra de 02 empresas. Se empleó un muestreo no probabilístico por conveniencia para la determinación de la muestra. Se llegó a la conclusión, existe una relación alta e inversa entre planeamiento tributario y contingencias tributarias, por lo que a mayor empleo del planeamiento tributario las contingencias tributarias tienden a disminuir.

Palabras clave:

Planeamiento tributario, contingencias tributarias, impuestos, operaciones comerciales.

ABSTRACT

Tax planning and tax contingencies in agro-export companies in the district of Ayacucho, 2022. The research has been developed after observing that export companies in the district of Ayacucho show ignorance of tax planning, as a management tool in their commercial operations. Due to the difficulty in supporting its operations, with supporting documentation that meets the formal and substantial requirements for deductibility of expenses and recognition of income in the determination of taxes. If this continues, it would lead to future situations generating tax contingencies in the determination of income tax. In addition to suffering tax objections, ignorance of expenses, as well as fine sanctions by the tax administration. The objective of this research was to determine the relationship that exists between tax planning and tax contingencies in agro-export companies in the district of Ayacucho, 2022. The methodology used for this study presents a typology applied with a descriptive - correlational level, with a population of 13 companies that are dedicated to agro-exports and a sample of 02 companies. Non-probabilistic convenience sampling was used to determine the sample. The conclusion was reached that there is a high and inverse relationship between tax planning and tax contingencies, so the greater the use of tax planning, the tax contingencies tend to decrease.

Keywords:

Tax planning, tax contingencies, taxes, business operations.

ÍNDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTO	3
RESUMEN	4
ABSTRACT	5
ÍNDICE	6
ÍNDICE DE TABLAS	9
ÍNDICE DE FIGURAS	11
INTRODUCCIÓN	12
I. REVISIÓN DE LITERATURA	16
1.1. Marco histórico	16
1.1.1. Planeamiento tributario	16
1.1.2. Contingencias tributarias	16
1.2. Sistema teórico	17
1.2.1. Planeamiento tributario	17
1.2.1.1. Definición	17
1.2.1.2. Importancia del planeamiento tributario	19
1.2.1.3. Objetivos del planeamiento tributario	19
1.2.1.4. Diseño del planeamiento tributario	20
1.2.1.5. Planeamiento de ingresos	21
1.2.1.5.1. Ingresos gravados	22
1.2.1.5.2. Ingresos no gravados	25
1.2.1.5.3. Ingreso Devengado	26
1.2.1.6. Planeamiento de gastos	28
1.2.1.6.1. Gastos deducibles	30
1.2.1.6.2. Realidad o fehaciencia de la operación	31
1.2.1.6.3. Bancarización	31
1.2.1.6.4. Documentos sustentatorios	32
1.2.2. Contingencias tributarias	34
1.2.2.1. Definición	34
1.2.2.2. Teoría dualista sobre la tipicidad de infracciones y sanciones	34
1.2.2.3. Gastos no deducibles	35
1.2.2.4. Obligaciones tributarias	35
1.2.2.5. Infracciones y sanciones tributarias	36

1.3.	Marco conceptual	40
1.4.	Marco referencial	41
1.4.1.	A nivel internacional.....	41
1.4.2.	A nivel nacional.....	43
1.4.3.	A nivel local	45
II.	MATERIALES Y MÉTODOS	47
2.1.	Tipo y nivel de investigación	47
2.1.1.	Tipo de investigación: aplicada	47
2.1.2.	Nivel de investigación: Descriptivo – correlacional.....	47
2.2.	Población y muestra	48
2.2.1.	Población.....	48
2.2.2.	Muestra.....	48
2.3.	Fuentes de información	48
2.3.1.	Fuentes primarias	48
2.3.2.	Fuentes secundarias.....	49
2.4.	Diseño de la investigación: No experimental - transversal	49
2.5.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	49
2.5.1.	Técnica.....	49
2.5.1.1.	Encuesta	50
2.5.1.2.	Observación	50
2.5.1.3.	Análisis documental.....	50
2.5.2.	Instrumento	50
2.5.2.1.	Cuestionario	50
2.5.2.2.	Guía de observación.....	50
2.5.2.3.	Ficha de evaluación.....	51
2.5.3.	Validez y confiabilidad del instrumento.	51
2.5.3.1.	Validez.....	51
2.5.3.2.	Confiabilidad	51
2.5.3.	Técnicas de procesamiento de datos	51
III.	RESULTADOS	52
3.1.	Análisis descriptivo	52
3.1.1.	Resultado de la encuesta y la guía de observación	52
3.1.2.	Resultados del análisis documental de la empresa A	62
3.1.3.	Resultados del análisis documental de la empresa B	74
3.2.	Análisis Inferencial	79

3.2.1.	Hipótesis general	79
3.2.2.	Primera hipótesis específica	81
3.2.3.	Segunda hipótesis específica	82
3.2.4.	Tercera hipótesis específica	84
IV.	DISCUSIÓN	86
	CONCLUSIONES	90
	RECOMENDACIONES	93
	REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA.....	96
	ANEXOS.....	105
ANEXO 01.	Matriz de consistencia.....	105
ANEXO 02.	Matriz de la operacionalización de variables	106
ANEXO 03.	Instrumentos de recolección de datos	107
ANEXO 04.	Confiabilidad del instrumento	114
ANEXO 05.	Matriz de datos de la aplicación del instrumento	116
ANEXO 06.	Validación por experto.....	118
ANEXO 07.	Población de empresas dedicadas a la agroexportación de Ayacucho.	119
ANEXO 08.	Constancias de autorización para la aplicación de instrumento.....	121
ANEXO 09.	Estado de resultados y notas del costo de venta y gastos de venta (empresa A).....	123
ANEXO 10.	Muestra para el análisis documental de las operaciones de compras de materias primas y envases (empresa A)	126
ANEXO 11.	Muestra para el análisis documental de las operaciones de gastos de venta (empresa A)	132
ANEXO 12.	Resolución de determinación de crédito fiscal (empresa A)	136
ANEXO 13.	Estado de resultados, notas del costo de venta y gastos de venta (empresa B).....	139
ANEXO 14.	Lista de operaciones de compras de materia prima, envases y prestaciones de servicios (empresa B).....	142
ANEXO 15.	Lista de operaciones de gastos de venta (empresa B)	145
ANEXO 16.	Expedientes de las operaciones comerciales: servicio logístico	151
ANEXO 17.	Expediente de las operaciones comerciales: Servicio de transporte	161

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Planeamiento de ingresos en el impuesto a la renta.....	52
Tabla 2 Ingresos gravados	53
Tabla 3 Ingresos devengados	54
Tabla 4 Planeamiento de gastos en el impuesto a la renta.....	55
Tabla 5 Gastos deducibles	56
Tabla 6 Gastos devengados.....	57
Tabla 7 Reparos tributarios	58
Tabla 8 Obligaciones, infracciones y sanciones tributarias.....	59
Tabla 9 Obligaciones formales y sustanciales en la determinación del impuesto a la renta	60
Tabla 10 Infracciones y sanciones en la determinación del impuesto a la renta	61
Tabla 11 Comprobantes de pago.....	63
Tabla 12 Orden de compra en operaciones de compra de materia prima y/o envases.....	63
Tabla 13 Proformas o cotizaciones en operaciones de compra de materia prima o envases	64
Tabla 14 Cuadro comparativo de precios por compra de materia prima y envases	64
Tabla 15 Guía de remisión remitente por el proveedor y/o comprador	65
Tabla 16 Guía de remisión transportista.....	65
Tabla 17 Contratos de compra	66
Tabla 18 Correos por la compra y conformidad del bien.....	66
Tabla 19 Notas de compra	67
Tabla 20 Ingreso a almacenes	67
Tabla 21 Constancia de pago (bancarización).....	67
Tabla 22 Operaciones gastos de venta	68
Tabla 23 Servicio de análisis de quinua procesada	69
Tabla 24 Abastecimiento de combustible.....	69
Tabla 25 Servicio de paletizado.....	70
Tabla 26 Servicio logístico aduanero.....	70
Tabla 27 Transporte de carga marítima.....	71
Tabla 28 Transporte de carga terrestre	71
Tabla 29 Determinación del crédito fiscal del ejercicio 2022 por las operaciones de compra y gastos deducibles de la empresa A.....	73
Tabla 30 Operaciones del costo de venta.....	74
Tabla 31 Comprobantes de pago que sustentas las operaciones del costo de venta	75
Tabla 32 Fehaciencia y fecha cierta en las compras de materias primas	75

Tabla 33 Fehaciencia y fecha cierta en las adquisiciones de envases y embalajes.....	76
Tabla 34 Fehaciencia y fecha cierta en la prestación del servicio de maquila	76
Tabla 35 Comprobantes que sustentas las operaciones del gasto de venta.....	77
Tabla 36 La normalidad en las operaciones de los gastos de venta	77
Tabla 37 Servicio de transporte terrestre.....	78
Tabla 38 Servicio logístico aduanero.....	79
Tabla 39 Prueba estadística de la hipótesis general.....	80
Tabla 40 Prueba estadística de la primera hipótesis específica.....	81
Tabla 41 Prueba estadística de la segunda hipótesis específica	83
Tabla 42 Prueba estadística de la tercera hipótesis específica.....	85
Tabla 43 Estadístico de fiabilidad de Alpha de Cronbach	114
Tabla 44 Coeficiente de correlación de Pearson	115

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Planeamiento de ingresos en el impuesto a la renta	52
Figura 2 Ingresos gravados.....	53
Figura 3 Ingresos devengados.....	54
Figura 4 Planeamiento de gastos en el impuesto a la renta	55
Figura 5 Gastos deducibles.....	56
Figura 6 Gastos devengados	57
Figura 7 Reparos tributarios	58
Figura 8 Obligaciones, infracciones y sanciones tributarias	59
Figura 9 Obligaciones formales y sustanciales en la determinación del impuesto a la renta	60
Figura 10 Infracciones y sanciones en la determinación del impuesto a la renta.....	61

INTRODUCCIÓN

Dentro de la economía nacional, el sector agroexportador es uno de los sectores sobresalientes en contribuir al Producto Bruto Interno (PBI), cuya actividad económica se encuentra en crecimiento. Esta postura se sustenta con las cifras del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (2023) que, en su publicación mencionó que las agroexportaciones peruanas durante el 2022 alcanzaron 9 807 millones de dólares americanos; cuantía que representa un incremento del 12.3% con respecto al año 2021. Asimismo, el Banco Central de Reserva del Perú (2023) ha señalado que las exportaciones de los productos no tradicionales agropecuarios alcanzaron la cifra de 8 450 millones de dólares estadounidenses para el 2022; mientras tanto el año anterior solamente ha generado 7 955 millones de dólares, mostrándose así una variación positiva de 6.2%. Estas cifras ponen de manifiesto que las empresas peruanas que realizan estas actividades económicas, de la producción de alimentos para la exportación, están en incremento. Su participación radica en el mercado nacional e internacional tales como: Estados Unidos, Canadá, China, Japón y Europa.

La región de Ayacucho no es ajena a esta dinámica comercial. En ese sentido, el MINCETUR (2022), ha precisado durante el primer semestre del 2022 que las agroexportaciones se incrementaron en un 47%. De este incremento, los productos más representativos fueron: la tara, los granos andinos, la quinua, la chía, la kiwicha, la palta, las nueces de Brasil, entre otros. Este aumento de las exportaciones ha impulsado la aparición de nuevas empresas para participar en este sector. El incremento de la competencia entre las empresas de este rubro, no solo es beneficiosa para la economía local, sino que también contribuye con la generación de empleos y una mayor contribución en la recaudación fiscal.

Sin embargo, a pesar del crecimiento del sector agroexportador, en su mayoría las empresas desconocen el planeamiento tributario como una herramienta para sus gestiones comerciales y operativas. Situación, que pone en evidencia el estudio realizado por Lozano y

Villanueva (2012), quienes determinaron que la carencia de conocimientos en el aspecto tributario por parte de los empresarios y la ausencia de un asesoramiento profesional en materia tributaria limitan el desarrollo económico de las micro y pequeñas empresas en la región de Ayacucho. Así mismo, otra investigación realizada por Porras (2018), comprobó que las empresas de Ayacucho no cuentan con controles preventivos en la parte tributaria, pues no realizan un previo control de la documentación que sustente las operaciones o si estas operaciones están sustentados con los medios de pago correspondiente; no obstante, los comprobantes de pagos no están debidamente contabilizados en los registros contables.

Esta situación obedece, que las operaciones comerciales y financieras carezcan de un planeamiento tributario por parte de las empresas. Que, las adquisiciones de bienes y servicios no están sustentadas con documentos adicionales tales como: guías de remisión remitente, guía de remisión de transportista, correos de conformidad, correos de cotización, órdenes de compra, órdenes de servicios, proformas, cotizaciones, cuadros comparativos de precios, contratos de bienes y servicios; los cuales permitan probar la realización de la operación y la fehaciencia para acreditar las deducciones de los gastos. Además, la ausencia de los requisitos formales que deben cumplir las operaciones para que el gasto sea deducible en la determinación de impuestos. Tal como lo es la utilización de medios de pagos o las constancias de detracciones. Siendo ellos, medios probatorios para acreditar la verosimilitud y fecha cierta de la operación. Por otra parte, el desconocimiento en los ingresos sobre cuándo o en qué periodo del ejercicio económico se debe pagar el respectivo impuesto a la renta por el ingreso obtenido por la venta de la exportación.

De continuar así, las empresas agroexportadoras pueden llegar a tener contingencias tributarias tales como: las sanciones tributarias de multa, los comiso de bienes o cierres de establecimientos. Configurar infracciones tributarias como declarar cifras o datos falsos, no pagar dentro de los plazos establecidos los tributos retenidos o recaer en reparos tributarios dentro de

una fiscalización, ser notificados a través de esquelas por inconsistencias en las declaraciones determinativas. Esto conllevará a una mayor determinación de impuestos, la existencia de tributos omitidos en las declaraciones; al mismo tiempo de añadirse los intereses moratorios. Y que, a futuro generen perjuicios económicos.

Las consideraciones presentadas en líneas anteriores nos han llevado a plantear la siguiente interrogante, ¿existe relación entre el planeamiento tributario y las contingencias tributarias en las empresas agroexportadoras del distrito de Ayacucho, 2022? Como también los siguientes problemas específicos: ¿Cuál es la relación del planeamiento de ingresos en el impuesto a la renta y las obligaciones, infracciones y sanciones tributarias?, ¿cuál es la relación del planeamiento de gastos en el impuesto a la renta y los reparos tributarios? y ¿Cuál es la relación de planeamiento de gastos en el impuesto a la renta y las obligaciones, infracciones y sanciones tributarias?

En esta misma línea, se ha planteado el siguiente objetivo general: Determinar la relación que existe entre planeamiento tributario y las contingencias tributarias en las empresas agroexportadoras del distrito de Ayacucho, 2022. De igual forma, los objetivos específicos: determinar la relación del planeamiento de ingresos en el impuesto a la renta y las obligaciones, infracciones y sanciones tributarias; determinar la relación del planeamiento de gastos en el impuesto a la renta y los reparos tributarios; finalmente, determinar la relación del planeamiento de gastos en el impuesto a la renta y las obligaciones, infracciones y sanciones tributarias.

La presente investigación posee una justificación práctica debido que las empresas, dentro de su administración pueden tomar en cuenta, las sugerencias y recomendaciones que resulten del presente trabajo.

De igual manera presenta una justificación social porque permite que los estudiantes de ciencias económicas, las personas naturales y jurídicas que realizan actividad empresarial

conozcan la importancia de la planificación tributaria y las contingencias tributarias para su crecimiento profesional y empresarial.

Además, la investigación fue viable en términos de acceso a la información; ya que, se contó con la colaboración de las empresas agroexportadoras del distrito de Ayacucho, quienes han proporcionado el acceso a sus registros contables y documentación fiscal.

Continuando con el desarrollo del presente trabajo de investigación se ha organizado en múltiples capítulos: Capítulo primero, revisión de la literatura, muestra las teorías, definiciones y antecedentes de las variables de estudio. Capítulo segundo, materiales y métodos, muestra la metodología empleada para el desarrollo del trabajo. Capítulo tercero, resultados, muestran los resultados alcanzados de la investigación presentado a través de tablas y gráficos. Capítulo cuarto, discusión, muestra la comparación del resultado logrado con los antecedentes de la investigación. Finalmente, las conclusiones, recomendaciones como también la referencia bibliográfica empleada.

I. REVISIÓN DE LITERATURA

1.1. Marco histórico

1.1.1. *Planeamiento tributario*

La planeación es considerada, desde tiempos antiguos, una rama de la administración que ha aparecido junto con el hombre. En esta línea, la planeación ha evolucionado a través del tiempo. Ya que esta herramienta surgió producto de la necesidad humana. En este sentido, Torres y Torres (2014) mencionan que, alrededor del año 1000 a. C., los asiáticos practicaron cuatro funciones administrativas: la planificación, la organización, la dirección y el control. Mientras que, entre los años 350 y 400 a. C., los griegos lo tipificaron al planeamiento como el arte autónomo e independiente. Y, para el año 320 a. C., se escribió la obra “El arte de la guerra” por Sun Tzu. Obra que en el capítulo primero menciona, Cómo hacer planes; seguido de la forma que se debe realizar un estudio minucioso de los posibles escenarios para ganar una guerra; ya que, el enfrentamiento es un asunto de vida o muerte [...]. Dicha literatura, es un ejemplo del planeamiento, usado desde tiempos antiguos como herramienta para emplear estrategias en diferentes escenarios.

1.1.2. *Contingencias tributarias*

Las contingencias tributarias surgen a partir de la imposición del impuesto y las obligaciones que se deben de cumplir, esto con el objetivo de contribuir con recursos económicos al Estado. Ventura (2018) ha indicado que el impuesto ha venido cambiando a lo largo del tiempo, inició con los grandes imperios: Mesopotamia, Egipto, Grecia y Roma, quienes recaudaron recursos de la población a través del pago de tributos; con el fin de proveer a sus ejércitos y gobernantes. Para la Edad Moderna el impuesto ha surgido en el parlamento británico del siglo XVIII, a fines de 1799. Este Impuesto fue introducido con el concepto de tributo por el primer ministro William Pitt, a fin de financiar la guerra contra el imperio francés. Guerra que fue dirigida por Napoleón Bonaparte. En este sentido, el impuesto se generó con la intención de captar

recursos para la guerra, convirtiéndose su recaudación a futuro como producto de la necesidad. En la actualidad, los tributos son la fuente de recaudación por parte de los estados modernos.

1.2. Sistema teórico

1.2.1. *Planeamiento tributario*

1.2.1.1. Definición

Chiavenato (2015) describe al planeamiento como una herramienta administrativa que permite establecer modelos teóricos y procedimientos a seguir con el objetivo de proyectar para un determinado plazo lo que se desea alcanzar. Propone desarrollar estrategias y elaborar un plan de acción con políticas que estén orientados a los objetivos propuestos.

Es este sentido, el planeamiento es un conjunto de procedimientos elaborados de manera secuencial que permitan anticiparse a escenarios futuros sobre lo que se desean alcanzar y prever.

Al respecto Báez (2016) citado por Ramírez et al. (2020), conceptualiza como instrumento de la administración que proyecta futuros escenarios con el propósito de diferir o aplazar obligaciones en materia tributaria, sin alejarse de las disposiciones normativas.

Así mismo, el Portal de negocios de Esan (Conexión Esan, 2016) propone que el uso apropiado del planeamiento tributario tiende en gran parte disminuir contingencias de índole tributario, teniendo como efecto la maximización de las utilidades. Por lo que es importante aprovechar las alternativas legales que no impliquen simulaciones o fraudes de Ley.

En el mismo pensamiento, Alva et al. (2020), sostienen que la esencia del planeamiento tributario radica en el ahorro fiscal cuyos beneficiarios son los sujetos administrados por el ente recaudador, a su vez determinarán una menor deuda tributaria o eliminarán hasta donde sea factible.

Dentro de esta misma línea, Villa (2000) menciona, que el planeamiento tributario tiene por finalidad disminuir legalmente las cargas impositivas, haciendo uso de medios legales permitidos dentro del marco normativo tributario, y a la vez esta planificación permite realizar un análisis de costo-beneficio de las diversas alternativas legales permisibles por la norma tributaria sin vulnerar alguna disposición legal. Por consiguiente se reduce los pagos de impuestos.

Unapanta et al. (2020) consideran que, para los tiempos actuales viene a ser un instrumento de decisión más que un medio de optimización o reducción de las cargas tributarias. Porque permite a los contribuyentes disponer de herramientas que brinden maximizar los beneficios económicos con una determinación de impuestos acorde a su capacidad contributiva.

Del mismo modo, Contreras (2016) manifiesta que el planeamiento tributario optimiza o disminuye la determinación de impuestos durante los ejercicios económicos, haciendo uso de las deducciones permitidas por Ley y los beneficios tributarios que el ordenamiento jurídico lo establece. En este orden de ideas, lo tipifica como planeamiento fiscal no agresivo porque la determinación de impuestos se calcula conforme al marco tributario establecido, sin utilizar medios de evasión fiscal ni abusar de las formas jurídicas.

Lerouque (s.f.) citado por Francisco (1985) sostiene que, al planeamiento tributario se le conoce también como economía fiscal y su esencia radica en el cálculo y determinación de impuestos dentro de la legalidad conforme a la capacidad contributiva del deudor tributario, respetando las normas morales y la obligación cívica de contribuir con el fisco.

Elusión y evasión.

Contreras (2016) cataloga la elusión fiscal como la presencia de agujeros o vacíos legales que hacen deficiente a las normas y estos son aprovechados por el administrado en beneficio propio para calcular una menor determinación de impuesto sobre la base imponible. La aplicación

de elusión fiscal busca minimizar la carga tributaria a través de aparentes exenciones, interpretación implícitas o ambigüedades de la norma.

Mientras que, Bravo (2020) define la evasión como aquellas prácticas intencionadas en dolo que tienen como propósito afectar el patrimonio del Estado. Por lo que, existen artificios fraudulentos para no configurar en alguna de las hipótesis de incidencia que graven algún tipo de impuesto.

De las premisas anteriores, se deriva que la elusión fiscal consiste en la búsqueda de vacíos legales con el propósito de generar un ahorro fiscal en la determinación de impuestos, y la evasión fiscal consiste en la simulación de hechos, aparentar operaciones inexistentes como verídicas, con la intención de realizar un menor pago de impuestos generando un perjuicio.

1.2.1.2. Importancia del planeamiento tributario

Villasmil (2016) considera importante la planificación tributaria porque pretende conocer a priori las consecuencias fiscales de las decisiones individuales, para poder así actuar de la forma más adecuada.

Siguiendo este mismo pensamiento, esta herramienta es importante porque evita realizar pago de impuestos innecesarios; y a la vez, evitar caer en sanciones tributarias.

1.2.1.3. Objetivos del planeamiento tributario

Para Cardona y Orozco (2007) el objetivo de la planificación tributaria se centra en dos aspectos fundamentales: en el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias y la determinación adecuada del impuesto a pagarse. Por lo que, el primer aspecto se basa en las declaraciones tributarias presentadas a la administración tributaria cumpliendo oportunamente las obligaciones que podría conllevar a ciertos beneficios tributarios y que en muchas ocasiones no son aplicados por el administrado, debido a su desconocimiento. Y el segundo objetivo es la determinación de los impuestos acorde a la capacidad contributiva y las normas que lo regulan.

1.2.1.4. Diseño del planeamiento tributario

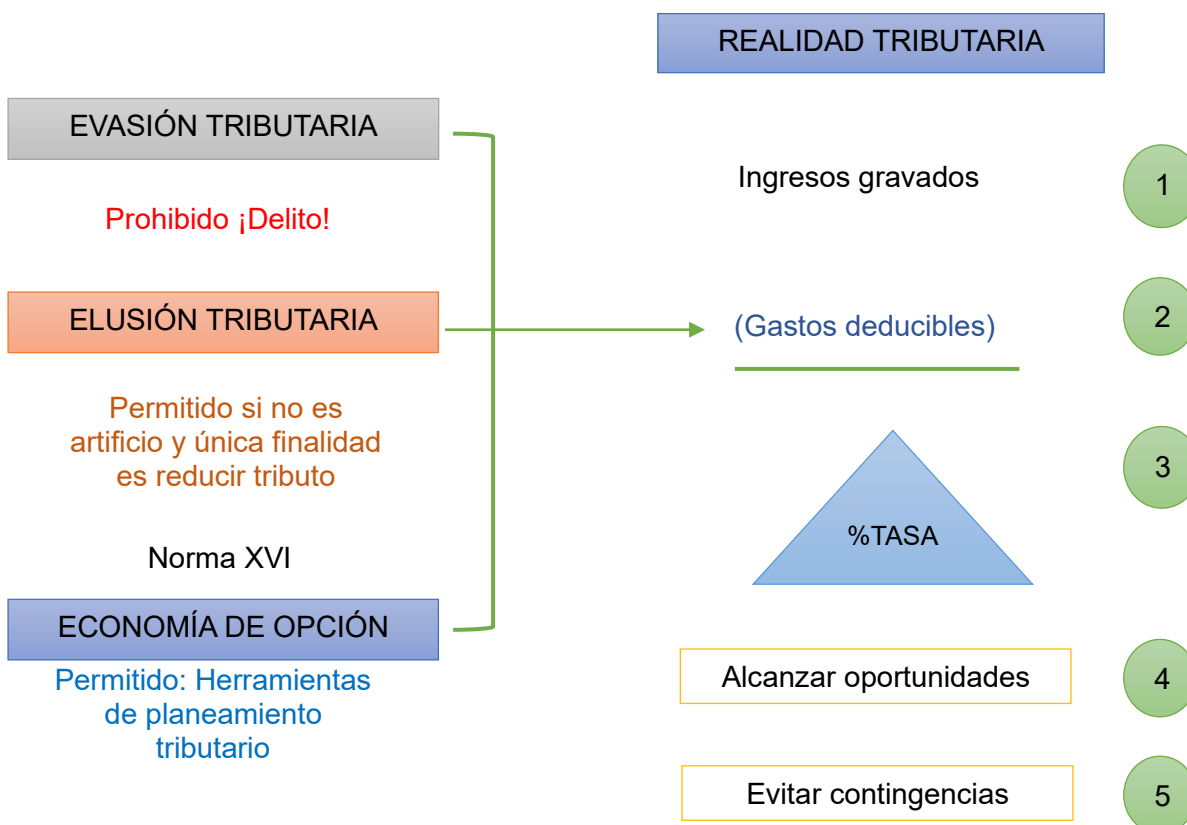
Respecto al diseño, Bravo (2020) considera lo siguiente:

Que, en la cotidianeidad del día a día, toda acción es planificada y esta es reflejada tanto en los estudios como el trabajo. De forma similar se lleva a cabo las operaciones que están sujetas a los tributos; su planificación trae consigo: los objetivos, las metas, las estrategias y un plan de acción. Siendo primero los objetivos, los que se desean alcanzar; mientras que las metas, el tiempo en que se esperan lograr y las estrategias son las herramientas o medios por los cuales se esperan conseguir los objetivos. Por consiguiente, el planeamiento tributario es un conjunto de acciones que prevé establecer el impacto tributario o idealizar un escenario deseado sobre las operaciones empresariales. Del mismo modo, la proyección da lugar a la realización de un hecho futuro sobre las operaciones a desarrollarse para darle un tratamiento tributario específico. Así mismo, considera que el planeamiento tributario requiere:

- Una operación, que todavía no ha sido realizada.
- Un análisis exhaustivo de las normas tributarias, que son aplicables a una operación.
- La identificación de los escenarios posibles, para prever su tratamiento tributario aplicable a cada operación, materia de análisis.
- Realizar un análisis financiero por cada escenario proyectado. Y, qué tanto sea factible para su realización como: el tiempo, los trámites y la probabilidad.
- Finalmente, elegir la opción más económica y eficiente.

Imagen 1

Consideraciones para un planeamiento tributario



Extraído de Planeamiento Tributario presentado en el V TALLER ESPECIALIZADO DE CAPACITACIÓN TRIBUTARIA PARA PYMES DEL GREMIO DE LA PEQUEÑA EMPRESA, expositor Torres, Miguel (2015) CCL. Perú.

1.2.1.5. Planeamiento de ingresos

Es menester considerar la definición de ingresos antes de sumergirnos en el planeamiento.

Ingresos

Los ingresos, constituyen beneficios económicos que incrementan el patrimonio de la empresa como resultado de la actividad económica, sin que proceda por aportes de los socios. Dentro de la legislación peruana, los ingresos están gravados con el impuesto a la renta.

1.2.1.5.1. Ingresos gravados

Al haberse identificado las fuentes que generan ingresos en la actividad empresarial. Cabe señalar, conocer cuáles de las actividades mercantiles que se desarrollen van a estar gravadas con el impuesto a la renta.

De las ideas anteriores, el planeamiento de ingresos va a consistir, en analizar las operaciones que preste la empresa y si estas están gravadas con el impuesto a la renta. Por otra parte, establecer si estos ingresos cumplen los supuestos del artículo 57° del TUO de la Ley del Impuesto a la renta aprobado por Decreto Supremo N.º 179-2004- EF y modificatorias.

Por otro lado, puede existir ingresos que no estén gravados con el impuesto a la renta por una norma expresa o inafectos debido que no se configuran dentro de los supuestos de incidencia tributaria.

Tributo

Borges (s.f.) citado por Paulo (2012), manifiesta que el tributo es una manifestación de la conducta humana representada imperativamente por una norma la cual instauro el deber de entregar al Estado un importe monetario.

Sevillano (2019), menciona que el tributo es un recurso público que tiene como fin ser fuente de financiamiento.

García (1978), considera al tributo como fuente de ingreso financiero que recauda el Estado, y que retribuye a la ciudadanía con la realización de diversas actividades de gastos públicos. Por tanto, su naturaleza es la de brindar presupuestos económicos.

En tal sentido, La Norma II del Texto Único Ordenado del Código Tributario establece que el tributo está comprendido por el impuesto, las contribuciones y tasas.

Impuesto

Jarach (1983), define el impuesto como aquel tributo que recae sobre los sujetos pasivos por poseer capacidad contributiva y este, está reflejado en la manifestación de la riqueza objetiva sin distinguirse de las circunstancias personales como estado civil, cargas familiares o los niveles de ingresos.

Los impuestos como base estructural que financia al gobierno central están conformada por el impuesto a la renta, impuesto general a las ventas, índice selectivo al consumo, impuesto temporal a los activos netos, entre otros.

Impuesto a la renta

García (1978) fundamenta, que este tipo de impuesto no es trasladable, porque recae directamente en el sujeto pasivo y no podrá trasladar el impuesto en un determinado tiempo y espacio. Afirma que es equitativo; ya que, se rige por el principio de la capacidad contributiva de acuerdo a la renta que obtiene, el capital que posee y los gastos o consumos que realicen.

De manera semejante, Bernal (2020) señala, el impuesto a la renta viene a ser un tributo que tiene un grado relevante en cuanto a la recaudación para los estados. Su aplicación grava el crédito obtenido, o también denominado rendimiento, ganancia, utilidad o producto.

En este sentido, en el literal a) del artículo 28° del Decreto Supremo N° 179-2004-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, menciona cuáles son las rentas de tercera categoría que se derivadas del comercio, la industria o la minería, actividades de explotación, prestación de servicios y otras actividades realizadas de manera habitual que genere un negocio o empresa.

El artículo 20°, establece que la renta bruta está constituida por el conjunto de ingresos gravados con el impuesto que se obtengan en el ejercicio gravable, al cual se le debe deducir el

costo de producción o construcción del bien, el cual comprende los materiales directos utilizados, la mano de obra directa y los costos indirectos de fabricación o construcción.

Y, el artículo 37°, señala que para determinar la renta neta se deberá deducir de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por la ley. Para ello, se debe tener en cuenta los gastos deducibles y no deducibles.

En el inciso a) del artículo 57° de la Ley del impuesto a la renta menciona que, las rentas de tercera categoría se consideran producidas en el ejercicio comercial en el que se devenguen, entonces se entiende que, los ingresos se devengan cuando se han producido los hechos independientemente de cuándo se realice el cobro.

Principios aplicables al Impuesto a la renta

Principios de imposición

Son postulados adoptados por el Estado para ejercer los motivos imperativos para ejecutar su accionar del impuesto dentro de su jurisdicción.

Principio de legalidad

Según Jarach (1983), ostenta en el postulado *no taxation withuot representation* que se traduce, no hay tributación sin representación en la medida que debe ser aprobada por el parlamento para su validez. Además, sustentando la configuración restrictiva del derecho de la propiedad.

Principio de igualdad

En palabras de Allan (como se cita en Moreno, 2004), menciona que este principio radica en la capacidad contributiva, por lo que el administrato debe tributar en función a los ingresos o rentas que perciba o genere. El autor precisa que existe una equidad horizontal que se sustenta sobre el tratamiento igual de las personas en condiciones iguales, siendo ello, para la Ley. Las

personas son iguales, en tal sentido estas personas deben estar sometidas a un mismo tratamiento tributario por las rentas que obtengan y las obligaciones iguales.

Por otra parte, el mismo autor sustenta que la equidad vertical radica que para contribuyentes desiguales debe existir un trato de acuerdo a la proporción de desigualdad.

Principio de capacidad contributiva

En el pensamiento de Ruiz (s.f.) citado por Núñez (2014) propone que viene a ser la aptitud que tiene las personas naturales y jurídicas para asumir cargas tributarias, haciéndose valer de la riqueza que posee sin excederse de la capacidad de pago.

Características del impuesto a la renta:

No es trasladable

Bernal (2022) sostiene, que no es trasladable por la aplicación del principio de igualdad. Además de su estrecha relación con el sujeto pasivo manteniéndose de esta manera un efecto estabilizador.

Impuesto directo

Jarach (1983) sustenta, que son impuestos directos aquellos tributos que recaen sobre los contribuyentes en forma directa y periódica, además emana de una norma legal. En tal sentido, no es trasladable dicha carga tributaria.

1.2.1.5.2. Ingresos no gravados

Son aquellos ingresos que cumplen el hecho generador gravable con el impuesto a la renta ya que incrementa al patrimonio, pero que no forman parte de la base imponible para la determinación del impuesto debido a una norma expresa.

En esta misma línea, la RTF N°3205-4-2005 considera que la restitución del Drawback constituye un ingreso extraordinario que está condicionado al cumplimiento de ciertos requisitos

por ley, de lo cual dichos ingresos nacen de un mandato legal. En tal sentido esta norma considera el ingreso del Drawback como renta no gravada.

Régimen de Restitución de Derechos Arancelarios - Drawback

Para acogernos a la Restitución del Drawback nos remitimos Decreto Supremo N°104-95-EF, que regula el acogimiento de este beneficio tributario. Son aquellos exportadores que, dentro de proceso productivo utilizaron un insumo proveniente de una importación. Y que por dicha importación se haya realizado el pago del Ad-valorem.

1.2.1.5.3. Ingreso Devengado

Para definir el devengado, la RTF 03557-2-2004 hace mención a Reig (s.f.); por lo que, este último sostiene que el ingreso devengado es todo aquel sobre el cual se ha adquirido el derecho de percibirlo por haber producido los hechos necesarios para que se genere.

En esta misma línea, el Decreto Legislativo 1425 modificó el art. 57 del TUO de la LIR sosteniendo, que se debe cumplir algunos hechos libres de algunas condiciones suspensivas; lo que va permitir exigir la retribución. Los hechos a cumplirse consisten, en la entrega de un bien o cumplir la prestación de algún servicio.

La norma anterior, considera las siguientes características:

- Se requiere haberse producido los hechos sustanciales generados del ingreso o gasto.
- Se requiere que el derecho al ingreso no esté sujeto a ninguna condición que pueda convertirse inexistente al momento de cumplirse lo comprometido.
- No se requiere actual exigibilidad para el pago, pudiendo ser una obligación a plazo.

Para el reconociendo del devengado por las operaciones que estén gravadas con el impuesto a la renta, pero que no se consideran devengados en un determinado ejercicio. Es menester considerar el sustento documentario para diferir tales ingresos.

Ingresos Devengados En Bienes

El art. 57 del TUO de la LIR, modificado por el Decreto Legislativo N° 1425 propone que debe ocurrir los hechos sustanciales para la generación de ingresos en la enajenación de bienes, entre ellos:

- El adquirente debe tener el control del bien. Por lo que va tener el derecho de decidir sobre su uso, como también obtener sus beneficios por uso y los derechos del bien.
- El enajenante ha de haber transferido al comprador los riesgos de la pérdida de los bienes, lo que ocurra primero.

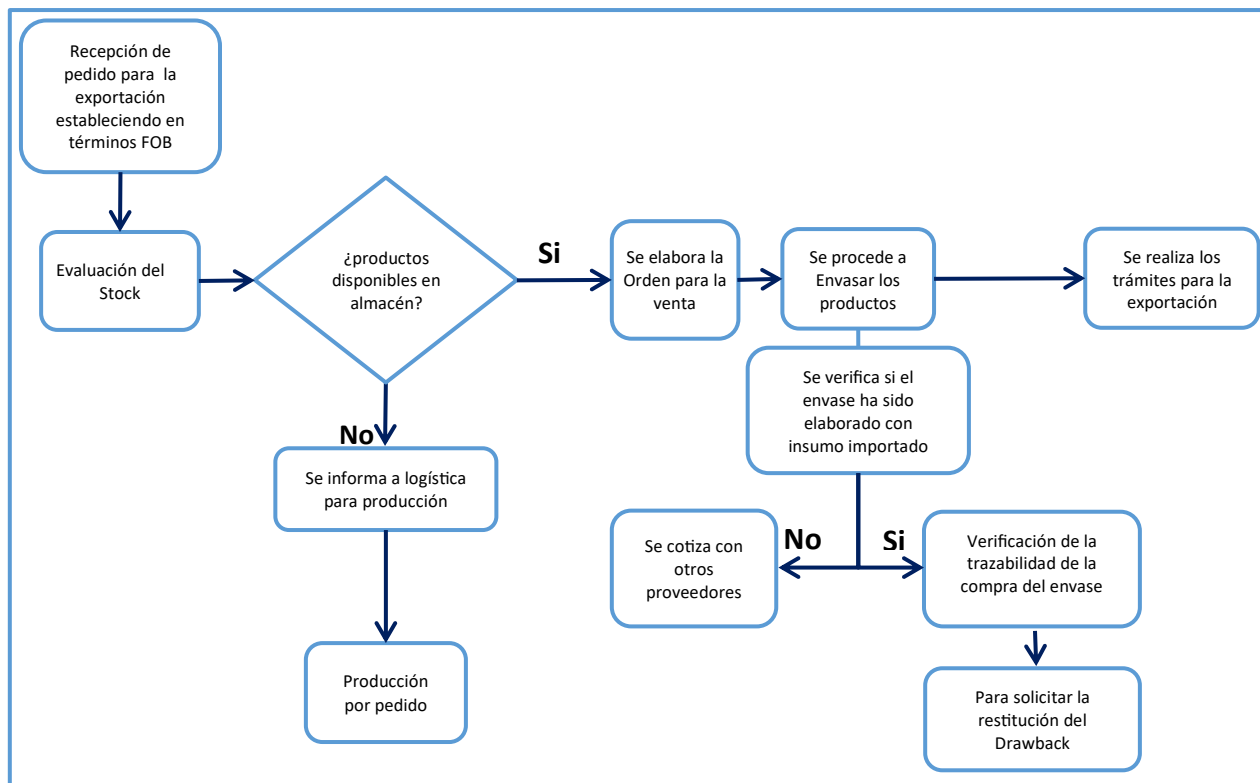
En esta misma línea, los ingresos provenientes en las exportaciones se consideran devengados conforme al Incoterms pactado: CFR, FOB o CIF. En las cuales se estipula el momento de la transferencia de los riesgos y beneficios.

Ingresos Devengados En Servicios

En esta misma línea, el art. 57 del TUO de la LIR, modificado por el Decreto Legislativo N° 1425 propone que los ingresos se devengan de acuerdo al grado de realización en aquellos servicios que son ejecutados a largo plazo.

En caso de los servicios de maquila, los ingresos se van devengar al culminar la prestación del servicio.

Imagen 2
Ejemplo del planeamiento de ingresos



El planeamiento de ingresos ha de iniciarse con el pedido del cliente estableciendo los términos de exportación: FOB (Libre a Bordo), para lo cual se evaluará el stock disponible caso contrario se procederá a elaborar una orden de producción. En caso que se cuente con stock se evaluará si se cuenta con los envases disponibles y que estos se hayan elaborado con insumo importado. Lo cual permitiría solicitar la restitución del Drawback cuando la exportación de este pedido se concluya, para ello se tendría que adjuntar la documentación sustentatoria, de esta manera el exportador se beneficiará con ingresos no gravados producto de una planificación

1.2.1.6. Planeamiento de gastos

Cabe recalcar, que el reconocimiento de los gastos de acuerdo a los principios contables y Normas Internacional de Información Financiera aceptadas en el Perú, pueden llegar a diferirse

de los gastos para efectos tributarios. Es decir que, un gasto reconocido contablemente, no implica que el mismo sea deducible en la determinación del impuesto a la renta. En algunos casos, ciertos tipos de gastos pueden estar sujetos a límites o restringidos para ser aceptados como deducibles.

En este sentido, un planeamiento de gastos va a estar centrado, que las operaciones cumplan los lineamientos de la Ley del Impuesto a la renta para su deducibilidad.

Como regla general, el marco tributario peruano establece, en el inciso b) del artículo 37° de la Norma en análisis, lo siguiente:

A fin de establecer la renta neta de tercera categoría son deducibles de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente. Así, como los vinculados para su ganancia de capital, en tanto que su deducción no esté expresamente prohibida por esta Ley, en consecuencia, son deducibles.

De forma secuencial, la norma contempla que hay gastos deducibles y no deducibles. La primera, cuando las erogaciones que realice la entidad permitan generar ingresos directos o indirectos, a través de los beneficios económicos futuros. En esta misma línea, los gastos desembolsados, deben ser razonables, proporcionales en función a sus ingresos. Por los cuales, la norma establece límites de gastos tipificados en el artículo 37° de la LIR, que conllevan a cumplir ciertos requisitos para su deducibilidad.

Dentro de este orden de ideas, si bien los gastos que efectúan las empresas reflejan el cumplimiento del principio del devengado; hay gastos no deducibles los que conllevan a hacer un reparo tributario, que ha de ser reflejado en la Declaración Anual del Impuesto a la Renta. Por lo cual, estos gastos no deducibles son reguladas por el artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta.

1.2.1.6.1. Gastos deducibles

Se considera gastos deducibles aquellos desembolsos derogables o no derogables que tienen por objetivo mantener la fuente de ingresos. En este sentido, el párrafo 5.5 del Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera (versión 2019), refiere que los gastos se reconocen en forma directa a los ingresos por lo que existe una correlación de costos con ingresos dentro de las actividades ordinarias. (Marco Conceptual de Información Financiera, 2018).

Teniendo en cuenta, Alva et al. (2019), plantean que para determinar el impuesto a la renta neta de tercera categoría se procederá deducir de la renta bruta aquellos gastos necesarios efectuados durante el desarrollo del ejercicio gravable realizados por las personas jurídicas o naturales sujetos de contribución.

Principio de causalidad

Bernal (2022) propone para que los gastos sean deducibles en la determinación de la renta neta del ejercicio económico, estos deben ser necesarios para mantener la fuente del que se genera el ingreso.

De manera similar, Picón (2019), añade para que la causalidad sea considerada deducible debe estar vinculada a la generación de rentas gravadas o el mantenimiento de la fuente generadora de rentas. En este sentido, un hecho (un egreso, gasto o costo) debe generar un efecto retributivo de obtener ingresos y consecuentemente una renta o también mantener la fuente de la renta que la produce.

Siguiendo la misma secuencia de ideas, el Art. 37 del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta precisa que, para determinar la renta neta de tercera categoría son deducibles de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente. Asimismo, todo lo que se

vincule con la generación de las ganancias de capital, mientras que ningún gasto deducible esté prohibido en forma expresa por una norma Legal.

En este mismo orden, la Resolución del Tribunal Fiscal (RTF) 422-3-2005 ratifica que, para considerar un gasto incurrido, necesario y además utilizar el crédito fiscal debe existir una relación causal entre los gastos producidos y la renta generada.

De las premisas anteriores se puede inferir, que para obtener la renta neta se tiene que realizar la deducción a la renta bruta los gastos incurridos que fueron necesarios para la organización. Manteniendo su fuente, teniendo en cuenta la relación de causas y efectos de los gastos.

Principio de razonabilidad

Arias et al. (2015) citado por López y Verastegui (2019) sostienen que la razonabilidad es concerniente al gasto efectuado y su relación que este genere ingresos y sobre todo que esté destinado a producir la fuente productora. Va estrechamente ligada a la causalidad.

1.2.1.6.2. Realidad o fehaciencia de la operación

Como describe Bernal (2022), todos los gastos obedecen a una realidad objetiva más no ficticia. En esta secuencia, el comprobante de pago que respalda la operación; debe ser emitido por las mismas personas que proporcionaron el servicio o suministraron el bien.

El administrado debe considerar algunos elementos adicionales para acreditar la veracidad de las operaciones: la de realizar el pago respectivo, acreditar la fecha cierta. Probar que hubo previos acuerdos para la adquisición del bien o servicio, entre otros.

1.2.1.6.3. Bancarización

Medio por el cual, el pago de las obligaciones pactadas por operaciones comerciales y financieras son realizados a través de una entidad bancaria, cooperativas o cajas.

En esta línea, el inciso d) del artículo 25° del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta y artículo 8° del TUO de la Ley N° 28194, establece que no podrán deducir gastos o costo, obtener derecho a crédito fiscal o saldo a favor para efectos de determinación del Impuestos a la Renta e Impuesto General a las Ventas, si por las operaciones no efectúan la bancarización correspondiente.

La bancarización se realiza a través de los siguientes medios de pagos, regulados por el Art. 4° de la misma norma, mencionada en el párrafo anterior:

- Depósitos en cuenta.
- Giros.
- Transferencia de fondos.
- Órdenes de pago.
- Tarjetas de crédito y débito.
- Cheques.

Cabe recalcar, que el artículo anterior fue modificado a través del Decreto Legislativo N° 1529, señala que a partir de 01 de abril del 2022 es obligatoria la utilización de medios de pago por operaciones iguales o mayores a 2,000 soles o 500 dólares americanos.

Por otra parte, la RTF 04163-5-2022, advierte que los estados de cuenta solo evidencian los cargos efectuados, mas no reflejan que el dinero sea abonado a la cuenta del proveedor. En tal sentido, se debe custodiar de forma obligatoria el medio de pago utilizado en las operaciones.

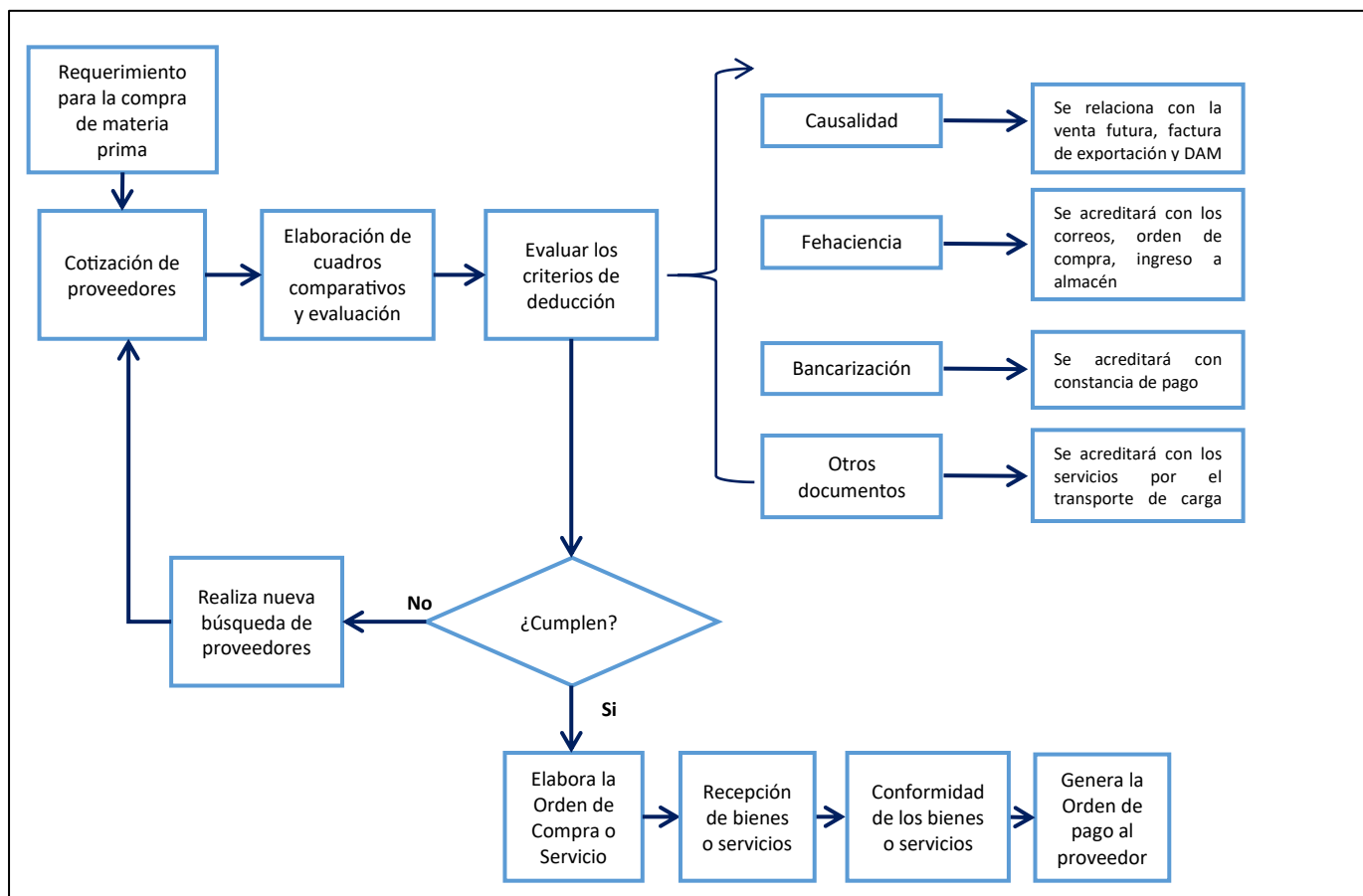
1.2.1.6.4. Documentos sustentatorios

La RTF 1923-4-2004 sostiene que, para hacer uso del crédito fiscal y deducir gasto o costo, no es suficiente acreditar el comprobante de pago con la que permita respaldas las operaciones realizadas, sino que se debe demostrar con una carga de prueba sólida que estas operaciones se hayan efectuado.

En este mismo sentido la RTF 09832-9-2010 ha mantenido su posición de desconocer el uso de crédito fiscal llevado a cabo dentro de un proceso de fiscalización; dado que, la recurrente no ha presentado documentación adicional a las facturas y registros contables tales como: guías de remisión por el traslado de bienes, registro por ingreso y salida de bienes o documentos relacionados al pago por adquisición de bienes y servicios.

Imagen 3

Ejemplo del planeamiento de gastos en la compra de materia prima



La compra de materia prima se dará a partir del requerimiento, se evaluará los potenciales proveedores elaborando cuadro comparativo de precios tanto de cotizaciones o proformas. Una vez elegido al proveedor se establece los términos de compra emitiendo los correos y órdenes de compra. Para el traslado se emitirá las respectivas guías y una vez que llegué al lugar de proceso de producción se dará el ingreso a almacén.

1.2.2. Contingencias tributarias

1.2.2.1. Definición

Albi (1987) sostiene que el término contingencia tributaria es atribuida a la situación que supone la omisión de la contabilización o algún impuesto pendiente de pago.

La Real Academia Española (RAE) define como contingencia tributaria al riesgo que los sujetos pasivos de impuestos incurren por consecuencia de asumir obligaciones tributarias libres de voluntad propia, o por diferencia de interpretaciones normativas entre el administrado y la administración tributaria.

Siguiendo la misma idea, las contingencias son riesgos tributarios que el sujeto pasivo está dispuesto a asumir por la aplicación normativa, la omisión en el cumplimiento de los deberes tributarios tipificados en el código tributario.

1.2.2.2. Teoría dualista sobre la tipicidad de infracciones y sanciones

En palabras de Giuliani Fonrouge (s.f.) citado por Beatriz y Mariel (2012), impulsor de la teoría dualista, precisa, que las sanciones fiscales no configuran dentro del ámbito penal común; asimismo sustenta que no constituye una disciplina propia. Por lo que, las infracciones y sanciones tributarias forman parte del derecho tributario. De lo descrito, las infracciones y sanciones pertenecen a una misma categoría jurídica, ilícito fiscal. El autor propone que no se puede hablar de sanciones fiscales de tipo penal, porque no hay existencia de dolo y fraude. Pero sí de sanciones administrativas en el supuesto de sanciones formales.

En esta misma línea de ideas, Samhan (2015) dentro del pensamiento de Giuliani Fonrouge precisa, que los ilícitos tributarios se diferencian en dos categorías jurídicas. Los delitos tributarios, por la persona que comete dolo, si actúa con conocimiento de causa, en la configuración de un supuesto de hecho normado para su fiel cumplimiento; por lo que son reprimidos con sanciones penales. Y, las sanciones fiscales como son las penas pecuniarias,

multas o algunas accesoriedades como el comiso y clausura de establecimiento. Finalmente, concluye que los ilícitos administrativos tributarios, son infracciones tributarias que se configuran por el incumplimiento de las obligaciones tributarias que están tipificadas en el código tributario.

Cabe resaltar, que no debe tomar en cuenta la intención del sujeto sino el hecho, la materialización de la conducta prevista en la norma o el cumplimiento de hacer una obligación de carácter formal.

1.2.2.3. Gastos no deducibles

El Artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta regula aquellos supuestos que no son deducibles para la determinación de la renta imponible de tercera categoría. Los gastos no deducibles fiscalmente son aquellos que no pueden ser tomados en cuenta para la determinación del resultado del ejercicio.

También son conocidos como gastos reparables; ya que, contablemente son gastos por su naturaleza; sin embargo, tributariamente serán adicionados para determinar la utilidad tributaria sobre el cual se aplica una tasa para calcular el impuesto a la renta a pagar.

1.2.2.4. Obligaciones tributarias

En palabras de Castillo (2017) citado por Arana (2022), menciona que la obligación forma parte de la actividad humana que va a ser extendida por el contribuyente el cual consiste en dar, en realizar algo o de no hacer.

El libro primero del Texto Único Ordenado del Código Tributario, señala que la obligación tributaria es de derecho público, siendo el nexo entre el sujeto pasivo y el deudor tributario establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, además que puede ser exigible coactivamente.

Obligaciones formales

En la acepción de Arana (2022), quien cita a Mancilla y Parada (2016), sostienen las obligaciones formales como aquellas conductas que están sujetas por el contribuyente, que en particular no tienen un soporte pecuniario y que pueden ser calificado como deberes jurídicos de cumplimiento.

Las principales obligaciones formales son:

- Inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes.
- Obligación de entregar comprobantes de pago por las prestaciones de bienes o servicios.
- Obligación de transportar bienes con sus respectivas guías de remisión.
- Comunicación de datos a la SUNAT.
- Presentación de la declaración informativas
- Presentación de las declaraciones determinativas.

Obligaciones sustanciales

Estas obligaciones corresponden al cumplimiento del pago del impuesto determinado por el contribuyente: Pago a cuenta del impuesto a la renta, pago del impuesto general a las ventas, pago de las retenciones del IGV, pago del impuesto temporal de activos netos, entre otros impuestos.

1.2.2.5. Infracciones y sanciones tributarias

Infracciones tributarias

El Art. 164º del Texto Único Ordenado del Código tributario, tipifica las infracciones como toda acción y omisión realizada por el sujeto pasivo. El cual vulnera las normas tributarias para las cuales deben estar establecidas en el Código tributario o en otras Leyes o Decretos legislativos relacionados al ámbito tributario.

Infracciones sustanciales

Samhan (2015), resalta la configuración de infracción bajo lo siguiente:

- El no pago de los tributos dentro de los términos legales, no configura sanción alguna por la existencia solamente del elemento de la deuda. Posición que se relaciona a impuestos que no son productos de alguna retención.
- Es de carácter objetiva.
- En la norma jurídica peruana, se hace mención de responsabilidad solamente económica por los intereses que generan el no pago de la deuda.

Infracción formal

Igualmente, Samhan (2015), resalta la configuración del incumplimiento de las obligaciones formales:

- De hacer, no hacer y/o consentir.
- Impuestos al contribuyente, responsable o terceros.
- Tendientes a la determinación de la obligación tributaria o a la verificación y fiscalización del cumplimiento de esta.

Infracciones tributarias relacionadas con la determinación del impuesto a la renta

El numeral 1 del art. 178° del Código Tributario se configura cuando en la declaración jurada determinativa no se incluya todos los ingresos, remuneraciones, o rentas que influyan en la determinación de los pagos a cuenta de renta o el impuesto a la renta. En tal sentido, cuando en la declaración rectificatoria se determine mayor tributo respecto a la declaración original, se configurará dicha infracción.

Esto puede darse cuando no se ha reconocido de manera correcta los ingresos devengados para un determinado periodo tributario. Por otra parte, en la determinación de la renta imponible del impuesto a la renta se considere gastos que no son deducibles o producto

de una fiscalización se desconozcan los gastos, los mismos que serán reparados por el agente fiscalizador. Por consiguiente, se determinará de oficio una mayor base imponible de renta.

Asimismo, el numeral 1 del artículo 176 del Código Tributario, que señala como aquella infracción cuando no se presente las declaraciones determinativas dentro de los plazos establecidos por la administración tributaria. Como la presentación del formulario virtual 621 relacionada a la determinación del IGV y los pagos a cuenta de renta.

Sanciones tributarias

Paulo (2012) precisa, como la relación jurídica que surge a consecuencia del incumplimiento de los deberes tributarios de hacer y no hacer entre el acreedor del derecho vulnerado y el agente infractor.

El artículo 180 del TUO Código Tributario, establece que será aplicable como parte de las sanciones administrativas, las multas, comiso de bienes, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimientos u oficinas de profesionales independientes y suspensión temporal de licencias, permisos y concesiones o autorizaciones vigentes otorgadas por el Estado.

Comisos

El artículo 184° del TUO Código Tributario, menciona que al detectarse la infracción se sancionará con el comiso bienes. De acuerdo a las Tablas se procederá a levantar un acta. La elaboración del acta probatorio se iniciará en el lugar de la intervención o en el lugar en el cual quedarán depositados los bienes comisados o en el lugar que, por razones climáticas, de seguridad u otras que estime adecuado el funcionario de la SUNAT.

Esta sanción afecta el derecho de posesión o propiedad del infractor sobre los bienes relacionados con la infracción cometida.

El comiso de bienes se ejecuta con la elaboración del acta probatoria donde se deja constancia la configuración de la infracción. En este documento, se deja constancia de los hechos que motivaron la sanción.

Cierre Temporal de establecimiento

El artículo 183° del TUO Código Tributario, establece que cuando el deudor tributario tenga varios establecimientos, y hubiera incurrido en las infracciones, la sanción de cierre se aplicará en el establecimiento en el que se cometió, o en su defecto, se detectó la infracción. Tratándose de las demás infracciones, la sanción de cierre se aplicará en el domicilio fiscal del infractor.

En caso exista imposibilidad de aplicar el cierre temporal del establecimiento u oficina de profesionales independientes, la SUNAT adoptará las acciones necesarias para impedir el desarrollo de la actividad que dio lugar a la infracción, por el período que correspondería al cierre.

Intereses

El Artículo 181° del TUO Código Tributario nos menciona sobre la actualización de multas; ya que, si no son pagadas en su momento estas estarán afectas a una actualización por el interés moratorio. Se actualizarán desde la fecha en que se cometió la infracción o, cuando no sea posible establecerla, desde la fecha en que la administración detectó la infracción.

Multas

Las multas son sanciones de carácter pecuniario, determinadas por la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente a la fecha en que se cometió la infracción.

A base del tributo omitido, no retenido y no pagado. Para extinguir dicha sanción, esta estará conformada por la multa y los intereses que deberán actualizarse hasta la fecha de pago con la tasa de interés moratorio regulada por el artículo 33° de la norma en mención.

Respecto a la infracción cometida en el numeral 1º del art. 178 CT la multa corresponde al 50% del tributo omitido por pagar. Mientras, el numeral 1º del art. 176 del CT la infracción corresponde a una UIT.

1.3. Marco conceptual

Dentro de las variables de estudio se abordará los siguientes conceptos:

- Planeamiento tributario: es una herramienta que permite tomar decisiones empresariales sobre las operaciones comerciales y financieras a fin de disminuir la carga tributaria en la determinación de impuestos dentro de los lineamientos tributarios.
- Ingresos gravados: son beneficios económicos que el contribuyente adquiere producto de la venta de bienes o prestaciones de servicios que forman parte de una base imponible para el pago de impuesto.
- Ingresos devengados: son ingresos que han cumplido el principio del devengado conforme al art. 57º del CT por lo que corresponde pagar impuesto sobre un determinado ejercicio fiscal.
- Gastos deducibles: son gastos que permiten disminuir la base imponible para la determinación y pago del impuesto a la renta.
- Contingencia tributaria: futuros eventos que pueden generar riesgos económicos de pago en beneficio de la administración tributaria por incumplimiento de sus obligaciones y deberes tributarios.
- Reparos tributarios: son gastos que no deducen la base imponible para la determinación del impuesto a la renta. Por lo que su tratamiento implica realizar adiciones a la utilidad contable para llegar a la utilidad tributaria.

- Obligaciones tributarias: son deberes de hacer o no hacer y el incumplimiento de estos conlleva a una sanción tributaria. Para lo cual, estos deberes deben estar tipificados en el código tributario.
- Declaración jurada: Es una obligación por parte del administrado en presentar a administración tributaria información de carácter determinativa de impuestos o informativa.
- Declaración determinativa: Declaración jurada que tiene por objeto la determinación de impuesto. La cual es comunicada a la administración tributaria.
- Impuesto: tributo regulado por el Estado de carácter imperativo y de obligatorio cumplimiento.
- Impuesto a la renta: Impuesto de periodicidad anual que se determina en base a una renta neta.
- Infracciones tributarias: Son aquellas obligaciones tributarias que fueron incumplidas por parte del contribuyente.
- Sanciones tributarias, son las consecuencias de las infracciones tributarias, que el administrado asume por la infracción tributaria cometida.

1.4. Marco referencial

1.4.1. A nivel internacional

Palacios y Báez (2023): “Planificación tributaria sobre el beneficio de depreciación de maquinaria más limpia y análisis del impuesto diferido por provisiones de la empresa Gonzaenergy S.A. para el ejercicio fiscal 2023”. Tesis para optar el título de maestría en Gerencia Tributaria por la Universidad de las Américas. Para llevar a cabo la investigación consideraron como objetivo cuantificar los beneficios tributarios para la deducción del 100% adicional de la depreciación de maquinarias generadoras de energía limpia en el año 2023. El tipo de investigación empleada fue de tipo aplicada con diseño no experimental - documental. Emplearon

la técnica de análisis documental para la recolección de datos. Analizaron estados financieros, declaraciones de impuestos y conciliaciones bancarias. La unidad de análisis fue la empresa GONZAENERGY S.A., que tiene una participación de mercado con más de 10 años. El trabajo de investigación se centra en dos aspectos principales: los beneficios tributarios y la normativa que permiten la deducción adicional del 100% por la depreciación de maquinarias utilizadas en la generación de energía con fuentes renovables, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa que la regula. Los investigadores realizaron un análisis para prever que se esté cumpliendo con las condiciones necesarias para reconocer la provisión por depreciación de acuerdo con la normativa vigente. El proceso de planificación tributaria involucró la recopilación de información y datos relevantes para demostrar que la empresa cumple con los requisitos establecidos. La investigación concluyó, la planificación tributaria y financiera permiten optimizar los beneficios fiscales y garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes en Ecuador, en el sector de energía renovable y finanzas internacionales.

Otro estudio, realizado por Muñoz y Ochoa (2023): “Planificación tributaria a la empresa Sertecpet S.A.” Tesis para optar el grado de maestría: por la Universidad las Américas. Definieron los conceptos de planificación tributaria, beneficios tributarios, deducciones, exoneraciones de impuesto y obligaciones tributarias. La investigación desarrollada fue de tipo aplicada y documental. Tuvo como población a la empresa Sertecpet S.A. Identificaron como problema la falta de estrategias y técnicas en el planeamiento tributario para optimizar la carga tributaria en la empresa Sertecpet. Teniendo como objetivo abordar la planificación tributaria en la empresa Sertecpet S.A., con el propósito de optimizar la carga tributaria y garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales para prevenir posibles litigios fiscales utilizando herramientas del control tributario. Para el recojo de información, se empleó el análisis documental, analizando estados financieros, declaraciones de impuestos y reportes de auditorías; la observación, permitiendo visualizar la forma en que efectúan estrategias de planificación; la entrevista, realizada a los

contadores, asesores legales y gerentes de la empresa. El estudio concluyó, que la implementación de una planeación tributaria permite optimizar la carga fiscal en la empresa Sertecpet.

Sánchez (2013): “Planificación fiscal”. Tesis de grado para optar el título de Licenciatura en Administración, por la Universidad Nacional de Cuyo de Argentina. Abordó el tema de la planificación fiscal como estrategia para mejorar la gestión empresarial reduciendo la carga fiscal de manera legal. La investigación fue de tipo aplicada con diseño no experimental - documental. Empleó la técnica del análisis documental para la recolección de datos. Los objetivos planteados fueron: demostrar el impacto de los impuestos en las empresas, encontrar formas legítimas de reducir dicho impacto, y facilitar la toma de decisiones en materia tributaria. Se abordó la elección del tipo societario como una herramienta para mejorar el impacto fiscal y analizar su tratamiento desde el punto de vista impositivo. Se menciona que existen opciones legítimas para obtener ahorros fiscales dentro del marco legal. El trabajo concluyó demostrando que, la alta presión fiscal en las empresas se reduce a través de herramientas legales que ayudan con la determinación de impuestos.

1.4.2. A nivel nacional

Cahuana y Tito (2021): “Planeamiento tributario y gestión de riesgos tributarios en las empresas de servicio eléctrico de Huancayo – 2019.” Tesis para optar el título profesional de: Contador Público por la Universidad Peruana los Andes. Desarrollaron las definiciones del planeamiento tributario, la carga fiscal, el control tributario, las contingencias tributarias, la gestión de riesgos, los costos, los gastos no deducibles, las infracciones y sanciones. Alcanzaron desarrollar como problema ¿cuál es la relación que existe entre el planeamiento tributario y la gestión de riesgos en las empresas de servicio eléctrico de Huancayo 2019? Y, como objetivo establecieron determinar la relación que existe entre planeamiento tributario y la gestión de riesgos tributarios en las empresas de servicio eléctrico. La investigación fue de tipo aplicada y

de nivel descriptivo – correlacional; la población la conformó 80 personas naturales y jurídicas dedicadas a la prestación de instalaciones eléctricas y una muestra de 66 participantes. La técnica empleada fue la encuesta y el análisis documental y el instrumento el cuestionario y la guía de revisión documental; respectivamente. El estudio concluyó, existe una relación negativa entre planeamiento tributario y la gestión de riesgos tributarios por lo que a mayor empleo del planeamiento tributario ha de permitir la mejora de la carga fiscal como también el control de los costos y gastos para eliminar las contingencias tributarias.

Camacho y Chávarry (2021): “Planeamiento tributario y contingencias tributarias en la empresa Globos las 24 horas S.A.C”. Tesis para optar el título profesional de: Contador Público por la Universidad Privada del Norte. Investigaron sobre las definiciones de planeamiento tributario, optimización de la carga fiscal, los diferentes regímenes tributarios, las diferencias entre economía de opción, evasión tributaria y evasión fiscal, los beneficios e incentivos tributarios, las contingencias y riesgos tributarios, las infracciones y sanciones. Tuvieron como problema ¿de qué manera el planeamiento tributario se relaciona con las contingencias tributarias en la empresa Globos las 24 horas S.A.C.? y como objetivo general determinar si el planeamiento tributario se relaciona con las contingencias tributarias en la empresa Globos las 24 horas S.A.C. El trabajo de investigación fue de tipo descriptivo correlacional y de diseño no experimental – transversal. La población y muestra estuvieron conformadas por 10 colaboradores de la empresa en estudio. Para la obtención de datos se utilizó la encuesta y como instrumento, el cuestionario. El estudio concluyó, que la falta de conocimiento de las normas tributarias genera contingencias tributarias. Y, al ser detectados en un proceso de fiscalización por la administración tributaria afectarán la economía de la empresa a consecuencia del pago de multas por sanciones e intereses.

Gómez (2018): “Planeamiento tributario y su relación con los reparos tributarios en las empresas comerciales del distrito de SMP, año 2018”. Trabajo de investigación para optar el

grado de: Bachiller en contabilidad por la Universidad César Vallejo. Desarrolló los conceptos de planeamiento y contingencias tributarias, la evasión, los gastos deducibles y gastos sujetos a límite. Estableció como problema ¿qué relación existe entre el planeamiento tributario y los reparos tributarios en las empresas comerciales del distrito SMP, año 2018? Y, como objetivo determinar la relación que existe entre el planeamiento tributario y los reparos tributarios en las empresas comerciales. La investigación fue de tipo aplicada con un nivel descriptivo - correlacional. La población la conformó el personal de las áreas contables de las empresas comerciales y la muestra establecida fue de 127 trabajadores. La técnica empleada para la recolección de datos fue la encuesta y el cuestionario como instrumento. Concluyendo que, el planeamiento tributario tiene una relación inversa con los reparos tributarios; por lo tanto, la correcta implementación reducirá significativamente los reparos tributarios en las declaraciones anuales del impuesto a la renta.

1.4.3. A nivel local

Arenas y Montero (2020): “Planeamiento tributario y gestión de liquidez en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, 2016 – 2017”. Tesis para optar el título profesional de: Contador Público por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Han realizado las definiciones, principios, objetivos, y elementos de una planificación tributaria. Asimismo, los componentes de la gestión de liquidez. Teniendo como problema, ¿de qué manera el planeamiento tributario incide en la gestión de liquidez de las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, periodo 2016 – 2017? y como objetivo general determinar de qué manera el planeamiento tributario incide en la gestión de liquidez de las empresas constructoras. La investigación fue de carácter descriptivo correlacional y de diseño no experimental. Consideró una población de 909 empresas y una muestra de 48 constructoras. La técnica para la recolección de datos fue la encuesta y el análisis documental como instrumentos el cuestionario y fichas de análisis. Los investigadores concluyeron, que el planeamiento tributario se relaciona

de manera moderada con la gestión de liquidez en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, periodo 2016 y 2017. Asimismo, precisaron que un adecuado planeamiento tributario en las empresas constructoras favorecerá en la gestión de liquidez.

II. MATERIALES Y MÉTODOS

2.1. Tipo y nivel de investigación

2.1.1. *Tipo de investigación: aplicada*

Al respecto Sánchez (2019) considera que la investigación aplicada busca mejorar parte de la realidad existente a través de posibles soluciones implementadas mediante un plan de acción.

En esta misma línea, Oré (2014) ostenta que esta investigación tiene por característica establecer propuestas de soluciones a un determinado problema.

Por ende, la presente investigación busca alternativas de solución que minimicen las contingencias tributarias en las empresas.

2.1.2. *Nivel de investigación: Descriptivo – correlacional*

Hernández et al. (2014) proponen, que el estudio descriptivo está orientado a recoger información sobre las variables estudiadas dando a conocer sus propiedades, características o perfiles.

Por otro lado, Oré (2014) considera, se le denomina investigación correlacional, ya que tiene como fin mostrar el grado de relación que poseen las variables de estudio.

En tal sentido, el trabajo de investigación es descriptiva porque ha descrito que, tanto las empresas están familiarizadas con la planificación tributaria en sus operaciones comerciales. Y correlacional; ya que, se ha buscado medir el grado de asociación entre las dos variables de estudio.

2.2. Población y muestra

2.2.1. Población

En palabras de Gamarra et al. (2015), sostienen, que la población es un grupo de elementos, individuos o unidades que poseen propiedades en común y están sujetas a ser observadas y medidas; por lo que son, la esencia de estudio para cualquier tipo de investigación.

La población para el siguiente estudio estuvo conformada por 13 empresas dedicadas a agroexportación ubicadas en el distrito de Ayacucho. (Fuente: Cámara de Comercio de Ayacucho, anexo 07).

2.2.2. Muestra

Gamarra et al. (2015) mencionan, que viene a ser un subconjunto de la población analizada y que en ella se encuentra todos los elementos de la población.

La muestra se conformó por 02 empresas ubicadas en el distrito de Ayacucho.

Muestreo

Oré (2014) menciona que son técnicas empleadas para seleccionar la muestra de estudio. El estudio empleó el muestreo no probabilístico por conveniencia; ya que, ha existido una limitante, sobre el acceso a la información de toda la población. Por lo que se tuvo solamente en consideración la información brindada por las 02 empresas mencionadas en líneas anteriores.

2.3. Fuentes de información

Según Ñaupas et al. (2018) consideran, que para todo trabajo de investigación es sustancial trabajar con fuentes primarias y secundarias; ya que, le dan seguridad y precisión a la materia de investigación.

2.3.1. Fuentes primarias

El presente estudio recopiló información a través de la encuesta, la observación y el análisis documental que permitieron recoger información relevante sobre el fenómeno de estudio.

Es decir, administrados a los colaboradores que se relacionan con el procedimiento operativo de las empresas: como el área de administración, recursos humanos, abastecimiento, contabilidad y tesorería.

2.3.2. Fuentes secundarias

El estudio abordado efectuó un análisis documental basado en las evidencias documentales de los expedientes que sustentan las operaciones comerciales de las empresas. Además, se emplearon compendios, revistas e informes.

2.4. Diseño de la investigación: No experimental - transversal

Oré (2014) considera al diseño no experimental a aquella investigación donde no existe la manipulación de variables.

Y de acuerdo con Sánchez (2019) es menester considerar que el diseño transversal consiste en recopilación de información sobre la muestra estudiada para apreciar sus relaciones, características y funcionamiento en un solo momento determinado.

De lo mencionado, el trabajo ha efectuado un diseño no experimental, ya que procedió a recopilar información a través de la observación, sin intervenir en las variables. Y, transversal porque el recojo de información fue en un solo acto.

2.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

2.5.1. Técnica

Carrasco (2005) cita a Pardinás (s.f.) quien sostiene que, las técnicas son herramientas metodológicas que dan soluciones a problemas metodológicos concretos, de comprobación o desaprobación de una hipótesis. Este estudio es concordante con la técnica de la encuesta, la observación y el análisis documental.

2.5.1.1. Encuesta

Es una técnica de investigación que permite recopilar información sobre un grupo de personas para un tema específico.

2.5.1.2. Observación

Es una técnica de indagación que se vale el investigador para captar las características o cualidades del fenómeno de estudio, utiliza los fenómenos sensoriales para cumplir los propósitos del estudio.

2.5.1.3. Análisis documental

El análisis documental como técnica es importante porque permite la realización de operaciones orientadas a recabar información documental vinculada a la materia de estudio.

2.5.2. Instrumento

Son recursos de mecanismo físico o virtual que permiten recoger información valiosa sobre la materia de estudio por parte del investigador. En el presente estudio se utilizaron los siguientes instrumentos: cuestionario, guía de observación y ficha de evaluación.

2.5.2.1. Cuestionario

Es un instrumento de acopio de datos, que implica el uso de un conjunto de preguntas que tiene por finalidad obtener información de la muestra de estudio. En el presente estudio se aplicó el cuestionario a 32 trabajadores de las 2 entidades empresariales.

2.5.2.2. Guía de observación

Es un instrumento clave para el investigador que le permite ubicarse de modo sistemático en el objeto de estudio, además, permite recoger información relevante sobre las características o propiedades del fenómeno de estudio. En el estudio abordado se identificó insitu las actividades relacionadas a las operaciones comerciales de compra de bienes y adquisición de servicios necesarios para la elaboración de la quinua y su exportación.

2.5.2.3. Ficha de evaluación

Es un instrumento que incluye criterios específicos para levantar las características específicas sobre el objeto de estudio. En la indagación se consideró la prueba dicotómica para tener en consideración el análisis respectivo.

2.5.3. Validez y confiabilidad del instrumento.

2.5.3.1. Validez

La validez es el grado de evaluación del instrumento, si realmente mide lo que se pretende medir. Estuvo a cargo de juicio de expertos entendido en temáticas investigativas.

2.5.3.2. Confiabilidad

La confiabilidad indica si el instrumento de medición aplicado en otros contextos produce resultados similares. Se empleó el Alpha de Cronbach cuyo resultado fue de 0.771 considerado una fiabilidad alta en el aspecto interno y en el externo arrojó 0.760, siendo una fiabilidad alta (Anexo 04).

2.5.3. Técnicas de procesamiento de datos

Para realizar el procesamiento de datos se tomó en cuenta lo siguiente:

- La recolección de datos se realizó a través de cuestionario, la guía de observación y la ficha de evaluación.
- Para la elaboración, procesamiento y presentación de datos se utilizó el software SPSS versión 25.

La presentación de resultados se realizó a través de tablas y figuras que demuestran las respuestas a nivel descriptivo y el uso de estadísticos de carácter correlacional a nivel inferencial.

III. RESULTADOS

3.1. Análisis descriptivo

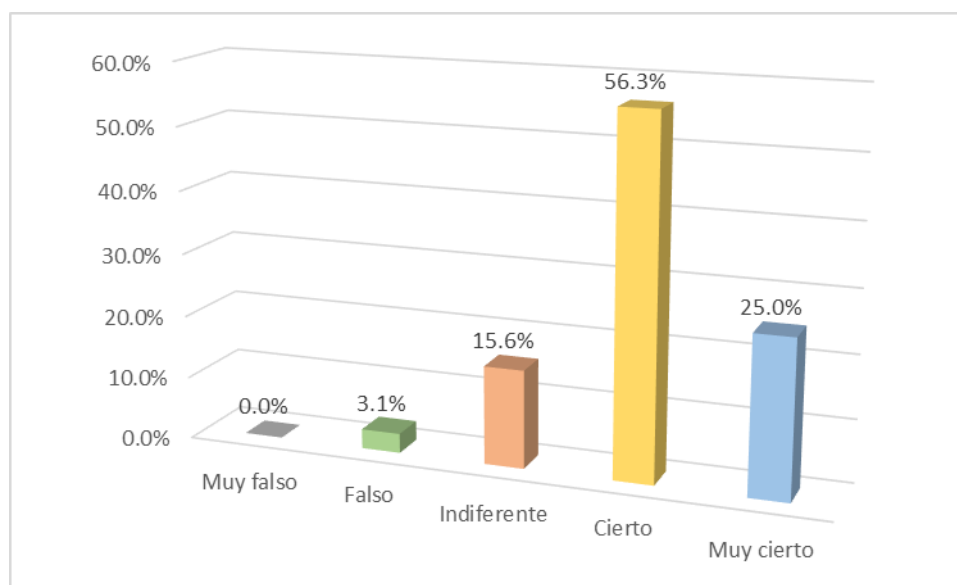
En el apartado siguiente se presenta los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento de encuesta realizada a 32 trabajadores, en conjunto de las 02 empresas del distrito de Ayacucho y la guía de observación.

3.1.1. Resultado de la encuesta y la guía de observación

Tabla 1
Planeamiento de ingresos en el impuesto a la renta

CARACTERÍSTICA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Muy falso	00	00.0%
Falso	01	03.1%
Indiferente	05	15.6%
Cierto	18	56.3%
Muy cierto	08	25.0%
Total	32	100.0%

Figura 1
Planeamiento de ingresos en el impuesto a la renta



En la tabla 1 y figura 1 se observa los siguientes resultados, que del 100.0% (32) de los trabajadores de las empresas agroexportadoras, el 56.3% (18) consideran cierto en decir que el

planeamiento de ingresos contribuye a la determinación del impuesto a la renta. Asimismo, el 25.0% (08) consideran muy cierto en decir que el planeamiento de ingresos contribuye en la determinación correcta del pago a cuenta del impuesto a la renta por las exportaciones; mientras, el 15.6% (05), son indiferentes en manifestar si el planeamiento de ingresos contribuye al reconocimiento de ingresos afectos al impuesto a la renta y mientras que el 03.1% (01) considera falso en decir que el planeamiento de ingresos no contribuye en la correcta identificación de ingresos.

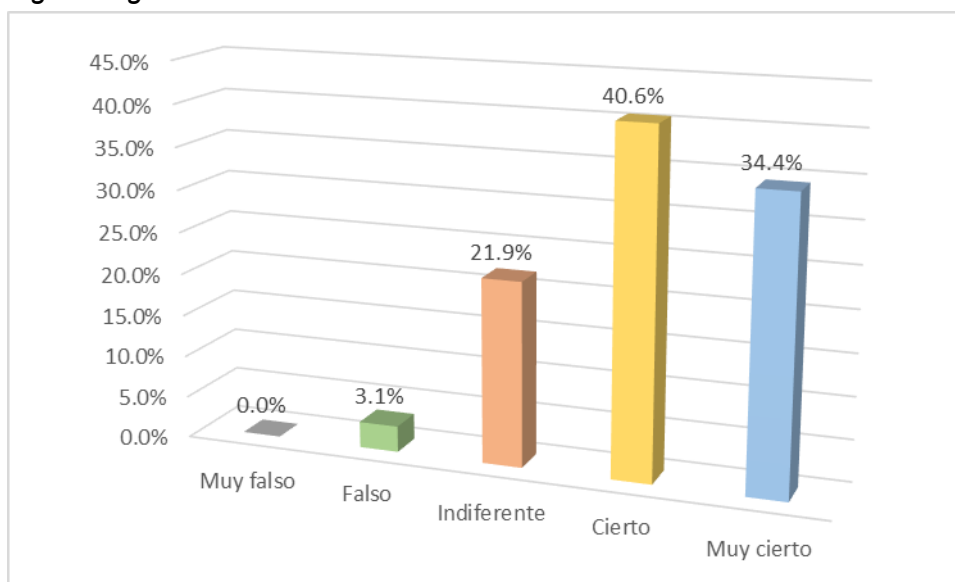
Tabla 2

Ingresos gravados

CARACTERÍSTICA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Muy falso	00	00.0%
Falso	01	03.1%
Indiferente	07	21.9%
Cierto	13	40.6%
Muy cierto	11	34.4%
Total	32	100.0%

Figura 2

Ingresos gravados



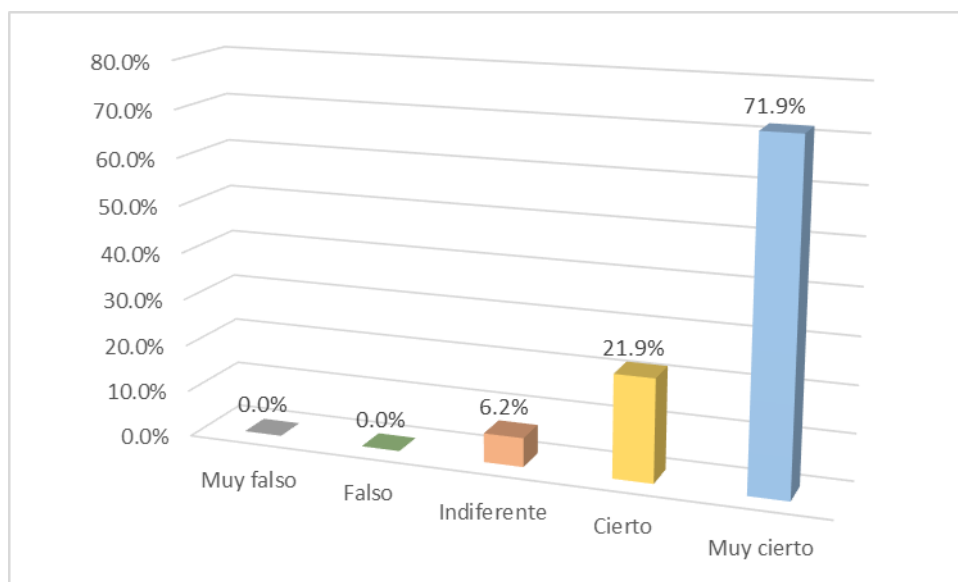
En la tabla 2 y figura 2 se observa los siguientes resultados, que del 100.0% (32) de los trabajadores de las empresas agroexportadoras el 40.6% (13) consideran cierto en decir que los

ingresos provenientes de las exportaciones están gravados con el impuesto a la renta. Además, el 34.4% (11) consideran muy cierto en manifestar que, por los ingresos de las exportaciones y prestaciones de servicios, corresponden pagar el impuesto a la renta; el 21.9% (07) son indiferentes, al manifestar si corresponde pagar el impuesto a la renta por las exportaciones de quinua. Mientras el 03.1% (01) considera falso al manifestar que no corresponde el pago del impuesto a la renta por las exportaciones.

Tabla 3
Ingresos devengados

CARACTERÍSTICA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Muy falso	00	00.0%
Falso	00	00.0%
Indiferente	02	06.2%
Cierto	07	21.9%
Muy cierto	23	71.9%
Total	32	100.0%

Figura 3
Ingresos devengados



En la tabla 3 y figura 3 se observa que del 100% (32) de los trabajadores de las empresas agroexportadoras, el 71.9% (23) consideran muy cierto en decir que los ingresos se devengan en el momento que se transfieran los riesgos y beneficios de la quinua en granel a los clientes. Del mismo modo, el 21.9% (07) consideraron cierto al decir que los ingresos se devengan en el momento en que el servicio de maquila haya concluido. Mientras que, el 6.2% (02) son indiferentes para diferenciar los ingresos devengados de los ingresos gravados con el impuesto a la renta.

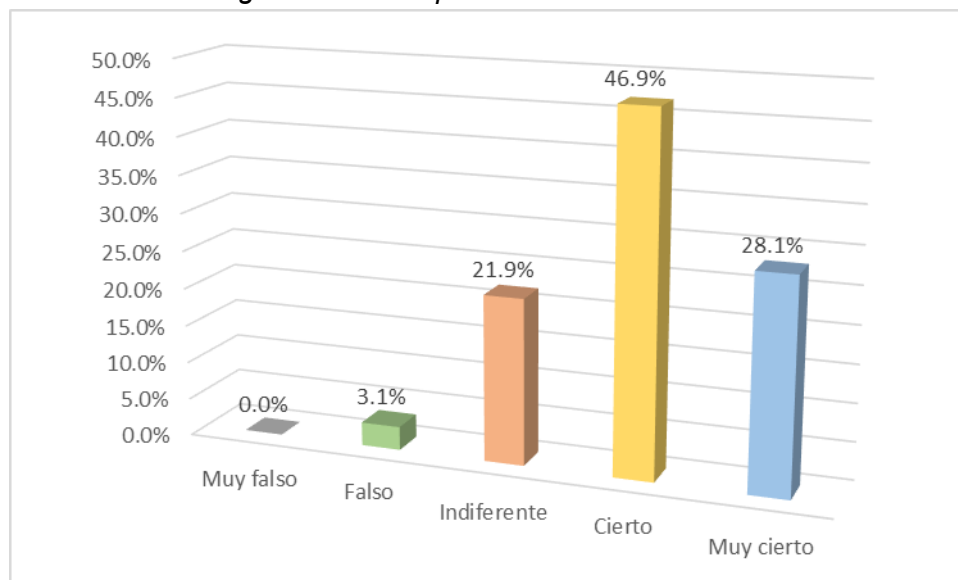
Tabla 4

Planeamiento de gastos en el impuesto a la renta

CARACTERÍSTICA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Muy falso	00	00.0%
Falso	01	03.1%
Indiferente	07	21.9%
Cierto	15	46.9%
Muy cierto	09	28.1%
Total	32	100.0%

Figura 4

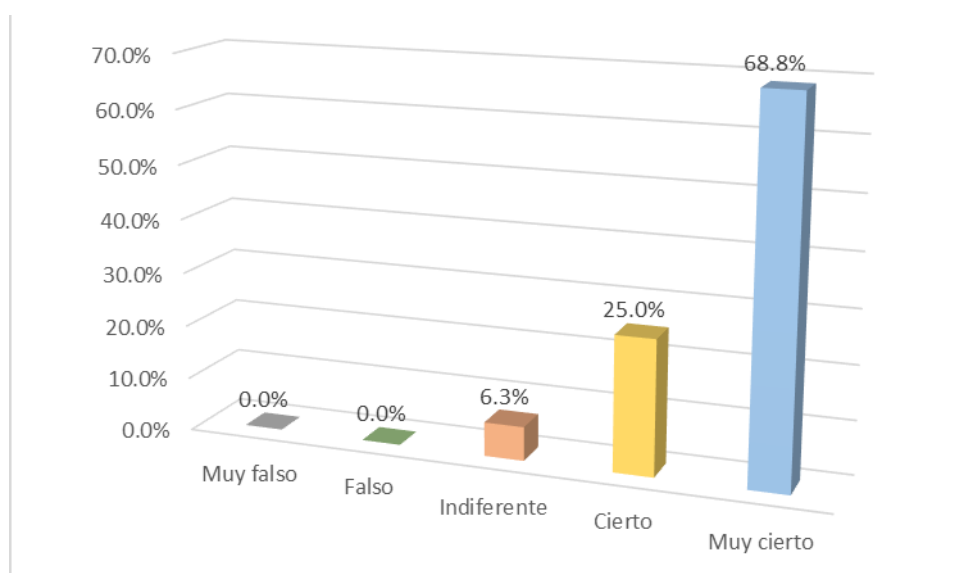
Planeamiento de gastos en el impuesto a la renta



En la tabla 4 y figura 4 se observa los siguientes resultados, que del 100% (32) de los trabajadores de las empresas agroexportadoras el 46.9% (15) consideran cierto en decir que el planeamiento de gastos contribuye a los gastos de la empresa en acreditar la documentación necesaria para la deducibilidad del impuesto a la renta. Así mismo, el 28.1% (09) consideraron muy cierto en decir que el planeamiento de gasto permite reconocer los gastos de las empresas considerando el principio del devengado. Mientras que el 21.9% (07) son indiferentes para reconocer que, el planeamiento de gasto contribuye a la deducibilidad del gasto en la determinación del impuesto a la renta. Por otra parte, el 3.1% (01) considera falso en decir que el planeamiento de gastos no contribuye al reconocimiento de los gastos deducibles para la determinación del impuesto a la renta.

Tabla 5*Gastos deducibles*

CARACTERÍSTICA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Muy falso	00	00.0%
Falso	00	00.0%
Indiferente	02	06.3%
Cierto	08	25.0%
Muy cierto	22	68.8%
Total	32	100.0%

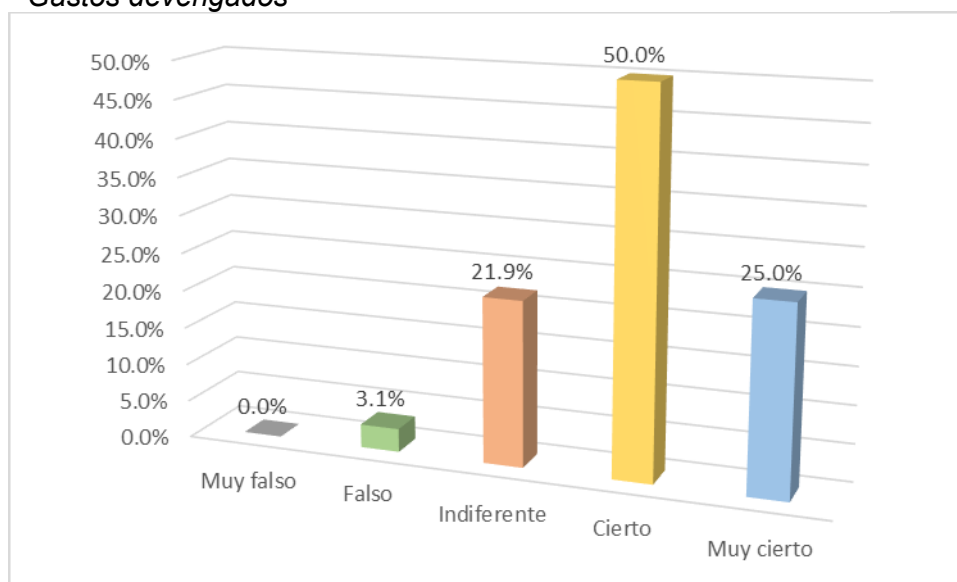
Figura 5*Gastos deducibles*

En la tabla 5 y figura 5 se observa los siguientes resultados, que del 100% (32) de los trabajadores de las empresas agroexportadoras el 68.8% (22) consideran muy cierto en decir que los costos computables de la producción son deducibles en la determinación del impuesto a la renta siempre que cumplan el principio de la causalidad para la generación de ingresos. Asimismo, el 25.0% (08) consideran cierto en manifestar que los gastos relacionados a la venta de la quinua son deducibles en la determinación del impuesto a la renta. Mientras que, el 06.3% (02) son indiferentes para reconocer que los gastos de la empresa son deducibles en la determinación del impuesto a la renta.

Tabla 6
Gastos devengados

CARACTERÍSTICA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Muy falso	00	00.0%
Falso	01	03.1%
Indiferente	07	21.9%
Cierto	16	50.0%
Muy cierto	08	25.0%
Total	32	100.0%

Figura 6
Gastos devengados

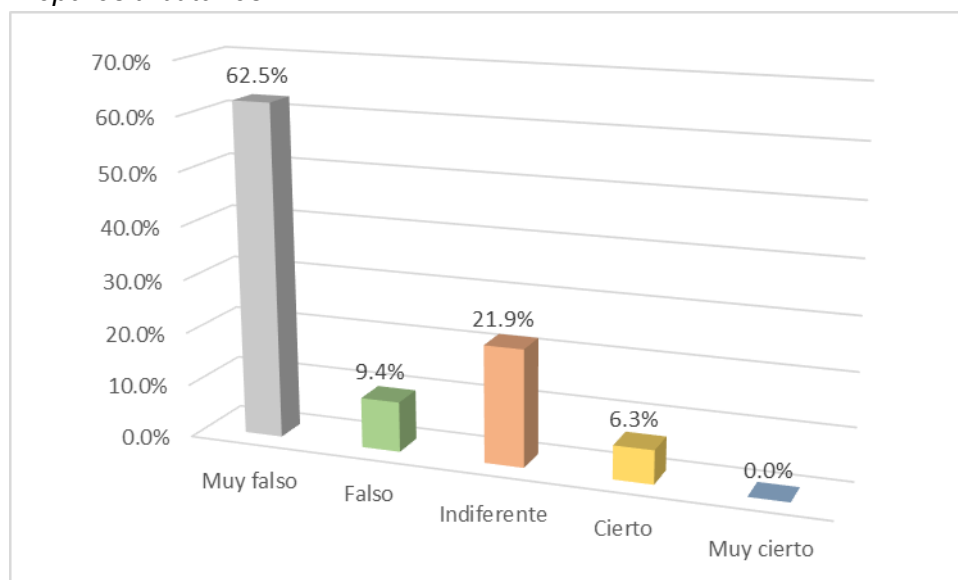


En la tabla 6 y figura 6 se observa los siguientes resultados, que del 100% (32) de los trabajadores de las empresas agroexportadoras el 50.0% (16) consideran cierto en decir que los gastos se devengan a medida que se reconocen los ingresos devengados en un periodo determinado. Asimismo, el 25.0% (08) consideran muy cierto en manifestar que los gastos por abastecimiento de combustible y los de servicios básicos se convierten en gastos devengados cuando se haya concluido el servicio de maquila. Mientras que, el 21.9% (07) son indiferentes para diferenciar los gastos devengados de los gastos deducibles, debido que hay un grupo que desconoce los conceptos tributarios. Mientras que el 3.1% (01) manifiestan que es falso, decir que los gastos devengados no disminuyen la base imponible para la determinación del impuesto a la renta.

Tabla 7
Reparos tributarios

CARACTERÍSTICA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Muy falso	20	62.5%
Falso	03	09.4%
Indiferente	07	21.9%
Cierto	02	06.3%
Muy cierto	00	00.0%
Total	32	100.0%

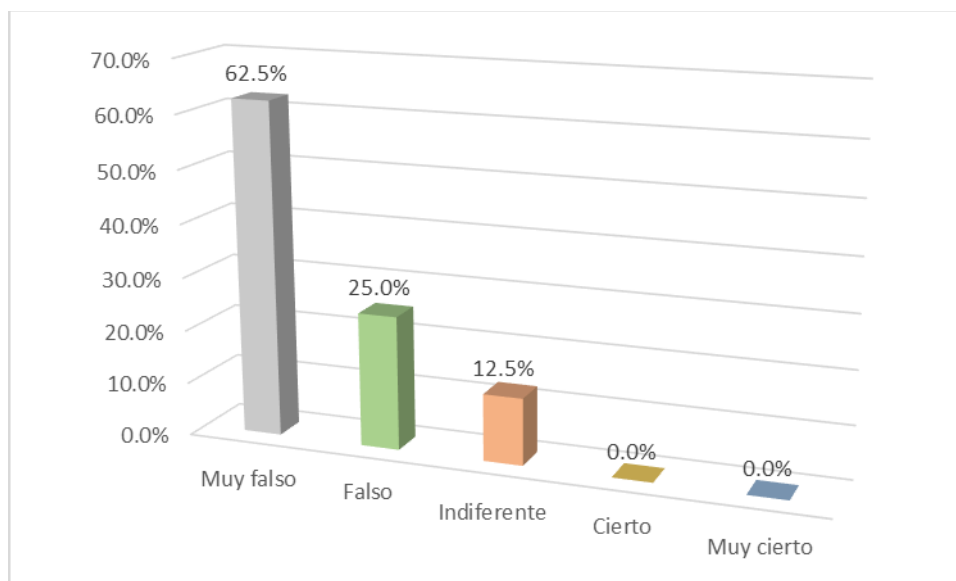
Figura 7
Reparos tributarios



En la tabla 7 y figura 7 se observa los siguientes resultados, que del 100% (32) de los encuestados, el 62.5% (20) consideraron muy falso en decir que el comprobante de pago, de por sí acredita la fehaciencia de la operación para la deducción de gastos por lo que no conllevaría a ningún reparo tributario. El 21.9% (07) se consideran indiferentes para manifestar que los reparos tributarios vienen a ser aquellos gastos no deducibles del impuesto a la renta. Mientras que el 9.4% (03) consideran falso en decir que las operaciones que no cuentan con comprobantes de pago no pueden deducir como gasto en la determinación del impuesto a la renta. Ya que existen gastos que se sustentan con recibos de pago por arbitrios o las planillas de movilidad. Finalmente, el 6.3% (02) consideran cierto en decir que algunos gastos por consumo en restaurantes con clientes están sujetos a límites y las multas interpuestas por instituciones públicas son gastos reparables.

Tabla 8*Obligaciones, infracciones y sanciones tributarias*

CARACTERÍSTICA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Muy falso	20	62.5%
Falso	08	25.0%
Indiferente	04	12.5%
Cierto	00	00.0%
Muy cierto	00	00.0%
Total	32	100.0%

Figura 8*Obligaciones, infracciones y sanciones tributarias*

En la tabla 8 y figura 8 se observa los siguientes resultados, que del 100% (32) de los trabajadores de las empresas agroexportadoras el 62.5% (20) consideran muy falso cuando dicen que el incumplimiento de las obligaciones formales no conlleva a infracciones tributarias. Mientras que el 25.0% (08) consideran falso en decir que pagar el impuesto a la renta fuera de las fechas del vencimiento de la declaración es configurado una infracción tributaria. Por otra parte, el 12.5% (04) son indiferente en mencionar que el incumplimiento de las obligaciones tributarias conlleva a sanciones de índole monetario.

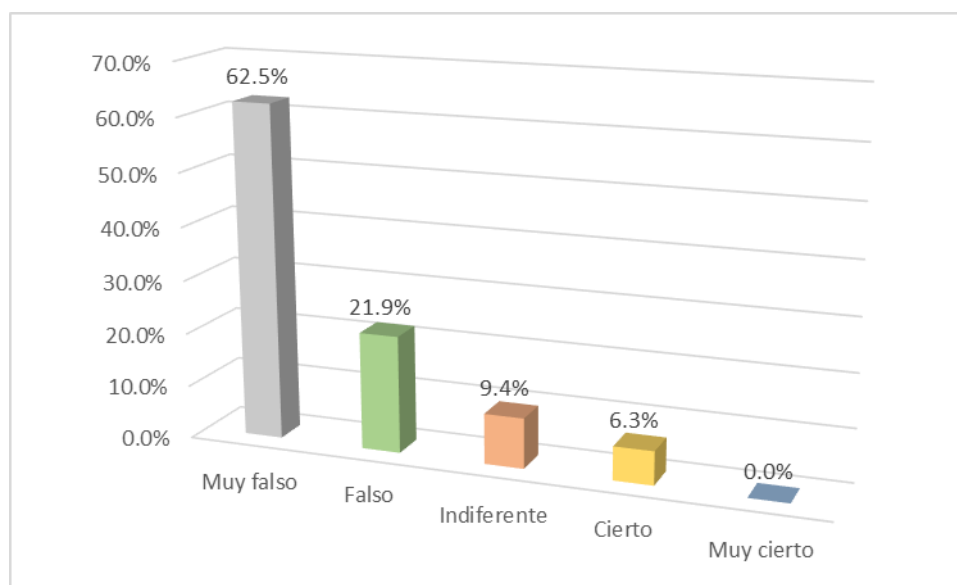
Tabla 9

Obligaciones formales y sustanciales en la determinación del impuesto a la renta

CARACTERÍSTICA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Muy falso	20	62.5%
Falso	07	21.9%
Indiferente	03	09.4%
Cierto	02	06.3%
Muy cierto	00	00.0%
Total	32	100.0%

Figura 9

Obligaciones formales y sustanciales en la determinación del impuesto a la renta



En la tabla 9 y figura 9 se muestra los siguientes resultados, que del 100% (32) de los trabajadores, el 62.5% (20) consideran muy falso al decir que no es una obligación formal la

presentación de las declaraciones juradas de los ingresos. Además, el 21.9% (07) consideran falso al mencionar que no es una obligación formal legalizar los libros y registros contables. Mientras que el 9.4% (03) se muestran indiferentes en reconocer las obligaciones formales relaciona a la determinación del impuesto a la renta. Y el 6.3% (02) consideran cierto al manifestar que las obligaciones sustanciales vienen a ser los pagos de los impuestos.

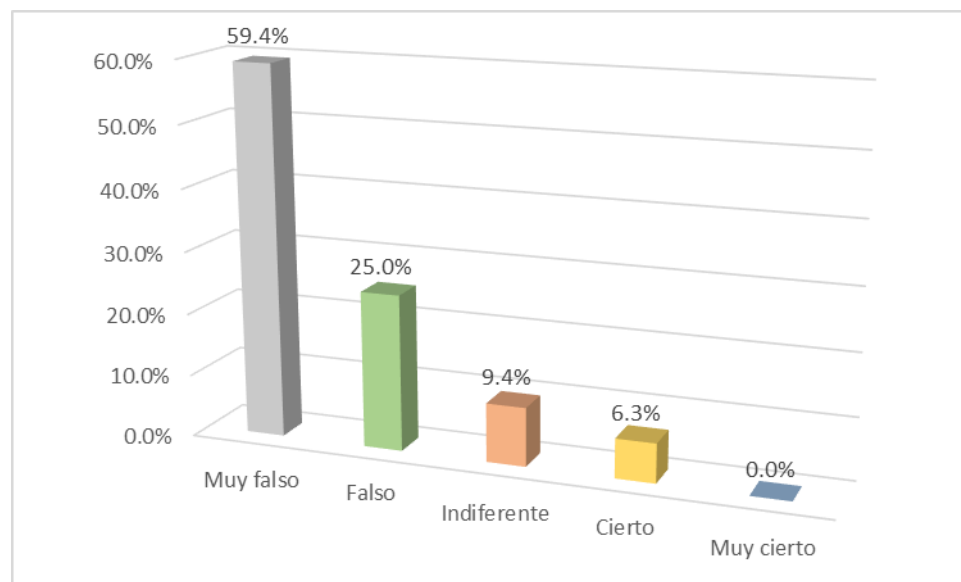
Tabla 10

Infracciones y sanciones en la determinación del impuesto a la renta

CARACTERÍSTICA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Muy falso	19	59.4%
Falso	08	25.0%
Indiferente	03	09.4%
Cierto	02	06.3%
Muy cierto	00	00.0%
Total	32	100.0%

Figura 10

Infracciones y sanciones en la determinación del impuesto a la renta



En la tabla 10 y figura 10 se muestran los siguientes resultados, que del 100% (32) de los encuestados, el 59.4% (19) consideran muy falso al decir que no configura una infracción tributaria la presentación de la declaración de ingresos mensuales fuera de los plazos

establecidos por la SUNAT. Mientras que, el 25.0% (08) consideran falso decir que no configura una infracción tributaria transportar cargas de mercancías sin las guías de remisión. El 9.4% (03) se muestran indiferentes en reconocer las infracciones tributarias relacionadas a la determinación del impuesto a la renta. Finalmente, el 6.3% (02) consideran cierto al decir que los gastos no deducibles podrían llevar a configurarse la infracción de declarar cifras o datos falsos en la determinación del impuesto a la renta.

3.1.2. Resultados del análisis documental de la empresa A

De las empresas materia de estudio, se ha procedido analizar la partida Costo de venta que forma parte del Estado de Resultados del 2022 (Anexo 09), ya que representa el 87.0% de los ingresos de la empresa A. Esta partida, de acuerdo a la nota 21 (Anexo 09), está conformada por costo de venta de productos terminados, materia prima y subproductos. Asimismo, conforme lo presenta la nota 21, el costo de venta de productos terminados asciende a s/ 26'340,006. Saldo que estuvo distribuidos en el saldo inicial de productos terminados, consumo de productos agrícolas y envases e insumos, gastos de personal, gastos de fabricación y variaciones de productos y subproductos. Mientras tanto, el componente productos agrícolas envases e insumos asciende a s/ 12'910,793. (anexo 09). Los cuales fueron materia de análisis. Esta subpartida lo conformó 966 operaciones de compras de materias primas y envases. Para un análisis se consideró 300 operaciones que tienen importes superiores al promedio (S/ 13,365.00).

$$Promedio_{(operaciones comerciales)} = \frac{12'910,793}{966} = 13,365$$

En este mismo análisis se procedió a analizar la partida Gastos de venta que representa el 10.0% de los ingresos. Esta partida estuvo conformada por gastos de personal, servicios prestados por terceros, gastos diversos de gestión y depreciación. La subpartida servicios prestados por terceros asciende s/ 2'627,011 (nota 22 del Anexo 09). Lo cual también forma

parte del análisis documental. Esta subpartida lo conformó 914 operaciones, de los cuales se ha extraído una muestra 194 operaciones que tienen importes superiores al promedio (S/ 2,874.00)

$$Promedio_{(operaciones\ gastos\ de\ venta)} = \frac{2'627,010}{914} = 2,874$$

En las líneas siguientes se presenta los resultados obtenidos de la empresa A bajo el análisis de la partida costo de venta y gastos de venta.

Tabla 11
Comprobantes de pago

CARACTERÍSTICA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Factura	65	21.7%
Liquidación de compra	235	78.3%
Total	300	100.0%

Del 100.0% (300) de los expedientes que sustentan las operaciones de compras de materias primas y envases, el 21.7% (65) están sustentados con factura y el 78.3% (235) están sustentados con liquidaciones de compra. Los cuales se alinean a lo establecido en la R. S. N° 007-99/SUNAT. Que establece, es exigible una factura o liquidación de compra u otro comprobante por el adquirente en operaciones comerciales para efectos de deducir gasto o costo en la determinación del Impuesto a la renta. Frente a ello, para que una operación comercial se considere un gasto deducible debe tener como primer sustento un comprobante de pago.

Tabla 12
Orden de compra en operaciones de compra de materia prima y/o envases

CARACTERÍSTICA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	65	21.7%
NO	235	78.3%
Total	300	100.0%

Del 100.0% (300) de los expedientes que sustentan las operaciones de compras de materias primas y envases, el 21.7% (65) de los expedientes sustentan órdenes de compra además de la factura, debido que este documento es enviado a proveedores que cuentan con número de RUC. A la vez permite establece las obligaciones de ambas partes, tanto para el

comprador y proveedor, con el objetivo de acreditar la fehaciencia de la operación. Mientras que el 78.3% (235) no sustentan órdenes de compra, debido a que la operación se realiza con proveedores que no cuentan con un RUC, y en su mayoría son productores. Donde la adquisición de las materias primas: la quinua, en sus diversas variedades es a trato directo.

Tabla 13

Proformas o cotizaciones en operaciones de compra de materia prima o envases

CARACTERÍSTICA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	22	07.3%
NO	278	92.7%
Total	300	100.0%

Del 100.0% (300) de los expedientes que sustentan las operaciones de compras de materias primas y envases, el 7.3% (22) de los expedientes se sustentan con proformas y/o cotizaciones realizadas a diversos proveedores. Ya que, con este documento lo que se busca es indagar los precios del mercado, y el sustento de la fehaciencia de la operación. Lo cual permite respaldar la factura que lo sustenta. Por otra parte, el 92.7% (278) expedientes de las operaciones no cuentan con cotizaciones; ya que, la compra se realiza con productores y el documento sustentatorio es la liquidación de compra.

Tabla 14

Cuadro comparativo de precios por compra de materia prima y envases

CARACTERÍSTICA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	13	04.3%
NO	287	95.7%
Total	300	100.0%

Del 100.0% (300) de los expedientes que sustentan las operaciones de compras de materias primas y envases, el 4.30% (13) de los expedientes que se sustentan con factura poseen cuadro comparativo de precios. Este documento es elaborado de acuerdo al importe de la transacción si es considerado relevante. Mientras el 95.7% (287) de los expedientes de compra que se sustentan con liquidaciones de compra o algunos con factura no cuenta con cuadro comparativo. Ya que el precio para la compra de la quinua lo propone el comprador.

Tabla 15*Guía de remisión remitente por el proveedor y/o comprador*

CARACTERÍSTICA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	63	21.0%
NO	237	79.0%
Total	300	100.0%

Del 100.0% (300) de los expedientes que sustentan las operaciones de compras de materias primas y envases, el 21.0% (63) de los expedientes que se sustentan con factura poseen una guía de remisión remitente, pudiendo haber sido emitida por el proveedor y/o comprador. Esto va a depender del lugar de entrega de las materias primas. Si se acuerda entregar los bienes en el domicilio del proveedor, pues el comprador podrá emitir su guía de remisión remitente para realizar el traslado, con destino hacia su domicilio y la vez acreditar la trazabilidad de la adquisición. Mientras que, si el acuerdo de la entrega de bienes es en el domicilio del comprador, el proveedor emite su guía de remisión remitente. Por otra parte, el 79.0% (237) expedientes no cuentan con guía de remisión remitente, debido a que el acuerdo para la entrega de la quinua se realiza en el domicilio del comprador, en su mayoría es sustentado con liquidaciones de compra y los productores traen el bien bajo sus propios medios y transporte.

Tabla 16*Guía de remisión transportista*

CARACTERÍSTICA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	39	13.0%
NO	261	87.0%
Total	300	100.0%

Del 100.0% (300) de los expedientes que sustentan las operaciones de compras de materias primas y envases, el 13.0% (39) de los expedientes, que se sustentan con factura, poseen una guía de remisión transportista. Esto va a depender del tipo de transporte que opte la empresa "A" para su traslado correspondiente de la materia prima y envases. Si se opta por un traslado público va a participar un tercero en el transporte de la mercancía. Mientras que, si el traslado lo realiza la empresa "A", el traslado es acreditable con la guía de remisión remitente del comprador. Por otro lado, el 87.0% (261) de los expedientes de compras no cuentan con guía de

remisión transportista porque el traslado lo realiza el mismo productor cuyo sustento es la liquidación de compra; o también el traslado se ha realizado por la modalidad de transporte privado. Estos documentos forman parte de la trazabilidad de la adquisición.

Tabla 17

Contratos de compra

CARACTERÍSTICA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	14	04.7%
NO	286	95.3%
Total	300	100.0%

Del 100.0% (300) de los expedientes que sustentan las operaciones de compras de materias primas y envases, el 4.7% (14) de los expedientes, que se sustentan con factura, poseen contratos por la compra de materia prima, debido a la relevancia de importe de la transacción; además, los proveedores son personas naturales o jurídicas que iniciaron sus actividades económicas durante 2022. Estos contratos poseen firma legalizada, permitiendo acreditar la fecha cierta. Mientras el 95.3% de los expedientes que compra, son liquidaciones y no poseen contratos, sino notas de compra emitidos por la empresa “A”.

Tabla 18

Correos por la compra y conformidad del bien

CARACTERÍSTICA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	65	21.7%
NO	235	78.3%
Total	300	100.0%

Del 100.0% (300) de los expedientes que sustentan las operaciones de compras de materias primas y envases, el 21.7% (65) de los expedientes, sustentados con factura, poseen correos que atestiguan los acuerdos previos a la concretización de la compra de materias primas y envases, como también poseen la conformidad por el área usuaria, para este tipo de operaciones lo realiza el responsable de almacenes. Mientras que el 78.3% (235) de los expedientes, en su mayoría liquidaciones de compra no poseen correos, pero si notas de ingreso a los almacenes.

Tabla 19*Notas de compra*

CARACTERÍSTICA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	235	78.3%
NO	65	21.7%
Total	300	100.0%

Del 100.0% (300) de los expedientes que sustentan las operaciones de compras de materias primas y envases, el 78.3% (235) de los expedientes, sustentados con liquidaciones de compra, poseen notas de compra. Documento interno que les permite acreditar la entrega de la quinua por parte de los productores a la empresa "A". Mientras que el 21.7% (65) de los expedientes no poseen notas de compra.

Tabla 20*Ingreso a almacenes*

CARACTERÍSTICA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	296	98.7%
NO	4	01.3%
Total	300	100.0%

Del 100.0% (300) de los expedientes que sustentan las operaciones de compras de materias primas y envases, el 98.7% (296) de los expedientes poseen un registro de ingreso a los almacenes, elaborado por el responsable de almacenes. Mientras que, el 01.3% (4) se desconocen si poseen un registro de ingreso, ya que no se ha encontrado este documento en el expediente analizado.

Tabla 21*Constancia de pago (bancaización)*

CARACTERÍSTICA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	300	100.0%
NO	0	00.0%
Total	300	100.0%

El 100.0% (300) de los expedientes que sustentan las operaciones de compras de materias primas y envases, poseen una constancia de pago, dentro de los medios de pago utilizados son: la transferencia, los cheques y depósitos en cuenta. Documentos que formar parte

del expediente del comprobante de pago que permiten deducir costo o gasto conforme lo establece la Ley N° 28194, siendo su uso un requisito obligatorio en la deducción del impuesto a la renta.

Tabla 22

Operaciones gastos de venta

OPERACIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Análisis de quinua procesada	11	5.7%
Abastecimiento de combustibles	03	01.5%
Servicios de paletizado	20	10.3%
Servicios logísticos aduaneros	19	09.8%
Transporte de carga marítima	85	43.8%
Transporte de Carga terrestre	51	26.3%
otros	05	02.6%
Total	194	100.0%

Del 100.0% (194) de los expedientes que sustentan las operaciones relacionadas a los gastos de venta, el 43.8% (85) expedientes corresponden a servicios de transporte de carga marítima, son sustentados con factura o con el Bill of lading (conocimiento de embarque) que conforme a la R. S. 007-99/SUNAT, es considerado comprobante de pago. Este servicio de flete marítimo es prestado desde el puerto del Callao con destino al exterior. Por otra parte, el 26.3% (51) expedientes corresponde al servicio de transporte de carga, que transporta la quinua procesada de Ayacucho con destino a los terminales portuarios. El 10.3% (20) expedientes corresponden a operaciones de servicio de paletizado, estos servicios se prestan en los almacenes de los terminales portuarios que consiste en embalar la quinua granel para derivarla a los contenedores correspondientes. Por otro lado, 09.8% (19) expedientes corresponde a servicios logísticos. Son servicios que son prestados por agentes logísticos que realizan los trámites aduaneros desde la numeración de la DAM, para su posterior embarque y finalmente la regularización del documento. El 5.7% (11) son expedientes que pertenecen a servicios de análisis, dichos servicios permiten acreditar la calidad de producto y esté conforme para su exportación. El 01.5% (03) expedientes sustentan abastecimientos de combustible para los

vehículos. Finalmente, el 02.6% (05) son operaciones que no son normales o frecuentes por lo que no serán materia de análisis.

Tabla 23

Servicio de análisis de quinua procesada

CARACTERÍSTICA	ORDEN DE SERVICIO	CORREO PARA SERVICIO	INFORME	CORREO POR CONFORMIDAD	CONSTANCIA DE PAGO
SI	11 (100.0%)	09 (81.8%)	09 (81.8%)	09 (81.8%)	11 (100.0%)
NO	00 (00.0%)	02 (18.2%)	02 (18.2%)	02 (18.2%)	00 (00.0%)
Total	11 (100.0%)	11 (100.0%)	11 (100.0%)	11 (100.0%)	11 (100.0%)

El 100.0% (11) de los expedientes que sustentan las operaciones relacionadas a análisis que permitan acreditar la calidad de la quinua y su composición orgánica, poseen factura y órdenes de servicio. El 81.8% (09) poseen correos previos para dar inicio al servicio prestado, de igual forma poseen en el resultado de análisis y la conformidad del área usuaria sobre el servicio de análisis. Mientras que el 18.2% (02) de los expedientes no se han encontrado correos previos, el informe de análisis o algún correo de conformidad. Finalmente, el 100% (11) de esta operación poseen, constancia de pago sustentándose con la transferencia. Esta operación que forma parte del gasto de venta permite acreditar: una operación de fecha cierta, poseen bancarización, la causalidad y una operación frecuente. Haciendo factible que la quinua en granel sea exportada.

Tabla 24

Abastecimiento de combustible

CARACTERÍSTICA	ORDEN DE COMPRA	VALES	CONSTANCIA DE PAGO
SI	03 (100.0%)	03 (100.0%)	03 (100.0%)
NO	00 (00.0%)	00 (100.0%)	00 (00.0%)
Total	03 (100.0%)	03 (100%)	03 (100.0%)

El 100.0% (03) de los expedientes que sustentan las operaciones relacionadas al abastecimiento de combustible, poseen factura y órdenes de compra. De igual forma, los vales autorizan al proveedor la cantidad del combustible para su abastecimiento. Finalmente, la transferencia que acredita el pago respectivo. Dándose por concluido las obligaciones del servicio.

Tabla 25
Servicio de paletizado

CARACTERÍSTICA	ÓRDEN DE SERVICIO	CORREO POR SERVICIO Y CONFORMIDAD	GUÍA DE REMISIÓN	INFORME	CONSTANCIA DE PAGO
SI	19 (95.0%)	18 (90.0%)	06 (30.0%)	18 (90.0%)	19 (95.0%)
NO	01 (05.0%)	02 (10.0%)	14 (70.0%)	02 (10.0%)	01 (05.0%)
Total	20 (100.0%)	20 (100.0%)	20 (100.0%)	20 (100.0%)	20 (100.0%)

Del 100.0% (20) de los expedientes que sustentan las operaciones relacionadas al servicio de paletizado. Lo cual consisten en proveer pallets, esto forma parte del soporte de la base para sobreponer encima la mercancía; asimismo, el servicio de embalado de dichas mercancías y la puesta de la mercancía hacia los contenedores. El 95.0% (19) poseen órdenes de servicio y constancia de pago. El 90% poseen acuerdos previos y conformidad del servicio como también el informe del servicio recibido donde se evidencia las condiciones de las mercancías recibida en el almacén de los terminales y la posición final a bordo de los contenedores. Por otra parte, el 30.0% (06) poseen guías de remisión remitente del proveedor, este documento se adjunta solamente cuando por acuerdo se establece que el proveedor va a proveer los pallets y lo va a trasladar desde su domicilio hacia los almacenes portuarios.

Tabla 26
Servicio logístico aduanero

CARACTERÍSTICA	ORDEN DE SERVICIO	CORREO POR EL SERVICIO Y CONFORMIDAD	GUÍA DE REMISIÓN REMITENTE Y TRANSPORTISTA	BILL OF LADING	INFORME	CONSTANCIA DE PAGO
SI	18 (94.7%)	18 (94.7%)	18 (94.7%)	12 (63.2%)	18 (94.7%)	18 (94.7%)
NO	01 (05.3%)	01 (05.3%)	01 (05.3%)	07 (36.8%)	01 (05.3%)	01 (05.3%)
Total	19 (100.0%)	19 (100.0%)	19 (100.0%)	19 (100.0%)	19 (100.0%)	19 (100.0%)

Del 100.0% (19) de los expedientes que sustentan las operaciones relacionadas al servicio logístico aduanero, que consiste en los trámites ante la superintendencia de aduanas. Para la numeración de la DAM (declaración aduanera de mercancías); el embarque y su regularización. El 94.7% (18) expedientes tienen orden de servicio y correos que acreditan el servicio adquirido como también la conformidad del área logística, adjuntan las guías de remisión remitente y transportista. Lo cual sustenta el transporte de la salida de Ayacucho con destino al

puerto del Callao. Así mismo, el 63.2% (12) operaciones adjuntan el conocimiento de embarque (Bill of lading), lo que permite sustentar el transporte de carga marítima. Finalmente, el 94.7% (18) adjuntan el informe del servicio y la constancia de transferencia. Mientras el 05.3% (01) de los expedientes no se ha encontrado algunos de los documentos descritos en la tabla.

Tabla 27*Transporte de carga marítima*

CARACTERÍSTICA	ORDEN DE SERVICIO	CORREO POR EL SERVICIO Y CONFORMIDAD	BILL OF LADING	INFORME	CONSTANCIA DE PAGO
SI	80 (94.1%)	80 (94.1%)	73 (85.9%)	78 (91.8%)	76 (89.4%)
NO	05 (15.9%)	05 (15.9%)	12 (14.1%)	7 (08.2%)	9 (10.6%)
Total	85 (100.0%)	85 (100.0%)	85 (100.0%)	85 (100.0%)	85 (100.0%)

Del 100.0% (85) de los expedientes que sustentan las operaciones relacionadas al transporte de carga marítima, dicho servicio permite el transporte de las mercancías desde el puerto del Callao hacia el exterior. El 94.1% (80) adjuntan orden de servicio y correo de servicio logístico aduanero, que consiste en los trámites ante la superintendencia de aduanas. Para la numeración de la DAM (declaración aduanera de mercancías); el embarque y su regularización. El 85.9% (73) adjuntan el conocimiento de embarque y 91.8% (78) adjuntan informe del servicio y el 89.4% (76) adjuntan la bancarización del pago a través de la transferencia. Por otra parte, el 15.9% (05) de los expedientes no se ha encontrado la orden de servicio o correos de conformidad por parte del área logística.

Tabla 28*Transporte de carga terrestre*

CARACTERÍSTICA	ORDEN DE SERVICIO	CORREO Y CONFORMIDAD	GUÍA DE REMISIÓN REMITENTE	GUÍA DE REMISIÓN TRANSPORTISTA	ACTA DE ENTREGA Y KARDEX	CONSTANCIA DE PAGO
SI	49 (96.1%)	49 (96.1%)	48 (94.1%)	50 (98.0%)	51 (100.0%)	49 (96.1%)
NO	02 (03.9%)	02 (03.9%)	03 (05.9%)	01 (02.0%)	00 (00.0%)	03 (03.9%)
Total	51 (100.0%)	51 (100.0%)	51 (100.0%)	51 (100.0%)	51 (100.0%)	51 (100.0%)

Del 100.0% (51) expedientes que sustentan operaciones del transporte de carga terrestre, permitiendo el traslado de la mercancía desde Ayacucho hacia el puerto del Callao. El 96.1% (49) expedientes adjuntan orden de servicio y correos de conformidad por el área logística, El

94.1% (48) posee la guía de remisión remitente. Asimismo, el 98.0% (50) sustenta la guía de remisión transportista. Por otra parte, el 100.0% (51) adjunta el acta de entrega de mercancías que establece la responsabilidad que asume el transportista para el traslado y el Kardex de despacho. Finalmente, el 96.1% (49) adjunta la constancia de bancarización.

Tabla 29

Determinación del crédito fiscal del ejercicio 2022 por las operaciones de compra y gastos deducibles de la empresa A

DETALLE	2021	2022											
OPERACIONES DEL MES	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
VENTAS GRAVADAS	113,240.94	2,397.90	0.00	62,802.87	8,360.32	47,774.14	216,207.90	75,872.88	0.00	0.00	207,419.82	89,649.99	499.20
OTRAS OPERACIONES NO GRAVADAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	708,478.85	979,567.48	746,987.21	0.00
EXPORTACIONES FACTURADAS	1,742,886.71	3,996,932.60	2,380,033.13	2,141,202.31	1,335,043.63	1,916,893.31	1,345,615.79	1,303,678.91	1,768,283.91	1,022,032.99	523,567.58	1,725,459.95	7,600,933.19
TOTAL VENTAS	1,856,127.65	3,999,330.50	2,380,033.13	2,204,005.18	1,343,403.95	1,964,667.45	1,561,823.69	1,379,551.79	1,768,283.91	1,730,511.84	1,710,554.88	2,562,097.15	7,601,432.39
COMPRAS GRAVADAS	325,933.37	817,913.18	324,245.89	541,056.81	309,460.11	289,217.61	435,912.75	240,786.37	346,063.54	394,500.96	411,148.00	227,693.94	1,124,930.18
IGV DE ADQUISICIONES GRAVADAS (CREDITO FISCAL)	58,456.26	147,101.88	58,346.03	97,389.30	55,702.82	52,059.17	78,464.49	43,341.80	62,291.52	70,979.98	73,952.82	40,962.61	202,462.34
IGV DE VENTAS (DEBITO FISCAL)	20,383.37	431.32	0.00	11,304.50	1,504.87	8,599.97	38,917.41	13,657.12	0.00	0.00	37,335.57	16,176.60	89.36
SALDO A FAVOR POR EXPORTACION (CREDITO FISCAL)	58,456.26	147,101.88	58,346.03	97,389.30	55,702.82	52,059.17	78,464.49	43,341.80	62,291.52	70,979.98	73,952.82	40,962.61	202,462.34
DEL MES	58,456.26	147,101.88	58,346.03	97,389.30	55,702.82	52,059.17	78,464.49	43,341.80	62,291.52	70,979.98	73,952.82	40,962.61	202,462.34
DEL MES ANTERIOR	179,522.06	17,594.95	64,265.51	22,611.54	108,696.34	162,894.29	206,353.49	245,900.57	275,585.25	17,876.77	88,856.75	0.00	24,786.01
IGV SALDO A FAVOR ACUMULADO	237,978.32	164,696.83	122,611.54	120,000.84	164,399.16	214,953.46	284,817.98	289,242.37	337,876.77	88,856.75	162,809.57	40,962.61	227,248.35
APLICACIÓN DEL DEBITO FISCAL	20,383.37	431.32	0.00	11,304.50	1,504.87	8,599.97	38,917.41	13,657.12	0.00	0.00	37,335.57	16,176.60	89.36
(-) reparos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SALDO A FAVOR MATERIA DEL BENEFICIO	217,594.95	164,265.51	122,611.54	108,696.34	162,894.29	206,353.49	245,900.57	275,585.25	337,876.77	88,856.75	125,474.00	24,786.01	227,158.99
TOTAL EXPORTACIONES EMBARCADAS	1,528,742.00	2,543,678.00	4,147,280.00	2,938,234.00	946,788.00	1,118,134.59	1,779,747.84	987,992.86	2,047,947.69	530,176.17	656,069.95	1,779,543.25	1,757,941.92
LIMITE													
18% EXPORTACIONES EMBARCADAS	275,173.56	457,862.04	746,510.40	528,882.12	170,421.84	201,264.23	320,354.61	177,838.71	368,630.58	95,431.71	118,092.59	320,317.79	316,429.55
SFMSB NO UTILIZADO EN EL MES ANTERIOR	179,522.06	17,594.95	64,265.51	22,611.54	108,696.34	162,894.29	206,353.49	245,900.57	275,585.25	17,876.77	88,856.75	0.00	24,786.01
LIMITE DEL MES	454,695.62	475,456.99	810,775.91	551,493.66	279,118.18	364,158.52	526,708.10	423,739.28	644,215.83	113,308.48	206,949.34	320,317.79	341,215.56
SFMSB OBJETO DE COMPENSACION Y/O DEVOLUCION	217,594.95	164,265.51	122,611.54	108,696.34	162,894.29	206,353.49	245,900.57	275,585.25	337,876.77	88,856.75	125,474.00	24,786.01	227,158.99
MONTO DEVUELTO EN EXCESO + INTERESES													
SOLICITADO	200,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	320,000.00	0.00	125,474.00	0.00	0.00
DEVUELTO POR SUNAT	200,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	320,000.00	0.00	125,474.00	0.00	0.00
SALDO A FAVOR POR EXPORTACIONES MES SIGUIENTE	17,594.95	64,265.51	22,611.54	108,696.34	162,894.29	206,353.49	245,900.57	275,585.25	17,876.77	88,856.75	0.00	24,786.01	227,158.99
SFMSB OBJETO DE COMPENSACION Y DEVOLUCION NO UTILIZADO	17,594.95	64,265.51	22,611.54	108,696.34	162,894.29	206,353.49	245,900.57	275,585.25	17,876.77	88,856.75	0.00	24,786.01	227,158.99

De la tabla expuesta se puede visualizar que la 31 de diciembre del 2022 la empresa “A” tiene un crédito fiscal del S/ 227,158.99. Teniendo en consideración que, para hacer uso del crédito fiscal se tiene que cumplir dos requisitos sustanciales: que la operación permita deducir gasto o costo en la determinación del impuesto a la renta y estén destinadas a la generación de ingresos gravados, conforme lo señala el art. 18° del TUO de la Ley del IGV. Las partidas analizadas en las tablas anteriores relacionadas costo de venta y gastos de venta, poseen documentación para acreditar deducción gastos o costo en la determinación de impuesto. Por lo que de manera consecuente las operaciones permiten hacer uso del crédito fiscal.

3.1.3. Resultados del análisis documental de la empresa B

En la misma secuencia se procedió analizar la partida del costo de ventas de la empresa “B” (Anexo 13 y 14), dado que asciende a S/ 3'738,231 y representa el 85.0% de los ingresos. Por lo que esta partida estuvo conformada por inventario inicial de materias primas, productos en proceso, compra de materias primas, servicios prestados por terceros, mano de obra e inventario final de productos en proceso. De los cuales se procedió a estudiar la subpartida: Compra de materia prima (S/ 3'081,777), envases (S/ 100,845) y servicios por terceros (S/ 436,134), las mismas que representan 135 operaciones comerciales. De igual forma, la partida Gastos de ventas que asciende a S/ 663,178 y representa el 15.0% de los ingresos.

Tabla 30
Operaciones del costo de venta

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Compra de materia prima	83	61.5%
Compra de envases y embalajes	24	17.8%
Servicio de maquila	28	20.7%
Total	135	100.0%

De las operaciones analizadas del costo de venta, el 62.5% (83) operaciones corresponden a las adquisiciones de materias primas, entre ellos la quinua. El 17.8% (24) corresponde a las adquisiciones de envases y embalajes como son las bolsas en sus diferentes

presentaciones de envase. Y el 20.7% (28) corresponde a prestaciones de servicio de maquila. Que consiste en la tercerización para el proceso de la quinua, mientras tanto se pone a disposición para su proceso las materias primas como los envases para su envasado.

Tabla 31*Comprobantes de pago que sustentan las operaciones del costo de venta*

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Factura	105	78.0%
Liquidación de compra	21	15.0%
Nota de crédito	09	07.0%
Total	135	100.0%

Del 100% (135) de las operaciones analizadas en el costo de venta, el 78.0% (105) se sustentan con factura, mientras el 15.0% (21) operaciones son sustentadas con liquidación de compra y el 07.0% (9) corresponden a notas de crédito que han modificado las operaciones de compra de materia prima y envases. Cumpliéndose de esta manera que, para deducir costo o gasto en la determinación del impuesto a la renta, por regla general las operaciones deben acreditarse con comprobantes de pago.

Tabla 32*Fehaciencia y fecha cierta en las compras de materias primas*

Característica	Bancarización		Guía de remisión remitente		Guía de remisión transportista		Correos		Cotizaciones		Orden de compra		Conformidad		Recepción de almacén	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
SI	74	89.0%	63	76.0%	37	45.0%	63	76.0%	00	00.0%	63	76.0%	83	100.0%	83	100.0%
NO	09	11.0%	20	24.0%	46	55.0%	20	24.0%	83	100.0%	20	24.0%	00	00.0%	00	00.0%
Total	83	100.0%	83	100.0%	83	100.0%	83	100.0%	83	100.0%	83	100.0%	83	100.0%	83	100.0%

Del 100.0% (83) operaciones de compra de materias primas, el 89.0% (74) cuenta con bancarizaciones, esto a través de transferencias bancarias. Cumpliendo de esta forma un requisito formal para la deducción de gasto. Mientras el 76.0% (63) operaciones cuentan con guías de remisión remitente, correos y órdenes de compra lo que permite tener elementos para

demostrar la fecha cierta en las operaciones, y el 45.0% (37) de las operaciones se sustentan con guías de remisión transportista, que permite acreditar el traslado del bien realizado por un tercero.

Tabla 33

Fehaciencia y fecha cierta en las adquisiciones de envases y embalajes

Característica	Bancarización		Guía de Remisión Remitente		Guía de Remisión Transportista		Correos		Cotizaciones		Orden de Compra		Conformidad		Recepción	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
SI	23	96.0%	24	100.0%	23	96.0%	24	100.0%	21	88.0%	23	96.0%	23	96.0%	23	96.0%
NO	01	04.0%	00	00.0%	01	04.0%	00	00.0%	03	13.0%	01	04.0%	01	04.0%	01	04.0%
Total	24	100.0%	24	100.0%	24	100.0%	24	100.0%	24	100.0%	24	100.0%	24	100.0%	24	100.0%

Del 100.0% (24) de las operaciones por compras de envases y embalajes que son utilizados en el envasado de la quinua en granel, el 96.0% (23) acreditan la constancia de pago a través de transferencias bancarias, de igual forma la guía de remisión transportista, orden de compra, conformidad y la recepción de almacén. Documentos que permiten sustentar la fecha cierta como también la operación que es real. Mientas el 88.0% (21) contienen cotizaciones, que son acuerdos previos al compromiso de la compra.

Tabla 34

Fehaciencia y fecha cierta en la prestación del servicio de maquila

Característica	Bancarización		Guía de remisión remitente		Guía de remisión transportista		Correos		Cotizaciones		Orden de Servicio		Conformidad		Recepción de Almacén	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
SI	28	100.0%	27	96.0%	09	32.0%	27	96.0%	00	00.0%	28	100.0%	28	100.0%	27	96.0%
NO	00	00.0%	01	04.0%	19	68.0%	01	04.0%	28	100.0%	00	00.0%	00	00.0%	01	04.0%
Total	28	100.0%	28	100.0%	28	100.0%	28	100.0%	28	100.0%	28	100.0%	28	100.0%	28	100.0%

El 100.0% (28) de operaciones relacionadas al servicio de maquila, están sustentadas con la constancia de pago, poseen su orden de servicio y conformidad del servicio, permitiendo acreditar la fecha cierta del servicio adquirido. El 96.0% (27) de operaciones son acreditadas con guías de remisión remitente lo que permite sustentar el traslado de los bienes para su

transformación o bienes transformados, de igual manera los correos para su respectiva conformidad de la recepción en almacén. Por otra parte, el 32.0% (09) de los expedientes revisados poseen guía de remisión transportista.

Tabla 35

Comprobantes que sustentan las operaciones del gasto de venta

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Factura	297	97.4%
Recibo por honorarios	04	01.3%
Nota de crédito	03	01.0%
Bill of lading	01	00.3%
Total	305	100.0%

Del 100.0% (305) de las operaciones de gasto de ventas, el 97.4% (297) de operaciones se han sustentado con factura. Mientras el 01.3% (4) se sustentan con recibos por honorarios. El 01.0% (3) corresponden a notas de crédito que modificaron las operaciones de gasto de venta. y el 00.3% (1) corresponde al conocimiento de embarque marítimo. Este documento que es usado para el transporte marítimo, ha reflejado un porcentaje mínimo debido que, de los expedientes revisados, las operaciones adjuntan facturas muy independientes de contar con el Bill of Lading.

Tabla 36

La normalidad en las operaciones de los gastos de venta

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Combustible	113	37.0%
Servicio logístico aduanero	70	23.0%
Transporte de carga terrestre	78	25.6%
Transporte marítimo	06	02.0%
Servicio de análisis	02	00.7%
Otros	36	11.8%
Total	305	100.0%

Del 100% (305) de las operaciones relacionadas al gasto de venta, el 37% (113) correspondientes a la adquisición de combustibles, para su acreditación el titular debe contar una

unidad vehicular bajo su propiedad o por arrendamiento. Mientras el 25.6% (78) corresponden al transporte de carga terrestre, servicio que es utilizado para el traslado de los productos terminados hacia el puerto del Callao. El 23.0% (70) de operaciones corresponden a servicios logísticos aduaneros, servicio que permiten tramitar la exportación y el registro de la DAM. El 02.0% (06) de operaciones corresponden a servicios de transporte de carga marítimo, este servicio se adquiere dependiendo del tipo de exportación pactada con el cliente: FOB, CFR O CIF.

Tabla 37
Servicio de transporte terrestre

Característica	Bancarización		Guía de Remisión Remitente		Guía de Remisión Transportista		Correos		Orden de Compra		Conformidad		Recepción / salida de Almacén	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Si	64	82.0%	71	91.0%	76	97.0%	45	58.0%	64	82.0%	76	97.0%	76	97.0%
No	14	18.0%	07	09.0%	02	03.0%	33	42.0%	14	18.0%	02	03.0%	02	03.0%
Total	78	100.0%	78	100.0%	78	100.0%	78	100.0%	78	100.0%	78	100.0%	78	100.0%

Del 100.0% (78) de operaciones sustentan el transporte de carga terrestre. El 82% (64) están sustentadas con medios de pago y órdenes de servicio. El 97.0% (76) de operaciones adjuntan guías de remisión transportista, conformidad y salidas de almacén. El 91.0% (07) operaciones tienen adjuntados las guías de remisión remitente en el expediente, mientras el 58.0% (45) de operaciones tienen adjunto correos. Estos documentos permiten acreditar que las operaciones son normales dentro la cadena de distribución; además de, mostrar la fecha cierta.

Tabla 38
Servicio logístico aduanero

Característica	Bancarización		Guía De Remisión Remitente		Guía De Remisión Transportista		Correos		Orden De Compra / Servicio		Conformidad	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
SI	70	100.0%	53	76.0%	53	76.0%	70	100.0%	70	100.0%	70	100.0%
NO	0	00.0%	17	24.0%	17	24.0%	0	00.0%	0	00.0%	0	00.0%
Total	70	100.0%	70	100.0%	70	100.0%	70	100.0%	70	100.0%	70	100.0%

El 100.0% (70) de operaciones que representan el servicio logístico aduanero se sustentan con medios de pagos, correos, orden de servicio y la conformidad de cada operación. Mientras el 76% (53) de operaciones tienen las guías de remisión remitente y transportista acreditando así el servicio. Estos documentos se adjuntan para la inscripción de la DAM. Además de sustentar la trazabilidad de la exportación.

3.2. Análisis Inferencial

3.2.1. Hipótesis general

Existe relación significativa entre planeamiento tributario y las contingencias tributarias en las empresas agroexportadoras del distrito de Ayacucho, 2022.

Planteamiento de la hipótesis.

H_0 : No existe relación significativa entre planeamiento tributario y las contingencias tributarias en las empresas agroexportadoras del distrito de Ayacucho, 2022.

H_1 : Existe relación significativa entre planeamiento tributario y las contingencias tributarias en las empresas agroexportadoras del distrito de Ayacucho, 2022.

Nivel de confianza $(1-\alpha)$:

El nivel de confianza es: $1-\alpha = 95\% = 0,95$.

Nivel de significación: (α)

El nivel de significación es: $\alpha = 5\% = 0,05$ (bilateral)

Tabla 39

Prueba estadística de la hipótesis general

				PLANEAMIENTO TRIBUTARIO	CONTIGENCIAS TRIBUTARIAS
Rho de Spearman	de	PLANEAMIENTO TRIBUTARIO	Coeficiente correlación	1.000	-,713**
			Sig. (bilateral)		
			N		
		CONTIGENCIAS TRIBUTARIAS	Coeficiente correlación	-,713**	1.000
			Sig. (bilateral)		
			N		

Nota. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Valor de prueba

Coeficiente de correlación = -0,713

Valor $p = 0,0$

Regla de decisión

$p < \alpha = 0.05$, se rechaza la hipótesis nula H_0 .

$p > \alpha = 0.05$, se acepta la hipótesis nula H_0 .

Como el Valor $p < \alpha = 0.05$, cae en la región de aceptación de la hipótesis alterna (H_1) se acepta la hipótesis alterna, que indica: Existe relación significativa entre planeamiento tributario y las contingencias tributarias en las empresas agroexportadoras del distrito de Ayacucho, 2022. Además, el coeficiente de correlación (-0,713) es alta e inversa; por lo que pone de manifiesto que, si el planeamiento tributario aumenta, entonces las contingencias tributarias disminuyen y viceversa.

3.2.2. Primera hipótesis específica

Existe relación significativa entre el planeamiento de ingresos en el impuesto a la renta y las obligaciones, infracciones y sanciones tributarias en las empresas agroexportadoras de Ayacucho, 2022. Para evaluar esta hipótesis, se utilizó la prueba de correlación de Spearman.

Planteamiento de la hipótesis.

H_0 : No existe relación significativa entre el planeamiento de ingresos en el impuesto a la renta y las obligaciones, infracciones y sanciones tributarias en las empresas agroexportadoras de Ayacucho, 2022.

H_1 : Existe relación significativa entre el planeamiento de ingresos en el impuesto a la renta y las obligaciones, infracciones y sanciones tributarias en las empresas agroexportadoras de Ayacucho, 2022.

Nivel de confianza ($1-\alpha$):

El nivel de confianza es: $1-\alpha = 95\% = 0,95$.

Nivel de significación: (α)

El nivel de significación es: $\alpha = 5\% = 0,05$ (bilateral)

Tabla 40

Prueba estadística de la primera hipótesis específica

				Planeamiento de ingresos en el impuesto a la renta	Obligaciones, infracciones y sanciones tributarias
Rho de Spearman	Planeamiento de ingresos en el impuesto a la renta	de el	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	1.000	-,711**
			N	32	.000 32
	Obligaciones, infracciones y sanciones tributarias	y	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	-,711**	1.000
			N	.000 32	32

Nota. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Valor de prueba.

Coefficiente de correlación = -0,711

Valor $p = 0,0$

Regla de decisión

$p < \alpha = 0.05$, se rechaza la hipótesis nula H_0 .

$p > \alpha = 0.05$, se acepta la hipótesis nula H_0 .

Como el Valor $p < \alpha = 0.05$, cae en la región de aceptación de la hipótesis alterna (H_1) lo cual indica que: Existe relación significativa entre el planeamiento de ingresos en el impuesto a la renta y las obligaciones, infracciones y sanciones tributarias en las empresas agroexportadoras de Ayacucho, 2022. Además, el coeficiente de correlación (-0,711) es alta e inversa; por lo que se pone de manifiesto que, si el planeamiento de ingresos en el impuesto a la renta se pone en práctica en las empresas agroexportadoras del distrito de Ayacucho, entonces las obligaciones, infracciones y sanciones tributarias tienden a disminuir y viceversa.

3.2.3. Segunda hipótesis específica

Existe relación significativa entre el planeamiento de gastos en el impuesto a la renta y los reparos tributarios en las empresas agroexportadoras de Ayacucho, 2022. De igual forma, se utilizó el coeficiente de correlación Spearman.

Planteamiento de la hipótesis.

H_0 : No existe relación significativa entre el planeamiento de gastos en el impuesto a la renta y los reparos tributarios en las empresas agroexportadoras de Ayacucho, 2022.

H_1 : Existe relación significativa entre el planeamiento de gastos en el impuesto a la renta y los reparos tributarios en las empresas agroexportadoras de Ayacucho, 2022.

Nivel de confianza ($1-\alpha$):

El nivel de confianza es: $1-\alpha = 95\% = 0,95$.

Nivel de significación: (α)

El nivel de significación es: $\alpha = 5\% = 0,05$ (bilateral)

Tabla 41

Prueba estadística de la segunda hipótesis específica

				Planeamiento de gastos en el impuesto a la renta	Reparos tributarios
Rho de Spearman	Planeamiento de gastos en el impuesto a la renta	Coeficiente de correlación	1.000	1.000	-,707**
		Sig. (bilateral)		.000	
		N	32	32	32
	Reparos tributarios	Coeficiente de correlación	-,707**	1.000	
		Sig. (bilateral)	.000		
		N	32	32	32

Nota. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Valor de prueba.

Coeficiente de correlación = -0,707

Valor $p = 0,0$

Regla de decisión

$p < \alpha = 0.05$, se rechaza la hipótesis nula H_0 .

$p > \alpha = 0.05$, se acepta la hipótesis nula H_0 .

Como el Valor $p < \alpha = 0.05$, cae en la región de aceptación de la hipótesis alterna (H_1) lo cual indica que: Existe relación significativa entre el planeamiento de gastos en el impuesto a la renta y los reparos tributarios en las empresas agroexportadoras de Ayacucho, 2022. Además, el coeficiente de correlación (-0,707) es alta e inversa; por lo que se pone de manifiesto que, si el planeamiento de gastos en el impuesto a la renta aumenta, entonces los reparos tributarios

disminuyen y viceversa. Este resultado evidencia que, si las empresas agroexportadoras de Ayacucho desarrollan el planeamiento de gastos en el impuesto a la renta, va permitir mitigar los reparos tributarios.

3.2.4. Tercera hipótesis específica

Existe relación entre de planeamiento de gastos en el impuesto a la renta y las obligaciones, infracciones y sanciones tributarias en las empresas agroexportadoras de Ayacucho, 2022. De igual manera, se utilizó el coeficiente de correlación Spearman.

Planteamiento de la hipótesis.

H_0 : No existe relación significativa entre de planeamiento de gastos en el impuesto a la renta y las obligaciones, infracciones y sanciones tributarias en las empresas agroexportadoras de Ayacucho, 2022.

H_1 : Existe relación significativa entre de planeamiento de gastos en el impuesto a la renta y las obligaciones, infracciones y sanciones tributarias en las empresas agroexportadoras de Ayacucho, 2022.

Nivel de confianza ($1-\alpha$):

El nivel de confianza es: $1-\alpha = 95\% = 0,95$.

Nivel de significación: (α)

El nivel de significación es: $\alpha = 5\% = 0,05$ (bilateral)

Tabla 42
Prueba estadística de la tercera hipótesis específica

				Planeamiento de gastos en el impuesto a la renta	Obligaciones, infracciones y sanciones tributarias
Rho de Spearman	Planeamiento de gastos en el impuesto a la renta	de	Coeficiente de correlación	1.000	-,767**
			Sig. (bilateral)		.000
			N	32	32
	Obligaciones, infracciones y sanciones tributarias	y	Coeficiente de correlación	-,767**	1.000
			Sig. (bilateral)	.000	
			N	32	32

Nota. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Valor de prueba

Coeficiente de correlación = -0,767

Valor $p = 0,0$

Regla de decisión

$p < \alpha = 0.05$, se rechaza la hipótesis nula H_0 .

$p > \alpha = 0.05$, se acepta la hipótesis nula H_0 .

Como el Valor $p < \alpha = 0.05$, cae en la región de aceptación de la hipótesis alterna (H_1) lo cual indica que: Existe relación entre de planeamiento de gastos en el impuesto a la renta y las obligaciones, infracciones y sanciones tributarias en las empresas agroexportadoras de Ayacucho, 2022. Además, el coeficiente de correlación (-0,767) es alta e inversa; por lo que se pone de manifiesto que, si el planeamiento de gastos en el impuesto a la renta aumenta, entonces las obligaciones, infracciones y sanciones tributarias disminuyen y viceversa.

IV. DISCUSIÓN

Como resultado de la investigación, se ha rechazado la hipótesis nula, concluyéndose que las variables del planeamiento tributario y las contingencias tributarias en las empresas agroexportadoras del distrito de Ayacucho, 2022 tienen una relación alta e inversa. Dado que el valor $p < \alpha = 0.05$, permite establecer que existe correlación en las variables y el coeficiente de correlación = -0,713, pone de manifiesto que la correlación es inversa, por lo que, a mayor desarrollo del planeamiento tributario, las contingencias tributarias tienden a disminuir en la determinación del impuesto a la renta. Que, de acuerdo al análisis documental, las transacciones comerciales, cumplen con requisitos formales tales como el sustento de comprobantes de pago, están registrados el registro de compras además de figurar dentro de la contabilidad. Y los requisitos sustanciales, porque estas operaciones poseen elementos probatorios para sustentar la causalidad con la generación y mantenimiento de la fuente como las adquisiciones de materias primas y las operaciones relacionadas a gastos de ventas que son normales en la actividad agroexportadora. Y la documentación que lo acreditan de fecha cierta, estos a través de los correos, contratos, órdenes de compra o servicio, y son proporcionales a los ingresos.

Este resultado se ratifica con la tabla 29, en la cual muestra un saldo de crédito fiscal al 31 de diciembre de 2022 de S/ 227,158.99 por parte de la empresa "A" producto de las operaciones comerciales. Las mismas operaciones que fueron sometidas a un proceso de fiscalización parcial por parte de la administración tributaria. Que con Resolución de Determinación (Anexo 12), La administración concluyó un saldo de crédito fiscal de S/ 227,157.00, según el anexo 01 de la Resolución en mención. Con ello se establece que las operaciones evaluadas en el crédito fiscal son permitidas en la deducción de gasto y que esta resolución no ha manifestado reparos tributarios, mucho menos hubo desconocimiento de las operaciones de gastos relacionadas a la determinación del impuesto a la renta. Por lo que, los documentos presentados a la administración tributarias, las mismas que fueron analizadas en la

parte descriptiva del presente estudio, permiten ejercer escudo fiscal para determinación del impuesto a la renta.

Estas apreciaciones concuerdan con las conclusiones de Palacios y Báez (2023) quienes concluyeron que la planificación tributaria y financiera permite optimizar los beneficios fiscales como también garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes. Mientras Muñoz y Ochoa (2023) manifestaron que la implementación de una planeación tributaria permite optimizar la carga tributaria. Del mismo modo Cahuana y Tito (2021), quienes ponen de manifiesto que existe una relación negativa entre el planeamiento tributario y la gestión de riesgos tributarios por lo que los autores consideran, que a mayor empleo del planeamiento tributario va a permitir mejorar la carga fiscal, protegiendo los costos y gastos de las empresas frente a los reparos tributarios. Los estudios descritos confirman que el planeamiento tributario contribuye a determinar un impuesto a pagar acorde a la capacidad contributiva de los administrados. A la vez disminuir las contingencias tributarias, dado que una correcta sustentación documentaria va a permitir que los gastos deducibles no sufran reparos tributarios por desconocimiento de gastos.

En relación al primer objetivo, se buscó determinar la relación del planeamiento de ingresos en el impuesto a la renta y las obligaciones, infracciones y sanciones tributarias en las empresas agroexportadoras del distrito de Ayacucho, 2022. Cabe mencionar que del análisis de la tabla 1 a la tabla 3, el planeamiento de ingresos contribuye a la determinación de los pagos a cuenta del impuesto a la renta, mientras que de la tabla 8 a la tabla 10 se desprende que la planificación de ingresos va a contribuir a no declarar cifras o datos falsos relacionas a los pagos a cuenta de renta. En esta misma línea, la hipótesis inferencial 1 con un Valor $p < \alpha = 0.05$, y un coeficiente de correlación (-0,711) reafirma que existe una relación significativa alta e inversa entre el planeamiento de ingresos en el impuesto a la renta y las obligaciones, infracciones y sanciones tributarias en las empresas agroexportadoras de Ayacucho, 2022. Resultados que concuerdan de alguna manera con Camacho y Chávarry (2021) quienes concluyeron que la falta

de conocimiento en las normas tributarias genera contingencias tributarias toda vez de que se incurren en la comisión de infracciones tributarias, de forma involuntaria. Postura que se reafirma en la definición del Portal de negocios de Esan (Conexión Esan, 2016), ya que sustenta que el planeamiento tributario tiende a disminuir contingencias de índole tributario, con el objetivo de maximizar las utilidades. Por lo que es menester aprovechar las alternativas legales que no impliquen simulaciones o fraudes de Ley.

En relación al segundo objetivo, se buscó determinar la relación del planeamiento de gastos en el impuesto a la renta y los reparos tributarios en las empresas agroexportadoras del distrito de Ayacucho, 2022. Cabe mencionar que del análisis de la tabla 4 a la tabla 6, el planeamiento de gastos contribuye a, que las adquisiciones de bienes y servicios puedan sustentar sus operaciones con fechas ciertas, mostrando la verosimilitud de las compras y su causalidad para mantener la fuente generadora de ingresos, toda vez que le permitan llevar a cabo las exportaciones. Mientras que, de la tabla 7 se desprende que una adecuada planificación de gastos conlleva a disminuir los reparos tributarios dado que la sustentación documentaria de gastos no serán sujetos de reparos tributarios. En esta misma línea, la hipótesis inferencial 2 con un Valor $p < \alpha = 0.05$, y un coeficiente de correlación (-0,707) ratifica que existe una relación significativa alta e inversa entre el planeamiento de gastos en el impuesto a la renta y los reparos tributarios en las empresas agroexportadoras de Ayacucho, 2022. Resultados que concuerdan de alguna manera con Gómez (2018) que al finalizar su estudio ha concluido que el planeamiento tributario tiene una relación inversa con los reparos tributarios. Dando énfasis que su correcta implementación reducirá significativamente los reparos tributarios en las declaraciones anuales del impuesto a la renta.

En relación al tercer objetivo, se buscó determinar la relación del planeamiento de gastos en el impuesto a la renta y las obligaciones, infracciones y sanciones tributarias en las empresas agroexportadoras del distrito de Ayacucho, 2022. Cabe mencionar que del análisis de la tabla 8

a la tabla 10, el planeamiento de gastos contribuye que las operaciones de compra de bienes y servicios sean sustentadas de acuerdo a los requisitos de causalidad y normalidad. Toda vez que las operaciones sustenten gasto deducible no se configurará la infracción de declarar cifras o datos falsos conforme al numeral 1 del art. 178 del código tributario. En esta misma línea, la hipótesis inferencial 3 con un valor $p < \alpha = 0.05$, y un coeficiente de correlación (-0,767) ratifica que existe una relación significativa alta e inversa entre el planeamiento de gastos en el impuesto a la renta y las obligaciones, infracciones y sanciones tributarias en las empresas agroexportadoras de Ayacucho, 2022. Resultados que concuerdan de alguna manera con Arenas y Montero (2020) al concluir que un adecuado planeamiento se relaciona de manera moderada con la gestión de liquidez. Dado que, la planificación de gastos va a permitir que no haya reparos tributarios, de manera consecuente no habrá infracciones relacionados a declarar cifras o datos falsos y muchos menos desembolsos económicos por conceptos de multas tributarias.

CONCLUSIONES

De acuerdo a los objetivos establecidos y desarrollo de las hipótesis planteadas se ha llegado a las siguientes conclusiones.

Primera, como conclusión general se determinó que existe relación entre planeamiento tributario y contingencias tributarias en las empresas agroexportadoras del distrito de Ayacucho, 2022. Con un valor de significancia (Valor $p = 0,0$) y coeficiente de correlación $(-0,713)$, corresponde aceptar la hipótesis alterna: la que establece que existe relación significativa entre planeamiento tributario y las contingencias tributarias en las empresas agroexportadoras del distrito de Ayacucho, 2022. Y dado por el coeficiente de correlación, cabe resaltar que la relación es alta e inversa. En este sentido, es pertinente mencionar que, los trabajadores de las empresas estudiadas tienen conocimiento que, por la exportación, que es la fuente de ingresos para este sector, corresponden pagar impuestos (tabla 1) y que los costos y gastos que permitan presten algún servicio o llevar a cabo la exportación de manera directa o indirecta (tabla 04 y 05). Además, de sustentar la documentación pertinente conllevan a que el gasto no sea desconocido por parte de la administración tributaria (tabla 07).

Segunda, se determinó que existe relación entre el planeamiento de ingresos en el impuesto a la renta y las obligaciones, infracciones y sanciones tributarias. Con un valor de significa (Valor $p = 0,0$) y coeficiente de correlación $(-0,711)$, concierne aceptar la hipótesis alterna: la que establece que existe relación significativa entre planeamiento de ingresos en el impuesto a la renta y las obligaciones, infracciones y sanciones tributarias en las empresas agroexportadoras del distrito de Ayacucho, 2022. Y por el coeficiente de correlación, cabe ostentar que la relación es alta e inversa. En este apartado cabe mencionar que, la planificación de ingresos permite determinar el monto correcto a pagar por concepto de pagos a cuenta de renta conforme a la legislación tributaria (tabla 02) dado que hay conocimiento sobre el devengo de los ingresos procedente de las operaciones comerciales en la exportación (tabla 03) y, por ende, no

declarar los ingresos conllevaría una infracción tributaria que ameritaría una sanción de índole monetario (tabla 09 y 10).

Tercera, se determinó que existe relación entre el planeamiento de gastos en el impuesto a la renta y los reparos tributarios. Con un valor de significancia (Valor $p = 0,0$) y coeficiente de correlación $(-0,707)$, conviene aceptar la hipótesis alterna: la que establece que existe relación significativa entre planeamiento de gastos en el impuesto a la renta y los reparos tributarios en las empresas agroexportadoras del distrito de Ayacucho, 2022. Y por el coeficiente de correlación, cabe considerar que la relación es alta e inversa. Esto ha permitido manifestar que, la planificación de gastos conlleva a respaldar documentariamente los gastos deducibles, y que estos cumplan con los requisitos de causalidad, la fecha cierta y la normalidad en la actividad económica (tabla 05) y sean atribuidos bajo el principio del devengado (tabla 06). Por lo que la partida costo de venta y su partida correspondiente a compra de materias primas y envases de las empresas: A y B. las mismas que ascienden a S/ 12'910,793 y S/ 3'182,622 respectivamente. Tienen elementos probatorios a través de la documentación: comprobante de pago, órdenes de compra, cotizaciones, correos, guías de remisión, constancias de pago, conformidades, ingresos de bienes a almacén, acreditar la deducibilidad del impuesto y no conlleven a ser reparados tributariamente en una fiscalización por parte de administración tributaria.

Cuarta, se determinó que existe relación entre el planeamiento de gastos en el impuesto a la renta y las obligaciones, infracciones y sanciones tributarias. Con un valor de significancia (Valor $p = 0,0$) y coeficiente de correlación $(-0,767)$, es menester aceptar la hipótesis alterna: la que establece que existe relación significativa entre planeamiento de gastos en el impuesto a la renta y las obligaciones, infracciones y sanciones tributarias en las empresas agroexportadoras del distrito de Ayacucho, 2022. Y por el coeficiente de correlación, es perentorio considerar que la relación es alta e inversa. Bajo lo expuesto, cabe mencionar que la planificación de gastos conlleva a deducir los gastos correctamente de los ingresos gravados. Para así tener una renta

imponible acorde a los lineamientos tributarios. Dado que deducir gastos que carezcan de sustentos y no realizar los reparos correspondientes para determinar la renta imponible puede conllevar a declarar cifras o datos falsos (tabla 10). Y como parte de planificación de gastos es acertado considerar que para el traslado de bienes. Estos, deben sustentarse con las guías de remisión respectiva (tabla10) y no hacerla conlleva a una infracción tributaria. Y que las multas sancionadas por las instituciones públicas no son deducibles para determinación del impuesto (tabla 10).

RECOMENDACIONES

A los empresarios y emprendedores que se sumergen en la actividad de la agroexportación, es oportuna recomendar:

Primera, que el planeamiento tributario es una herramienta de escudo fiscal que debe ser practicada durante el ejercicio económico de sus actividades comerciales para llevar a cabo el proceso productivo y la distribución. Para ello, se recomienda establecer un manual de las operaciones comerciales frecuentes por cada operación en base al importe de la transacción. Estableciendo los documentos que consideren apropiados de sustento para hacer frente a un proceso de fiscalización. Y que los documentos descritos en el análisis documental acreditan que una operación se ha llevado a cabo y que poseen elementos de fechas ciertas.

Segunda, el equipo contable debe capacitar al personal de las diferentes áreas que solicitan bienes y servicios de acuerdo a sus funciones, sobre la importancia de la documentación que deben adjuntar a sus requerimientos de bienes y servicios para el trámite de pago correspondiente hacia los proveedores.

Tercera, que no es suficiente tener los documentos presentados en el análisis descriptivo, si no que las mismas deben tener un orden cronológico desde los correos para cotización de bienes y servicios hasta la conformidad de servicio y pago. Mantener el orden cronológico permite demostrar la trazabilidad de la adquisición del bien o servicio y tener una defensa sólida en materia de fiscalización.

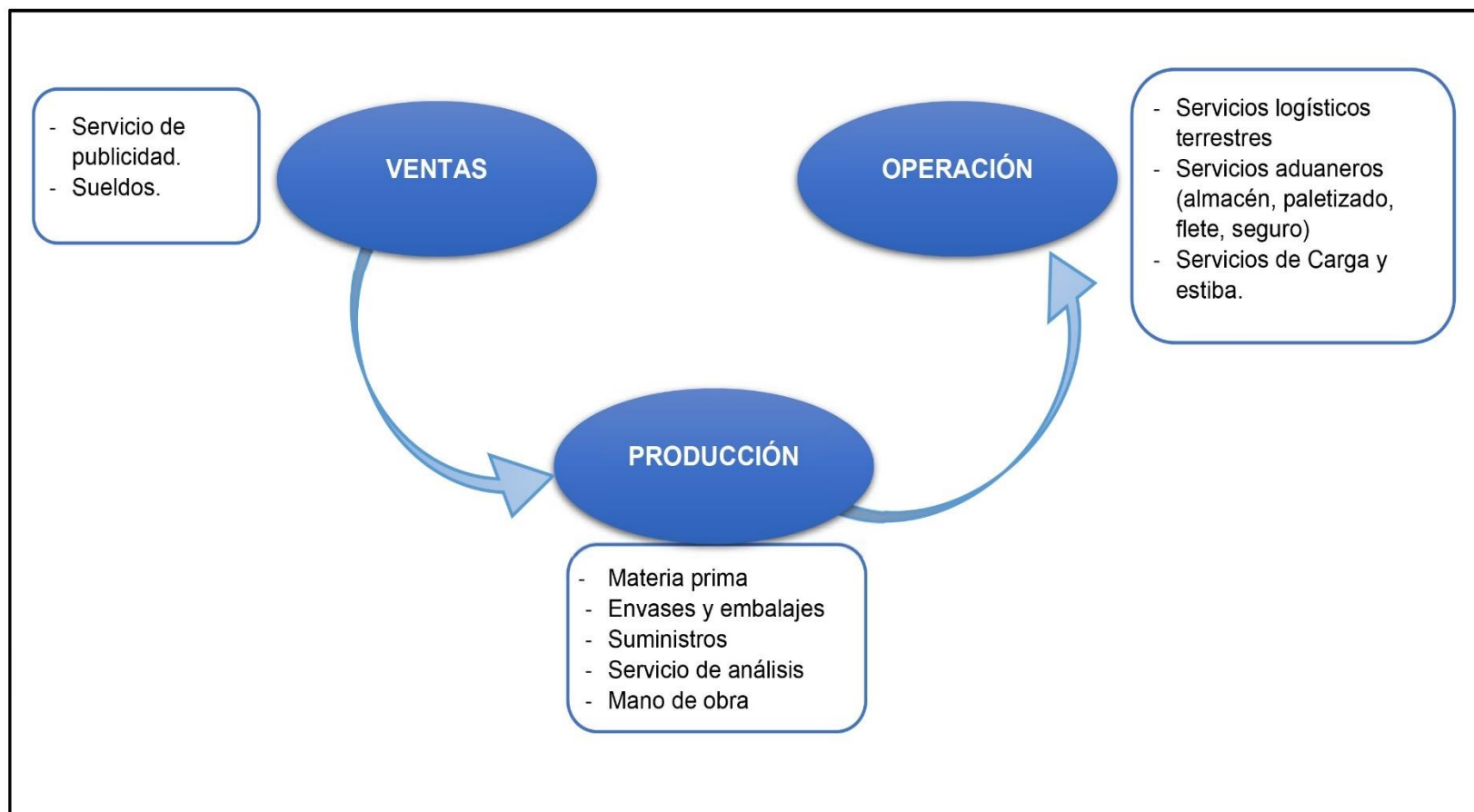
Aporte del trabajo de investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



FLUJOGRAMA DE GASTOS DE EXPORTACIÓN

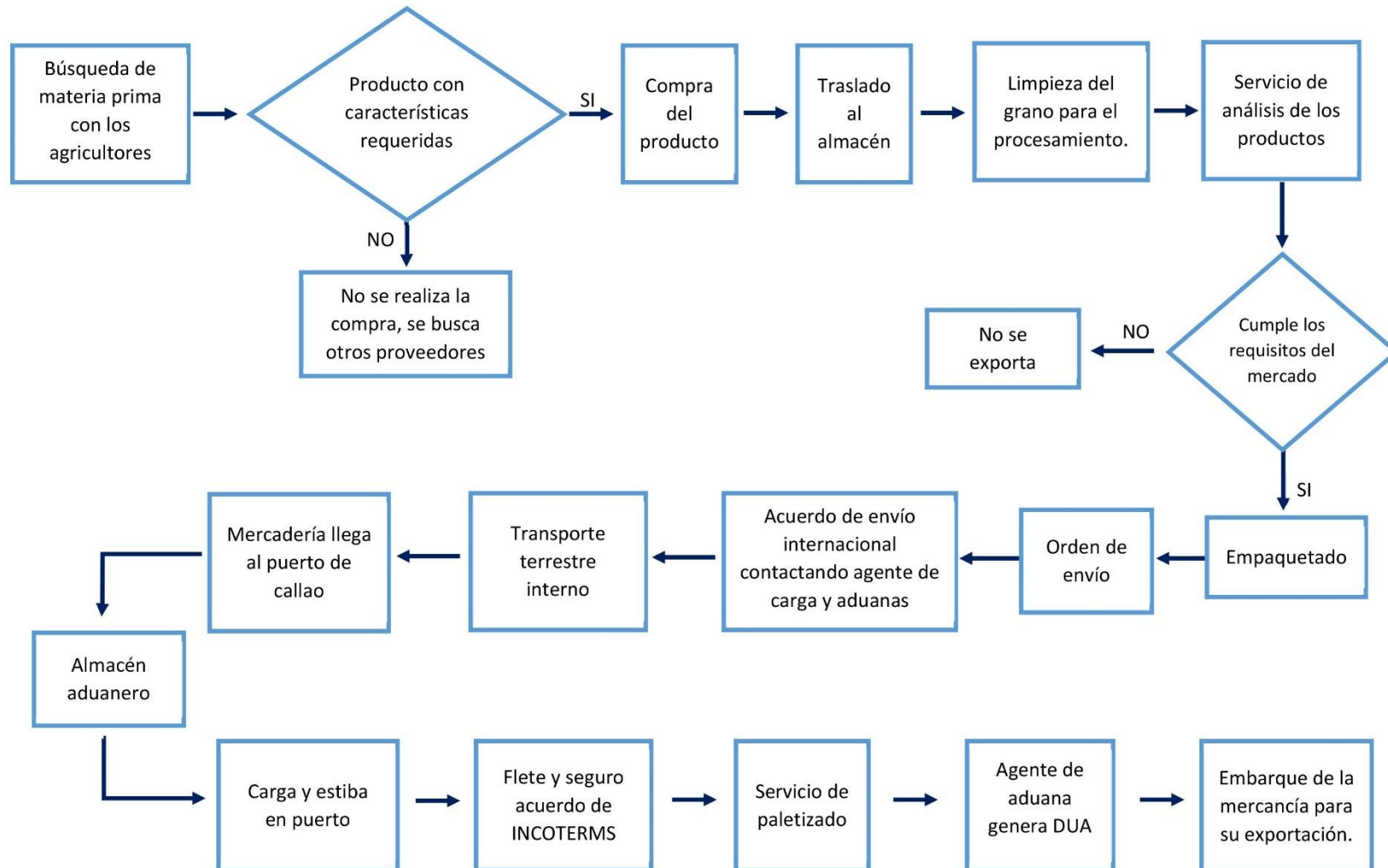




**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**



FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN Y EXPORTACIÓN



REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Albi, E. (1987). *Tratamiento de las contingencias fiscales en el informe de auditoría. En Revista española de financiación y contabilidad* (Vol. XVII). N° 52, pp. 195-203.
https://aeca.es/old/refc_1972-2013/1987/52-9.pdf
- Alva, M., Hurtado, M., Luque, L., y Ramos, G. (2020). *Planeamiento tributario 2020, 2021 y 2022 en el contexto del Covid-19* (1ra ed.). Instituto Pacífico S.A.C.
- Alva, M., Ramos, G., Reyes, V., y Mamani, Y. (2019). *Cierre contable y tributario 2019 gastos deducibles y reparos tributarios*. Instituto Pacífico S.A.C.
- Arana, D. (2022). *Obligaciones formales y sustanciales - SUNAT Incumplimiento y consecuencias*. Instituto Pacífico S.A.C.
- Arenas, A., y Montero, Y. (2020). *Planeamiento tributario y gestión de liquidez en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, 2016-2017*. [Tesis de pregrado; Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga].
<https://repositorio.unsch.edu.pe/server/api/core/bitstreams/c9a1ada0-097a-49d1-bda4-a94bf67e1f3d/content>
- Asesorandina TyTL. (27 de marzo de 2015). *Planeamiento tributario - Dr. Miguel Ángel Torres*. Youtube.
<https://www.youtube.com/watch?v=Y6BLNpDnppg>
- Banco Central de Reserva del Perú. (12 de febrero de 2023). *EXPORTACIONES ASCENDIERON A US\$ 65 835 MILLONES EN 2022*.
<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Transparencia/Notas-Informativas/2023/nota-informativa-2023-02-12.pdf>

Beatriz, J., y Mariel, I. (2012). *Infracciones y sanciones tributarias*. [Trabajo de investigación, Universidad Nacional de Cuyo].

https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/4832/annibaldi-infraccionesysancionestributarias.pdf

Bernal, J. (2022). *Principales costos y gastos deducibles. Determinación del IR 2021*. (1ra Ed.) Instituto Pacífico S.A.C.

Bernal, J. (2020). *Manual práctico del impuesto a la renta 2019-2020* (1ra ed.). Instituto Pacífico S.A.C.

Bravo, J. (2020). *Elusión tributaria, legislación y jurisprudencia internacional*. Instituto Pacífico S.A.C.

Cahuana, Y., y Tito, M. (2021). *Planeamiento tributario y gestión de riesgos tributarios en las empresas de servicio eléctrico de Huancayo - 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana los Andes].

https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3646/T037_47188958_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Camacho, J., y Chavarry, S. (2021). *Planeamiento tributario y contingencias tributarias en la empresa Globos las 24 horas S.A.C.* [Tesis de pregrado, Universidad privada del Norte].

<https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/31888/Camacho%20Camacho%20c%20Juan%20Jesus-%20Chavarry%20Montenegro%2c%20Sheyla.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Cardona, L., y Orosco, S. (2007). *Planeación tributaria un beneficio para las organizaciones*. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/tgcontaduria/article/view/323404/20780594>

Carrasco, S. (2005). *Metodología de la investigación científica*. San Marcos E.I.R.L.

Chiavenato, I. (2015). *Introducción a la teoría general de la administración*. (8va ed.). (McGRAW-HILL, Ed.) Interamericana Editores, SA.

Conexión Esan. (07 de marzo de 2016). *¿Qué es el planeamiento tributario y qué se requiere para implementarlo?* Portal de negocios de ESAN.

<https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/que-es-el-planeamiento-tributario-y-que-se-requiere-para-implementarlo>

Contreras, C. (2016). *Planificación fiscal* (1ra ed.). Universitaria Ramón Areces.

Decreto Legislativo N° 1425. Decreto Legislativo que modifica Ley del Impuesto a la Renta. (13 de setiembre de 2018).

<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/01425.pdf>

Decreto Legislativo N° 1529. *Decreto Legislativo que modifica a la Ley para la lucha contra la evasión y para la informalización de la economía*. 03 de marzo de 2022.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2044433-2>

Decreto Supremo N° 055-99-EF. *Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo*. 15 de abril de 1999.

<https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#!/detallenorma/H784217>

Decreto Supremo N° 104-95-EF. Reglamento de Procedimiento de Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios

<https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#!/detallenorma/H767463>

Decreto Supremo N° 133-2013-EF. *Texto Único Ordenado del Código Tributario*. 21 de junio de 2013).

<https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#!/detallenorma/H682696>

Decreto Supremo N° 150-2007-EF. *Texto Único Ordenado de la Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía*. 27 de setiembre de 2007.

https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_per_ds150.pdf

Decreto Supremo N° 179-2004-EF. *Texto Único Ordenado de la Ley del impuesto a la renta*. 08 de diciembre de 2004.

<https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#!/detallenorma/H880428>

Francisco, S. (1985). *Derecho Financiero Mexicano* (13ª ed.). Porrus S.A.

Gamarra, G., Rivera, T., Wong, F., Y Pujay, O. (2015). *Estadística e investigación con aplicación del SPSS* (2da ed.). San Marcos E.I.R.L.

García, R. (1978). *Impuesto sobre la renta: Teoría y Técnica del Impuesto*. Centro Interamericano de Estudios Tributarios - CIET.

Gómez, M. (2018). *Planeamiento tributario y su relación con los reparos tributarios en las empresas comerciales del distrito de SMP, año 2018*. [Trabajo de investigación;

Universidad

César

Vallejo].

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/27736/B_G%c3%b3mez_MLL.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación* (6ta ed.). Mc Graw Hill Education.

Jarach, D. (1983). *Finanzas públicas y derecho tributario*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.

Ley N° 29214. *Ley que modifica el artículo 19° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado mediante Decreto*

Supremo N° 055-99-EF. (23 de abril de 2008).

<https://leyes.congreso.gob.pe/documentos/leyes/29214.pdf>

Ley N° 29215. *Ley que fortalece los mecanismos de control y fiscalización de la Administración Tributaria respecto de la aplicación del crédito fiscal precisando y complementando la última modificación del TUO de la Ley del IGV e ISC.* (23 de abril de 2008).

<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29215.pdf>

Lopez, M., y Verastegui, W. (2019). *Principios de causalidad , normalidad, razonabilidad, generalidad y su incidencia en la sustentación del gasto deducible del impuesto a la renta - Internacional Pasamayo SRL 2018.* [Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo

Toribio de Mogrovejo].

https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/4556/1/TL_LopezAcu%C3%B1aMaria_VerasteguiOdarWendy.pdf

Lozano, E., y Villanueva, S. (2012). *El control tributario como mecanismo para la eficacia de las mypes comerciales de la región de Ayacucho.* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamaga].

<http://repositorio.unsch.edu.pe/handle/UNSCH/4306>

Marco Conceptual de Información Financiera. Marzo de 2018.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/niif/AnnotatedRB2019_A_ES_cf.pdf

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. (2022). *REPORTE DE COMERCIO REGIONAL I SEMESTRE* 2022.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3928870/RCR%20Ayacucho-%20I%20Semestre%202022.pdf?v=1670943279>

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. (2023). *Agroexportaciones peruanas rompen récord y superan los US\$ 9 800 millones en 2022.*

<https://www.gob.pe/institucion/mincetur/noticias/699408-agroexportaciones-peruanas-rompen-record-y-superan-los-us-9-800-millones-en-2022>

Moreno, J. (2004). *El principio de equidad en materia tributaria*. [Monografía para optar el título de abogado, Universidad de la sabana].

<https://core.ac.uk/reader/47069390>

Muñoz, O., y Ochoa, D. (2023). *Planificación tributaria a la empresa Sertecpet S.A.* [Tesis de posgrado, Universidad de las Américas].

<https://dspace.udla.edu.ec/bitstream/33000/14999/1/UDLA-EC-TMGT-2023-10.pdf>

Núñez, S. (2014). *Derecho constitucional tributario*. LIII seminario de derecho tributario:

https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/LIII_dcho_tributario_2014.pdf

Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., y Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa - cualitativa y redacción de tesis* (5ta ed.). Ediciones de la U.

Oré, E. (2014). *El ABC de la tesis con contrastación de hipótesis*. Ayacucho-Perú: Imprenta Multiservicios Publigráf.

Palacios, M., y Báez, V. (2023). *Planificación tributaria sobre el beneficio de depreciación de maquinaria mas limpia y análisis del impuesto diferido por provisiones de la empresa Gonzaenergy S.A. para el ejercicio fiscal 2023*. [Tesis de pregrado, Universidad de las Américas].

<https://dspace.udla.edu.ec/bitstream/33000/15130/1/UDLA-EC-TMGT-2023-13.pdf>

Paulo, C. (2012). *Curso de Derecho Tributario* (24ta ed.). Ediciones Saraiva.

Picón, J. (2019). *¿Quién se llevó mi gasto? La Ley, La SUNAT o la perdí yo...* (6ta ed.). Dogma Ediciones.

- Porras, V. (2018). *Auditoría tributaria voluntaria y su impacto en el riesgo tributario en las pymes de Ayacucho, en el año 2017*. [Tesis de pregrado; Universidad Alas Peruanas].
https://repositorio.uap.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/20.500.12990/6023/Tesis_auditoriaTributariaVoluntaria_impacto_enRiesgoTributario_pymes.Ayacucho.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ramírez, A., Berrones, A., y Ramírez , R. (2020). *La planificación tributaria como herramienta para cumplir la relación fiscal en la gestión empresarial*. 8(53), 3-17. Polo del conocimiento:
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7398390.pdf>
- Real Academia Española (RAE), Diccionario del español jurídico. (s.f.). *Contingencias fiscal*.
<https://dpej.rae.es/lema/contingencia-fiscal>
- Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT. *Reglamento de comprobantes de pago*. (24 de enero de 1999).
<https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#!/detallenorma/H782999>
- Resolución del Tribunal Fiscal. (2004). Sentencia del 31 de marzo de 2005.Expediente 889-2001:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2004/4/2004_4_01923.pdf
- Resolución del Tribunal Fiscal. (2004). *Sentencia del 26 de mayo de 2002*.Expediente 1062-2002:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2004/2/2004_2_03557.pdf
- Resolución del Tribunal Fiscal. (2005). *Sentencia del 21 de enero de 2005*.Expediente 2004009993:
<https://apps4.mineco.gob.pe/ServiciosTF/Sumilla.htm?valor=2005000422>

Resolución Tribunal Fiscal. (2005) Sentencia del 20 de mayo de 2005. Expediente 3205-4-2005

https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2005/4/2005_4_03205.pdf

Resolución del Tribunal Fiscal. (2010). Sentencia del 03 de setiembre de 2010. Expediente 15077-

2008:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2010/9/2010_9_09832.pdf

Resolución del Tribunal Fiscal. (2016). Sentencia del 20 de mayo de 2016. Expediente 14155-

2008:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2016/5/2016_5_04864.pdf

Resolución del Tribunal Fiscal. (2016). Sentencia del 22 de diciembre de 2016. Expediente 12759-

2016:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2016/8/2016_8_11913.pdf

Resolución del Tribunal Fiscal. (2022). *Sentencia del 07 de junio de 2022*. Expediente 13738-

2014.:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2022/5/2022_5_04163.pdf

Samhan, F. (2015). *Ilícitos tributarios infracciones tributarias, delitos tributarios aduaneros; aplicacion del principio Nom bin idem en el cuadro sancionador tributario*. Instituto Pacifico S.A.C.

Sanchez, F. (2019). *Guía de tesis y proyectos de investigación*. Centrum Legalis E.I.R.L.

- Sanchez, I. (2013). *Planificación fiscal*. [Tesis de grado, Universidad Nacional de Cuyo].
https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/7100/27-sanchez-tesisfce.pdf
- Sevillano, S. (2019). *Lecciones del derecho tributario: Principios generales y código tributario*.
 Fondo editorial PUCP.
- Torres, Z., y Torres, H. (2014). *Planeación y control* (1era ed.).
<https://clea.edu.mx/biblioteca/files/original/4e533564e9f04ff2dc5e33592045886c.pdf>
- Unapanta, J., Muñoz, S., Ordoñez, C., y De la Torres, F. (2020). *Casos prácticos de la planificación fiscal* (1era ed.). (UDLA-Ediciones, Ed.)
- Ventura, V. (2018). *El origen del impuesto a la renta*. Blog PUCP:
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/victorventura/2018/07/13/el-origen-del-impuesto-a-la-renta-2/>
- Villa, G. (2000). Los paraísos fiscales. *Derecho & Sociedad*.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/17165/17453>
- Villasmil, M. (2016). *La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial*. Colombia: Universidad Libre.
<https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/dictamenlibre/article/view/2896/2310>

ANEXOS

ANEXO 01. Matriz de consistencia

PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS AGROEXPORTADORAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, 2022						
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable: (X) Planeamiento tributario	X1: Planeamiento de ingresos en el impuesto a la renta	Ingresos gravados	Tipo de investigación: Aplicada Nivel de investigación: Descriptivo - correlacional Diseño de investigación No experimental - transversal Población 13 empresas agroexportadoras del distrito de Ayacucho Muestra: 2 empresas Muestreo No probabilístico por conveniencia.
¿Existe relación entre planeamiento tributario y las contingencias tributarias en las empresas agroexportadoras de Ayacucho, 2022?	Determinar la relación que existe entre planeamiento tributario y las contingencias tributarias en las empresas agroexportadoras del distrito de Ayacucho, 2022.	Existe relación significativa entre planeamiento tributario y las contingencias tributarias en las empresas agroexportadoras de Ayacucho, 2022.			Ingresos devengados	
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas		X2: Planeamiento de gastos en el impuesto a la renta	Gastos deducibles	
¿Cuál es la relación del planeamiento de ingresos en el impuesto a la renta y las obligaciones, infracciones y sanciones tributarias en las empresas agroexportadoras del distrito de Ayacucho, 2022?	Determinar la relación del planeamiento de ingresos en el impuesto a la renta y las obligaciones, infracciones y sanciones tributarias en las empresas agroexportadoras del distrito de Ayacucho, 2022.	Existe relación significativa entre el planeamiento de ingresos en el impuesto a la renta y las obligaciones, infracciones y sanciones tributarias en las empresas agroexportadoras de Ayacucho, 2022.			Gastos devengados	
¿Cuál es la relación del planeamiento de gastos en el impuesto a la renta y los reparos tributarios en las empresas agroexportadoras del distrito de Ayacucho, 2022?	Determina la relación del planeamiento de gastos en el impuesto a la renta y los reparos tributarios en las empresas agroexportadoras del distrito de Ayacucho, 2022.	Existe relación significativa entre el planeamiento de gastos en el impuesto a la renta y los reparos tributarios en las empresas agroexportadoras de Ayacucho, 2022.	Variable: (Y) Contingencias tributarias	Y1: Reparos tributarios	Gastos no deducibles	Fuentes de información Fuentes primarias. Fuentes secundarias. Técnicas e instrumentos Técnica Encuesta Observación Análisis documental Instrumento Cuestionario Guía de observación Ficha de evaluación.
¿Cuál es la relación de planeamiento de gastos en el impuesto a la renta y las obligaciones, infracciones y sanciones tributarias en las empresas agroexportadoras del distrito de Ayacucho, 2022?	Determinar la relación del planeamiento de gastos en el impuesto a la renta y las obligaciones, infracciones y sanciones tributarias en las empresas agroexportadoras del distrito de Ayacucho, 2022.	Existe relación entre de planeamiento de gastos en el impuesto a la renta y las obligaciones, infracciones y sanciones tributarias en las empresas agroexportadoras de Ayacucho, 2022.		Y2: Obligaciones, infracciones y sanciones tributarias	Obligaciones formales y sustanciales en la determinación de impuesto a la renta	
					Infracciones y sanciones en la determinación del impuesto a la renta	Métodos de análisis de datos A nivel descriptivo (tablas de frecuencia relativa simple) e inferencial (uso de un estadístico de carácter correlacional).

ANEXO 02. Matriz de la operacionalización de variables

PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS AGROEXPORTADORAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, 2022							
VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	SUB INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE MEDICIÓN
Variable (X): Planeamiento tributario	Al respecto Báez (2016) citado por Ramírez (2020), conceptualiza como un instrumento de la administración que proyecta futuros escenarios con el propósito de diferir o aplazar obligaciones en materia tributaria, sin alejarse de las disposiciones normativas.	Analizar a través de los trabajadores si en las empresas agroexportadoras existe una planificación de ingresos y gastos gravados con el impuesto a la renta.	Planeamiento de ingresos en el impuesto a la renta	Ingresos gravados	1.Reconoce cuales son los ingresos gravados con el impuesto a la renta.	1,2,3	ORDINAL
				Ingresos devengados	2.Diferencia los ingresos devengados de los ingresos gravados para el reconocimiento de pago del impuesto a la renta.	4,5,6,7	
			Planeamiento de gastos en el impuesto a la renta	Gastos deducibles	3.Reconoce que el costo computable de producción es gasto deducible en la determinación del impuesto a la renta.	8,9	
					4.Reconoce que todo gasto que permita generar ingresos es causal y deducible en la determinación del impuesto a la renta	10,11,12,13,14,15,16	
					5.Reconoce que los gastos deducibles deben ser normales en la actividad económica.	17	
				Gastos devengados	6. Reconoce cuándo los gastos deducibles deben considerarse devengado en la determinación del impuesto a la renta.	18,19,20,21	
Variable (Y): Contingencias tributarias	La Real Academia Española (RAE) define como contingencia tributaria al riesgo que los sujetos pasivos de impuestos incurren por consecuencia de asumir obligaciones tributarias libres de voluntad propia, o por diferencia de interpretaciones normativas entre el administrado y la administración tributaria.	Analizar a través de los trabajadores si en las empresas agroexportadoras tienes conocimientos sobre los reparos tributarios, obligaciones infracciones y sanciones tributarias.	Reparos tributarios	Gastos no deducibles	7. Reconoce que todo gasto que no esté sustentado con comprobante de pago no es deducible en la determinación del impuesto a la renta	22	
					8. Reconoce que los gastos que no sustenten fehaciencia de la operación es objeto de reparo tributario	23,24,25	
					9. Reconoce que los gastos que no cumplan con los requisitos formales son materia de reparo tributario.	26,27,28	
					10. Reconoce que hay gastos sujetos a límite y gastos prohibidos.	29,30,31,32,33	
			Obligaciones, infracciones y sanciones tributarias	Obligaciones formales y sustanciales en la determinación de impuesto a la renta	11. Reconoce las obligaciones formales en la determinación del impuesto al a renta.	34,35,36,37,38,39,40,41	
					12. Reconoce las obligaciones sustanciales en la determinación del impuesto a la renta.	42,43,44	
				Infracciones y sanciones en la determinación del impuesto a la renta	13. Reconoce que toda infracción tributaria conlleva a una sanción por parte de la SUNAT.	45,46,47,48,49,50	

ANEXO 03. Instrumentos de recolección de datos



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
GUÍA TÉCNICA DE LA ENCUESTA



La presente encuesta tiene por finalidad recabar información importante para el estudio de "EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS AGROEXPORTADORAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, 2022". El instrumento tiene carácter anónimo e individual, con relación a las preguntas que se le presentan a continuación:

Se debe colocar una (X) en el recuadro correspondiente de acuerdo a los siguientes enunciados:

1	2	3	4	5
MUY FALSO	FALSO	INDIFERENTE	CIERTO	MUY CIERTO

GÉNERO	MASCULINO ()	FEMENINO ()
--------	---------------	--------------

Nº	AFIRMACIONES	OPCIONES				
		1	2	3	4	5
VARIABLE 1: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO						
Dimensión 1: Planeamiento de ingresos en el impuesto a la renta						
Ingresos gravados						
1	Es cierto que se debe pagar impuesto a la renta por la exportación de la quinua en granel.					
2	Es cierto que se debe pagar impuesto a la renta por la prestación del servicio de maquila que se brinda para el procesar la quinua en granel.					
3	Es cierto que se debe pagar impuesto a la renta por la venta de desperdicios de la saponina de quinua.					
Ingresos devengados						
4	Es cierto que se debe pagar impuesto a la renta, recién en el ejercicio económico cuando se dé la transferencia y posesión de la quinua en granel.					
5	Si la exportación se acuerda en términos Ex works (puesto en fábrica); es cierto que recién se pagará impuesto la renta al momento en que se dé la transferencia de la quinua en planta.					
6	Si la exportación se acuerda en términos FOB, es cierto que recién se pagará impuesto a la renta al momento en que se disponga la quinua en granel a bordo del buque.					
7	Es cierto que recién se pagará impuesto a la renta al momento en que se haya concluido el servicio de maquila y entregado los productos transformados al cliente.					
Dimensión 2: Planeamiento de gastos en el impuesto a la renta						
Gastos deducibles						
8	Es cierto que para determinar el impuesto a la renta se considera gasto deducible el valor que ha costado producir la quinua en granel.					
9	Es cierto que para determinar el impuesto a la renta se considera gasto deducible la compra de la semilla de quinua.					
10	Es cierto que para determinar el impuesto a la renta se considera gasto deducible el abastecimiento de combustible que se emplea en el funcionamiento de las maquinarias en planta.					
11	Es cierto que para determinar el impuesto a la renta se considera gasto deducible la adquisición del servicio de energía eléctrica que se emplea en el funcionamiento de planta.					
12	Es cierto que para determinar el impuesto a la renta se considera gasto deducible la adquisición de los servicios logísticos aduaneros.					
13	Es cierto que para determinar el impuesto a la renta se considera gasto deducible la adquisición de servicios de transporte de carga.					
14	Es cierto que para determinar el impuesto a la renta se considera gasto deducible los servicios de análisis de quinua.					
15	Es cierto que para determinar el impuesto a la renta, no todo gasto comercial u operativo debe estar sustentado con comprobantes de pago.					
16	Es cierto que para determinar el impuesto a la renta se considera gasto deducible el pago de remuneraciones y salarios.					
17	Es cierto que la compra de materia prima, los servicios de energía eléctrica, abastecimiento de combustible, los servicios logísticos, servicios de análisis son gastos deducibles porque son operaciones habituales.					
Gastos devengados						



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
GUÍA TÉCNICA DE LA ENCUESTA



La presente encuesta tiene por finalidad recabar información importante para el estudio de "EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS AGROEXPORTADORAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, 2022". El instrumento tiene carácter anónimo e individual, con relación a las preguntas que se le presentan a continuación:

Se debe colocar una (X) en el recuadro correspondiente de acuerdo a los siguientes enunciados:

1	2	3	4	5
MUY FALSO	FALSO	INDIFERENTE	CIERTO	MUY CIERTO

GÉNERO	MASCULINO ()	FEMENINO ()
--------	---------------	--------------

Nº	AFIRMACIONES	OPCIONES				
		1	2	3	4	5
18	Es cierto que se debe considerar gasto devengado, el valor que ha costado producir la quinua, en forma proporcional a los ingresos devengados y generados por la exportación de la quinua.					
19	Es cierto que los gastos incurridos como lo son los servicios eléctricos o adquisición de combustible, deben considerarse devengados en la determinación del impuesto a la renta cuando se haya culminado de producir la quinua en granel o haya finalizado el servicio de maquila.					
20	Es cierto que se considera gastos devengados en la determinación del impuesto a la renta los servicios logísticos una vez que se haya culminado con los trámites aduaneros para la regularización de la declaración única de aduanas de exportación.					
21	Es cierto que se considera gasto devengado el servicio de transporte, cuando la carga de quinua en granel haya llegado a los almacenes portuarios para su exportación.					
VARIABLE 2: CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS						
Dimensión 1: Reparos tributarios						
Gastos no deducibles						
22	Es cierto que toda operación comercial que solamente esté sustentado con comprobante de pago es fehaciente para que sea considerado gasto deducible en la determinación del impuesto a la renta, por lo que no conllevará a generar reparos tributarios futuros.					
23	No es cierto que en la adquisición de semilla de quinua se deba adjuntar correos u órdenes de compra sobre las negociaciones para que se considere fehaciente la compra.					
24	Es cierto que el traslado de la materia prima que no esté sustentado con sus respectivas guías de remisión no puede ser sujeto de reparos tributarios.					
25	Es cierto que los gastos por servicio de análisis de quinua que no contengan un informe de análisis no puede ser sujeto de reparos tributarios.					
26	Es cierto que aquellas operaciones comerciales realizadas con proveedores que al cierre del año tengan la condición de no habido permiten deducir gastos en la determinación del impuesto a la renta.					
27	Es cierto que aquellas operaciones que estén respaldadas con un comprobante de pago dado de baja en la data de Sunat todavía se considera gasto deducible en la determinación del impuesto a la renta.					
28	Es cierto que la compra de semilla de quinua sin utilizar medios de pagos es gastos deducible en la determinación del impuesto a la renta.					
29	Es cierto que todo importe correspondiente a gastos por concepto de movilidad permite deducir gasto en la determinación del impuesto a la renta.					
30	Es cierto que todo gasto por concepto de movilidad sustentado con planilla de movilidad es deducible en su totalidad en la determinación del impuesto a la renta.					
31	Es cierto que todo importe correspondiente a gastos por consumo en restaurantes con los clientes permite deducir gasto en la determinación del impuesto a la renta					
32	No es cierto que todo gasto de pago de arbitrios municipales no es deducible en la determinación del impuesto a la renta porque no se sustenta con comprobante de pago.					
33	Es cierto que las multas interpuestas por las municipalidades es considerado gasto deducible en la determinación del impuesto a la renta.					
Dimensión 2: Obligaciones, infracciones y sanciones tributarias						
Obligaciones formales y sustanciales en la determinación del impuesto a la renta						
34	No es considerado una obligación formal para la determinación del impuesto a la renta presentar a la SUNAT declaraciones juradas sobre los ingresos y gastos mensuales.					
35	No es considerado una obligación formal para determinar el impuesto a la renta presentar la declaración jurada anual del impuesto a la renta a la SUNAT.					
36	No es considerado una obligación formal en la determinación del impuesto a la renta presentar vía declaración jurada sobre los gastos de remuneraciones y salarios a la SUNAT.					



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
GUÍA TÉCNICA DE LA ENCUESTA



La presente encuesta tiene por finalidad recabar información importante para el estudio de "EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS AGROEXPORTADORAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, 2022". El instrumento tiene carácter anónimo e individual, con relación a las preguntas que se le presentan a continuación:

Se debe colocar una (X) en el recuadro correspondiente de acuerdo a los siguientes enunciados:

1	2	3	4	5
MUY FALSO	FALSO	INDIFERENTE	CIERTO	MUY CIERTO

GÉNERO	MASCULINO ()	FEMENINO ()
--------	---------------	--------------

Nº	AFIRMACIONES	OPCIONES				
		1	2	3	4	5
37	No es considerado una obligación formal para la determinación del impuesto a la renta llevar libros y registros contables.					
38	No es considerado una obligación formal para la determinación del impuesto a la renta presentar el registro de compras y ventas dentro de los plazos establecidos a la SUNAT.					
39	No es considerado una obligación formal para la determinación del impuesto la renta legalizar notarialmente los libros y registros contables antes de su uso.					
40	No es considerado una obligación formal para la determinación del impuesto a la renta llevar un control de inventarios sobre la semilla de quinua, productos terminados, suministros, envases y embalajes.					
41	No es considerado una obligación formal para la determinación del impuesto a la renta registrar los ingresos y gastos en los libros contables.					
42	No es considerado una obligación sustancial realizar los pagos a cuenta de impuesto a la renta determinados por los ingresos de manera mensual.					
43	No es considerado una obligación sustancial realizar el pago del impuesto a la renta determinado en la declaración jurada anual.					
44	No es cierto que realizar el pago de impuesto a la renta fuera de las fechas establecidas por la SUNAT conlleve al pago de intereses.					
Infracción y sanciones en la determinación del impuesto a la renta						
45	No es cierto que no presentar las declaraciones juradas a la SUNAT dentro de los plazos establecidos no es considerado una infracción tributaria, por lo que no conllevará a una sanción de multa.					
46	No es cierto que no emitir comprobantes de pago por la venta de bienes o prestación de servicios no es considerado una infracción tributaria por lo que no conllevará a una sanción de cierre temporal de establecimiento cuando este sea detectado por la SUNAT.					
47	No es cierto que no tener libros y registros contables pueda ser considerado una infracción tributaria por lo que no conllevará a una sanción de multa por parte de la SUNAT.					
48	No es cierto que transportar carga sin la guía de remisión correspondiente es considerado una infracción tributaria por lo que no conllevará como sanción el internamiento temporal de vehículo cuando este sea detectado por la SUNAT.					
49	No es cierto que los gastos deducibles que no reúnan los requisitos formales puede conllevar a declarar cifras o datos falsos en la determinación del impuesto a la renta.					
50	No es cierto que los gastos no deducibles que no se hayan reparado tributariamente para determinar el impuesto a la renta podría conllevar a declarar cifras o datos falsos.					
Indique sus observaciones: _____						
TOTAL						
TOTAL EN PORCENTAJE						



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



GUÍA DE OBSERVACIÓN

PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS
AGROEXPORTADORAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, 2022

OBJETIVO: Determinar la relación que existe entre planeamiento tributario y las contingencias tributarias en las empresas agroexportadoras del distrito de Ayacucho, 2022.

SUJETO DE INVESTIGACIÓN Empresa A

INSTRUCCIÓN: Observe si los enunciados a evaluar se realizan y marque con una (x) si cumplen o no en la columna correspondiente, así mismo mencione las observaciones que crea conveniente.

Nº	EVALUAR / OBSERVAR	SI	NO	OBSERVACIONES
OPERACIONES				
01	Los requerimientos se realizan a través de documentos		x	Las áreas usuarias realizan sus requerimientos a través del correo electrónico.
02	Piden cotizaciones de los bienes o servicios que requieran.	x		Realizan las cotizaciones con dos o tres proveedores para realizar un cuadro comparativo, para las compras de materia prima, envases, insumos, servicios de análisis.
03	Verifican los comprobantes de pago de las compras que realizan.	x		Toda compra lo realizan con comprobante de pago en la mayoría facturas, liquidación de compra, Bill of lading y algunas ocasiones boleto de venta de empresas que se encuentran en RUS
CONTABILIDAD				
04	Reconoce que ingresos están gravados y cuáles no.	X		Reconocen los ingresos de las exportaciones están gravadas con el impuesto a la renta como también los ingresos por venta de productos nacionales y los servicios de maquila.
05	Reconoce los ingresos devengados	X		Reconocen los ingresos devengados se determinan cuando la exportación ha sido embarcada y con eso se realiza la transferencia de los derechos y riesgos considerando los INCOTERMS acordados por ambas partes.
06	Realiza el registro de operaciones en algún sistema contable.	X		Registran las operaciones en un sistema contable "Office"
07	Presenta los libros y registro dentro de los plazos establecidos por la SUNAT	x		Los registros de compras, ventas y libros son presentados un día antes de la fecha de vencimiento de las declaraciones mensuales
08	Presenta las declaraciones mensuales y anuales en el plazo establecido por la SUNAT	x		Las declaraciones juradas mensuales son presentadas el día de vencimiento de plazo que establece la SUNAT.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



09	Verifican cuales son los gastos que son admitidos para la determinación del impuesto a la renta	x		Realizan la revisión del expediente donde validan cada comprobante verificando el envío a la Sunat, si se encuentran habidos y activos, verificando si son costos computables para la determinación del impuesto a la renta.
10	Las compras que realizan tienen documentos sustentatorios	x		Las operaciones de compras se adjuntan, correos, proformas, ordenes de compra o servicio, guías de remisión remitente y transportista, vales, contratos legalizados, bancarizaciones, conformidades, notas de ingreso y salida, notas de compras, informes de servicios, resultados de análisis, fotografías.
11	Registran los gastos devengados	x		Registran los gastos incurridos para la determinación del impuesto a la renta independientemente de cuando se realice el pago
12	Tienen en cuenta los limites de gastos establecidos por la Sunat	x		Tienen en consideración los gastos de movilidad que sustentan a través de planilla de movilidad los cuales no superan el 4% de la Remuneración mínima Vital.
TESORERIA				
13	Realizan los pagos de los impuestos dentro de los plazos de vencimiento de las declaraciones	x		Los impuestos que son retenidos como ONP y renta de Quinta Categoría lo realizan dentro de plazo, mientras los impuestos de fueron determinados realizan el pago en los días posteriores al plazo establecido.
14	Los pagos son realizados a través de medios de pago autorizados	x		Los pagos que se realiza a proveedores se realizan a través de transferencias, cheques y depósitos en cuenta que demuestran la fehaciencia de la adquisición de bien o servicio



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



GUÍA DE OBSERVACIÓN

PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS

AGROEXPORTADORAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, 2022

OBJETIVO: Determinar la relación que existe entre planeamiento tributario y las contingencias tributarias en las empresas agroexportadoras del distrito de Ayacucho, 2022.

SUJETO DE INVESTIGACIÓN Empresa B

INSTRUCCIÓN: Observe si los enunciados a evaluar se realizan y marque con una (x) si cumplen o no en la columna correspondiente, así mismo mencione las observaciones que crea conveniente.

Nº	EVALUAR / OBSERVAR	SI	NO	OBSERVACIONES
OPERACIONES				
01	Los requerimientos se realizan a través de documentos		x	Las oficinas realizan sus pedidos mediante el correo electrónico.
02	Piden cotizaciones de los bienes o servicios que requieran	x		Los requerimientos de materia prima, envases, insumos, servicios de análisis tienen cotizaciones con los cuales realizan un cuadro comparativo.
03	Verifican los comprobantes de pago de las compras que realizan.		X	No siempre verifican las compras que les entreguen comprobantes de pago como facturas, liquidación de compra, hay compras con boletas y en algunas ocasiones les entregan solo notas de ventas que no sustentan el gasto
CONTABILIDAD				
04	Reconoce que ingresos están gravados y cuáles no.	X		Los ingresos de las exportaciones y las ventas nacionales se encuentran gravadas con el impuesto a la renta.
05	Reconoce los ingresos devengados	X		Los ingresos se reconocen devengados cuando la exportación se embarque así realiza la transferencia de los derechos y obligaciones de acuerdo a los términos de exportación acordado
06	Realiza el registro de operaciones en algún sistema contable.	X		Tienen un sistema contable donde realizan el registro de las operaciones llamado "C34"
07	Presenta los libros y registro dentro de los plazos establecidos por la SUNAT	x		Los registros de compras, ventas, libros electrónicos y declaraciones juradas son presentados dentro de los plazos establecidos por la SUNAT.
08	Presenta las declaraciones mensuales y anuales en el plazo establecido por la SUNAT	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



09	Verifican cuales son los gastos que son admitidos para la determinación del impuesto a la renta	x		Revisan los comprobantes de pago que serán registrados verificando si realizaron el envío a la Sunat, si se encuentran activos y habidos.
10	Las compras que realizan tienen documentos sustentatorios	x		Adjuntan a las operaciones de compras correos, proformas, órdenes de compra o servicio, guías de remisión remitente y transportista, vales, bancarización, conformidad, fotografías.
11	Registran los gastos devengados	x		Registran los gastos incurridos para la determinación del impuesto a la renta independientemente de cuando se realice el pago
12	Tienen en cuenta los límites de gastos establecidos por la Sunat		x	No consideran los gastos de movilidad.
TESORERIA				
13	Realizan los pagos de los impuestos dentro de los plazos de vencimiento de las declaraciones	x		Los impuestos que fueron determinados realizan el pago dentro los plazos establecidos.
14	Los pagos son realizados a través de medios de pago autorizados	x		Realizan pagos mediante transferencias bancarias, cheques, depósitos en cuenta y también en efectivo.

ANEXO 04. Confiabilidad del instrumento CONFIABILIDAD INTERNA.

Para la confiabilidad interna se utilizó el estadístico alfa de cronbach a una muestra de 10 trabajadores, y se tuvo como resultado a:

$$\alpha = \frac{k}{k-1} \left(\frac{\sum \sigma_{Y_i}^2}{\sigma_X^2} \right) = 0.771$$

Del cual nos indicó que el instrumento tiene una fiabilidad interna alta y puede ser utilizado en la investigación.

Donde:

k : Número de ítems en la escala.

$\sigma_{Y_i}^2$: Varianza del ítem i .

σ_X^2 : Varianza de las evaluaciones observadas de los individuos.

Tabla 43
Estadístico de fiabilidad de Alpha de Cronbach

Estadístico de fiabilidad del alpha de Cronbach	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,771	50

CONFIABILIDAD EXTERNA.

Para la confiabilidad externa se utilizó la correlación de Pearson, para esto se utilizó el método test y post test con un intervalo de tiempo 30 minutos y con una muestra de 10 trabajadores, el cual se obtuvo como resultado a:

$$r = \frac{\sum (x_i - \bar{x})(y_i - \bar{y})}{\sqrt{\sum (x_i - \bar{x})^2 \sum (y_i - \bar{y})^2}} = 0.760$$

Resultado que ha indicado que el instrumento tiene una fiabilidad externa alta y puede ser utilizado en la investigación.

Donde:

r : Coeficiente e correlación de Pearson.

x_i : Valores de la primera variable (X)

y_i : Valores de la segunda variable (Y)

$\bar{x}, \bar{y}$: Valores medios de las variables X y Y , respectivamente.

Tabla 44
Coeficiente de correlación de Pearson

Coeficiente de correlación de Pearson.			
		ANTES	DESPUES
ANTES	Correlación de Pearson	1	,760*
	Sig. (bilateral)		,011
	N	10	10
DESPUES	Correlación de Pearson	,760*	1
	Sig. (bilateral)	,011	
	N	10	10
*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).			

ANEXO 05. Matriz de datos de la aplicación del instrumento

Nº TRABAJA DORES	VARIABLE 1																					VARIABLE 2																														
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29	P30	P31	P32	P33	P34	P35	P36	P37	P38	P39	P40	P41	P42	P43	P44	P45	P46	P47	P48	P49	P50		
1	4	4	4	5	4	4	5	5	4	4	4	5	5	4	4	5	5	4	4	5	5	4	2	2	3	2	1	2	2	2	4	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	2	2	3	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	5	1	1	5	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	4	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	3	2	2	3	2	4	4	4	4	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2
5	2	3	3	2	2	4	3	2	2	2	3	3	4	3	4	2	4	2	2	3	4	4	2	3	2	4	3	3	3	2	3	2	3	4	4	4	2	2	2	2	2	3	2	2	2	4	2	3	2	2	4	
6	4	4	3	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	3	3	4	3	4	5	4	5	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	2	2	2	2	2	2	4	2	2	3	3	4	4	2	2	2	2	2	
7	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	1	1	4	1	1	1	1	1	5	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
8	5	5	5	4	4	4	3	3	3	4	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	5	5	4	5	5	5	5	5	4	4	4	3	4	3	3	3	3	3	2	2	1	3	2	3	2	2	2	2	1	2	1	
9	4	4	4	5	4	4	5	5	4	4	4	5	5	4	4	5	5	4	4	5	5	4	2	1	3	2	1	2	2	2	4	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
10	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	1	4	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11	4	4	4	5	4	4	5	5	4	4	4	5	5	4	4	5	5	4	4	4	5	4	2	2	3	2	1	2	2	2	4	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
12	4	4	4	5	4	4	5	5	4	4	4	5	5	4	4	5	5	4	4	4	5	4	2	1	3	2	1	2	2	1	4	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
13	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	1	2	4	1	1	1	1	1	5	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
14	3	4	4	4	4	3	3	4	4	3	4	4	3	4	3	4	4	4	4	3	4	4	3	4	3	4	3	3	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	4	4	3	4	4	3	4	3	3	4	
15	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	1	4	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
16	4	5	5	5	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	2	4	4	3	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
17	4	4	2	2	3	4	2	4	2	4	4	4	4	2	2	4	4	4	2	3	4	4	4	4	2	2	4	2	4	2	2	2	2	2	2	2	4	4	4	4	2	2	4	2	3	4	2	2	4	3	4	2
18	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	1	4	1	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
19	4	4	2	3	4	4	3	3	4	3	4	3	4	4	5	5	4	4	4	3	4	4	4	3	3	4	3	4	4	5	3	3	5	4	3	3	3	4	4	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	
20	4	4	4	5	4	4	5	5	4	4	4	5	5	4	4	5	5	4	4	4	5	4	2	1	3	2	1	2	2	1	4	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
21	4	4	4	5	4	4	5	5	4	4	4	5	5	4	4	5	5	4	4	4	5	4	1	2	3	2	1	2	2	2	4	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
22	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	1	4	1	1	1	1	1	1	5	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
23	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	1	4	1	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
24	4	4	4	5	4	4	5	5	4	4	4	5	5	4	4	5	5	4	4	4	5	4	1	2	3	2	1	2	2	2	4	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
25	4	4	4	5	4	4	5	5	4	4	4	5	5	4	4	5	5	4	4	4	5	4	1	2	4	2	1	2	2	2	4	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
26	4	3	4	4	3	3	4	3	4	2	3	3	3	3	1	3	4	4	5	3	4	4	2	4	2	2	5	4	2	4	4	4	2	3	1	2	2	2	3	1	1	3	3	4	1	2	2	2	2	2	3	
27	4	4	4	5	4	4	5	5	4	4	4	5	5	4	4	5	5	4	4	4	5	4	2	2	3	2	1	2	2	1	4	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

28	5	5	4	5	4	3	5	5	4	5	4	5	4	5	4	3	5	5	4	3	4	4	2	3	2	1	2	3	2	1	1	2	2	1	1	1	2	2	1	2	2	2	1	1	3	2	1	2	1	2
29	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	4	5	5	4	5	4	4	4	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1
30	4	4	3	3	4	3	4	5	4	4	4	4	4	3	2	4	4	3	4	3	3	4	2	4	3	3	3	2	3	4	3	3	2	2	2	3	1	1	4	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3
31	5	5	5	4	4	3	4	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
32	5	5	3	4	5	4	3	4	5	4	5	3	5	5	5	4	4	5	3	4	4	3	1	2	2	1	1	2	1	2	3	1	2	2	3	1	1	1	1	3	2	1	1	1	2	3	2	3	2	2

ANEXO 06. Validación por experto

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I.- INFORMACION GENERAL:

1.1. Nombres y apellidos del validador : Luz Eliana Quispe Quintana

1.2. Cargo e institución donde labora : Docente de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables

1.3. Tesis : "PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS AGROEXPORTADORAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, 2022"

1.4. Autores del instrumento : Aldo Luis Licas Canales y Jhusmaq Katuska Ucharima Quispe

II.- ASPECTOS DE LA VALIDACION:

Revisar cada uno de los ítems del instrumento y marcar en un aspa dentro del recuadro (x), según la calificación que asigna a cada uno de los indicadores:

1. Deficiente = D : (si menos del 30% de los ítems cumple con el indicador)
 2. Regular = R : (si entre el 31% y 70% de los ítems cumple con el indicador)
 3. Buena = B : (si más del 70% de los ítems cumple con el indicador)

Aspectos de validación del instrumento		1	2	3	Observaciones y sugerencias
Criterios	Indicadores	D	R	B	
Claridad	Los ítems están formulados en un lenguaje apropiado para la muestra.			X	
Objetividad	Los ítems miden comportamientos y acciones observables.			X	
Pertinencia	Los ítems miden lo previsto en los objetivos y la relación que existe entre los componentes de la investigación.			X	
Relevancia	Es importante y significativo para la investigación.			X	
Organización	Su estructura está organizada lógicamente.			X	
Suficiencia	El N° de ítems que contiene es el suficiente para el estudio a realizar.			X	
Intencionalidad	Muestra claramente el aspecto que se espera conocer.			X	
Fundamentación	Los ítems se respaldan en fundamentos teóricos y científicos.			X	
Coherencia	Los ítems tienen relación entre las variables, dimensiones e indicadores.			X	
Metodología	Responde al diseño y propósito de la investigación.			X	
CONTEO TOTAL				30	
(Realizar el conteo de acuerdo a puntuaciones asignadas a cada indicador)		C	B	A	TOTAL

Coefficiente

de validez

$$\frac{(A+B+C)}{30} = 1$$

Calificación Global:

VALIDEZ MUY BUENA
Resultado


Firma

Intervalo	Resultado
0.00 - 0.49	Validez nula
0.50 - 0.59	Validez muy baja
0.60 - 0.69	Validez baja
0.70 - 0.79	Validez aceptable
0.80 - 0.89	Validez buena
0.90 - 1.00	Validez muy buena

ANEXO 07. Población de empresas dedicadas a la agroexportación de Ayacucho.

**CÁMARA DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS,
TURISMO Y DE LA PRODUCCIÓN
DE AYACUCHO**

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

CARTA N° 12-2024- CCA/GG**SEÑOR:****ALDO LUIS LICAS CANALES****Presente.****Asunto:** Relación de empresas de la actividad de la industria de alimentos y de exportación.**FECHA:** Ayacucho, 13 de agosto de 2024.

Por medio de la presente, se le hace la entrega de la relación de empresas que figuran en nuestra base de datos dedicadas a la industria de alimentos y de exportación de la región de Ayacucho con uso exclusivo para fines de estudio.

Atentamente,



CPC Iván Quispe De La Cruz
GERENTE GENERAL



993 974 711
secretaria@camaraayacucho.org.pe
Jr. San Martín n° 432 – AYACUCHO

¡Proyectándonos hacia el mundo!

EMPRESAS AGROINDUSTRIALES Y DE EXPORTACIÓN DE AYACUCHO

Nº	RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA
1	Andes Food Peru S.A.C.	Productos Alimentos
2	Industria de Alimentos Wari E.I.R.L.	Productos Alimentos
3	Agroindustria Tsonkiri S.A.C.	Productos Alimentos
4	Agroindustrias del Valle S.R.L.	Productos Alimentos
5	Hierrocao S.A.C.	Producción de chocolates
6	Potatos Peru S.A.C.	Productos Alimentos
7	Royal Raymi S.A.C.	Producción de chocolates y café
8	Lada Inversiones S.A.C.	Productos Alimentos
9	Mazomayo S.A.C.	Producción de chocolates y café
10	Asociacion Agroindustrial Capricho Santa Rosa Valle Rio Apurimac	Producción de chocolates y café
11	Produccion del Vraem Miskita S.A.C.	Productos Alimentos
12	Multiservicios y Agroindustrias Inti S.A.C.	Productos Alimentos
13	Corporacion Agroindustrial del Sur S.A.C.	Productos Alimentos

Fuente: Cámara de comercio de Ayacucho

ANEXO 08.Constancias de autorización para la aplicación de instrumento

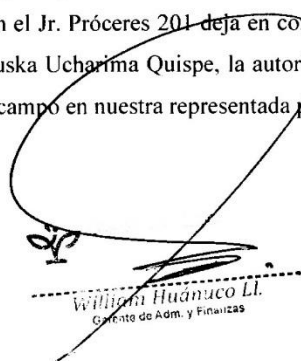
*“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE
JUNÍN Y AYACUCHO”*

Ayacucho, 04 de marzo de 2024.

CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN

La empresa Agronegocios S.A.C identifica con RUC N° 20 7
y domicilio en el Jr. Próceres 201 deja en constancia al Sr Aldo Luis Licas Canales y Srta.
Jhusmaq katiuska Ucharima Quispe, la autorización para que pueda aplicar su instrumento
de trabajo de campo en nuestra representada para fines de estudio.

Atentamente,


 William Huánaco Ll.
 Gerente de Adm. y Finanzas

Jr. Proceres San Juan Bautista, Huamanga Ayacucho, Perú T.: (51) 066



**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN

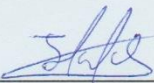
Yo, Jandy Luz Gutiérrez, identificado con DNI 75867 , en
calidad de Gerente General de la empresa Agroindustrias S.A.C.
con RUC N°20

OTORGO LA AUTORIZACIÓN

Al joven Aldo Luis Licas Canales identificado con DNI N°70213326 y a la señorita
Jhusmaq Katiuska Ucharima Quispe, identificado con DNI N° 70653912,
bachiller de la Escuela de Contabilidad y Auditoría, para que puede aplicar
instrumentos para recolección de datos, en mi representada para fines de
estudio.

Ayacucho, 11 de marzo de 2024.

Atentamente,



Jandy Luz

Gutiérrez

Gerente General

Agroindustrias

S.A.C.

RUC N°20

**ANEXO 09.Estado de resultados y notas del costo de venta y gastos de venta
(empresa A)**

<u>AGRONEGOCIOS</u>		<u>SAC</u>
ESTADO DE RESULTADOS		
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022		
20		
EXPRESADO EN SOLES		
	Notas	2022
Ventas (ingresos operacionales)	20	30,135,516
Descuentos, Rebajas y Bonificaciones concedidas		
Total ventas netas		30,135,516
Costo de ventas	21	(26,340,006)
Utilidad Bruta		3,795,510
Gastos Operacionales		
Gastos de Venta	22	(3,016,176)
Gastos de Administración	23	(2,555,787)
Utilidad Operativa		(1,776,453)
Otros Ingresos (gastos)		
Ingresos Financieros		
Gastos Financieros	24	(1,949,985)
Diferencia de cambio neta	25	369,070
Ganancia (perdida) neta en venta de activo inmov.	26	999,654
Otros Ingresos	27	832,469
Otros Gastos		(67,051)
Utilidad antes de Impuesto a la Renta		(1,592,295)
Impuesto a la Renta		166,690
Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio		(1,425,605)

AGONEGOCIOS**SAC****21. COSTO DE VENTAS**

Al 31 de diciembre del 2022, este rubro comprende:

	2022 S/
Costo de Ventas	26'340,006
TOTAL	26'340,006

La composición se detalla a continuación:

Costo de ventas de Productos Terminados

DETALLE	2022
Saldo Inicial de Productos Terminados	10'543,668
Productos Agrícolas Envases e Insumos utilizados	12'910,793
Gastos De Personal	590,910
Gastos de Fabricación	3'382,229
(+/-) Variación de productos en proceso	497,295
(+/-) Variación en subproductos en proceso	824,811
(-) Saldo Final De Productos Terminados	-2'585,663
Costo De Ventas	26'164,043

Costo de ventas corresponden a los gastos incurridos para llevar a cabo la fabricación del bien, la cual incluye gastos directamente atribuibles a la fabricación.

Las mermas generadas en el presente ejercicio han sido absorbidas por el costo de producción en su totalidad.

Costo de ventas de Materia prima

DETALLE	2022
Inventario Inicial	878,945
Compras	12'388,037
(+) Ajuste por dif. De pesos	0
(-) Inventario Final	556,886
(-) Consumo en producción	12'629,467
Costo De Ventas	80,629

Corresponde por el costo de ventas de semillas consideras como materia prima.

Costo de ventas de Sub productos

DETALLE	2022
Inventario Inicial	557,200
Producción	131,602

AGONEGOCIOS**SAC**

(-) Inventario Final	59,905
(-) Consumo en producción	533,564
Costo De Ventas	<u>95334</u>

Corresponde por el costo de ventas de sub productos vendidos.

22. GASTOS DE VENTAS

Al 31 de diciembre del 2022, este rubro comprende:

	2022
	S/
Gastos de Ventas	3'160,041
TOTAL	<u>3'160,041</u>

La composición se detalla a continuación:

DETALLE	2022
Gastos de personal	499,581
Servicios prestados por terceros	2'627,011
Gastos diversos de gestión	21,895
Depreciación	11,554
Total	<u>3'160,041</u>

Nº	PERIODO	FECHA DE EMISION	TIPO DE COMPROBANTE	COMPROBANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL	COSTO/GASTO	MONEDA	TIPO DE CAMBIO	TIPO DE OPERACIÓN	ORDEN DE COMPRA	PROFORMAS Y/O COTIZACIONES	CUADRO COMPARATIVO DE REMITENTE	GUIAS DE REMISIÓN TRANSPORTISTA	CORREOS POR LA COMPRA Y	CONTRATOS DE COMPRA	NOTAS DE COMPRA	INGRESO AL ALMACEN	CONSTANCIA DE PAGO (BANCARIZACIÓN)	
1	ENERO	08/01/2022	FACTURA	E001-75	6	20605072XXX	AGRO XXXXXXXXXXXX S.A.C.	24,000.00	PEN	3.955	MATERIA PRIMA	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI
2	ENERO	08/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7666	1	28210XXX	AQUINO XXXXXXXXXXXX ALEX	17,201.10	PEN	3.955	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
3	ENERO	08/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7667	1	48541XXX	GARCIA XXXXXXXXXXXX JIMMY	17,797.80	PEN	3.955	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
4	ENERO	08/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7668	1	41141XXX	DE XXXXXXXXXXXX OSCAR	55,255.20	PEN	3.955	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
5	ENERO	08/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7670	1	28246XXX	BERROCAL XXXXXXXXXXXX MARCIAL	13,386.00	PEN	3.955	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
6	ENERO	08/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7672	1	47748XXX	MICHAEL XXXXXXXXXXXX ESPINOZA	33,027.50	PEN	3.955	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
7	ENERO	10/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7674	1	28284XXX	QUISPE XXXXXXXXXXXX MARIA	24,068.00	PEN	3.955	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
8	ENERO	10/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7676	1	47144XXX	MARGOTH XXXXXXXXXXXX PAULLO	53,465.50	PEN	3.955	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
9	ENERO	10/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7679	1	28254XXX	SATURNINA XXXXXXXXXXXX CORONEL	33,027.70	PEN	3.955	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
10	ENERO	10/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7680	1	28254XXX	SATURNINA XXXXXXXXXXXX CORONEL	37,948.40	PEN	3.955	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
11	ENERO	10/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7682	1	60560XXX	NAYDA XXXXXXXXXXXX SALINAS	19,426.00	PEN	3.955	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
12	ENERO	10/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7684	1	76465XXX	LEIDY XXXXXXXXXXXX QUISPE	41,787.20	PEN	3.955	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
13	ENERO	10/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7685	1	28316XXX	ISABEL XXXXXXXXXXXX QUISPE	20,614.00	PEN	3.955	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
14	ENERO	10/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7686	1	28254XXX	HUARANCAY XXXXXXXXXXXX ODON	14,045.80	PEN	3.955	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
15	ENERO	10/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7687	1	28284XXX	MARTINEZ XXXXXXXXXXXX ANTONIA	25,911.70	PEN	3.955	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
16	ENERO	10/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7688	1	28312XXX	LIZANA XXXXXXXXXXXX MODESTA	44,856.00	PEN	3.955	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
17	ENERO	10/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7690	1	28312XXX	LIZANA XXXXXXXXXXXX MODESTA	37,699.20	PEN	3.955	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
18	ENERO	10/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7691	1	28312XXX	LIZANA XXXXXXXXXXXX MODESTA	43,489.60	PEN	3.955	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
19	ENERO	10/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7692	1	77354XXX	DEYSI XXXXXXXXXXXX DIAZ	40,073.60	PEN	3.955	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
20	ENERO	10/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7693	1	76465XXX	LEIDY XXXXXXXXXXXX QUISPE	41,489.60	PEN	3.955	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
21	ENERO	10/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7694	1	28314XXX	GILDA XXXXXXXXXXXX GARCIA	19,294.00	PEN	3.955	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
22	ENERO	10/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7696	1	28254XXX	SATURNINA XXXXXXXXXXXX CORONEL	32,223.90	PEN	3.955	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
23	ENERO	10/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7697	1	77354XXX	DEYSI XXXXXXXXXXXX DIAZ	33,230.40	PEN	3.955	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
24	ENERO	10/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7698	1	77354XXX	DEYSI XXXXXXXXXXXX DIAZ	36,349.60	PEN	3.955	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
25	ENERO	10/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7702	1	75845XXX	ZENIA XXXXXXXXXXXX PALOMINO	16,880.50	PEN	3.955	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
26	ENERO	11/01/2022	FACTURA	E001-24	6	20601973XXX	BIO XXXXXXXXXXXX S.A.C.	26,000.00	PEN	3.933	MATERIA PRIMA	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI
27	ENERO	11/01/2022	FACTURA	E001-23	6	20601973XXX	BIO XXXXXXXXXXXX S.A.C.	26,000.00	PEN	3.933	MATERIA PRIMA	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI
28	ENERO	11/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7709	1	28254XXX	SATURNINA XXXXXXXXXXXX CORONEL	30,501.10	PEN	3.933	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
29	ENERO	11/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7710	1	77354XXX	DEYSI XXXXXXXXXXXX DIAZ	19,868.90	PEN	3.933	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
30	ENERO	12/01/2022	FACTURA	E001-307	6	20604641XXX	SILVA XXXXXXXXXXXX S.A.C.	22,905.00	PEN	3.618	MATERIA PRIMA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI
31	ENERO	12/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7712	1	28254XXX	SATURNINA XXXXXXXXXXXX CORONEL	26,870.50	PEN	3.925	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
32	ENERO	12/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7713	1	70574XXX	DAVID XXXXXXXXXXXX FLORES	26,775.00	PEN	3.925	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
33	ENERO	12/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7714	1	28254XXX	SATURNINA XXXXXXXXXXXX CORONEL	37,895.20	PEN	3.925	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
34	ENERO	12/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7715	1	41835XXX	SULCA XXXXXXXXXXXX NORA	28,426.60	PEN	3.925	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
35	ENERO	12/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7716	1	28233XXX	OSCAR XXXXXXXXXXXX SIMON	25,396.80	PEN	3.925	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
36	ENERO	12/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7718	1	70140XXX	MIGUEL XXXXXXXXXXXX POZO	24,329.60	PEN	3.925	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
37	ENERO	12/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7719	1	70140XXX	MIGUEL XXXXXXXXXXXX POZO	15,323.00	PEN	3.925	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
38	ENERO	12/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7720	1	28254XXX	SATURNINA XXXXXXXXXXXX CORONEL	13,698.60	PEN	3.925	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
39	ENERO	13/01/2022	FACTURA	E001-111	6	20606926XXX	ROEXPORTACIONES XXXXXXXXXXXX E.I.	19,500.00	PEN	3.901	MATERIA PRIMA	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI
40	ENERO	15/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7724	1	28254XXX	SATURNINA XXXXXXXXXXXX CORONEL	20,612.40	PEN	3.887	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
41	ENERO	15/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7730	1	41835XXX	SULCA XXXXXXXXXXXX NORA	22,839.30	PEN	3.887	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
42	ENERO	15/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7732	1	28210XXX	AQUINO XXXXXXXXXXXX ALEX	18,653.50	PEN	3.887	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
43	ENERO	15/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7733	1	28210XXX	AQUINO XXXXXXXXXXXX ALEX	14,997.50	PEN	3.887	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
44	ENERO	17/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7741	1	77463XXX	JOSE XXXXXXXXXXXX TACO	17,190.00	PEN	3.887	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
45	ENERO	17/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7747	1	28284XXX	QUISPE XXXXXXXXXXXX MARIA	25,352.10	PEN	3.887	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
46	ENERO	17/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7748	1	28231XXX	MENDOZA XXXXXXXXXXXX MARTINA	29,040.00	PEN	3.887	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
47	ENERO	17/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7749	1	28285XXX	GOMEZ XXXXXXXXXXXX DEMETRIO	13,905.00	PEN	3.887	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
48	ENERO	17/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7750	1	45053XXX	GILBERTO XXXXXXXXXXXX MENDOZA	26,090.00	PEN	3.887	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
49	ENERO	17/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7751	1	28304XXX	CCORAHUA XXXXXXXXXXXX JULIAN	28,900.00	PEN	3.887	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
50	ENERO	17/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7752	1	28304XXX	CCORAHUA XXXXXXXXXXXX JULIAN	37,105.00	PEN	3.887	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
51	ENERO	17/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7753	1	10609XXX	DOMITILA XXXXXXXXXXXX LLAMOCCA	14,142.30	PEN	3.887	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
52	ENERO	17/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7754	1	10609XXX	DOMITILA XXXXXXXXXXXX LLAMOCCA	38,770.20	PEN	3.887	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
53	ENERO	17/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7755	1	44159XXX	GLADYS XXXXXXXXXXXX QUISPE	43,554.00	PEN	3.887	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
54	ENERO	18/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7758	1	71779XXX	ARECHE XXXXXXXXXXXX AUREA	23,998.00	PEN	3.869	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI

Nº	PERIODO	FECHA DE EMISION	TIPO DE COMPROBANTE	COMPROBANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL	COSTO/GASTO	MONEDA	TIPO DE CAMBIO	TIPO DE OPERACIÓN	ORDEN DE COMPRA	PROFORMAS Y/O COTIZACIONES	CUADRO COMPARATIVO DE	GUIA DE REMISIÓN REMITENTE	GUIAS DE REMISIÓN TRANSPORTISTA	CORREOS POR LA COMPRA Y	CONTRATOS DE COMPRA	NOTAS DE COMPRA	INGRESO AL ALMACEN	CONSTANCIA DE PAGO (BANCARIZACIÓN)
55	ENERO	18/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7759	1	71779XXX	ARECHE XXXXXXXXXXXX AUREA	14,156.30	PEN	3.869	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
56	ENERO	18/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7763	1	28284XXX	ANTONIA XXXXXXXXXXXX PARIONA	18,111.60	PEN	3.869	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
57	ENERO	18/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7764	1	71286XXX	ERNESTO XXXXXXXXXXXX QUISPE	24,683.95	PEN	3.869	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
58	ENERO	19/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7766	1	28254XXX	SATURNINA XXXXXXXXXXXX CORONEL	25,052.50	PEN	3.856	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
59	ENERO	19/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7767	1	28254XXX	SATURNINA XXXXXXXXXXXX CORONEL	25,777.50	PEN	3.856	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
60	ENERO	19/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7769	1	28254XXX	SATURNINA XXXXXXXXXXXX CORONEL	23,158.60	PEN	3.856	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
61	ENERO	19/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7773	1	28304XXX	CCORAHUA XXXXXXXXXXXX JULIAN	29,520.40	PEN	3.856	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
62	ENERO	19/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7776	1	45970XXX	GARCIA XXXXXXXXXXXX ROSALINO	31,177.50	PEN	3.856	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
63	ENERO	19/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7777	1	28230XXX	ALBERTO XXXXXXXXXXXX LLAMOCCA	15,753.50	PEN	3.856	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
64	ENERO	21/01/2022	FACTURA	E001-25	6	20601973XXX	BIO XXXXXXXXXXXX S.A.C.	26,000.00	PEN	3.859	MATERIA PRIMA	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI
65	ENERO	22/01/2022	FACTURA	F004-299	6	20419184XXX	ANDINO XXXXXXXXXXXX S.A.C.	68,628.60	USD	3.834	MATERIA PRIMA	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI
66	ENERO	24/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7779	1	28230XXX	ALBERTO XXXXXXXXXXXX LLAMOCCA	21,803.60	PEN	3.834	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
67	ENERO	24/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7788	1	28596XXX	MERCEDES XXXXXXXXXXXX NAVARRO	18,485.40	PEN	3.834	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
68	ENERO	24/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7789	1	28233XXX	OSCAR XXXXXXXXXXXX SIMON	24,359.50	PEN	3.834	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
69	ENERO	24/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7790	1	41671XXX	DE XXXXXXXXXXXX ATILIO	37,880.00	PEN	3.834	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
70	ENERO	24/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7791	1	28285XXX	FREDY XXXXXXXXXXXX SIERRALTA	35,525.00	PEN	3.834	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
71	ENERO	25/01/2022	FACTURA	E001-77	6	20605072XXX	AGRO XXXXXXXXXXXX S.A.C.	24,000.00	PEN	3.842	MATERIA PRIMA	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI
72	ENERO	25/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7796	1	28254XXX	SATURNINA XXXXXXXXXXXX CORONEL	25,815.10	PEN	3.842	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
73	ENERO	26/01/2022	FACTURA	E001-79	6	20605072XXX	AGRO XXXXXXXXXXXX S.A.C.	24,000.00	PEN	3.852	MATERIA PRIMA	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI
74	ENERO	26/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7801	1	70418XXX	HUAMANI XXXXXXXXXXXX IRMA	23,085.60	PEN	3.852	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
75	ENERO	26/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7802	1	71286XXX	ERNESTO XXXXXXXXXXXX QUISPE	17,440.60	PEN	3.852	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
76	ENERO	26/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7805	1	80144XXX	TINEO XXXXXXXXXXXX GEORGE	33,470.40	PEN	3.852	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
77	ENERO	26/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7806	1	28290XXX	CALLANAUPA XXXXXXXXXXXX GABRIEL	20,261.90	PEN	3.852	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
78	ENERO	27/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7809	1	41141XXX	DE XXXXXXXXXXXX OSCAR	40,015.40	PEN	3.849	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
79	ENERO	27/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7813	1	28212XXX	CARRASCO XXXXXXXXXXXX ELICEO	20,256.00	PEN	3.849	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
80	ENERO	27/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7817	1	28230XXX	EMILIANO XXXXXXXXXXXX MOROTE	28,392.00	PEN	3.849	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
81	ENERO	28/01/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7818	1	10611XXX	VICTORIA XXXXXXXXXXXX QUISPE	50,177.80	PEN	3.839	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
82	FEBRERO	03/02/2022	FACTURA	E001-28	6	20601973XXX	BIO XXXXXXXXXXXX S.A.C.	18,750.00	PEN	3.860	MATERIA PRIMA	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI
83	FEBRERO	06/02/2022	FACTURA	E001-80	6	20605072XXX	AGRO XXXXXXXXXXXX S.A.C.	18,000.00	PEN	3.873	MATERIA PRIMA	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI
84	FEBRERO	08/02/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7821	1	10609XXX	DOMITILA XXXXXXXXXXXX LLAMOCCA	22,425.00	PEN	3.848	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
85	FEBRERO	11/02/2022	FACTURA	F001-4320	6	20506848XXX	INVERSIONES XXXXXXXXXXXX SAC	24,862.20	USD	3.767	MATERIA PRIMA	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI
86	FEBRERO	11/02/2022	FACTURA	F001-4319	6	20506848XXX	INVERSIONES XXXXXXXXXXXX SAC	27,423.76	USD	3.767	MATERIA PRIMA	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI
87	FEBRERO	15/02/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7828	1	43697XXX	JOSE XXXXXXXXXXXX LOPEZ	23,433.60	PEN	3.789	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
88	FEBRERO	17/01/2022	FACTURA	E001-76	6	20605072XXX	AGRO XXXXXXXXXXXX S.A.C.	144,000.00	PEN	3.887	MATERIA PRIMA	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
89	FEBRERO	18/01/2022	FACTURA	E001-70	6	20604729XXX	TRADING XXXXXXXXXXXX SAC	170,100.00	PEN	3.869	MATERIA PRIMA	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
90	FEBRERO	18/01/2022	FACTURA	E001-69	6	20604729XXX	TRADING XXXXXXXXXXXX SAC	170,100.00	PEN	3.869	MATERIA PRIMA	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
91	FEBRERO	23/02/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7837	1	28266XXX	GOMEZ XXXXXXXXXXXX TEODOSIO	16,315.20	PEN	3.745	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
92	FEBRERO	23/02/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7839	1	41480XXX	ALEJANDRO XXXXXXXXXXXX FERNANDEZ	16,651.20	PEN	3.745	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
93	FEBRERO	28/01/2022	FACTURA	E001-26	6	20601973XXX	BIO XXXXXXXXXXXX S.A.C.	25,000.00	PEN	3.839	MATERIA PRIMA	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI
94	FEBRERO	31/01/2022	FACTURA	E001-642	6	20603402XXX	LADO XXXXXXXXXXXX SAC	22,000.00	PEN	3.849	MATERIA PRIMA	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI
95	MARZO	01/03/2022	FACTURA	E001-136	6	20606926XXX	ROEXPORCIONES XXXXXXXXXXXX E.I.	33,000.00	PEN	3.759	MATERIA PRIMA	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI
96	MARZO	04/02/2022	FACTURA	F004-307	6	20419184XXX	ANDINO XXXXXXXXXXXX S.A.C.	138,295.40	USD	3.863	MATERIA PRIMA	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
97	MARZO	05/03/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7845	1	41671XXX	DE XXXXXXXXXXXX ATILIO	40,483.20	PEN	3.760	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
98	MARZO	05/03/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7846	1	28303XXX	GOMEZ XXXXXXXXXXXX CECILIA	26,548.80	PEN	3.760	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
99	MARZO	05/03/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7850	1	46065XXX	GOMEZ XXXXXXXXXXXX CARINA	15,144.00	PEN	3.760	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
100	MARZO	07/03/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7851	1	28284XXX	ANTONIA XXXXXXXXXXXX PARIONA	18,052.80	PEN	3.760	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
101	MARZO	07/03/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7852	1	28230XXX	TINEO XXXXXXXXXXXX MANUEL	26,424.80	PEN	3.760	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
102	MARZO	09/03/2022	FACTURA	E001-30	6	20601973XXX	BIO XXXXXXXXXXXX S.A.C.	15,000.00	PEN	3.736	MATERIA PRIMA	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI
103	MARZO	09/03/2022	FACTURA	E001-152	6	20607964XXX	PRADENA XXXXXXXXXXXX SAC	16,500.00	PEN	3.736	MATERIA PRIMA	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI
104	MARZO	10/03/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7855	1	28284XXX	ANTONIA XXXXXXXXXXXX PARIONA	19,237.20	PEN	3.718	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
105	MARZO	12/02/2022	FACTURA	E001-29	6	20601973XXX	BIO XXXXXXXXXXXX S.A.C.	20,400.00	PEN	3.758	MATERIA PRIMA	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI
106	MARZO	24/03/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7858	1	28286XXX	MARCIANO XXXXXXXXXXXX RODRIGUEZ	23,774.40	PEN	3.773	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
107	MARZO	24/03/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7859	1	47144XXX	MARGOTH XXXXXXXXXXXX PAULLO	42,403.50	PEN	3.773	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
108	MARZO	24/03/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7861	1	28285XXX	PINEDA XXXXXXXXXXXX DAVID	14,935.50	PEN	3.773	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI

Nº	PERIODO	FECHA DE EMISION	TIPO DE COMPROBANTE	COMPROBANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL	COSTO/GASTO	MONEDA	TIPO DE CAMBIO	TIPO DE OPERACIÓN	ORDEN DE COMPRA	PROFORMAS Y/O COTIZACIONES	CUADRO COMPARATIVO DE GUIA DE REMISION REMITENTE	GUIAS DE REMISION TRANSPORTISTA	CORREOS POR LA COMPRA Y CONTRATOS DE COMPRA	NOTAS DE COMPRA	INGRESO AL ALMACEN	CONSTANCIA DE PAGO (BANCARIZACIÓN)
109	MARZO	24/03/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7862	1	42557XXX	ROCA XXXXXXXXXXXX ZONIA	17,347.50	PEN	3.773	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
110	MARZO	25/03/2022	FACTURA	E001-36	6	20568962XXX	ASOCIACIÓN XXXXXXXXXXXX COFFEE	24,638.10	PEN	3.756	MATERIA PRIMA	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO	SI
111	MARZO	25/03/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7867	1	71338XXX	ROBLES XXXXXXXXXXXX MIRIAM	16,298.00	PEN	3.756	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
112	MARZO	25/03/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7868	1	45053XXX	GILBERTO XXXXXXXXXXXX MENDOZA	17,490.50	PEN	3.756	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
113	ABRIL	01/04/2022	FACTURA	F001-147	6	20603179XXX	NATUR XXXXXXXXXXXX E.I.R.L	404,149.20	USD	3.701	MATERIA PRIMA	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI
114	ABRIL	08/03/2022	FACTURA	F001-143	6	20603179XXX	NATUR XXXXXXXXXXXX E.I.R.L	225,060.00	USD	3.751	MATERIA PRIMA	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI
115	ABRIL	11/04/2022	FACTURA	E001-33	6	20601973XXX	BIO XXXXXXXXXXXX S.A.C.	16,000.00	PEN	3.715	MATERIA PRIMA	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI
116	ABRIL	12/04/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7880	1	80144XXX	TINEO XXXXXXXXXXXX GEORGE	31,352.30	PEN	3.721	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
117	ABRIL	13/02/2022	FACTURA	F001-142	6	20603179XXX	NATUR XXXXXXXXXXXX E.I.R.L	175,874.40	USD	3.758	MATERIA PRIMA	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI
118	ABRIL	16/04/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7881	1	28212XXX	CARRASCO XXXXXXXXXXXX ELICEO	14,511.20	PEN	3.736	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
119	ABRIL	30/04/2022	FACTURA	E001-385	6	20531294XXX	AGROINDUSTRIAS XXXXXXXXXXXX S.A.	13,816.80	USD	3.838	MATERIA PRIMA	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO	SI
120	ABRIL	31/03/2022	FACTURA	F001-5567	6	20509295XXX	NUTRY XXXXXXXXXXXX S.A.	110,000.00	PEN	3.728	MATERIA PRIMA	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI
121	MAYO	07/04/2022	FACTURA	E001-146	6	20606926XXX	ROEXPORTACIONES XXXXXXXXXXXX E.I.	73,712.00	PEN	3.720	MATERIA PRIMA	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO	SI
122	MAYO	07/05/2022	FACTURA	E001-148	6	20606926XXX	ROEXPORTACIONES XXXXXXXXXXXX E.I.	30,563.00	PEN	3.811	MATERIA PRIMA	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI
123	MAYO	09/05/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7888	1	45833XXX	YOYANA XXXXXXXXXXXX CANCHARI	13,640.00	PEN	3.811	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
124	MAYO	09/05/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7893	1	28233XXX	OSCAR XXXXXXXXXXXX SIMON	23,391.50	PEN	3.811	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
125	MAYO	14/03/2022	FACTURA	E001-88	6	20605072XXX	AGRO XXXXXXXXXXXX S.A.C.	68,000.00	PEN	3.698	MATERIA PRIMA	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO	SI
126	MAYO	14/05/2022	FACTURA	E001-89	6	20607088XXX	EXPORTACION XXXXXXXXXXXX SAC	19,380.00	PEN	3.786	MATERIA PRIMA	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO	SI
127	MAYO	16/05/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7897	1	28233XXX	OSCAR XXXXXXXXXXXX SIMON	20,683.00	PEN	3.786	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
128	MAYO	17/05/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7898	1	47984XXX	BERTHA XXXXXXXXXXXX REYMUDEZ	15,000.60	PEN	3.787	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
129	MAYO	18/04/2022	FACTURA	E001-156	6	20607964XXX	PRADENA XXXXXXXXXXXX SAC	18,000.00	PEN	3.736	MATERIA PRIMA	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI
130	MAYO	19/04/2022	FACTURA	F001-5623	6	20509295XXX	NUTRY XXXXXXXXXXXX S.A.	107,000.00	PEN	3.742	MATERIA PRIMA	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI
131	MAYO	19/05/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7899	1	28233XXX	OSCAR XXXXXXXXXXXX SIMON	24,005.90	PEN	3.772	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
132	MAYO	19/05/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7900	1	77904XXX	ALEXANDRA XXXXXXXXXXXX CAMPOS	34,697.80	PEN	3.772	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
133	MAYO	19/05/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7903	1	48541XXX	GARCIA XXXXXXXXXXXX JIMMY	15,002.00	PEN	3.772	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
134	MAYO	19/05/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7909	1	41050XXX	QUISPE XXXXXXXXXXXX CLOTILDE	42,419.40	PEN	3.772	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
135	MAYO	19/05/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7910	1	41050XXX	QUISPE XXXXXXXXXXXX CLOTILDE	22,218.00	PEN	3.772	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
136	MAYO	19/05/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7911	1	46880XXX	RONAL XXXXXXXXXXXX RAMOS	20,338.50	PEN	3.772	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
137	MAYO	19/05/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7912	1	70544XXX	JOSUE XXXXXXXXXXXX GOMEZ	14,368.00	PEN	3.772	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
138	MAYO	20/05/2022	FACTURA	E001-42	6	20568962XXX	ASOCIACIÓN XXXXXXXXXXXX COFFEE	18,500.00	PEN	3.754	MATERIA PRIMA	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO	SI
139	MAYO	21/05/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7916	1	70822XXX	LOURDES XXXXXXXXXXXX BERROCAL	15,059.40	PEN	3.738	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
140	MAYO	21/05/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7918	1	28233XXX	OSCAR XXXXXXXXXXXX SIMON	16,455.10	PEN	3.738	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
141	MAYO	23/05/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7924	1	71288XXX	JULISA XXXXXXXXXXXX FLORES	27,492.00	PEN	3.738	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
142	MAYO	24/05/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7929	1	28469XXX	DOROTEA XXXXXXXXXXXX SULCA	25,542.60	PEN	3.720	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
143	MAYO	24/05/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7930	1	28468XXX	URBANO XXXXXXXXXXXX SULCA	21,131.50	PEN	3.720	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
144	MAYO	24/05/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7931	1	70685XXX	ANDERSON XXXXXXXXXXXX MENDOZA	18,642.00	PEN	3.720	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
145	MAYO	24/05/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7934	1	42978XXX	HECTOR XXXXXXXXXXXX CANCHARI	73,294.00	PEN	3.720	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
146	MAYO	25/05/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7937	1	28576XXX	MAXIMO XXXXXXXXXXXX ATAQ	20,002.50	PEN	3.719	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
147	MAYO	25/05/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7938	1	41671XXX	DE XXXXXXXXXXXX ATILIO	35,050.90	PEN	3.719	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
148	MAYO	25/05/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7939	1	28708XXX	JORGE XXXXXXXXXXXX DURAND	14,801.20	PEN	3.719	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
149	MAYO	26/05/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7946	1	42978XXX	HECTOR XXXXXXXXXXXX CANCHARI	18,276.00	PEN	3.694	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
150	MAYO	26/05/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7948	1	28304XXX	CCORAHUA XXXXXXXXXXXX JULIAN	23,611.20	PEN	3.694	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
151	MAYO	26/05/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7949	1	28233XXX	OSCAR XXXXXXXXXXXX SIMON	19,928.30	PEN	3.694	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
152	MAYO	26/05/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7950	1	76465XXX	LEIDY XXXXXXXXXXXX QUISPE	17,190.60	PEN	3.694	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
153	MAYO	28/05/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7955	1	73569XXX	MAYRA XXXXXXXXXXXX OBREGON	80,100.00	PEN	3.669	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
154	MAYO	30/05/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7960	1	70428XXX	KEVIN XXXXXXXXXXXX RAMIREZ	60,820.50	PEN	3.669	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
155	MAYO	30/05/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7961	1	29168XXX	AURELIA XXXXXXXXXXXX CARDENAS	13,604.50	PEN	3.669	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
156	MAYO	30/05/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7962	1	41176XXX	ANA XXXXXXXXXXXX SIERRA	55,900.00	PEN	3.669	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
157	MAYO	30/05/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7963	1	41176XXX	ANA XXXXXXXXXXXX SIERRA	17,355.00	PEN	3.669	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
158	MAYO	30/05/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7964	1	28312XXX	MODESTA XXXXXXXXXXXX QUISPE	31,176.40	PEN	3.669	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
159	JUNIO	30/04/2022	FACTURA	F004-328	6	20419184XXX	ANDINO XXXXXXXXXXXX S.A.C.	51,813.00	USD	3.838	MATERIA PRIMA	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO	SI
160	JUNIO	12/05/2022	FACTURA	F001-156	6	20603179XXX	NATUR XXXXXXXXXXXX E.I.R.L	92,048.40	USD	3.788	MATERIA PRIMA	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI
161	JUNIO	20/05/2022	FACTURA	E001-34	6	20601973XXX	BIO XXXXXXXXXXXX S.A.C.	22,000.00	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI
162	JUNIO	31/05/2022	FACTURA	E001-2	6	20606740XXX	HANAN XXXXXXXXXXXX SAC	25,907.40	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	SI

Nº	PERIODO	FECHA DE EMISION	TIPO DE COMPROBANTE	COMPROBANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL	COSTO/GASTO	MONEDA	TIPO DE CAMBIO	TIPO DE OPERACIÓN	ORDEN DE COMPRA	PROFORMAS Y/O COTIZACIONES	CUADRO COMPARATIVO DE	GUIA DE REMISIÓN REMITENTE	GUIAS DE REMISIÓN TRANSPORTISA	CORREOS POR LA COMPRA Y	CONTRATOS DE COMPRA	NOTAS DE COMPRA	INGRESO AL ALMACEN	CONSTANCIA DE PAGO (BANCARIZACION)	
163	JUNIO	01/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7968	1	40576XXX	SULCA XXXXXXXXXXXX WALTER	15,892.50	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
164	JUNIO	01/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7978	1	76465XXX	LEIDY XXXXXXXXXXXX QUISPE	20,416.50	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
165	JUNIO	01/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7980	1	28315XXX	GOMEZ XXXXXXXXXXXX FORTUNATO	14,616.40	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
166	JUNIO	01/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7982	1	28304XXX	CCORAHUA XXXXXXXXXXXX JULIAN	24,067.80	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
167	JUNIO	01/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7984	1	45989XXX	GLADYS XXXXXXXXXXXX BONIFACIO	33,046.00	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
168	JUNIO	01/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7985	1	48550XXX	RUTH XXXXXXXXXXXX GUTIERREZ	25,402.00	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
169	JUNIO	01/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7988	1	28233XXX	OSCAR XXXXXXXXXXXX SIMON	17,792.60	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
170	JUNIO	03/06/2022	FACTURA	E001-44	6	20568962XXX	ASOCIACIÓN XXXXXXXXXXXX COFFEE	16,200.00	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI
171	JUNIO	06/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7996	1	28312XXX	CESAR XXXXXXXXXXXX GARCIA	27,504.60	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
172	JUNIO	06/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-7998	1	46329XXX	AVELINA XXXXXXXXXXXX CANCHO	42,496.50	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
173	JUNIO	06/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8001	1	60560XXX	NAYDA XXXXXXXXXXXX SALINAS	17,270.50	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
174	JUNIO	06/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8002	1	28466XXX	RICARDINA XXXXXXXXXXXX MOTTA	15,275.00	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
175	JUNIO	06/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8003	1	72015XXX	ELIZA XXXXXXXXXXXX LOPE	26,494.00	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
176	JUNIO	06/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8007	1	70361XXX	JOSE XXXXXXXXXXXX HUILLCA	63,635.00	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
177	JUNIO	06/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8008	1	70361XXX	JOSE XXXXXXXXXXXX HUILLCA	20,702.50	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
178	JUNIO	06/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8010	1	28312XXX	MODESTA XXXXXXXXXXXX QUISPE	23,306.80	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
179	JUNIO	07/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8013	1	28591XXX	SULCA XXXXXXXXXXXX FILOMENO	14,692.00	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
180	JUNIO	07/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8019	1	28584XXX	FILOMENO XXXXXXXXXXXX QUISPE	25,403.60	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
181	JUNIO	07/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8018	1	47220XXX	FAUSTINO XXXXXXXXXXXX AMAO	16,609.10	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
182	JUNIO	07/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8023	1	45124XXX	RENATO XXXXXXXXXXXX RAMOS	14,526.60	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
183	JUNIO	07/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8024	1	76643XXX	ANALI XXXXXXXXXXXX QUISPE	22,340.50	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
184	JUNIO	08/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8028	1	28303XXX	FORTUNATO XXXXXXXXXXXX PRADO	83,571.10	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
185	JUNIO	08/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8030	1	28303XXX	FORTUNATO XXXXXXXXXXXX PRADO	43,473.30	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
186	JUNIO	08/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8033	1	28309XXX	SULCA XXXXXXXXXXXX LORENZO	14,075.60	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
187	JUNIO	08/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8034	1	28304XXX	CCORAHUA XXXXXXXXXXXX JULIAN	21,951.50	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
188	JUNIO	08/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8035	1	28233XXX	OSCAR XXXXXXXXXXXX SIMON	22,334.80	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
189	JUNIO	09/06/2022	FACTURA	E001-35	6	20601973XXX	BIO XXXXXXXXXXXX S.A.C.	55,000.00	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI
190	JUNIO	09/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8040	1	28246XXX	ESTEFA XXXXXXXXXXXX GODOY	20,332.60	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
191	JUNIO	13/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8048	1	45705XXX	DIANA XXXXXXXXXXXX ZARATE	14,282.20	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
192	JUNIO	13/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8056	1	23927XXX	ELSA XXXXXXXXXXXX MOLINA	17,125.50	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
193	JUNIO	13/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8059	1	76465XXX	LEIDY XXXXXXXXXXXX QUISPE	45,623.50	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
194	JUNIO	13/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8060	1	28233XXX	OSCAR XXXXXXXXXXXX SIMON	16,478.50	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
195	JUNIO	13/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8061	1	28233XXX	OSCAR XXXXXXXXXXXX SIMON	17,671.80	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
196	JUNIO	13/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8063	1	48418XXX	GLORIA XXXXXXXXXXXX HINOSTROZA	15,985.40	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
197	JUNIO	14/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8066	1	28246XXX	BERROCAL XXXXXXXXXXXX MARCIAL	23,984.10	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
198	JUNIO	14/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8067	1	77354XXX	DEYSI XXXXXXXXXXXX DIAZ	14,904.50	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
199	JUNIO	14/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8068	1	47984XXX	BERTHA XXXXXXXXXXXX REYMUDEZ	14,824.20	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
200	JUNIO	14/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8071	1	45270XXX	FLORES XXXXXXXXXXXX REGINA	16,956.60	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
201	JUNIO	14/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8073	1	43204XXX	NORMA XXXXXXXXXXXX VELAPATINO	43,358.00	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
202	JUNIO	14/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8074	1	41176XXX	ANA XXXXXXXXXXXX SIERRA	51,359.00	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
203	JUNIO	14/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8075	1	28290XXX	CALLANAUPA XXXXXXXXXXXX GABRIEL	65,384.30	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
204	JUNIO	14/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8077	1	45989XXX	GLADYS XXXXXXXXXXXX BONIFACIO	35,828.00	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
205	JUNIO	16/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8078	1	47951XXX	EDGAR XXXXXXXXXXXX RIVERA	19,463.90	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
206	JUNIO	16/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8080	1	46880XXX	RONAL XXXXXXXXXXXX RAMOS	36,218.00	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
207	JUNIO	16/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8081	1	46880XXX	RONAL XXXXXXXXXXXX RAMOS	19,489.50	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
208	JUNIO	18/06/2022	FACTURA	E001-459	6	20601676XXX	MIJAM XXXXXXXXXXXX S.A.C.	14,756.00	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	SI	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI
209	JUNIO	18/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8087	1	43490XXX	HILDA XXXXXXXXXXXX GUTIERREZ	19,176.30	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
210	JUNIO	18/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8091	1	28297XXX	VICTORIA XXXXXXXXXXXX CANALES	25,570.65	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
211	JUNIO	20/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8096	1	28210XXX	AQUINO XXXXXXXXXXXX ALEX	13,812.50	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
212	JUNIO	20/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8100	1	28285XXX	LOZANO XXXXXXXXXXXX PABLO	16,197.20	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
213	JUNIO	20/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8101	1	46206XXX	LIDIA XXXXXXXXXXXX QUISPE	58,610.40	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
214	JUNIO	20/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8106	1	44063XXX	DORIZA XXXXXXXXXXXX GAMBOA	25,799.20	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
215	JUNIO	20/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8110	1	28284XXX	ANTONIA XXXXXXXXXXXX PARIONA	17,283.00	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
216	JUNIO	22/06/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8120	1	28226XXX	REYMUDEZ XXXXXXXXXXXX PASTOR	16,325.40	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI

Nº	PERIODO	FECHA DE EMISION	TIPO DE COMPROBANTE	COMPROBANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL	COSTO/GASTO	MONEDA	TIPO DE CAMBIO	TIPO DE OPERACIÓN	ORDEN DE COMPRA	PROFORMAS Y/O COTIZACIONES	CUADRO COMPARATIVO DE	GUIA DE REMISIÓN REMITENTE	GUIAS DE REMISIÓN TRANSPORTISA	CORREOS POR LA COMPRA Y	CONTRATOS DE COMPRA	NOTAS DE COMPRA	INGRESO AL ALMACEN	CONSTANCIA DE PAGO (BANCARIZACIÓN)
271	FEBRERO	27/08/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8268	1	31174XXX	PAULINA XXXXXXXXXXXX ROMERO	14,073.20	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
272	FEBRERO	27/08/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8269	1	71286XXX	ELSA XXXXXXXXXXXX SALVADOR	21,045.00	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
273	FEBRERO	27/08/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8270	1	71286XXX	ELSA XXXXXXXXXXXX SALVADOR	13,514.20	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
274	FEBRERO	29/08/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8272	1	28210XXX	AQUINO XXXXXXXXXXXX ALEX	15,898.20	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
275	FEBRERO	29/08/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8278	1	80027XXX	EDGAR XXXXXXXXXXXX LUJAN	14,149.10	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
276	FEBRERO	29/08/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8286	1	28302XXX	ISIDORA XXXXXXXXXXXX MORALES	19,171.40	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
277	SETIEMBRE	10/09/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8294	1	28210XXX	AQUINO XXXXXXXXXXXX ALEX	14,666.60	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
278	SETIEMBRE	14/09/2022	FACTURA	E001-54	6	20603196XXX	KALPA XXXXXXXXXXXX SAC	18,425.00	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI
279	SETIEMBRE	20/09/2022	FACTURA	E001-107	6	20606537XXX	ECO XXXXXXXXXXXX EIRL	17,397.45	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI
280	OCTUBRE	01/10/2022	FACTURA	E001-66	6	20603196XXX	KALPA XXXXXXXXXXXX SAC	22,605.00	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI
281	OCTUBRE	03/10/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8301	1	28201XXX	PINO XXXXXXXXXXXX GUILLERMINA	17,437.00	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
282	OCTUBRE	03/10/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8307	1	44321XXX	LOURDES XXXXXXXXXXXX QUISPE	16,816.70	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
283	OCTUBRE	04/10/2022	FACTURA	F001-6295	6	20509295XXX	NUTRY XXXXXXXXXXXX S.A.	100,000.00	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
284	OCTUBRE	05/10/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8310	1	28290XXX	CALLANAUPA XXXXXXXXXXXX GABRIEL	18,094.00	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
285	OCTUBRE	05/10/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8311	1	28290XXX	CALLANAUPA XXXXXXXXXXXX GABRIEL	20,012.20	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
286	OCTUBRE	15/10/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8315	1	44586XXX	QUISPE XXXXXXXXXXXX MAURO	18,768.70	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
287	OCTUBRE	19/08/2022	FACTURA	E001-5	6	10283147XXX	AYVAR XXXXXXXXXXXX YUDY	38,983.05	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI
288	OCTUBRE	28/10/2022	FACTURA	E001-194	6	20601536XXX	INVERSIONES XXXXXXXXXXXX S.A.C.	139,535.00	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
289	OCTUBRE	28/10/2022	FACTURA	E001-195	6	20601536XXX	INVERSIONES XXXXXXXXXXXX S.A.C.	145,538.00	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
290	NOVIEMBRE	02/11/2022	FACTURA	F001-6409	6	20509295XXX	NUTRY XXXXXXXXXXXX S.A.	41,040.00	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI
291	NOVIEMBRE	04/11/2022	FACTURA	E001-109	6	20606537XXX	ECO XXXXXXXXXXXX EIRL	19,093.36	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI
292	NOVIEMBRE	05/11/2022	FACTURA	E001-81	6	20603196XXX	KALPA XXXXXXXXXXXX SAC	29,865.00	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI
293	NOVIEMBRE	21/11/2022	FACTURA	E001-199	6	20601536XXX	INVERSIONES XXXXXXXXXXXX S.A.C.	128,000.00	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
294	NOVIEMBRE	23/11/2022	FACTURA	E001-85	6	20603196XXX	KALPA XXXXXXXXXXXX SAC	14,921.50	PEN	1.000	MATERIA PRIMA	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI
295	DICIEMBRE	02/12/2022	FACTURA	E001-298	6	20569082XXX	COMPANY XXXXXXXXXXXX EIRL	35,585.61	USD	3.836	MATERIA PRIMA	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI
296	DICIEMBRE	06/12/2022	FACTURA	E001-1691	6	20393333XXX	AGROINDUSTRIAS XXXXXXXXXXXX S.A.C	21,645.00	USD	3.848	MATERIA PRIMA	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI
297	DICIEMBRE	08/09/2022	FACTURA	E001-667	6	20601729XXX	S XXXXXXXXXXXX SRL	34,000.00	PEN	3.896	MATERIA PRIMA	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI
298	DICIEMBRE	16/12/2022	FACTURA	E001-14	6	20609444XXX	MOSOC XXXXXXXXXXXX EIRL	111,100.00	PEN	3.849	MATERIA PRIMA	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
299	DICIEMBRE	23/12/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8352	1	28290XXX	CALLANAUPA XXXXXXXXXXXX GABRIEL	15,948.70	PEN	3.819	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
300	DICIEMBRE	23/12/2022	LIQUIDACION DE COMPRA	E001-8353	1	28290XXX	CALLANAUPA XXXXXXXXXXXX GABRIEL	27,120.10	PEN	3.819	MATERIA PRIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI

9,759,796.37

Nº	PERIODO	FECHA DE EMISION	TIPO DE COMPROBANTE	COMPROBANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL	GASTO	MONE DA	TIPO DE CAMBIO	TIPO DE OPERACIÓN	ORDEN SERVIO / COMPRA	PROFORMAS	CORREOS PARA ADQUISICION DE SERVICIO/COMPRA	GUIAS DE REMISION REMITENTE (PROVEEDOR)	GUIA DE REMISION REMITENTE (EMPRESA A)	GUIAS DE REMISION TRANSPORTISA	BILL OF LADING	INFORME DE SERVICIO	VALES	CORREOS POR CONFORMIDAD DEL SERVICIO	ACTA DE ENTREGA Y RESPONSABILIDAD DE MERCADERIA	KARDEX DE DESPACHO	CONSTANCIA DE PAGO (BANCARIZACIÓN)
1	ENERO	10/01/2022	01	E001-163	6	10807014XXX	ESCOBAR XXXXXXXXXXXXJHON	3,813.54	PEN	3.955	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
2	ENERO	13/01/2022	01	FB81-12558	6	20543886XXX	IMPORTACIONES XXXXXXXXXX	4,552.27	USD	3.901	OTROS	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI
3	ENERO	24/01/2022	01	F001-307	6	20602328XXX	ALG XXXXXXXXXXEIRL	11,885.40	USD	3.834	OTROS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI
4	ENERO	26/01/2022	01	E001-165	6	10807014XXX	ESCOBAR XXXXXXXXXXJHON	3,813.55	PEN	3.852	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
5	ENERO	26/01/2022	01	E001-166	6	10807014XXX	ESCOBAR XXXXXXXXXXJHON	3,813.54	PEN	3.852	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
6	FEBRERO	03/02/2022	01	E001-56	6	20600855XXX	GRUPO XXXXXXXXXXEIRL	3,813.54	PEN	3.860	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
7	FEBRERO	03/02/2022	01	F500-570351	6	20507646XXX	TERMINALES XXXXXXXXXXSA	4,801.84	USD	3.860	SERVICIOS LOGISTICOS ADUANERO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI
8	FEBRERO	04/02/2022	01	E001-1123	6	20555056XXX	GHC XXXXXXXXXXS.A.C.	3,855.27	USD	3.863	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI
9	FEBRERO	10/02/2022	01	E001-1137	6	20555056XXX	GHC XXXXXXXXXXS.A.C.	3,826.33	USD	3.834	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI
10	FEBRERO	10/02/2022	01	E001-1136	6	20555056XXX	GHC XXXXXXXXXXS.A.C.	3,029.62	USD	3.834	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI
11	FEBRERO	10/12/2021	01	F005-3945	6	20514009XXX	AGS XXXXXXXXXXSAC	16,932.73	USD	4.085	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI
12	FEBRERO	11/01/2022	01	E001-185	6	20495018XXX	MULTISERVICIOS XXXXXXXXXX	8,898.31	PEN	3.933	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
13	FEBRERO	12/01/2022	01	F302-17290	6	20392952XXX	CONTRANS XXXXXXXXXXS.A.	6,535.13	USD	3.925	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI
14	FEBRERO	17/01/2022	01	F302-17326	6	20392952XXX	CONTRANS XXXXXXXXXXS.A.	3,924.71	USD	3.887	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI
15	FEBRERO	24/01/2022	01	F302-17466	6	20392952XXX	CONTRANS XXXXXXXXXXS.A.	4,608.47	USD	3.834	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI
16	FEBRERO	27/01/2022	01	F302-17549	6	20392952XXX	CONTRANS XXXXXXXXXXS.A.	6,408.58	USD	3.849	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI
17	FEBRERO	28/12/2021	01	F302-17057	6	20392952XXX	CONTRANS XXXXXXXXXXS.A.	3,289.43	USD	3.991	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI
18	MARZO	03/02/2022	01	FEEC-151242	6	20510927XXX	CMA XXXXXXXXXXS.A.C.	6,434.62	USD	3.860	SERVICIO DE PALETIZADO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI
19	MARZO	03/02/2022	01	FEEC-151244	6	20510927XXX	CMA XXXXXXXXXXS.A.C.	5,276.62	USD	3.860	SERVICIO DE PALETIZADO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO
20	MARZO	03/02/2022	01	FEEC-151274	6	20510927XXX	CMA XXXXXXXXXXS.A.C.	5,276.62	USD	3.860	SERVICIO DE PALETIZADO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
21	MARZO	04/03/2022	01	E001-186	6	20495018XXX	MULTISERVICIOS XXXXXXXXXX	11,864.40	PEN	3.735	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
22	MARZO	07/01/2022	01	E001-1118	6	20606626XXX	VPM XXXXXXXXXXS.A.C.	11,267.43	USD	3.973	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI
23	MARZO	09/02/2022	21	OTAM-220100	6	20608215XXX	OMS XXXXXXXXXXS.A.C.	8,151.40	USD	3.845	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
24	MARZO	10/02/2022	21	OTAM-220180	6	20608215XXX	OMS XXXXXXXXXXS.A.C.	14,454.18	USD	3.834	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI
25	MARZO	11/02/2022	01	FEEC-151892	6	20510927XXX	CMA XXXXXXXXXXS.A.C.	5,149.49	USD	3.767	SERVICIO DE PALETIZADO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI
26	MARZO	14/01/2022	01	FEEC-150281	6	20510927XXX	CMA XXXXXXXXXXS.A.C.	12,710.10	USD	3.900	SERVICIO DE PALETIZADO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI
27	MARZO	24/02/2022	01	F500-576527	6	20507646XXX	TERMINALES XXXXXXXXXXSA	4,732.91	USD	3.715	SERVICIOS LOGISTICOS ADUANERO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI
28	MARZO	25/02/2022	01	F500-576843	6	20507646XXX	TERMINALES XXXXXXXXXXSA	3,697.08	USD	3.788	SERVICIOS LOGISTICOS ADUANERO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI
29	ABRIL	02/04/2022	01	F001-20	6	20605982XXX	LOGISTICA XXXXXXXXXXEIRL	6,003.38	PEN	3.663	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
30	ABRIL	02/04/2022	01	F001-18	6	20605982XXX	LOGISTICA XXXXXXXXXXEIRL	3,156.65	PEN	3.663	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
31	ABRIL	03/03/2022	01	PEEC-153343	6	20510927XXX	CMA XXXXXXXXXXS.A.C.	5,153.59	USD	3.770	SERVICIO DE PALETIZADO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI
32	ABRIL	03/03/2022	01	PEEC-153373	6	20510927XXX	CMA XXXXXXXXXXS.A.C.	5,153.59	USD	3.770	SERVICIO DE PALETIZADO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO
33	ABRIL	04/02/2022	21	LIMA-26170300	6	20537683XXX	AGENCIA XXXXXXXXXXS.A.	7,509.67	USD	3.863	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI
34	ABRIL	04/03/2022	01	F500-578897	6	20507646XXX	TERMINALES XXXXXXXXXXSA	3,645.36	USD	3.735	SERVICIOS LOGISTICOS ADUANERO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI
35	ABRIL	05/02/2022	21	CIME-17100222	6	20536646XXX	C&M XXXXXXXXXXSAC	7,978.38	USD	3.873	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI
36	ABRIL	10/03/2022	01	F001-101	6	20608215XXX	OMS XXXXXXXXXXS.A.C.	8,904.61	USD	3.718	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI
37	ABRIL	13/04/2022	01	E001-133	6	10200838XXX	PEREZ XXXXXXXXXXMELQUIA	3,389.83	PEN	3.706	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
38	ABRIL	15/03/2022	21	HANO-35	6	20100118XXX	LA XXXXXXXXXXSA	21,472.70	USD	3.715	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
39	ABRIL	15/03/2022	21	HANO-33	6	20100118XXX	LA XXXXXXXXXXSA	21,472.70	USD	3.715	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
40	ABRIL	15/03/2022	21	HANO-34	6	20100118XXX	LA XXXXXXXXXXSA	21,472.70	USD	3.715	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
41	ABRIL	15/03/2022	01	E001-590	6	20603220XXX	TRANSGLOBAL XXXXXXXXXX	12,073.75	USD	3.715	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO
42	ABRIL	16/01/2022	21	LIMA-83628900	6	20537683XXX	AGENCIA XXXXXXXXXXS.A.	15,112.66	USD	3.887	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO
43	ABRIL	18/04/2022	01	E001-134	6	10200838XXX	PEREZ XXXXXXXXXXMELQUIA	3,389.82	PEN	3.736	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO
44	ABRIL	21/01/2022	21	LIMA-37235400	6	20537683XXX	AGENCIA XXXXXXXXXXS.A.	7,501.90	USD	3.859	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI
45	ABRIL	22/02/2022	01	OTAM-220288	6	20608215XXX	OMS XXXXXXXXXXS.A.C.	14,047.02	USD	3.726	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI
46	ABRIL	22/03/2022	21	HANO-47	6	20100118XXX	LA XXXXXXXXXXSA	21,906.20	USD	3.790	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI
47	ABRIL	22/03/2022	21	HANO-48	6	20100118XXX	LA XXXXXXXXXXSA	21,906.20	USD	3.790	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI
48	ABRIL	22/03/2022	21	HANO-46	6	20100118XXX	LA XXXXXXXXXXSA	21,906.20	USD	3.790	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI
49	ABRIL	22/03/2022	01	PEEC-154569	6	20510927XXX	CMA XXXXXXXXXXS.A.C.	5,180.93	USD	3.790	SERVICIO DE PALETIZADO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO
50	ABRIL	22/03/2022	01	PEEC-154568	6	20510927XXX	CMA XXXXXXXXXXS.A.C.	5,180.93	USD	3.790	SERVICIO DE PALETIZADO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI
51	ABRIL	23/02/2022	01	F002-7771	6	20512375XXX	INTERGLOBO XXXXXXXXXXSA	33,817.35	USD	3.745	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO
52	ABRIL	25/02/2022	01	PEEC-152903	6	20510927XXX	CMA XXXXXXXXXXS.A.C.	10,254.12	USD	3.788	SERVICIO DE PALETIZADO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO
53	ABRIL	25/03/2022	01	E001-612	6	20603220XXX	TRANSGLOBAL XXXXXXXXXX	12,019.20	USD	3.756	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO
54	ABRIL	26/04/2022	01	F002-7848	6	20512375XXX	INTERGLOBO XXXXXXXXXXSA	13,657.70	USD	3.815	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI
55	ABRIL	27/02/2022	21	LIMA-94419100	6	20537683XXX	AGENCIA XXXXXXXXXXS.A.	6,468.50	USD	3.709	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO
56	ABRIL	28/01/2022	21	LIMA-8332880	6	20537683XXX	AGENCIA XXXXXXXXXXS.A.	7,612.74	USD	3.839	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO
57	MAYO	05/05/2022	01	E001-923	6	20601586XXX	ORGANIC XXXXXXXXXXSAC	4,200.72	USD	3.805	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Nº	PERIODO	FECHA DE EMISION	TIPO DE COMPROBANTE	COMPROBANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL	GASTO	MONE DA	TIPO DE CAMBIO	TIPO DE OPERACIÓN	ORDEN SERVO / COMPRA	PROFORMAS	CORREOS PARA ADQUISICION DE SERVICIO/COMPRA	GUAS DE REMISION REMITENTE (PROVEEDOR)	GUIA DE REMISION REMITENTE (EMPRESA A)	GUAS DE REMISION TRANSPORTISA	BILL OF LADING	INFORME DE SERVICIO	VALES	CORREOS POR CONFORMIDAD DEL SERVICIO	ACTA DE ENTREGA Y RESPONSABILIDAD DE MERCADERIA	KARDEX DE DESPACHO	CONSTANCIA DE PAGO (BANCARIZACIÓN)
58	MAYO	06/05/2022	01	F001-28	6	20605982XXX	LOGISTICA XXXXXXXXXXEIRL	3,535.58	PEN	3.790	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
59	MAYO	10/05/2022	01	F002-1195	6	20602476XXX	NEGOCIACIONES XXXXXXXXXX	2,945.64	PEN	3.814	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
60	MAYO	11/03/2022	21	LMM0-350461	6	20510927XXX	CMA XXXXXXXXXXS.A.C.	10,072.75	USD	3.721	SERVICIO DE PALETIZADO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI
61	MAYO	13/05/2022	01	E001-136	6	10200838XXX	PEREZ XXXXXXXXXXMELQUIA	3,497.79	PEN	3.801	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
62	MAYO	13/05/2022	01	E001-291	6	10407526XXX	CELADITA XXXXXXXXXXJULIA	4,200.00	PEN	3.801	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
63	MAYO	18/03/2022	21	LMM0-350678	6	20510927XXX	CMA XXXXXXXXXXS.A.C.	5,107.11	USD	3.736	SERVICIO DE PALETIZADO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI
64	MAYO	19/05/2022	01	F001-34	6	20605982XXX	LOGISTICA XXXXXXXXXXEIRL	4,906.26	PEN	3.772	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
65	MAYO	21/04/2022	01	F500-591593	6	20507646XXX	TERMINALES XXXXXXXXXXSA	3,338.10	USD	3.709	SERVICIOS LOGISTICOS ADUANERO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI
66	JUNIO	31/05/2022	01	F008-36785	6	20110964XXX	SCHARFF XXXXXXXXXXSA	3,440.29	USD	3.683	OTROS	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI
67	JUNIO	03/06/2022	01	F001-38	6	20605982XXX	LOGISTICA XXXXXXXXXXEIRL	5,905.07	PEN	1.000	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
68	JUNIO	06/06/2022	01	F002-1222	6	20602476XXX	NEGOCIACIONES XXXXXXXXXX	3,306.06	PEN	1.000	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI
69	JUNIO	07/06/2022	01	E001-4	6	10237014XXX	DOMINGAPIHUDE XXXXXXXXX	3,644.07	PEN	1.000	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
70	JUNIO	17/06/2022	01	E001-8169	6	20517160XXX	CONSORCIO XXXXXXXXXXSA	4,770.56	USD	3.727	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI
71	JUNIO	21/06/2022	01	E001-138	6	10200838XXX	PEREZ XXXXXXXXXXMELQUIA	3,559.32	PEN	1.000	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
72	JUNIO	23/06/2022	01	F001-53	6	20605982XXX	LOGISTICA XXXXXXXXXXEIRL	6,500.00	PEN	1.000	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
73	JUNIO	23/06/2022	01	F001-52	6	20605982XXX	LOGISTICA XXXXXXXXXXEIRL	6,500.00	PEN	1.000	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
74	JUNIO	23/06/2022	01	F001-51	6	20605982XXX	LOGISTICA XXXXXXXXXXEIRL	6,500.00	PEN	1.000	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
75	JUNIO	23/06/2022	01	F001-54	6	20605982XXX	LOGISTICA XXXXXXXXXXEIRL	6,500.00	PEN	1.000	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
76	JUNIO	23/06/2022	01	F001-49	6	20605982XXX	LOGISTICA XXXXXXXXXXEIRL	3,450.00	PEN	1.000	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
77	JUNIO	23/06/2022	01	F001-46	6	20605982XXX	LOGISTICA XXXXXXXXXXEIRL	3,450.00	PEN	1.000	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
78	JUNIO	23/06/2022	01	E001-47	6	20605982XXX	LOGISTICA XXXXXXXXXXEIRL	3,450.00	PEN	1.000	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
79	JUNIO	23/06/2022	01	F001-48	6	20605982XXX	LOGISTICA XXXXXXXXXXEIRL	3,450.00	PEN	1.000	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
80	JUNIO	25/06/2022	01	F001-55	6	20605982XXX	LOGISTICA XXXXXXXXXXEIRL	5,435.93	PEN	1.000	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
81	JUNIO	25/06/2022	01	F002-1236	6	20602476XXX	NEGOCIACIONES XXXXXXXXXX	3,899.49	PEN	1.000	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI
82	JUNIO	27/06/2022	01	E001-245	6	10199618XXX	SANTOS XXXXXXXXXXCAYO	3,559.32	PEN	1.000	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
83	JUNIO	28/06/2022	01	E001-6	6	10237014XXX	DOMINGAPIHUDE XXXXXXXXX	3,644.06	PEN	1.000	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
84	JULIO	01/07/2022	01	E001-200	6	20495018XXX	MULTISERVICIOS XXXXXXXXXX	4,406.78	PEN	1.000	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO
85	JULIO	04/07/2022	01	F500-610021	6	20507646XXX	TERMINALES XXXXXXXXXXSA	7,126.04	USD	3.854	SERVICIOS LOGISTICOS ADUANERO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI
86	JULIO	04/07/2022	01	F001-2370	6	20520995XXX	AG XXXXXXXXXXSAC	16,957.80	USD	3.854	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI
87	JULIO	05/07/2022	01	F500-610360	6	20507646XXX	TERMINALES XXXXXXXXXXSA	7,098.31	USD	3.839	SERVICIOS LOGISTICOS ADUANERO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI
88	JULIO	07/05/2022	21	LIMA-14855000	6	20537683XXX	AGENCIA XXXXXXXXXXS.A.	9,165.46	USD	3.811	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI
89	JULIO	08/05/2022	21	PUSM-99294200	6	20537683XXX	AGENCIA XXXXXXXXXXS.A.	29,051.25	USD	3.811	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI
90	JULIO	09/06/2022	01	E001-192	6	20495018XXX	MULTISERVICIOS XXXXXXXXXX	3,220.34	PEN	1.000	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
91	JULIO	11/04/2022	21	OLMM-353392	6	20510927XXX	CMA XXXXXXXXXXS.A.C.	6,389.80	USD	3.715	SERVICIO DE PALETIZADO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI
92	JULIO	11/04/2022	21	OLMM-352156	6	20510927XXX	CMA XXXXXXXXXXS.A.C.	6,389.80	USD	3.715	SERVICIO DE PALETIZADO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI
93	JULIO	12/04/2022	01	F002-8105	6	20512375XXX	INTERGLOBO XXXXXXXXXXSA	13,321.18	USD	3.721	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI
94	JULIO	14/06/2022	01	E001-117	6	20608862XXX	PACIFIC XXXXXXXXXXS.A.C.	2,901.56	USD	3.783	SERVICIOS LOGISTICOS ADUANERO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
95	JULIO	14/06/2022	01	F002-8653	6	20512375XXX	INTERGLOBO XXXXXXXXXXSA	13,051.35	USD	3.783	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI
96	JULIO	14/06/2022	01	F002-8672	6	20512375XXX	INTERGLOBO XXXXXXXXXXSA	13,543.14	USD	3.783	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI
97	JULIO	14/07/2022	01	E001-8462	6	20517160XXX	CONSORCIO XXXXXXXXXXSA	5,079.04	USD	3.968	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI
98	JULIO	15/06/2022	21	OLMM-361971	6	20510927XXX	CMA XXXXXXXXXXS.A.C.	10,498.89	USD	3.759	SERVICIO DE PALETIZADO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI
99	JULIO	19/05/2022	01	F002-929	6	20600957XXX	AG XXXXXXXXXXSAC	20,421.61	USD	3.772	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI
100	JULIO	20/04/2022	21	OLMM-355835	6	20510927XXX	CMA XXXXXXXXXXS.A.C.	6,425.92	USD	3.736	SERVICIO DE PALETIZADO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI
101	JULIO	20/04/2022	21	OLMM-356702	6	20510927XXX	CMA XXXXXXXXXXS.A.C.	6,425.92	USD	3.736	SERVICIO DE PALETIZADO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI
102	JULIO	20/04/2022	01	E001-628	6	20603220XXX	TRANSGLOBAL XXXXXXXXXX	11,955.20	USD	3.736	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI
103	JULIO	20/04/2022	01	E001-629	6	20603220XXX	TRANSGLOBAL XXXXXXXXXX	11,955.20	USD	3.736	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI
104	JULIO	20/07/2022	01	F001-58	6	20605982XXX	LOGISTICA XXXXXXXXXXEIRL	5,278.10	PEN	1.000	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
105	JULIO	20/07/2022	01	F001-57	6	20605982XXX	LOGISTICA XXXXXXXXXXEIRL	5,635.59	PEN	1.000	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
106	JULIO	22/04/2022	01	F001-147	6	20608215XXX	OMS XXXXXXXXXXS.A.C.	11,791.97	USD	3.734	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI
107	JULIO	22/06/2022	21	OLMM-363161	6	20510927XXX	CMA XXXXXXXXXXS.A.C.	6,405.28	USD	3.724	SERVICIO DE PALETIZADO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI
108	JULIO	23/04/2022	21	OCAP-220353	6	20524000XXX	CAP XXXXXXXXXXSAC	18,573.91	USD	3.766	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI
109	JULIO	23/05/2022	21	PECL-220535	6	20602031XXX	HUB XXXXXXXXXXS.A.C.	13,083.00	USD	3.738	OTROS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI
110	JULIO	24/06/2022	01	F001-2354	6	20520995XXX	AG XXXXXXXXXXSAC	7,130.70	USD	3.753	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI
111	JULIO	25/04/2022	01	F002-8181	6	20512375XXX	INTERGLOBO XXXXXXXXXXSA	9,290.72	USD	3.766	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI
112	JULIO	26/06/2022	01	F002-4483	6	20551092XXX	KX XXXXXXXXXXS.A.C.	11,085.04	USD	3.782	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI
113	JULIO	27/05/2022	21	LIMA-93197600	6	20537683XXX	AGENCIA XXXXXXXXXXS.A.	9,908.42	USD	3.663	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI
114	JULIO	28/06/2022	01	F500-608311	6	20507646XXX	TERMINALES XXXXXXXXXXSA	4,154.93	USD	3.791	SERVICIOS LOGISTICOS ADUANERO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI

Nº	PERIODO	FECHA DE EMISION	TIPO DE COMPROBANTE	COMPROBANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL	GASTO	MONE DA	TIPO DE CAMBIO	TIPO DE OPERACIÓN	ORDEN SERVO / COMPRA	PROFORMAS	CORREOS PARA ADQUISICION DE SERVICIO/COMPRA	GUIAS DE REMISION REMITENTE (PROVEEDOR)	GUIA DE REMISION REMITENTE (EMPRESA A)	GUIAS DE REMISION TRANSPORTISA	BILL OF LADING	INFORME DE SERVICIO	VALES	CORREOS POR CONFORMIDAD DEL SERVICIO	ACTA DE ENTREGA Y RESPONSABILIDAD DE MERCADERIA	KARDEX DE DESPACHO	CONSTANCIA DE PAGO (BANCARIZACIÓN)
115	JULIO	28/06/2022	01	F500-608349	6	20507646XXX	TERMINALES XXXXXXXXXXXXS	3,042.65	USD	3.791	SERVICIOS LOGISTICOS ADUANERO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI
116	AGOSTO	01/07/2022	01	F500-809381	6	20507646XXX	TERMINALES XXXXXXXXXXXXS	3,328.27	USD	3.830	SERVICIOS LOGISTICOS ADUANERO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI
117	AGOSTO	05/08/2022	01	F001-62	6	20605982XXX	LOGISTICA XXXXXXXXXXXXIRL	6,500.00	PEN	1.000	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI
118	AGOSTO	12/07/2022	01	F500-612137	6	20507646XXX	TERMINALES XXXXXXXXXXXXS	3,797.19	USD	3.939	SERVICIOS LOGISTICOS ADUANERO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI
119	SEPTIEMBRE	02/09/2022	01	F001-3214	6	20544648XXX	ANICAM XXXXXXXXXXXXS A.C.	13,817.38	USD	3.865	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI
120	SEPTIEMBRE	07/07/2022	01	F002-8866	6	20512375XXX	INTERGLOBO XXXXXXXXXXXXS	18,001.44	USD	3.888	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI
121	SEPTIEMBRE	07/09/2022	01	F001-75	6	20605982XXX	LOGISTICA XXXXXXXXXXXXIRL	3,450.00	PEN	1.000	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
122	SEPTIEMBRE	07/09/2022	01	F001-76	6	20605982XXX	LOGISTICA XXXXXXXXXXXXIRL	3,450.00	PEN	1.000	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
123	SEPTIEMBRE	07/09/2022	01	F001-78	6	20605982XXX	LOGISTICA XXXXXXXXXXXXIRL	3,800.00	PEN	1.000	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
124	SEPTIEMBRE	07/09/2022	01	F001-79	6	20605982XXX	LOGISTICA XXXXXXXXXXXXIRL	3,800.00	PEN	1.000	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
125	SEPTIEMBRE	07/09/2022	01	F001-77	6	20605982XXX	LOGISTICA XXXXXXXXXXXXIRL	6,500.00	PEN	1.000	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
126	SEPTIEMBRE	10/08/2022	01	F500-620474	6	20507646XXX	TERMINALES XXXXXXXXXXXXS	3,912.34	USD	3.932	SERVICIOS LOGISTICOS ADUANERO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI
127	SEPTIEMBRE	10/08/2022	01	F001-2434	6	20520995XXX	AG XXXXXXXXXXXXSAC	12,059.44	USD	3.932	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO
128	SEPTIEMBRE	12/09/2022	01	F001-85	6	20605982XXX	LOGISTICA XXXXXXXXXXXXIRL	3,046.42	PEN	1.000	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
129	SEPTIEMBRE	13/07/2022	01	F008-20482	6	20508782XXX	VILLAS XXXXXXXXXXXXS.A.	2,925.38	USD	3.972	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO
130	SEPTIEMBRE	16/07/2022	21	AGGP-1042022	6	20520995XXX	AG XXXXXXXXXXXXSAC	19,705.77	USD	3.906	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI
131	SEPTIEMBRE	18/07/2022	01	F500-613801	6	20507646XXX	TERMINALES XXXXXXXXXXXXS	2,878.72	USD	3.906	SERVICIOS LOGISTICOS ADUANERO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI
132	SEPTIEMBRE	19/08/2022	01	E001-701	6	20603220XXX	TRANSGLOBAL XXXXXXXXXXXXS	24,620.80	USD	3.847	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
133	SEPTIEMBRE	19/08/2022	01	E001-702	6	20603220XXX	TRANSGLOBAL XXXXXXXXXXXXS	24,620.80	USD	3.847	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO
134	SEPTIEMBRE	19/08/2022	01	E001-703	6	20603220XXX	TRANSGLOBAL XXXXXXXXXXXXS	16,157.40	USD	3.847	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI
135	SEPTIEMBRE	19/08/2022	01	E001-700	6	20603220XXX	TRANSGLOBAL XXXXXXXXXXXXS	12,118.05	USD	3.847	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI
136	SEPTIEMBRE	22/08/2022	01	E001-705	6	20603220XXX	TRANSGLOBAL XXXXXXXXXXXXS	17,510.78	USD	3.857	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI
137	SEPTIEMBRE	30/06/2022	01	F002-8802	6	20512375XXX	INTERGLOBO XXXXXXXXXXXXS	13,939.84	USD	3.788	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI
138	SEPTIEMBRE	30/06/2022	01	F002-8801	6	20512375XXX	INTERGLOBO XXXXXXXXXXXXS	12,761.77	USD	3.788	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI
139	SEPTIEMBRE	30/09/2022	01	F001-87	6	20605982XXX	LOGISTICA XXXXXXXXXXXXIRL	5,280.00	PEN	1.000	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
140	OCTUBRE	29/09/2022	01	F001-89	6	20605982XXX	LOGISTICA XXXXXXXXXXXXIRL	3,220.32	PEN	1.000	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
141	NOVIEMBRE	09/08/2022	21	OLMM-367774	6	20510927XXX	CMA XXXXXXXXXXXXS A.C.	13,392.72	USD	3.916	SERVICIO DE PALETIZADO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI
142	NOVIEMBRE	09/08/2022	21	OLMM-367772	6	20510927XXX	CMA XXXXXXXXXXXXS A.C.	13,392.72	USD	3.916	SERVICIO DE PALETIZADO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI
143	NOVIEMBRE	12/09/2022	01	F001-3246	6	20544648XXX	ANICAM XXXXXXXXXXXXS A.C.	9,591.01	USD	3.883	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI
144	NOVIEMBRE	15/09/2022	01	F001-3268	6	20544648XXX	ANICAM XXXXXXXXXXXXS A.C.	9,571.25	USD	3.875	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI
145	NOVIEMBRE	16/09/2022	01	F025-2720	6	20345286XXX	IAN XXXXXXXXXXXXS A.C.	4,495.26	USD	3.892	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
146	NOVIEMBRE	16/09/2022	01	F001-10188	6	20601432XXX	ATLANTIC XXXXXXXXXXXXSAC	18,533.70	USD	3.892	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI
147	NOVIEMBRE	18/11/2022	01	E001-218	6	20495018XXX	MULTISERVICIOS XXXXXXXXXXXXS	8,050.85	PEN	1.000	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
148	NOVIEMBRE	19/09/2022	01	F001-3274	6	20544648XXX	ANICAM XXXXXXXXXXXXS A.C.	9,591.01	USD	3.883	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI
149	NOVIEMBRE	20/09/2022	01	F001-10249	6	20601432XXX	ATLANTIC XXXXXXXXXXXXSAC	12,754.95	USD	3.871	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI
150	NOVIEMBRE	20/09/2022	01	F001-10248	6	20601432XXX	ATLANTIC XXXXXXXXXXXXSAC	8,446.52	USD	3.871	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI
151	NOVIEMBRE	20/09/2022	01	F002-4824	6	20551092XXX	KX XXXXXXXXXXXXS A.C.	16,444.01	USD	3.871	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI
152	NOVIEMBRE	21/10/2022	01	E001-313	6	10199618XXX	SANTOS XXXXXXXXXXXXCAYO	3,559.32	PEN	1.000	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO
153	NOVIEMBRE	25/08/2022	01	F002-4737	6	20551092XXX	KX XXXXXXXXXXXXS A.C.	26,164.12	USD	3.867	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO
154	NOVIEMBRE	25/08/2022	01	F002-4736	6	20551092XXX	KX XXXXXXXXXXXXS A.C.	26,164.12	USD	3.867	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO
155	DICIEMBRE	01/12/2022	01	F500-654859	6	20507646XXX	TERMINALES XXXXXXXXXXXXS	4,787.36	USD	3.854	SERVICIOS LOGISTICOS ADUANERO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI
156	DICIEMBRE	04/11/2022	01	F001-9788	6	20556594XXX	CARGOCORP XXXXXXXXXXXXS	11,521.70	USD	3.973	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI
157	DICIEMBRE	05/08/2022	01	F500-619303	6	20507646XXX	TERMINALES XXXXXXXXXXXXS	4,188.89	USD	3.897	SERVICIOS LOGISTICOS ADUANERO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI
158	DICIEMBRE	05/12/2022	01	F001-26494	6	20504194XXX	CONTROL XXXXXXXXXXXXSAC	11,600.87	USD	3.835	ANALISIS VENTA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI
159	DICIEMBRE	05/12/2022	01	F001-10945	6	20601432XXX	ATLANTIC XXXXXXXXXXXXSAC	12,072.58	USD	3.835	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI
160	DICIEMBRE	12/12/2022	01	F001-2327	6	20601729XXX	QUALITY XXXXXXXXXXXXSAC	14,248.70	USD	3.851	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI
161	DICIEMBRE	13/12/2022	01	F001-76	6	20603220XXX	TRANSGLOBAL XXXXXXXXXXXXS	15,528.96	USD	3.840	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI
162	DICIEMBRE	14/11/2022	01	F001-28579	6	20554039XXX	MERI XXXXXXXXXXXXSAC	11,920.00	PEN	3.860	ANALISIS VENTA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI
163	DICIEMBRE	15/12/2022	01	F001-7203	6	20600101XXX	SMART XXXXXXXXXXXXSAC	8,642.25	USD	3.841	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
164	DICIEMBRE	16/11/2022	01	F001-28656	6	20554039XXX	MERI XXXXXXXXXXXXSAC	6,837.00	PEN	3.838	ANALISIS VENTA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI
165	DICIEMBRE	18/10/2022	21	EM22-82	6	20544648XXX	ANICAM XXXXXXXXXXXXS A.C.	14,943.75	USD	3.985	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO
166	DICIEMBRE	19/12/2022	01	F001-11083	6	20601432XXX	ATLANTIC XXXXXXXXXXXXSAC	13,100.20	USD	3.853	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI
167	DICIEMBRE	20/10/2022	01	F001-28110	6	20554039XXX	MERI XXXXXXXXXXXXSAC	6,820.00	PEN	3.985	ANALISIS VENTA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI
168	DICIEMBRE	20/10/2022	01	F001-28109	6	20554039XXX	MERI XXXXXXXXXXXXSAC	5,530.00	PEN	3.985	ANALISIS VENTA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI
169	DICIEMBRE	20/10/2022	01	F001-28111	6	20554039XXX	MERI XXXXXXXXXXXXSAC	9,290.00	PEN	3.985	ANALISIS VENTA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI
170	DICIEMBRE	20/12/2022	01	F500-660484	6	20507646XXX	TERMINALES XXXXXXXXXXXXS	3,383.28	USD	3.842	SERVICIOS LOGISTICOS ADUANERO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI
171	DICIEMBRE	20/12/2022	01	F001-11086	6	20601432XXX	ATLANTIC XXXXXXXXXXXXSAC	10,358.03	USD	3.842	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI

N°	PERIODO	FECHA DE EMISION	TIPO DE COMPROBANTE	COMPROBANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL	GASTO	MONE DA	TIPO DE CAMBIO	TIPO DE OPERACIÓN	ORDEN SERVIO / COMPRA	PROFORMAS	CORREOS PARA ADQUISICION DE SERVICIO/COMPRA	GUIAS DE REMISIÓN REMITENTE (PROVEEDOR)	GUIA DE REMISIÓN REMITENTE (EMPRESA A)	GUIAS DE REMISIÓN TRANSPORTISA	BILL OF LADING	INFORME DE SERVICIO	VALES	CORREOS POR CONFORMIDAD DEL SERVICIO	ACTA DE ENTREGA Y RESPONSABILIDAD DE MERCADERIA	KARDEX DE DESPACHO	CONSTANCIA DE PAGO (BANCARIZACIÓN)
172	DICIEMBRE	20/12/2022	01	F001-11084	6	20601432XXX	ATLANTIC XXXXXXXXXXSAC	11,141.80	USD	3.842	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI
173	DICIEMBRE	21/10/2022	21	0AOE-35161624	6	20601432XXX	ATLANTIC XXXXXXXXXXSAC	9,348.30	USD	3.978	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
174	DICIEMBRE	21/10/2022	01	F500-642121	6	20507646XXX	TERMINALES XXXXXXXXXXSA	7,822.74	USD	3.978	SERVICIOS LOGISTICOS ADUANERO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI
175	DICIEMBRE	21/11/2022	01	F001-3592	6	20544648XXX	ANICAM XXXXXXXXXXS.A.C.	12,483.25	USD	3.841	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI
176	DICIEMBRE	21/12/2022	01	F001-11095	6	20601432XXX	ATLANTIC XXXXXXXXXXSAC	8,422.77	USD	3.839	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI
177	DICIEMBRE	22/11/2022	01	F006-40810	6	20110964XXX	SCHARFF XXXXXXXXXXSA	3,045.68	USD	3.838	OTROS	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI
178	DICIEMBRE	23/06/2022	01	F001-42	6	20605982XXX	LOGISTICA XXXXXXXXXXEIRL	3,800.00	PEN	3.731	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
179	DICIEMBRE	23/06/2022	01	F001-43	6	20605982XXX	LOGISTICA XXXXXXXXXXEIRL	3,800.00	PEN	3.731	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
180	DICIEMBRE	23/06/2022	01	F001-44	6	20605982XXX	LOGISTICA XXXXXXXXXXEIRL	3,800.00	PEN	3.731	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
181	DICIEMBRE	23/06/2022	01	F001-45	6	20605982XXX	LOGISTICA XXXXXXXXXXEIRL	3,800.00	PEN	3.731	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
182	DICIEMBRE	23/11/2022	01	F001-26279	6	20504194XXX	CONTROL XXXXXXXXXXSAC	4,038.30	USD	3.846	ANALISIS VENTA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI
183	DICIEMBRE	25/10/2022	01	F001-25750	6	20504194XXX	CONTROL XXXXXXXXXXSAC	8,502.37	USD	4.003	ANALISIS VENTA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI
184	DICIEMBRE	26/12/2022	01	F001-11153	6	20601432XXX	ATLANTIC XXXXXXXXXXSAC	18,729.34	USD	3.827	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI
185	DICIEMBRE	27/09/2022	01	F001-27669	6	20554039XXX	MERI XXXXXXXXXXSAC	13,160.00	PEN	3.938	ANALISIS VENTA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI
186	DICIEMBRE	28/10/2022	01	F001-10626	6	20601432XXX	ATLANTIC XXXXXXXXXXSAC	8,348.78	USD	3.987	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI
187	DICIEMBRE	28/12/2022	21	JSPC-220519	6	20538725XXX	JS XXXXXXXXXXSAC	8,465.73	USD	3.822	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI
188	DICIEMBRE	28/12/2022	01	F001-11191	6	20601432XXX	ATLANTIC XXXXXXXXXXSAC	9,134.58	USD	3.822	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO
189	DICIEMBRE	29/09/2022	01	F001-2532	6	20520995XXX	AG XXXXXXXXXXSAC	27,533.58	USD	3.952	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI
190	DICIEMBRE	30/09/2022	01	F001-10350	6	20601432XXX	ATLANTIC XXXXXXXXXXSAC	13,314.76	USD	3.971	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI
191	DICIEMBRE	30/11/2022	01	F001-29006	6	20554039XXX	MERI XXXXXXXXXXSAC	8,280.00	PEN	3.847	ANALISIS VENTA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI
192	DICIEMBRE	30/11/2022	01	F500-654842	6	20507646XXX	TERMINALES XXXXXXXXXXSA	5,282.70	USD	3.847	SERVICIOS LOGISTICOS ADUANERO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI
193	DICIEMBRE	30/12/2022	01	F001-88	6	20603220XXX	TRANSGLOBAL XXXXXXXXXX	16,352.49	USD	3.818	TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI
194	DICIEMBRE	31/07/2022	01	F001-24254	6	20504194XXX	CONTROL XXXXXXXXXXSAC	12,505.05	USD	3.925	ANALISIS VENTA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI

1,754,937.75

ANEXO 12.Resolución de determinación de crédito fiscal (empresa A)

INTENDENCIA		SUNAT	
RESOLUCIÓN DE DETERMINACIÓN N.º		022-003-00	
		10/06/2024	
		 202212 1011 02200300	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN			
NÚMERO DE RUC	:	20	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	AGRONEGOCIOS	S.A.C.
DOMICILIO FISCAL	:		
CIU	:	1531	- ELAB. DE PRODUCTOS
DATOS DE REFERENCIA			
ORDEN DE FISCALIZACIÓN N.º	:	23002190	
BASE IMPONIBLE DETERMINADA	:	S/ 499.00	
CRÉDITO DETERMINADO	:	S/ 202,462.00	
TASA	:	18.00%	
TIPO DE FISCALIZACIÓN	:	Fiscalización Parcial	
		PERÍODO TRIBUTARIO	2022 - 12
		TRIBUTOS	1011 - IGVICP

Elemento(s) del Tributo a Fiscalizar	Aspecto(s) contenido(s) en el Elemento a Fiscalizar
Crédito Fiscal de Adquisiciones y Compras.	Todos los aspectos.
Saldo a favor - IGV.	Todos los aspectos.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 76° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N.º 133-2013-EF y normas modificatorias, corresponde la emisión de la Resolución de Determinación, debido a:

Ver sustento y base legal en el Anexo N°01 (en 1 folio) adjunto a la Resolución de Determinación del periodo 04/2023.

INTENDENCIA



RESOLUCIÓN DE DETERMINACIÓN N.º

022-003-00

10/06/2024

EL MONTO DE SALDO A FAVOR ES:

Saldo a favor determinado : S/ (227,157.00)

ORTEGA PEREDA, LIGIA RENEE
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN II
INTENDENCIA

Se deja a salvo el derecho del deudor tributario a interponer Reclamación contra la presente Resolución de Determinación, ante la INTENDENCIA, bajo los requisitos y condiciones previstos en el artículo 137° del TUO del Código Tributario y normas modificatorias.

OBSERVACIONES

- El presente documento ha sido emitido de acuerdo a lo establecido en el artículo 111° del TUO del Código Tributario y el artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N.º 004-2019-JUS.
- La notificación se considerará efectuada y surtirá efecto al día hábil siguiente a la fecha de depósito del documento en su buzón, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 104° y el artículo 106° del TUO del Código Tributario.



Pág. 2



CODIGO DE DIVISION: 7EC200
 COD. DE TRIBUTO: 1011
 PERIODO(S): 2022-05 A 2023-04
 ORDEN DE FISCALIZACIÓN: 23002190

ANEXO N°01 A LA RESOLUCIÓN DE DETERMINACION

I. DEL CONTRIBUYENTE

RAZON SOCIAL : AGRONEGOCIOS S.A.C.
 RUC : 20
 DOMICILIO FISCAL: INGRESA DIRECCIÓN - INGRESA DISTRITO
 REFERENCIA :

II. SUSTENTACION Y BASE LEGAL

SE EMITEN LAS PRESENTES RESOLUCIONES DE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS DE MAYO 2022 A ABRIL 2023 EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10° DEL DECRETO SUPLENTO N° 085-2007-EF, DONDE SE ESTABLECE QUE EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN CONCLUYE CON LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE DETERMINACIÓN.

Base Legal:

Artículos 76° y 77° del Texto Unico Ordenado del Código Tributario - Decreto Supremo N° 133-2013-EF y normas modificatorias.
 Artículo 10° del Reglamento de Fiscalización de la SUNAT - Decreto Supremo N° 085-2007-EF y normas modificatorias.

III. DETERMINACION DEL IMPUESTO

DETERMINACION DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS DE LOS PERIODOS DE 2022-05 A 2023-04

PERIODO 2022	BASE IMPONIBLE	IMPUESTO RESULTAN- TE	CREDITO FISCAL			CREDITO FISCAL MES SIGTE	(-) COMPEN SACION	(-) DEVUELTO CON R.I.	SALDO A FAVOR MES SIGUIENTE	IMPUESTO DETER MINADO	PERCEPCION DISPONIBL	RETENCION DISPONIBL	OMISION AL VENCIMIENTO	IMPUESTO DECLARADO PAGADO	OMISION DETERMI NADA	INTERESES CALCU LADOS	PAGOS POSTERIO RES	MONTO A GIRAR
			UTILIZAC EXCLUSIVA	UTILIZAC COMUN	MES ANTERIOR													
05-2022	47,774	8,599	48,400	3,659	162,893	206,353	0	0	206,353	0	0	0	0	0	0	0	0	(206,353)
06-2022	216,208	38,917	78,464	0	206,353	245,900	0	0	245,900	0	0	0	0	0	0	0	0	(245,900)
07-2022	75,873	13,657	43,341	0	245,900	275,584	0	0	275,584	0	0	0	0	0	0	0	0	(275,584)
08-2022	0	0	62,292	0	275,584	17,876	0	320,000	17,876	0	0	0	0	0	0	0	0	(17,876)
09-2022	0	0	70,980	0	17,876	88,856	0	0	88,856	0	0	0	0	0	0	0	0	(88,856)
10-2022	207,420	37,336	73,953	0	88,856	0	0	125,474	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11-2022	89,870	16,177	40,962	0	0	24,785	0	0	24,785	0	0	0	0	0	0	0	0	(24,785)
12-2022	499	90	202,462	0	24,785	227,157	0	0	227,157	0	0	0	0	0	0	0	0	(227,157)
01-2023	106,830	19,230	28,379	0	227,157	136,306	0	100,000	136,306	0	0	0	0	0	0	0	0	(136,306)
02-2023	0	0	49,738	0	136,306	186,044	0	0	186,044	0	0	0	0	0	0	0	0	(186,044)
03-2023	0	0	73,626	0	186,044	259,870	0	0	259,870	0	0	0	0	0	0	0	0	(259,870)
04-2023	9,422	1,696	90,407	0	259,870	68,581	0	280,000	68,581	0	0	0	0	0	0	0	0	(68,581)

[1]

[1] Devolución de SFMB mediante R.I N° ; R.I N° ; R.I N° y R.I N°

IV. OBSERVACIONES

REQUERIMIENTO N°022123000 CERRADO EL 21/11/2023; REQUERIMIENTO N°02222400 CERRADO EL 14/05/2024.

TIPO DE FISCALIZACIÓN : FISCALIZACIÓN PARCIAL.
 ELEMENTO DEL TRIBUTO FISCALIZADO: CRÉDITO FISCAL DE ADQUISICIONES Y COMPRAS
 SALDO A FAVOR - IGV
 ASPECTO DEL CONTENIDO DEL ELEMENTO FISCALIZADO: TODOS LOS ASPECTOS
 TODOS LOS ASPECTOS

"EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO EMITIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 111° DEL T.U.O. DEL CÓDIGO TRIBUTARIO Y NORMAS MODIFICATORIAS Y EL ARTÍCULO 4° DEL TUO DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, APROBADO POR D.S. N° 004-2019-JUS."

LOS MONTOS EXPRESADOS EN EL PRESENTE ANEXO SE ENCUENTRAN EN SOLES

ANEXO 13.Estado de resultados, notas del costo de venta y gastos de venta (empresa B)



AGROINDUSTRIAS S.A.C.
ESTADO DE RESULTADOS
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022
20
EXPRESADO EN SOLES

	Notas	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
Ingresos operacionales	16	4,419,657	98,195
Total ventas netas		4,419,657	98,195
Costo de ventas	17	(3,738,231)	(105,198)
Utilidad Bruta		681,426	-7,004
Gastos de Administración	18	(124,053)	(21,022)
Gastos de Venta	19	(663,178)	-
Utilidad Operativa		(105,805)	(28,026)
Ingresos Financieros	21	28,323	-
Gastos Financieros	21	(17,754)	-
Ganancia o pérdida neta en venta de activo inmovilizado	22	(2,220)	-
Diferencia de cambio neta	23	(400)	-
Otros Ingresos	24	6,863	-
Otros Gastos	24	(676)	(329)
Utilidad antes de Impuesto a la Renta		(91,670)	-28,355
Participaciones		-	-
Impuesto a la Renta		-	-
Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio		(91,670)	-28,354



17. COSTO DE VENTAS

A continuación se presenta la composición del rubro:

Descripción	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
	<u>S/.</u>	<u>S/.</u>
Inventario inicial de envases, embalajes y suministros	64,458	84,242
Inventario inicial de materia prima	186,502	125,749
Inventario inicial de productos terminados	258,945	
Inventario inicial de productos en proceso	70,942	
Compra de materia prima	3,081,777	371,516
Compra de envases, embalajes y suministros	100,845	16,846
Servicios de terceros	436,134	66,070
Mano de obra	119,413	-
Depreciación	35,404	21,623
Inventario final de envases, embalajes y suministros	(30,637)	(64,458)
Inventario final de productos terminados	(155,941)	(258,945)
Inventario final de productos en proceso	(166,582)	(70,942)
Inventario final de materia prima	(263,029)	(186,502)
Costo de venta	<u>3,738,231</u>	<u>105,198</u>

18. GASTO DE ADMINISTRACIÓN

A continuación, se presenta la composición del rubro:

DESCRIPCION	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
	<u>S/.</u>	<u>S/.</u>
Gastos de Personal	86,158	21,022
Servicios prestados por terceros	6,005	-
Depreciación	146	-
Otros	31,743	-
Gastos de Administración	<u>124,053</u>	<u>21,022</u>



19. GASTOS DE VENTAS

A continuación se presenta la composición del rubro:

DESCRIPCION	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
	<u>S/.</u>	<u>S/.</u>
Servicios recibidos de terceros	629,340	-
Otros	33,839	-
Gastos de Venta	663,178	-

ANEXO 14.Lista de operaciones de compras de materia prima, envases y prestaciones de servicios (empresa B)

EMPRESA B

HOJA DE TRABAJO

N°	PERIODO	FECHA OPERACIÓN	TPO DE DOCUMENTO	SERIE	NÚMERO	TIPO DE PERSONA	RUC	RAZON SOCIAL	BASE IMPONIBLE	TIPO OPERACIÓN	BANCARIZACIÓN	GUIA DE REMISION REMITENTE	GUIA DE REMISION TRANSPORTISTA	CORREOS	COTIZACIONES	ORDEN DE COMRPA	COMFORMIDAD	RECEPCION DE ALMACEN
001	20220100	5/1/2022	1	FE01	299	6	104XXXXX954	LAURXXXXXXXXXBETH	2,938.14	SERVICIO MAQUILA	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO
002	20220200	3/2/2022	1	E001	1156	6	204XXXXX053	EMPRXXXXXXXXX E.I.R.L.	1,932.20	SERVICIO MAQUILA	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
003	20220200	3/2/2022	1	E001	51	6	206XXXXX534	AGROXXXXXXXXXXES S.A	1,881.36	SERVICIO MAQUILA	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
004	20220300	11/3/2022	4	E001	34	1	28XXXX83	ARTEXXXXXXXXXXYHUA	3,400.00	MP	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
005	20220300	11/3/2022	4	E001	35	1	71XXXX94	CESIXXXXXXXXXXOCCA	3,000.00	MP	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
006	20220300	11/3/2022	4	E001	36	1	28XXXX73	FAUSXXXXXXXXX RCIA	1,200.00	MP	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
007	20220400	4/2/2022	1	E001	52	6	206XXXXX534	AGROXXXXXXXXXXES S.A	1,990.00	MP	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
008	20220400	21/4/2022	4	E001	37	1	95XXXX4	GOMEXXXXXXXXXX UGO	3,000.00	MP	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
009	20220600	13/6/2022	1	F001	621	6	204XXXXX238	EMPRXXXXXXXXX E.I.R.L.	141.00	MP	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
010	20220600	17/6/2022	4	E001	38	1	42XXXX91	MENDXXXXXXXXXXAYDA	100.00	MP	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
011	20220600	23/6/2022	4	E001	39	1	40XXXX19	ANCCXXXXXXXXX ABEL	50.00	MP	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
012	20220700	11/7/2022	4	E001	40	1	42XXXX91	MENDXXXXXXXXXXAYDA	60.00	MP	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
013	20220700	14/7/2022	4	E001	41	1	42XXXX47	EVERXXXXXXXXXOSCANO	102,277.00	MP	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
014	20220700	19/7/2022	4	E001	42	1	42XXXX91	MENDXXXXXXXXXXAYDA	100.00	MP	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
015	20220700	31/7/2022	4	E001	44	1	70XXXX22	RUIZXXXXXXXXXXINES	9,450.00	MP	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
016	20220800	4/8/2022	4	E001	45	1	28XXXX65	MUNAXXXXXXXXXXADIMIR	90.00	MP	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
017	20220800	8/8/2022	1	E001	106	6	206XXXXX477	ECO XXXXXXXXXE.I.R.L.	9,980.00	MP	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
018	20220800	9/8/2022	1	F001	331	6	206XXXXX293	NATUXXXXXXXXXXS.A.C.	10,670.00	MP	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
019	20220800	9/8/2022	1	F001	332	6	206XXXXX293	NATUXXXXXXXXXXS.A.C.	2,200.00	MP	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
020	20220800	9/8/2022	1	E001	120	6	206XXXXX897	EXPOXXXXXXXXXRU SAC	16,700.00	MP	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
021	20220800	9/8/2022	1	E001	198	6	206XXXXX459	SELCXXXXXXXXXXI PERU	12,690.40	MP	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
022	20220800	11/8/2022	1	E001	139	6	206XXXXX823	COFFXXXXXXXXXXS.A.C.	4,900.00	MP	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
023	20220800	15/8/2022	7	E001	37	6	206XXXXX897	EXPOXXXXXXXXXRU SAC	- 114.20	MP	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
024	20220800	17/8/2022	1	E001	56	6	205XXXXX282	ASOCXXXXXXXXXXCOFFEE	14,582.40	MP	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
025	20220800	31/8/2022	7	E001	21	6	205XXXXX282	ASOCXXXXXXXXXXCOFFEE	- 14,582.40	MP	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
026	20220800	31/8/2022	1	E001	57	6	205XXXXX282	ASOCXXXXXXXXXXCOFFEE	12,499.20	MP	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
027	20220800	31/8/2022	1	E001	139	6	206XXXXX897	EXPOXXXXXXXXXRU SAC	14,420.00	MP	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
028	20220800	12/7/2022	1	E001	104	6	206XXXXX477	ECO XXXXXXXXXE.I.R.L.	14,000.00	MP	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
029	20220800	13/7/2022	1	E001	105	6	206XXXXX897	EXPOXXXXXXXXXRU SAC	7,120.00	MP	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
030	20220800	18/7/2022	7	E001	25	6	206XXXXX477	ECO XXXXXXXXXE.I.R.L.	- 84.00	MP	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
031	20220800	22/7/2022	1	E001	128	6	206XXXXX914	INVEXXXXXXXXXS.A.C.	160,752.00	MP	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
032	20220800	25/7/2022	1	E001	111	6	206XXXXX897	EXPOXXXXXXXXXRU SAC	10,100.00	MP	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
033	20220800	31/7/2022	1	E001	105	6	206XXXXX477	ECO XXXXXXXXXE.I.R.L.	12,720.00	MP	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
034	20220900	13/8/2022	1	F001	897	6	206XXXXX760	ROYCXXXXXXXXXS.A.C.	6,122.16	ENVASES	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
035	20220900	16/8/2022	1	E001	725	6	206XXXXX601	LADOXXXXXXXXXS.A.C.	39,208.10	SERVICIO MAQUILA	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
036	20220900	28/8/2022	1	FT01	111140	6	204XXXXX990	CARTXXXXXXXXXA S.A.	8,171.03	ENVASES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
037	20220900	6/9/2022	1	F001	335	6	206XXXXX293	NATUXXXXXXXXXXS.A.C.	16,626.50	MP	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
038	20220900	7/9/2022	1	E001	208	6	205XXXXX341	COMPOXXXXXXXXXO EIRL	36,457.75	MP	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
039	20220900	20/9/2022	1	E001	394	6	204XXXXX028	AGROXXXXXXXXXXE.I.R.L.	2,469.49	SERVICIO MAQUILA	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
040	20220900	22/9/2022	1	E001	168	6	206XXXXX897	EXPOXXXXXXXXXRU SAC	15,865.70	MP	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
041	20220900	25/9/2022	1	F001	686	6	204XXXXX238	EMPRXXXXXXXXXXE.I.R.L.	3,919.49	SERVICIO MAQUILA	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
042	20220900	26/9/2022	1	E001	349	6	104XXXXX501	ARIAXXXXXXXXXXROS	1,779.66	SERVICIO MAQUILA	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
043	20220900	26/9/2022	1	E001	2	6	104XXXXX599	ROMEXXXXXXXXXXVIER	1,505.08	SERVICIO MAQUILA	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
044	20220900	27/9/2022	1	E001	1749	6	206XXXXX828	PACXXXXXXXXXS.A.C.	7,467.50	ENVASES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
045	20221000	13/8/2022	7	F001	9	6	206XXXXX760	ROYCXXXXXXXXXS.A.C.	- 248.94	ENVASES	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO
046	20221000	6/9/2022	4	E001	46	1	28XXXX65	MUNAXXXXXXXXXXADIMIR	290.00	MP	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
047	20221000	26/9/2022	1	E001	1415	6	204XXXXX97	SOLXXXXXXXXXRU S.A.C.	16,465.91	SERVICIO MAQUILA	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
048	20221000	26/9/2022	1	E001	1416	6	204XXXXX97	SOLXXXXXXXXXRU S.A.C.	15,640.33	SERVICIO MAQUILA	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
049	20221000	26/9/2022	1	E001	1417	6	204XXXXX97	SOLXXXXXXXXXRU S.A.C.	16,091.95	SERVICIO MAQUILA	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
050	20221000	26/9/2022	1	E001	1412	6	204XXXXX97	SOLXXXXXXXXXRU S.A.C.	126,209.61	MP	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
051	20221000	26/9/2022	1	E001	1410	6	204XXXXX97	SOLXXXXXXXXXRU S.A.C.	113,579.77	MP	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
052	20221000	26/9/2022	1	E001	1411	6	204XXXXX97	SOLXXXXXXXXXRU S.A.C.	150,818.58	MP	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI

EMPRESA B
HOJA DE TRABAJO

N°	PERIODO	FECHA OPERACIÓN	TPO DE DOCUMENTO	SERIE	NÚMERO	TIPO DE PERSONA	RUC	RAZON SOCIAL	BASE IMPONIBLE	TIPO OPERACIÓN	BANCARIZACIÓN	GUIA DE REMISION REMITENTE	GUIA DE REMISION TRANSPORTISTA	CORREOS	COTIZACIONES	ORDEN DE COMRPA	COMFORMIDAD	RECEPCION DE ALMACEN
053	20221000	26/9/2022	1	E001	1418	6	204XXXXX97	SOLXXXXXXXXXXRU S.A.C.	16,091.96	SERVICIO MAQUILA	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
054	20221000	26/9/2022	1	E001	1413	6	204XXXXX97	SOLXXXXXXXXXXRU S.A.C.	126,209.61	MP	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
055	20221000	26/9/2022	1	E001	1419	6	204XXXXX97	SOLXXXXXXXXXXRU S.A.C.	16,091.95	SERVICIO MAQUILA	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
056	20221000	26/9/2022	1	E001	1414	6	204XXXXX97	SOLXXXXXXXXXXRU S.A.C.	104,829.84	MP	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
057	20221000	26/9/2022	1	E001	1421	6	204XXXXX97	SOLXXXXXXXXXXRU S.A.C.	10,554.86	SERVICIO MAQUILA	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
058	20221000	26/9/2022	1	E001	1420	6	204XXXXX97	SOLXXXXXXXXXXRU S.A.C.	86,831.44	MP	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
059	20221000	27/9/2022	1	F001	341	6	206XXXXX293	NATUXXXXXXXXXS.A.C.	9,130.00	MP	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
060	20221000	3/10/2022	1	E001	918	6	206XXXXX985	INKAXXXXXXXXXS.A.C.	55,500.00	SERVICIO MAQUILA	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
061	20221000	5/10/2022	1	E001	296	6	206XXXXX354	GRUPXXXXXXXXXS.R.L.	35,894.00	MP	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
062	20221000	6/10/2022	1	E001	240	6	205XXXXX341	COMPXXXXXXXXXO EIRL	35,993.83	MP	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
063	20221000	6/10/2022	1	E001	243	6	205XXXXX341	COMPXXXXXXXXXO EIRL	6,838.81	MP	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
064	20221000	6/10/2022	1	E001	242	6	205XXXXX341	COMPXXXXXXXXXO EIRL	35,993.83	MP	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
065	20221000	6/10/2022	1	E001	241	6	205XXXXX341	COMPXXXXXXXXXO EIRL	6,838.81	MP	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
066	20221000	10/10/2022	4	E001	47	1	28XXXX24	PARIXXXXXXXXXX DIOS	1,800.00	MP	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
067	20221000	13/10/2022	1	E001	252	6	205XXXXX341	COMPXXXXXXXXXO EIRL	40,318.28	MP	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
068	20221000	13/10/2022	1	E001	253	6	205XXXXX341	COMPXXXXXXXXXO EIRL	6,298.62	MP	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
069	20221000	13/10/2022	1	E001	250	6	205XXXXX341	COMPXXXXXXXXXO EIRL	36,157.19	MP	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
070	20221000	13/10/2022	1	E001	251	6	205XXXXX341	COMPXXXXXXXXXO EIRL	6,869.85	MP	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
071	20221000	19/10/2022	1	E001	257	6	205XXXXX341	COMPXXXXXXXXXO EIRL	42,835.33	MP	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
072	20221000	19/10/2022	1	E001	258	6	205XXXXX341	COMPXXXXXXXXXO EIRL	6,662.28	MP	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
073	20221100	26/8/2022	1	F001	5250	6	205XXXXX149	INVEXXXXXXXXX S.A.C	1,936.29	ENVASES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
074	20221100	26/8/2022	1	F001	5251	6	205XXXXX149	INVEXXXXXXXXX S.A.C	1,936.29	ENVASES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
075	20221100	26/8/2022	1	F001	5252	6	205XXXXX149	INVEXXXXXXXXX S.A.C	1,936.29	ENVASES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
076	20221100	7/9/2022	1	E001	207	6	205XXXXX341	COMPXXXXXXXXXO EIRL	4,081.18	MP	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
077	20221100	13/9/2022	1	F001	5321	6	205XXXXX149	INVEXXXXXXXXX S.A.C	1,935.29	ENVASES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
078	20221100	13/9/2022	1	F001	5322	6	205XXXXX149	INVEXXXXXXXXX S.A.C	1,935.29	ENVASES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
079	20221100	13/9/2022	1	F001	5319	6	205XXXXX149	INVEXXXXXXXXX S.A.C	1,935.29	ENVASES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
080	20221100	13/9/2022	1	F001	5320	6	205XXXXX149	INVEXXXXXXXXX S.A.C	1,935.29	ENVASES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
081	20221100	13/9/2022	1	F001	5318	6	205XXXXX149	INVEXXXXXXXXX S.A.C	1,935.29	ENVASES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
082	20221100	13/9/2022	1	F001	5323	6	205XXXXX149	INVEXXXXXXXXX S.A.C	1,935.29	ENVASES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
083	20221100	13/9/2022	1	F001	5317	6	205XXXXX149	INVEXXXXXXXXX S.A.C	1,935.29	ENVASES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
084	20221100	3/11/2022	1	E001	196	6	206XXXXX897	EXPOXXXXXXXXXRU SAC	38,523.19	MP	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
085	20221100	3/11/2022	1	E001	197	6	206XXXXX897	EXPOXXXXXXXXXRU SAC	5,565.37	MP	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
086	20221100	23/11/2022	7	E001	121	6	205XXXXX341	COMPXXXXXXXXXO EIRL	4,026.65	MP	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
087	20221100	23/11/2022	7	E001	120	6	205XXXXX341	COMPXXXXXXXXXO EIRL	1,059.55	MP	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
088	20221200	29/9/2022	1	E001	1759	6	206XXXXX828	PACKXXXXXXXXXS.A.C.	7,322.50	ENVASES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
089	20221200	4/10/2022	1	E001	1775	6	206XXXXX828	PACKXXXXXXXXXS.A.C.	17,796.61	ENVASES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
090	20221200	5/10/2022	1	E001	16	6	206XXXXX792	JUNGXXXXXXXXXI.R.L	6,250.32	MP	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
091	20221200	19/10/2022	1	E001	1814	6	206XXXXX828	PACKXXXXXXXXXS.A.C.	20,078.39	ENVASES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
092	20221200	29/10/2022	1	E001	1448	6	204XXXXX97	SOLXXXXXXXXXXRU S.A.C.	55,683.44	SERVICIO MAQUILA	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
093	20221200	29/10/2022	1	E001	1447	6	204XXXXX97	SOLXXXXXXXXXXRU S.A.C.	105,003.06	MP	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
094	20221200	29/10/2022	1	E001	1439	6	204XXXXX97	SOLXXXXXXXXXXRU S.A.C.	173,388.58	MP	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
095	20221200	29/10/2022	1	E001	1440	6	204XXXXX97	SOLXXXXXXXXXXRU S.A.C.	18,645.22	SERVICIO MAQUILA	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
096	20221200	29/10/2022	1	E001	1444	6	204XXXXX97	SOLXXXXXXXXXXRU S.A.C.	16,092.30	SERVICIO MAQUILA	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
097	20221200	29/10/2022	1	E001	1443	6	204XXXXX97	SOLXXXXXXXXXXRU S.A.C.	123,908.07	MP	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
098	20221200	29/10/2022	1	E001	1445	6	204XXXXX97	SOLXXXXXXXXXXRU S.A.C.	138,501.78	MP	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
099	20221200	29/10/2022	1	E001	1446	6	204XXXXX97	SOLXXXXXXXXXXRU S.A.C.	16,962.38	SERVICIO MAQUILA	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
100	20221200	29/10/2022	1	E001	1438	6	204XXXXX97	SOLXXXXXXXXXXRU S.A.C.	16,092.30	SERVICIO MAQUILA	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
101	20221200	29/10/2022	1	E001	1437	6	204XXXXX97	SOLXXXXXXXXXXRU S.A.C.	129,436.78	MP	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
102	20221200	29/10/2022	1	E001	1435	6	204XXXXX97	SOLXXXXXXXXXXRU S.A.C.	158,784.37	MP	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
103	20221200	29/10/2022	1	E001	1436	6	204XXXXX97	SOLXXXXXXXXXXRU S.A.C.	17,464.84	SERVICIO MAQUILA	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
104	20221200	14/11/2022	1	E001	45	6	206XXXXX034	INDAXXXXXXXXXXS.A.C.	2,860.00	MP	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI

EMPRESA B
HOJA DE TRABAJO

N°	PERIODO	FECHA OPERACIÓN	TPO DE DOCUMENTO	SERIE	NÚMERO	TIPO DE PERSONA	RUC	RAZON SOCIAL	BASE IMPONIBLE	TIPO OPERACIÓN	BANCARIZACIÓN	GUIA DE REMISION REMITENTE	GUIA DE REMISION TRANSPORTISTA	CORREOS	COTIZACIONES	ORDEN DE COMPRPA	COMFORMIDAD	RECEPCION DE ALMACEN
105	20221200	28/11/2022	1	F001	6530	6	205XXXXX663	NUTRXXXXXXXXXERRADA	3,253.32	SERVICIO MAQUILA	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
106	20221200	28/11/2022	1	E001	1464	6	204XXXXXX97	SOLXXXXXXXXXXXXRU S.A.C.	124,131.61	MP	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
107	20221200	28/11/2022	1	E001	1465	6	204XXXXXX97	SOLXXXXXXXXXXXXRU S.A.C.	16,091.96	SERVICIO MAQUILA	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
108	20221200	28/11/2022	1	E001	1462	6	204XXXXXX97	SOLXXXXXXXXXXXXRU S.A.C.	123,908.04	MP	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
109	20221200	28/11/2022	1	E001	1463	6	204XXXXXX97	SOLXXXXXXXXXXXXRU S.A.C.	16,091.95	SERVICIO MAQUILA	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
110	20221200	28/11/2022	1	E001	1460	6	204XXXXXX97	SOLXXXXXXXXXXXXRU S.A.C.	127,816.09	MP	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
111	20221200	28/11/2022	1	E001	1461	6	204XXXXXX97	SOLXXXXXXXXXXXXRU S.A.C.	16,091.96	SERVICIO MAQUILA	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
112	20221200	28/11/2022	1	E001	1458	6	204XXXXXX97	SOLXXXXXXXXXXXXRU S.A.C.	129,772.74	MP	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
113	20221200	28/11/2022	1	E001	1459	6	204XXXXXX97	SOLXXXXXXXXXXXXRU S.A.C.	15,909.08	SERVICIO MAQUILA	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
114	20221200	28/11/2022	1	E001	1469	6	204XXXXXX97	SOLXXXXXXXXXXXXRU S.A.C.	16,091.95	SERVICIO MAQUILA	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
115	20221200	28/11/2022	1	E001	1468	6	204XXXXXX97	SOLXXXXXXXXXXXXRU S.A.C.	126,666.68	MP	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
116	20221200	28/11/2022	1	E001	1467	6	204XXXXXX97	SOLXXXXXXXXXXXXRU S.A.C.	9,593.09	SERVICIO MAQUILA	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
117	20221200	28/11/2022	1	E001	1466	6	204XXXXXX97	SOLXXXXXXXXXXXXRU S.A.C.	104,713.02	MP	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
118	20221200	29/11/2022	1	F001	6536	6	205XXXXX663	NUTRXXXXXXXXXERRADA	3,834.90	MP	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
119	20221200	30/11/2022	1	F001	1260	6	206XXXXX760	ROYCXXXXXXXXXXS.A.C.	3,046.82	ENVASES	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
120	20221200	30/11/2022	1	F001	5648	6	205XXXXX149	INVEXXXXXXXXXXX S.A.C	1,994.67	ENVASES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
121	20221200	30/11/2022	1	F001	5649	6	205XXXXX149	INVEXXXXXXXXXXX S.A.C	1,994.67	ENVASES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
122	20221200	30/11/2022	1	F001	5650	6	205XXXXX149	INVEXXXXXXXXXXX S.A.C	1,994.67	ENVASES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
123	20221200	30/11/2022	1	F001	5651	6	205XXXXX149	INVEXXXXXXXXXXX S.A.C	1,994.67	ENVASES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
124	20221200	30/11/2022	1	F001	5652	6	205XXXXX149	INVEXXXXXXXXXXX S.A.C	1,994.67	ENVASES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
125	20221200	30/11/2022	1	F001	5653	6	205XXXXX149	INVEXXXXXXXXXXX S.A.C	1,760.00	ENVASES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
126	20221200	13/12/2022	4	E001	54	1	28XXXX65	MUNAXXXXXXXXXXADIMIR	310.00	MP	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
127	20221200	13/12/2022	4	E001	49	1	42XXXX91	MENDXXXXXXXXXX RAYDA	600.00	MP	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
128	20221200	13/12/2022	4	E001	48	1	28XXXX25	CRISXXXXXXXXXXIFACIO	1,503.00	MP	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
129	20221200	13/12/2022	4	E001	50	1	28XXXX21	MU OXXXXXXXXFELIPE	1,500.00	MP	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
130	20221200	13/12/2022	4	E001	51	1	28XXXX83	ARTXXXXXXXXXXSAYHUA	1,500.00	MP	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
131	20221200	13/12/2022	4	E001	52	1	71XXXX94	CESIXXXXXXXXXX OCCA	1,500.00	MP	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
132	20221200	13/12/2022	4	E001	53	1	28XXXX73	FAUSXXXXXXXXXXGARCIA	1,500.00	MP	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
133	20221200	23/12/2022	7	E001	130	6	205XXXXX341	COMPXXXXXXXXXXO EIRL	- 4,472.16	MP	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
134	20221200	23/12/2022	7	E001	129	6	205XXXXX341	COMPXXXXXXXXXXO EIRL	- 4,124.37	MP	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
135	20221200	23/12/2022	7	E001	128	6	205XXXXX341	COMPXXXXXXXXXXO EIRL	- 2,860.47	MP	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
TOTAL									3,618,756.20									

NOTA: EN EL REGISTRO DE COMPRAS DE LA EMPRESA "B" EN EL PERIODO 2022 EL COSTO DE VENTAS ESTA CONFORMADO POR 135 OPERACIONES CON UN IMPORTE TOTAL DE S/.3,618,756.20 LOS CUALES SE DIVIDEN DE LA SIGUIENTE MANERA:

MATERIA PRIMA CON UN TOTAL DE 83 OPERACIONES POR EL IMPORTE DE S/. 3,081,776.61

ENVASES Y EMBALAJES SE REGISTRARON 24 OPERACIONES POR EL IMPORTE DE S/.100,845.32

SERVICIO DE MAQUILA CONFORMADO POR 28 OPERACIONES POR EL IMPORTE DE S/.436,134.27

DE LOS CUALES SE ANALIZA LOS DOCUMENTOS DE CADA EXPEDIENTE

HOJA DE TRABAJO

N°	PERIODO	FECHA OPERACIÓN	TPO DE DOCUMENTO	SERIE	NÚMERO	TIPO DE PERSONA	RUC	RAZON SOCIAL	BASE IMPONIBLE	MON EDA	T/C	TIPO OPERACIÓN	BANCARIZACIÓN	GUIA DE REMISION REMITENTE	GUIA DE REMISION TRANSPORTISTA	CORREOS	COTIZACIONES	ORDEN DE COMPRPA / SERVICIO	COMFORMID AD	RECEPCION / SALIDA DE ALMACEN
001	20220100	10/1/2022	1	F001	75	6	204XXXXXX53	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L	122.88	PEN	3.96	OTROS	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO
002	20220100	18/1/2022	1	FAE2	14666	6	206XXXXXX89	ANTEXXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	338.98	PEN	3.87	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI
003	20220100	19/1/2022	1	F003	8589	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L	792.71	PEN	3.86	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
004	20220200	3/1/2022	1	F005	18833	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L	12.71	PEN	3.99	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
005	20220200	3/1/2022	1	F002	26305	6	206XXXXXX91	GASOXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L	63.56	PEN	3.99	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
006	20220200	4/1/2022	1	F005	18873	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L	12.71	PEN	4	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
007	20220200	5/1/2022	1	F003	8428	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L	12.71	PEN	3.97	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
008	20220200	6/1/2022	1	F005	18935	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L	12.71	PEN	3.97	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
009	20220200	10/1/2022	1	F005	19059	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L	12.71	PEN	3.96	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
010	20220200	11/1/2022	1	F005	19073	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L	12.71	PEN	3.93	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
011	20220200	12/1/2022	1	F005	19139	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L	12.71	PEN	3.93	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
012	20220200	12/1/2022	1	E001	26	6	206XXXXXX12	AGREXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	1,958.00	PEN	3.93	OTROS	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO
013	20220200	12/1/2022	1	E001	28	6	206XXXXXX12	AGREXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	15,717.00	PEN	3.93	OTROS	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO
014	20220200	13/1/2022	1	F002	12910	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L	12.71	PEN	3.9	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
015	20220200	14/1/2022	1	F005	19224	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L	12.71	PEN	3.9	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
016	20220200	15/1/2022	1	F005	19232	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L	12.71	PEN	3.89	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
017	20220200	19/1/2022	1	F003	8590	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L	25.42	PEN	3.86	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
018	20220200	22/1/2022	1	F002	13077	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L	50.85	PEN	3.83	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
019	20220200	25/1/2022	1	F002	13122	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L	16.95	PEN	3.84	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
020	20220200	25/1/2022	1	F005	19572	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L	25.42	PEN	3.84	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
021	20220200	29/1/2022	1	F002	13204	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L	76.27	PEN	3.85	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
022	20220200	31/1/2022	1	E001	47	6	206XXXXXX34	AGROXXXXXXXXXXXXX S.A	105.93	PEN	3.85	OTROS	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO
023	20220200	1/2/2022	1	F002	26844	6	206XXXXXX91	GASOXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L	63.56	PEN	3.85	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
024	20220200	4/2/2022	1	F002	13291	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L	50.85	PEN	3.86	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
025	20220200	4/2/2022	1	F002	13290	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L	25.42	PEN	3.86	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
026	20220200	7/2/2022	1	E001	1161	6	204XXXXXX53	EMPRXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L	105.93	PEN	3.87	OTROS	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO
027	20220200	8/2/2022	1	F002	26964	6	206XXXXXX91	GASOXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L	63.56	PEN	3.85	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
028	20220200	9/2/2022	1	F001	547	6	204XXXXXX38	EMPRXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L	67.80	PEN	3.85	OTROS	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO
029	20220200	11/2/2022	1	F002	27016	6	206XXXXXX91	GASOXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L	38.14	PEN	3.77	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
030	20220200	12/2/2022	1	F002	13423	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L	63.56	PEN	3.76	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
031	20220200	14/2/2022	1	F005	20172	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L	50.85	PEN	3.76	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
032	20220200	17/2/2022	1	F002	1100	6	104XXXXXX03	HUAMXXXXXXXXXXXXXELINN	1,610.17	PEN	3.79	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI
033	20220300	18/2/2022	1	FFF1	2337	6	205XXXXXX21	YEMAXXXXXXXXXXXXXCA S.R.L	311.86	PEN	3.75	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI
034	20220300	18/2/2022	1	E001	2	6	204XXXXXX49	AGROXXXXXXXXXXXXX S.R.L	233.90	PEN	3.75	OTROS	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO
035	20220300	19/2/2022	1	F005	20324	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L	63.56	PEN	3.73	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
036	20220300	21/2/2022	1	F002	1118	6	104XXXXXX03	HUAMXXXXXXXXXXXXXELINN	156.78	PEN	3.73	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI
037	20220300	22/2/2022	1	E001	73	6	206XXXXXX90	MULTXXXXXXXXXXXXXL S.R.L	423.73	PEN	3.75	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI
038	20220300	25/2/2022	1	F003	9038	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L	76.27	PEN	3.79	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
039	20220300	27/2/2022	1	E001	1192	6	204XXXXXX53	EMPRXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L	80.51	PEN	3.76	OTROS	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO
040	20220300	3/3/2022	1	E001	370	6	204XXXXXX22	DISTXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L	437.29	PEN	3.77	OTROS	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO
041	20220300	5/3/2022	1	F002	13709	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L	76.27	PEN	3.76	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
042	20220300	11/3/2022	1	F002	13803	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L	63.56	PEN	3.72	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
043	20220400	19/3/2022	1	F002	13906	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L	76.27	PEN	3.78	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
044	20220400	21/3/2022	1	F002	27730	6	206XXXXXX91	GASOXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L	38.14	PEN	3.78	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
045	20220400	23/3/2022	1	F003	7847	6	206XXXXXX02	NEGOXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	29.66	PEN	3.78	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
046	20220400	23/3/2022	1	F002	1349	6	104XXXXXX03	HUAMXXXXXXXXXXXXXELINN	384.75	PEN	3.78	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI
047	20220400	24/3/2022	1	F002	13985	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L	386.00	PEN	3.77	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
048	20220400	26/3/2022	1	F002	14021	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L	76.27	PEN	3.73	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
049	20220400	29/3/2022	1	F002	27882	6	206XXXXXX91	GASOXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L	33.90	PEN	3.74	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
050	20220400	30/3/2022	1	F002	1384	6	104XXXXXX03	HUAMXXXXXXXXXXXXXELINN	152.54	PEN	3.72	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI
051	20220400	3/4/2022	1	F101	9292	6	204XXXXXX54	INVXXXXXXXXXXXXX M S.R.L	38.14	PEN	3.66	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
052	20220400	5/4/2022	1	F002	27985	6	206XXXXXX91	GASOXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L	843.56	PEN	3.63	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
053	20220400	5/4/2022	1	F002	27986	6	206XXXXXX91	GASOXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L	169.49	PEN	3.63	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
054	20220400	6/4/2022	1	F101	9304	6	204XXXXXX54	INVXXXXXXXXXXXXX M S.R.L	67.80	PEN	3.69	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
055	20220400	6/4/2022	1	F002	28004	6	206XXXXXX91	GASOXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L	33.90	PEN	3.69	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO

EMPRESA B
HOJA DE TRABAJO

N°	PERIODO	FECHA OPERACIÓN	TPO DE DOCUMENTO	SERIE	NÚMERO	TIPO DE PERSONA	RUC	RAZON SOCIAL	BASE IMPONIBLE	MON EDA	T/C	TIPO OPERACIÓN	BANCARIZACIÓN	GUIA DE REMISION REMITENTE	GUIA DE REMISION TRANSPORTISTA	CORREOS	COTIZACIONES	ORDEN DE COMRPA / SERVICIO	COMFORMID AD	RECEPCION / SALIDA DE ALMACEN
056	20220400	7/4/2022	1	F002	28021	6	206XXXXXX91	GASOXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	177.97	PEN	3.72	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
057	20220400	8/4/2022	1	F003	2787	6	204XXXXXX51	GRIFXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	254.24	PEN	3.71	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
058	20220400	9/4/2022	1	F002	14168	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	12.71	PEN	3.72	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
059	20220400	11/4/2022	1	F002	14192	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	84.75	PEN	3.72	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
060	20220400	12/4/2022	1	E001	29	6	206XXXXXX12	AGREXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	3,284.80	PEN	3.72	OTROS	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO
061	20220400	12/4/2022	1	E001	30	6	206XXXXXX12	AGREXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	2,966.10	PEN	3.72	OTROS	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO
062	20220400	12/4/2022	1	F002	14197	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	84.75	PEN	3.72	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
063	20220400	12/4/2022	1	F002	28089	6	206XXXXXX91	GASOXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	33.90	PEN	3.72	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
064	20220400	13/4/2022	1	F001	198	6	206XXXXXX64	MUNDXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	93.22	PEN	3.71	OTROS	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO
065	20220400	18/4/2022	1	F002	28172	6	206XXXXXX91	GASOXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	161.02	PEN	3.74	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
066	20220400	18/4/2022	1	F002	14288	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	63.56	PEN	3.74	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
067	20220400	25/4/2022	1	F002	14402	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	63.56	PEN	3.77	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
068	20220400	25/4/2022	1	F002	28295	6	206XXXXXX91	GASOXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	33.90	PEN	3.77	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
069	20220500	18/4/2022	1	F002	28179	6	206XXXXXX91	GASOXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	26.27	PEN	3.74	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
070	20220500	20/4/2022	1	F001	46637	6	204XXXXXX29	PETRXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	133.05	PEN	3.74	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
071	20220500	29/4/2022	1	F001	3587	6	206XXXXXX54	FANOXXXXXXXXXXXXX S.R.L.	16.95	PEN	3.85	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
072	20220500	4/5/2022	1	F001	125	6	206XXXXXX89	J & XXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	1,525.42	PEN	3.83	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI
073	20220500	4/5/2022	1	F002	28472	6	206XXXXXX91	GASOXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	25.42	PEN	3.83	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
074	20220500	5/5/2022	1	F001	8506	6	206XXXXXX77	INVEXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	16.95	PEN	3.81	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
075	20220500	6/5/2022	1	E001	5135	6	206XXXXXX09	ARA XXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	38.14	PEN	3.79	OTROS	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO
076	20220500	10/5/2022	1	F002	28579	6	206XXXXXX91	GASOXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	46.61	PEN	3.81	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
077	20220500	15/5/2022	1	F002	28660	6	206XXXXXX91	GASOXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	45.76	PEN	3.79	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
078	20220500	17/5/2022	1	F011	1027	6	205XXXXXX26	NEGOXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	17.80	PEN	3.79	OTROS	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO
079	20220500	17/5/2022	1	F002	603	6	206XXXXXX37	AGROXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	21.19	PEN	3.79	OTROS	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO
080	20220500	17/5/2022	1	E001	32	6	206XXXXXX12	AGREXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	400.00	PEN	3.79	OTROS	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO
081	20220500	17/5/2022	1	E001	704	6	203XXXXXX08	LETIXXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	13,278.17	USD	3.79	SERVICIO DE ANALISIS	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO
082	20220500	20/5/2022	1	F001	14698	6	204XXXXXX69	GRIFXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	38.14	PEN	3.75	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
083	20220500	28/5/2022	1	F001	159	6	206XXXXXX89	J & XXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	1,669.49	PEN	3.67	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI
084	20220500	30/5/2022	1	F002	284	6	204XXXXXX66	MULTXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	1,271.19	PEN	3.67	OTROS	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO
085	20220500	31/5/2022	1	F002	28940	6	206XXXXXX91	GASOXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	818.14	PEN	3.68	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
086	20220400	24/3/2022	1	F002	13985	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	327.12	0	386	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
087	20220600	4/6/2022	1	F002	29019	6	206XXXXXX91	GASOXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	38.14	PEN	3.71	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
088	20220600	5/6/2022	1	F002	15105	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	76.27	PEN	3.71	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
089	20220600	7/6/2022	1	F005	23291	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	59.32	PEN	3.73	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
090	20220600	8/6/2022	1	F002	15157	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	12.71	PEN	3.76	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
091	20220600	11/6/2022	1	F002	15202	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	50.85	PEN	3.78	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
092	20220600	13/6/2022	1	F002	29167	6	206XXXXXX91	GASOXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	38.14	PEN	3.78	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
093	20220600	15/6/2022	1	FAE2	19115	6	206XXXXXX89	ANTEXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	16.95	PEN	3.76	OTROS	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO
094	20220600	17/6/2022	1	E001	459	6	104XXXXXX22	ROJAXXXXXXXXXXXXXYAYTE	67.80	PEN	3.73	OTROS	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO
095	20220600	18/6/2022	1	F002	15306	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	76.27	PEN	3.73	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
096	20220600	18/6/2022	1	F002	29257	6	206XXXXXX91	GASOXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	50.85	PEN	3.73	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
097	20220600	20/6/2022	1	F002	9530	6	206XXXXXX77	INVEXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	16.95	PEN	1	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
098	20220600	26/6/2022	1	F002	15418	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	76.27	PEN	3.78	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
099	20220600	27/6/2022	1	F001	609	6	206XXXXXX06	UVYXXXXXXXXXXXXXRU S.R.L.	76.27	PEN	3.78	OTROS	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO
100	20220700	2/7/2022	1	F002	15522	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	76.27	PEN	3.85	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
101	20220700	4/7/2022	1	F002	14	6	206XXXXXX41	ACBEXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	181.36	PEN	3.85	OTROS	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO
102	20220700	9/7/2022	1	F002	29638	6	206XXXXXX91	GASOXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	874.07	PEN	3.91	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
103	20220700	9/7/2022	1	F002	29637	6	206XXXXXX91	GASOXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	76.27	PEN	3.91	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
104	20220700	15/7/2022	1	F002	15712	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	63.56	PEN	3.96	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
105	20220700	18/7/2022	1	F003	9526	6	206XXXXXX02	NEGOXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	38.14	PEN	3.91	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
106	20220700	23/7/2022	1	F003	11010	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	50.85	PEN	3.92	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
107	20220700	23/7/2022	1	F002	29874	6	206XXXXXX91	GASOXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	25.42	PEN	3.92	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
108	20220800	25/7/2022	1	F001	2951	6	205XXXXXX34	CORPXXXXXXXXXXXXX EIRL	889.83	PEN	1	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI
109	20220800	3/8/2022	1	F002	16016	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	25.42	PEN	1	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
110	20220800	4/8/2022	2	E001	47	6	104XXXXXX76	AVENXXXXXXXXXXXXX EDER	40.00	PEN	1	OTROS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
111	20220800	4/8/2022	2	E001	26	6	107XXXXXX42	PILLXXXXXXXXXXXXXILMER	630.00	PEN	1	OTROS	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO

EMPRESA B

HOJA DE TRABAJO

N°	PERIODO	FECHA OPERACIÓN	TPO DE DOCUMENTO	SERIE	NÚMERO	TIPO DE PERSONA	RUC	RAZON SOCIAL	BASE IMPONIBLE	MON EDA	T/C	TIPO OPERACIÓN	BANCARIZACIÓN	GUIA DE REMISION REMITENTE	GUIA DE REMISION TRANSPORTISTA	CORREOS	COTIZACIONES	ORDEN DE COMRPA / SERVICIO	COMFORMID AD	RECEPCION / SALIDA DE ALMACEN
112	20220800	6/8/2022	1	F001	16414	6	204XXXXXX69	GRIFXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	25.42	PEN	1	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
113	20220800	8/8/2022	1	F002	16098	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	63.56	PEN	1	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
114	20220800	10/8/2022	2	E001	218	6	107XXXXXX71	BERRXXXXXXXXXXXXX LUIS	328.00	PEN	1	OTROS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
115	20220800	12/8/2022	1	E001	80	6	107XXXXXX40	ALCAXXXXXXXXXXXXX DALEE	47.46	PEN	1	OTROS	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
116	20220800	13/8/2022	1	F002	16181	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	76.27	PEN	1	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
117	20220800	18/8/2022	1	FAE2	21142	6	206XXXXXX89	ANTEXXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	127.12	PEN	1	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI
118	20220800	20/8/2022	2	E001	46	6	107XXXXXX19	YUPAXXXXXXXXXXXXX LAURO	6,903.00	PEN	1	OTROS	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO
119	20220800	20/8/2022	1	F002	16299	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	63.56	PEN	1	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
120	20220800	20/8/2022	1	F001	9390	6	206XXXXXX15	INVEXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	25.42	PEN	1	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
121	20220800	31/8/2022	1	E001	289	6	102XXXXXX43	VARGXXXXXXXXXXXXX ALOME	296.61	PEN	1	OTROS	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO
122	20220900	18/8/2022	1	FAE2	21141	6	206XXXXXX89	ANTEXXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	16.95	PEN	1	OTROS	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO
123	20220900	18/8/2022	1	FAE2	21140	6	206XXXXXX89	ANTEXXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	20.34	PEN	1	OTROS	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO
124	20220900	19/8/2022	1	F500	622885	6	205XXXXXX51	TERMXXXXXXXXXXXXX SAC	1,873.49	USD	3.85	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
125	20220900	24/8/2022	1	E001	632	6	204XXXXXX51	MULTXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	2,033.90	PEN	1	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
126	20220900	25/8/2022	1	F500	624801	6	205XXXXXX51	TERMXXXXXXXXXXXXX SAC	2,404.89	USD	3.87	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
127	20220900	27/8/2022	1	FAE2	21468	6	206XXXXXX89	ANTEXXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	8.47	PEN	1	OTROS	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO
128	20220900	27/8/2022	1	E001	204	6	104XXXXXX61	VEGAXXXXXXXXXXXXXX ARVIN	1,728.81	PEN	1	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI
129	20220900	29/8/2022	1	F005	25609	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	50.85	PEN	1	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
130	20220900	29/8/2022	1	F500	625343	6	205XXXXXX51	TERMXXXXXXXXXXXXX SAC	1,873.49	USD	3.85	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
131	20220900	31/8/2022	1	F001	8084	6	201XXXXXX43	GAMAXXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	663.51	USD	3.84	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI
132	20220900	2/9/2022	1	F002	16536	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	63.56	PEN	1	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
133	20220900	2/9/2022	1	E001	230	6	206XXXXXX60	PACIXXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	1,043.55	USD	3.87	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
134	20220900	5/9/2022	1	FAE2	21780	6	206XXXXXX89	ANTEXXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	8.47	PEN	1	OTROS	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO
135	20220900	6/9/2022	1	F002	16586	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	33.90	PEN	1	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
136	20220900	8/9/2022	1	F001	254	6	206XXXXXX91	ESTAXXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	33.90	PEN	1	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
137	20220900	9/9/2022	1	FT01	19024	6	205XXXXXX86	PARTXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	815.01	USD	3.88	TRANSPORTE MARITIMO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO
138	20220900	9/9/2022	1	FT01	19021	6	205XXXXXX86	PARTXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	815.01	USD	3.88	TRANSPORTE MARITIMO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO
139	20220900	9/9/2022	1	FAE2	21963	6	206XXXXXX89	ANTEXXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	8.47	PEN	1	OTROS	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO
140	20220900	10/9/2022	1	F003	11807	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	50.85	PEN	1	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
141	20220900	12/9/2022	1	F001	80	6	206XXXXXX06	LOGIXXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	5,654.92	PEN	1	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
142	20220900	12/9/2022	1	F001	84	6	206XXXXXX06	LOGIXXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	5,463.97	PEN	1	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
143	20220900	12/9/2022	1	F001	83	6	206XXXXXX06	LOGIXXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	1,830.51	PEN	1	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI
144	20220900	12/9/2022	1	E001	235	6	206XXXXXX60	PACIXXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	1,048.41	USD	3.88	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
145	20220900	22/9/2022	1	E001	301	6	206XXXXXX60	PACIXXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	1,522.17	USD	3.9	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
146	20220900	28/9/2022	1	F004	371	6	204XXXXXX11	ECOAXXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	217.20	USD	3.95	SERVICIO DE ANALISIS	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO
147	20220900	29/9/2022	1	E001	657	6	206XXXXXX01	TRANXXXXXXXXXXXXX RVICE	294.92	PEN	1	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI
148	20221000	17/8/2022	1	F500	622490	6	205XXXXXX51	TERMXXXXXXXXXXXXX SAC	366.70	USD	3.86	SERVICIO ADUANERO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO
149	20221000	17/8/2022	1	F500	622489	6	205XXXXXX51	TERMXXXXXXXXXXXXX SAC	1,922.28	USD	3.86	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
150	20221000	17/8/2022	1	F500	622549	6	205XXXXXX51	TERMXXXXXXXXXXXXX SAC	1,922.28	USD	3.86	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
151	20221000	19/8/2022	1	F002	295	6	205XXXXXX22	INVEXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	2,033.90	PEN	1	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
152	20221000	19/8/2022	1	F500	622886	6	205XXXXXX51	TERMXXXXXXXXXXXXX SAC	2,258.19	USD	3.85	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
153	20221000	26/8/2022	1	F500	625164	6	205XXXXXX51	TERMXXXXXXXXXXXXX SAC	1,930.50	USD	3.86	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
154	20221000	6/9/2022	1	F500	628346	6	205XXXXXX51	TERMXXXXXXXXXXXXX SAC	1,126.65	USD	3.89	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
155	20221000	7/9/2022	1	F500	628571	6	205XXXXXX51	TERMXXXXXXXXXXXXX SAC	497.70	PEN	1	SERVICIO ADUANERO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO
156	20221000	9/9/2022	1	F500	629692	6	205XXXXXX51	TERMXXXXXXXXXXXXX SAC	310.48	USD	3.88	SERVICIO ADUANERO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO
157	20221000	9/9/2022	1	F500	629715	6	205XXXXXX51	TERMXXXXXXXXXXXXX SAC	2,826.14	USD	3.88	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
158	20221000	12/9/2022	1	E001	233	6	206XXXXXX60	PACIXXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	1,048.41	USD	3.88	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
159	20221000	14/9/2022	1	F500	630896	6	205XXXXXX51	TERMXXXXXXXXXXXXX SAC	155.00	PEN	1	SERVICIO ADUANERO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO
160	20221000	14/9/2022	1	F500	630927	6	205XXXXXX51	TERMXXXXXXXXXXXXX SAC	2,812.31	USD	3.86	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
161	20221000	17/9/2022	1	F003	11893	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	50.85	PEN	1	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
162	20221000	22/9/2022	1	E001	302	6	206XXXXXX60	PACIXXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	1,623.65	USD	3.9	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
163	20221000	23/9/2022	1	F002	31226	6	206XXXXXX91	GASOXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	76.27	PEN	1	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
164	20221000	27/9/2022	1	F003	12017	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	50.85	PEN	1	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
165	20221000	28/9/2022	1	F001	95	6	206XXXXXX06	LOGIXXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	5,365.08	PEN	1	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
166	20221000	28/9/2022	1	F001	87	6	206XXXXXX06	LOGIXXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	5,365.08	PEN	1	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
167	20221000	29/9/2022	1	F001	92	6	206XXXXXX06	LOGIXXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	2,393.64	PEN	1	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI

EMPRESA B
HOJA DE TRABAJO

N°	PERIODO	FECHA OPERACIÓN	TPO DE DOCUMENTO	SERIE	NÚMERO	TIPO DE PERSONA	RUC	RAZON SOCIAL	BASE IMPONIBLE	MON EDA	T/C	TIPO OPERACIÓN	BANCARIZACIÓN	GUIA DE REMISION REMITENTE	GUIA DE REMISION TRANSPORTISTA	CORREOS	COTIZACIONES	ORDEN DE COMRPA / SERVICIO	COMFORMID AD	RECEPCION / SALIDA DE ALMACEN
168	202211000	29/9/2022	7	F001	10	6	206XXXXXX06	LOGIXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	5,365.08	PEN	1	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO
169	202211000	29/9/2022	1	F001	91	6	206XXXXXX06	LOGIXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	2,033.90	PEN	1	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
170	202211000	29/9/2022	1	F001	96	6	206XXXXXX06	LOGIXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	2,321.86	PEN	1	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
171	202211000	29/9/2022	1	F001	94	6	206XXXXXX06	LOGIXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	2,745.76	PEN	1	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
172	202211000	29/9/2022	1	F001	93	6	206XXXXXX06	LOGIXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	2,602.03	PEN	1	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
173	202211000	29/9/2022	1	E001	309	6	206XXXXXX60	PACIXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	1,541.68	USD	3.95	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
174	202211000	29/9/2022	1	E001	308	6	206XXXXXX60	PACIXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	1,541.68	USD	3.95	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
175	202211000	29/9/2022	7	FC20	11283	6	205XXXXXX51	TERMXXXXXXXXXXXXX SAC	388.88	USD	3.95	SERVICIO ADUANERO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO
176	202211000	29/9/2022	1	F003	10513	6	206XXXXXX02	NEGOXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	16.95	PEN	1	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
177	202211000	29/9/2022	1	FAE2	22591	6	206XXXXXX89	ANTEXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	127.12	PEN	1	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI
178	202211000	30/9/2022	1	F001	396	6	206XXXXXX89	J & XXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	495.76	PEN	1	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI
179	202211000	2/10/2022	1	F001	9910	6	206XXXXXX77	INVEXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	25.42	PEN	1	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
180	202211000	3/10/2022	1	F002	31453	6	206XXXXXX91	GASOXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	940.17	PEN	1	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
181	202211000	4/10/2022	1	F002	17030	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	38.14	PEN	1	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
182	202211000	6/10/2022	7	F001	8	6	206XXXXXX60	ROYXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	80.67	USD	3.97	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
183	202211000	7/10/2022	1	F002	2854	6	104XXXXXX03	HUAMXXXXXXXXXXXXX ELINN	889.83	PEN	1	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI
184	202211000	8/10/2022	1	F001	9981	6	206XXXXXX77	INVEXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	38.14	PEN	1	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
185	202211000	10/10/2022	1	E001	310	6	206XXXXXX60	PACIXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	1,552.20	USD	3.98	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
186	202211000	10/10/2022	1	E001	311	6	206XXXXXX60	PACIXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	1,313.40	USD	3.98	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
187	202211000	13/10/2022	1	F003	12197	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	25.42	PEN	1	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
188	202211000	17/10/2022	1	F005	26977	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	50.85	PEN	1	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
189	202211000	21/10/2022	1	F003	12314	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	38.14	PEN	1	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
190	202211100	24/8/2022	1	E001	80	6	104XXXXXX50	CHACXXXXXXXXXXXXX VENAL	2,033.90	PEN	1	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
191	202211100	7/9/2022	1	F001	3512	6	204XXXXXX15	RED XXXXXXXXXXXXX S.A.C.	1,864.41	PEN	1	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI
192	202211100	13/9/2022	1	E001	216	6	104XXXXXX61	VEGXXXXXXXXXXXXX ARVIN	2,033.90	PEN	1	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
193	202211100	13/9/2022	1	E001	81	6	104XXXXXX50	CHACXXXXXXXXXXXXX VENAL	2,161.02	PEN	1	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
194	202211100	15/9/2022	1	F001	3267	6	205XXXXXX09	ANICXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	9,571.25	USD	3.88	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
195	202211100	15/9/2022	1	F001	3265	6	205XXXXXX09	ANICXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	9,571.25	USD	3.88	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
196	202211100	15/9/2022	1	F001	3266	6	205XXXXXX09	ANICXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	968.75	USD	3.88	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI
197	202211100	19/9/2022	1	F001	3275	6	205XXXXXX09	ANICXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	11,979.06	USD	3.88	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
198	202211100	19/9/2022	1	F001	3276	6	205XXXXXX09	ANICXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	1,747.35	USD	3.88	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
199	202211100	19/9/2022	1	F001	3277	6	205XXXXXX09	ANICXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	29,666.12	USD	3.88	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
200	202211100	20/9/2022	21	OTAM	221649	6	206XXXXXX84	TIAMXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	9,290.40	USD	3.87	TRANSPORTE MARITIMO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO
201	202211100	21/9/2022	1	F500	633048	6	205XXXXXX51	TERMXXXXXXXXXXXXX SAC	1,897.23	USD	3.88	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
202	202211100	23/9/2022	1	F001	3297	6	205XXXXXX09	ANICXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	4,226.04	USD	3.91	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
203	202211100	23/9/2022	1	F001	3295	6	205XXXXXX09	ANICXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	586.95	USD	3.91	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI
204	202211100	26/9/2022	1	F001	3303	6	205XXXXXX09	ANICXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	21,490.95	USD	3.91	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
205	202211100	27/9/2022	1	F002	65	6	206XXXXXX78	INVEXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	2,033.90	PEN	1	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
206	202211100	27/9/2022	1	F001	3305	6	205XXXXXX09	ANICXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	2,362.80	USD	3.94	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
207	202211100	28/9/2022	1	F500	635605	6	205XXXXXX51	TERMXXXXXXXXXXXXX SAC	1,929.48	USD	3.95	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
208	202211100	28/9/2022	1	F500	635603	6	205XXXXXX51	TERMXXXXXXXXXXXXX SAC	1,929.48	USD	3.95	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
209	202211100	29/9/2022	1	F500	635823	6	205XXXXXX51	TERMXXXXXXXXXXXXX SAC	1,930.95	USD	3.95	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
210	202211100	3/10/2022	1	F001	3567	6	204XXXXXX15	RED XXXXXXXXXXXXX S.A.C.	2,033.90	PEN	1	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
211	202211100	6/10/2022	1	F500	637625	6	205XXXXXX51	TERMXXXXXXXXXXXXX SAC	1,937.79	USD	3.97	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
212	202211100	6/10/2022	1	F500	637633	6	205XXXXXX51	TERMXXXXXXXXXXXXX SAC	1,937.79	USD	3.97	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
213	202211100	7/10/2022	1	F001	3340	6	205XXXXXX09	ANICXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	9,838.01	USD	3.98	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
214	202211100	10/10/2022	1	F002	70	6	206XXXXXX78	INVEXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	2,033.90	PEN	1	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
215	202211100	11/10/2022	1	F001	6642	6	206XXXXXX88	SMARXXXXXXXXXXXXX KERRAD	8,529.05	USD	3.97	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
216	202211100	11/10/2022	1	F001	6643	6	206XXXXXX88	SMARXXXXXXXXXXXXX KERRAD	357.03	USD	3.97	SERVICIO ADUANERO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO
217	202211100	13/10/2022	1	E001	319	6	206XXXXXX60	PACIXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	1,075.68	USD	3.98	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
218	202211100	14/10/2022	1	F001	3582	6	204XXXXXX15	RED XXXXXXXXXXXXX S.A.C.	2,050.85	PEN	1	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
219	202211100	19/10/2022	1	E001	350	6	206XXXXXX60	PACIXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	1,074.33	USD	3.98	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
220	202211100	19/10/2022	1	E001	351	6	206XXXXXX60	PACIXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	1,074.33	USD	3.98	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
221	202211100	20/10/2022	1	F001	6717	6	206XXXXXX88	SMARXXXXXXXXXXXXX KERRAD	8,966.25	USD	3.99	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
222	202211100	20/10/2022	1	F001	6718	6	206XXXXXX88	SMARXXXXXXXXXXXXX KERRAD	143.46	USD	3.99	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
223	202211100	20/10/2022	1	F001	6716	6	206XXXXXX88	SMARXXXXXXXXXXXXX KERRAD	8,966.25	USD	3.99	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO

EMPRESA B

HOJA DE TRABAJO

N°	PERIODO	FECHA OPERACIÓN	TPO DE DOCUMENTO	SERIE	NÚMERO	TIPO DE PERSONA	RUC	RAZON SOCIAL	BASE IMPONIBLE	MON EDA	T/C	TIPO OPERACIÓN	BANCARIZACIÓN	GUIA DE REMISION REMITENTE	GUIA DE REMISION TRANSPORTISTA	CORREOS	COTIZACIONES	ORDEN DE COMRPA / SERVICIO	COMFORMID AD	RECEPCION / SALIDA DE ALMACEN
224	20221100	20/10/2022	1	F001	6715	6	206XXXXX88	SMARXXXXXXXXXXXXERRAD	9,165.50	USD	3.99	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
225	20221100	23/10/2022	1	F002	11367	6	206XXXXX77	INVEXXXXXXXXXXXXX S.A.C	29.66	PEN	1	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
226	20221100	26/10/2022	1	E001	61	6	104XXXXX86	ONOFXXXXXXXXXXXXN ALY	1,864.41	PEN	1	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI
227	20221100	27/10/2022	1	E001	737	6	206XXXXX01	TRANXXXXXXXXXXXXRVICE	250.00	PEN	1	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI
228	20221100	28/10/2022	1	F002	75	6	206XXXXX78	INVEXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	2,033.90	PEN	1	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI
229	20221100	29/10/2022	1	F003	12406	6	206XXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	25.42	PEN	1	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
230	20221100	4/11/2022	1	F003	12487	6	206XXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	16.95	PEN	1	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
231	20221100	4/11/2022	1	F002	837	6	204XXXXX66	MULTXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	93.22	PEN	1	OTROS	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO
232	20221100	5/11/2022	1	F003	12493	6	206XXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	25.42	PEN	1	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
233	20221100	7/11/2022	1	F002	247	6	206XXXXX06	LOGIXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	1,898.31	PEN	1	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI
234	20221100	7/11/2022	1	F002	246	6	206XXXXX06	LOGIXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	2,033.90	PEN	1	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
235	20221100	7/11/2022	1	F001	6909	6	206XXXXX88	SMARXXXXXXXXXXXXXERRAD	142.63	USD	3.96	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
236	20221100	7/11/2022	1	E001	405	6	206XXXXX60	PACIXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	1,069.74	USD	3.96	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
237	20221100	7/11/2022	1	E001	403	6	206XXXXX60	PACIXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	1,069.74	USD	3.96	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
238	20221100	7/11/2022	1	E001	404	6	206XXXXX60	PACIXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	1,069.74	USD	3.96	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
239	20221100	7/11/2022	1	F002	17542	6	206XXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	50.85	PEN	1	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
240	20221100	7/11/2022	1	E001	499	6	104XXXXX22	ROJAXXXXXXXXXXXXXMAYTE	42.37	PEN	1	OTROS	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO
241	20221100	7/9/2022	1	F001	2491	6	205XXXXX48	AG GXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	15,120.36	USD	3.9	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
242	20221100	8/11/2022	1	F001	6918	6	206XXXXX88	SMARXXXXXXXXXXXXXERRAD	8,507.55	USD	3.96	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
243	20221100	9/11/2022	1	E001	273	6	102XXXXX06	VIVAXXXXXXXXXXXXXELIAS	15.25	PEN	1	OTROS	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO
244	20221100	10/11/2022	1	F001	6971	6	206XXXXX88	SMARXXXXXXXXXXXXXERRAD	8,423.70	USD	3.92	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
245	20221100	10/11/2022	1	F001	6972	6	206XXXXX88	SMARXXXXXXXXXXXXXERRAD	783.60	USD	3.92	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
246	20221100	18/11/2022	1	F001	8116	6	206XXXXX22	GRIFXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	1,006.27	PEN	1	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
247	20221100	7/11/2022	1	F001	6908	6	206XXXXX88	SMARXXXXXXXXXXXXXERRAD	8,268.90	USD	3.85	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
248	20221200	13/9/2022	1	F500	630703	6	205XXXXX51	TERMXXXXXXXXXXXXX SAC	1,885.51	USD	3.86	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
249	20221200	16/9/2022	1	F500	631643	6	205XXXXX51	TERMXXXXXXXXXXXXX SAC	1,944.44	USD	3.89	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
250	20221200	19/9/2022	1	F002	64	6	206XXXXX78	INVEXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	2,338.98	PEN	1	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
251	20221200	26/9/2022	1	F001	10298	6	206XXXXX32	ATLAXXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	9,386.40	USD	3.91	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
252	20221200	26/9/2022	1	F001	10299	6	206XXXXX32	ATLAXXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	9,386.40	USD	3.91	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
253	20221200	10/10/2022	1	E001	314	6	206XXXXX60	PACIXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	1,555.58	USD	3.98	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
254	20221200	10/10/2022	1	E001	313	6	206XXXXX60	PACIXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	1,074.60	USD	3.98	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
255	20221200	11/10/2022	1	F001	10466	6	206XXXXX32	ATLAXXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	8,251.36	USD	3.97	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
256	20221200	17/10/2022	1	F001	10516	6	206XXXXX32	ATLAXXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	9,101.76	USD	3.99	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
257	20221200	28/10/2022	1	F001	10624	6	206XXXXX32	ATLAXXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	8,348.78	USD	3.99	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
258	20221200	28/10/2022	1	F500	644210	6	205XXXXX51	TERMXXXXXXXXXXXXX SAC	1,946.41	USD	3.99	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
259	20221200	31/10/2022	1	F001	3486	6	205XXXXX09	ANICXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	29,636.10	USD	3.98	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
260	20221200	31/10/2022	1	F001	10630	6	206XXXXX32	ATLAXXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	10,143.90	USD	3.98	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
261	20221200	31/10/2022	1	F500	645474	6	205XXXXX51	TERMXXXXXXXXXXXXX SAC	2,806.88	USD	3.98	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
262	20221200	31/10/2022	1	E001	251	6	104XXXXX61	VEGAXXXXXXXXXXXXXXARVIN	2,237.29	PEN	1	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
263	20221200	7/11/2022	1	F001	6906	6	206XXXXX88	SMARXXXXXXXXXXXXXERRAD	8,914.50	USD	3.96	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
264	20221200	10/11/2022	1	F001	3546	6	205XXXXX09	ANICXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	29,189.10	USD	3.92	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
265	20221200	17/11/2022	1	F001	6999	6	206XXXXX88	SMARXXXXXXXXXXXXXERRAD	192.10	USD	3.84	SERVICIO ADUANERO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO
266	20221200	18/11/2022	1	F001	59	6	206XXXXX71	TRANXXXXXXXXXXXXXO SAC	26,146.00	USD	3.85	TRANSPORTE MARITIMO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO
267	20221200	21/11/2022	1	F001	3591	6	205XXXXX09	ANICXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	34,761.05	USD	3.841	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
268	20221200	21/11/2022	1	F002	17747	6	206XXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	29.66	PEN	1	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
269	20221200	26/11/2022	1	F001	3622	6	205XXXXX09	ANICXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	28,853.85	USD	3.87	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
270	20221200	28/11/2022	1	F003	12732	6	206XXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	50.85	PEN	1	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
271	20221200	28/11/2022	1	F003	12728	6	206XXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	33.90	PEN	1	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
272	20221200	28/11/2022	1	E001	456	6	206XXXXX60	PACIXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	1,045.71	USD	3.87	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
273	20221200	30/11/2022	1	F001	69	6	206XXXXX71	TRANXXXXXXXXXXXXXO SAC	32,064.75	USD	3.85	TRANSPORTE MARITIMO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO
274	20221200	30/11/2022	1	F001	449	6	102XXXXX23	ORE XXXXXXXXXXXXXXXEDES	59.32	PEN	1	OTROS	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO
275	20221200	1/12/2022	1	F500	654857	6	205XXXXX51	TERMXXXXXXXXXXXXX SAC	211.97	USD	3.85	SERVICIO ADUANERO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO
276	20221200	2/12/2022	1	E001	460	6	206XXXXX60	PACIXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	1,837.44	USD	3.84	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
277	20221200	5/12/2022	1	F002	11817	6	206XXXXX77	INVEXXXXXXXXXXXXX S.A.C	8.47	PEN	1	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
278	20221200	5/12/2022	1	F001	10939	6	206XXXXX32	ATLAXXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	210.93	USD	3.84	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI
279	20221200	5/12/2022	1	F003	12827	6	206XXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	38.14	PEN	1	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO

EMPRESA B
HOJA DE TRABAJO

N°	PERIODO	FECHA OPERACIÓN	TPO DE DOCUMENTO	SERIE	NÚMERO	TIPO DE PERSONA	RUC	RAZON SOCIAL	BASE IMPONIBLE	MON EDA	T/C	TIPO OPERACIÓN	BANCARIZACIÓN	GUIA DE REMISION REMITENTE	GUIA DE REMISION TRANSPORTISTA	CORREOS	COTIZACIONES	ORDEN DE COMRPA / SERVICIO	COMFORMID AD	RECEPCION / SALIDA DE ALMACEN
280	20221200	6/12/2022	1	F001	3722	6	204XXXXXX15	RED XXXXXXXXXXXX S.A.C.	2,034.41	PEN	1	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI
281	20221200	7/12/2022	1	F003	12846	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	1,006.27	PEN	1	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
282	20221200	14/12/2022	1	F003	12944	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	38.14	PEN	1	COMBUSTIBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
283	20221200	14/12/2022	1	E001	486	6	206XXXXXX60	PACIXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	249.28	USD	3.84	SERVICIO ADUANERO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO
284	20221200	14/12/2022	1	F001	3719	6	205XXXXXX09	ANICXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	767.00	USD	3.84	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI
285	20221200	14/12/2022	1	F001	3718	6	205XXXXXX09	ANICXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	767.00	USD	3.84	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI
286	20221200	14/12/2022	1	E001	487	6	206XXXXXX60	PACIXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	249.28	USD	3.84	SERVICIO ADUANERO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO
287	20221200	14/12/2022	1	F500	658556	6	205XXXXXX51	TERMXXXXXXXXXXXXX SAC	249.28	USD	3.84	SERVICIO ADUANERO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO
288	20221200	14/12/2022	1	F500	658555	6	205XXXXXX51	TERMXXXXXXXXXXXXX SAC	1,108.32	USD	3.84	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
289	20221200	14/12/2022	1	F500	658554	6	205XXXXXX51	TERMXXXXXXXXXXXXX SAC	505.45	USD	3.84	SERVICIO ADUANERO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO
290	20221200	14/12/2022	1	F500	658553	6	205XXXXXX51	TERMXXXXXXXXXXXXX SAC	1,872.21	USD	3.84	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
291	20221200	14/12/2022	1	F500	658558	6	205XXXXXX51	TERMXXXXXXXXXXXXX SAC	2,439.79	USD	3.84	SERVICIO ADUANERO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
292	20221200	14/12/2022	1	F500	658559	6	205XXXXXX51	TERMXXXXXXXXXXXXX SAC	729.72	USD	3.84	SERVICIO ADUANERO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO
293	20221200	16/12/2022	1	F001	11054	6	206XXXXXX32	ATLAXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	2,386.38	USD	3.85	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
294	20221200	16/12/2022	1	FT01	20608	6	205XXXXXX86	PARTXXXXXXXXXXXXX S.A.C.	3,492.97	USD	3.85	TRANSPORTE MARITIMO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO
295	20221200	20/12/2022	1	F003	12990	6	206XXXXXX91	SERVXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	38.14	PEN	1	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
296	20221200	20/12/2022	1	F001	7700	6	205XXXXXX27	JS PXXXXXXXXXXXXX SAC	1,536.80	USD	3.84	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI
297	20221200	20/12/2022	1	F500	660627	6	205XXXXXX51	TERMXXXXXXXXXXXXX SAC	528.66	USD	3.84	SERVICIO ADUANERO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO
298	20221200	20/12/2022	1	F500	660630	6	205XXXXXX51	TERMXXXXXXXXXXXXX SAC	249.73	USD	3.84	SERVICIO ADUANERO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO
299	20221200	20/12/2022	1	F500	660631	6	205XXXXXX51	TERMXXXXXXXXXXXXX SAC	249.73	USD	3.84	SERVICIO ADUANERO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO
300	20221200	20/12/2022	1	F500	660633	6	205XXXXXX51	TERMXXXXXXXXXXXXX SAC	728.06	USD	3.84	SERVICIO ADUANERO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO
301	20221200	23/12/2022	1	F001	117	6	206XXXXXX06	LOGIXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	84.75	PEN	1	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI
302	20221200	23/12/2022	1	F001	118	6	206XXXXXX06	LOGIXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	2,966.31	PEN	1	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
303	20221200	23/12/2022	1	F001	116	6	206XXXXXX06	LOGIXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	211.86	PEN	1	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI
304	20221200	23/12/2022	1	F001	119	6	206XXXXXX06	LOGIXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	2,033.67	PEN	1	TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
305	20221200	27/12/2022	1	F001	1945	6	206XXXXXX91	ESTAXXXXXXXXXXXXX E.I.R.L.	11.86	PEN	1	COMBUSTIBLE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
TOTAL									663,177.45											

NOTA: EN EL REGISTRO DE COMPRAS DE LA EMPRESA "B" EN EL PERIODO 2022 EL GASTO DE VENTAS LO CONFORMA 305 OPERACIONES CON UN IMPORTE TOTAL DE S/.663,177.45 LOS CUALES SE DIVIDEN DE LA SIGUIENTE MANERA:

ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE CON UN TOTAL DE 113 OPERACIONES POR EL IMPORTE DE S/. 12,046.04

SERVICIO LOGISTICO ADUANERO SE REGISTRARON 70 OPERACIONES POR EL IMPORTE DE S/.146,951.22

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE CONFORMADO POR 78 OPERACIONES POR EL IMPORTE DE S/.382,278.69

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA MARITIMO CONFORMADO POR 06 OPERACIONES CON UN IMPORTE DE S/. 72,624.14

SERVICIO DE ANALISIS CONFORMADO POR 02 DOPERACIONES CON UN IMPORTE DE S/.13,495.37

Y OTRAS OPERACIONES CONFORMADO POR 36 OPERACIONES CON IMPORTE DE S/.35,781.99

DE LOS CUALES SE ANALIZA LOS DOCUMENTOS DE CADA EXPEDIENTE

ANEXO 16.Expedientes de las operaciones comerciales: servicio logístico

 TERMINALES	 SAC	R.U.C. 20507646
		FACTURA ELECTRÓNICA
		F500 - N° 00591593

Dirección Fiscal : AV. ANTONIO MIRO QUESADA NRO. 425 INT.

LIMA - LIMA - MAGDALENA DEL MAR PERÚ

Telefono : 51-1-626-8

Dirección Comercial : AV. GAMBETTA KM. 14.3 LOTE. B EX FUNDO MARQUEZ PROV. CONST. DEL CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO - CALLAO

Señores	: AGRONEGOCIOS	S.A.C.
Dirección	:	
RUC	: 20	
Fecha de Emisión	: 21/04/2022	Agencia Aduana : MARINA LOGISTICS S.A.C.
Línea	: HAPAG LLOYD	
Nave	: VALE-VALUE	Forma Pago : CREDITO-0
Viaje	: 2209E	Fecha Vencimiento : 2022-05-21
Moneda	: Dolares	BL : 68135072
Operación	: 2022-04-08	BL (H) : 68135072

Item	Unidad	Cantidad	Descripción	Precio Venta Unitario	Valor Venta Unitario	Valor Total
1	SERV	1	SIL EXPO GO/HPG TA LLENADO MC FR/PP. CNT 40 LLENO	708.00	600.00	600.00
2	SERV	20	SUMINISTRO DE PALETAS	17.70	15.00	300.00
MONTO PENDIENTE 955.8						
CUOTA 001 CON FECHA DE PAGO 2022-05-21 Y MONTO 955.8						

SON: UN MIL SESENTA Y DOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS



Total Valor de Venta - Operaciones Exportadas	0.00
Total Valor de Venta - Operaciones Gravadas	900.00
Total Valor de Venta - Operaciones Inafectas	0.00
Total Valor de Venta - Operaciones Exoneradas	0.00
I.G.V.(18%)	162.00
Importe Total	1,062.00

Representación impresa de la Factura Electrónica

Incorporados al Régimen de Agentes de Retención de I.G.V (R.S.228-2012) a partir del 01/11/12. VERIFIQUE DATOS DEL COMPROBANTE DE

OBSERVACIONES: OSL 3775 / WEXP-033-22

Operación Sujeta a Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central D. Leg. 940 - 10% (S/ 394.00 SOLES)

CODIGO DE BB Y SS SUJETOS A DETRACCION

021 Movimiento de carga

NUMERO DE CTA EN EL BN

00-000-690066

FORMA DE PAGO

Deposito en Cuenta

Servicios afectos a sistema de detraccion de acuerdo a la resolución 183/2014 221/2004 SUNAT

ORDEN DE SERVICIO LOCAL

N° 0001-0000003775

RAZON SOCIAL:

AGRONEGOCIOS

S.A.C.

R.U.C. N° 20

Jr.

AYACUCHO

Correo: abastecimiento@

com.pe

Tel.: (51) 066

Pag. 1
 Fecha 20/04/2022
 Hora 14:27

Formato O/C Local

CODIGO (RUC) 20507646

SEÑOR (ES) TERMINALES

SAC

DIRECCION AV ANTONIO MIRO QUESADA 425 INT 1210

TELEFONO

ALMACEN

DIREC. ENTREGA

REQ. COMPRA

OBSERVACION SOLICITUD DE LLENADO BK 68135072 - HAPAG LLOYD - LUNES 04/04/2022 - JEBEL ALI 1X40 - ETD 08/04/2022 ---
-033-22

F. EMISION

19/04/2022

FECHA ENTREGA

20/04/2022

MONEDA

DOL Dolares Americanos

TIPO DE CAMBIO

3.74

CONDICION PAGO

30 Dias Fecha de Factura

COMPRADOR

USUARIO SOLICIT.

Sec.	Tipo	Artículo Código	Descripción	Un Med.	Cantidad	Precio	% Dcto	Total
1	SERV	0000000051	SERVICIO LOGISTICO INTEGRAL SIL EXPO GO/HPG TA LLENADO MC FR/PP CNT 40		1.00	600.00	0.00	600.00
2	SERV	0000000051	SERVICIO LOGISTICO INTEGRAL CONTENEDOR ALTO CUBICAJE 40' HC - - CNT 40 LLENO		1.00	21.90	0.00	21.90
3	SERV	0000000051	SERVICIO LOGISTICO INTEGRAL PALETAS	UN	20.00	15.00	0.00	300.00
4	SERV	0000000051	SERVICIO LOGISTICO INTEGRAL SERVICIO DE REPESAJE - - CNT 40 LLENO	UN	1.00	55.00	0.00	55.00
5	SERV	0000000051	SERVICIO LOGISTICO INTEGRAL PALETIZADO / DESPALETIZADO - - CNT 40 LLENO	UN	1.00	170.00	0.00	170.00
						SUB TOTAL	USD	1,146.90
						IMPUESTO	USD	206.44
						TOTAL	USD	1,353.34

SON : Un mil trescientos cincuenta y tres con 34/100 Dolares Americanos

APROBADO POR :

- En las GUIAS de REMISION y FACTURAS deberán indicar el número de ésta ORDEN de COMPRA.
- La presente O/C carece de valor si no ésta referenciada con sello y firma autorizada.
- Cualquier enmienda o corrección invalida ésta orden de compra
- Adjuntar Orden de Compra a su factura y/o guía
- Envío de Facturas Electronicas a : abastecimiento@ .com.pe

com.pe>

REALIZAR OSL TPP// SOLICITUD DE LLENADO BK 68135072 - HAPAG LLOYD (INTERGLOBO) - LUNES 04/04/2022 - JEBEL ALI 1X40 - ETD
08/04/2022 --- -033-22

2 mensajes

Para: <logistica1@com.pe>
Cordova Sulca <cordova@com.pe>
CC: Logistica <logistica.comex@com.pe>

19 de abril de 2022, 15:41

Estimado Cesar,
Buenas tardes

Tu apoyo en realizar 01 OSL al almacén TERMINALES
SOLICITUD DE LLENADO BK 68135072 - HAPAG LLOYD - LUNES 04/04/2022 - JEBEL ALI 1X40 - ETD 08/04/2022 --- -033-22

68135072	Cantidad	Tarifa	Monto	IGV	Sub-Total
SIL EXPO GO/HPG TA LLENADO MC FR/PP CNT 40	1.00	600.00	600.00	108.00	708.00
CONTENEDOR ALTO CUBICAJE 40' HC - - CNT 40 LLENO	1.00	21.90	21.90	3.94	25.84
PALETAS	20.00	15.00	300.00	54.00	354.00
SERVICIO DE REPESAJE - - CNT 40 LLENO	1.00	55.00	55.00	9.90	64.90
PALETIZADO / DESPALETIZADO - - CNT 40 LLENO	1.00	170.00	170.00	30.60	200.60

Total US\$ 1353.34

Leslie
Asistente Logístico de Exportaciones
Phone: (+51)97
Office: Av
Factory: Ayacucho, Perú
www.com.pe

Sulca <cesar.cordova@...com.pe>

CONFORMIDAD DE PAGO (ALMACEN TPP + OPERADOR PACIFIC) // SOLICITUD DE LLENADO BK 68135072 - HAPAG LLOYD (INTERGLOBO) - LUNES 04/04/2022 - JEBEL ALI 1X40 - ETD 08/04/2022 --- -033-22

1 mensaje

Leslie <logistica1@...com.pe> 13 de mayo de 2022, 10:52
 Para: Sulca <cesar.cordova@...com.pe>
 CC: Logística Comex <logistica.comex@...com.pe>

Buen Día,

Cesar, se adjunta liquidación de la operación **-033-22**, para que sean impresos y derivados a sus trámites respectivos.
 En adjunto se encuentra lo siguiente:

Considerar que esta carga fue paletizada por el almacén TPP, ya que el día del llenado hubo inmovilización para Lima y Callao y los proveedores de paletas no se pudieron movilizar.

Como alternativa se tuvo que coordinar con el almacén TPP nos brinden la paletas previa

FACTURA PACIFIC: E001-102 / OSL 3815

FACTURA ALMACÉN TPP : F500 - N° 00591594-00591593 = OSL 3775

Sustentos:

- Factura Operador Pacific
- DAM 118-2022-40-0372 - **REGULARIZADO**
- BL
- Factura WDP
- Ticket de peso
- Guía de remisión
- Facturas pagadas por Visto Bueno (gastos locales)
- Factura de TPP y OSL

Gracias.

--

Leslie
 Asistente Logístico de Exportaciones
 Phone: (+51)9
 Office: Av
 Factory: Ayacucho, Perú
 www: com.pe


(Pag. 1)

VICTOR[2022-04-25 10:12:11] (XML)		DECLARACION ADUANERA DE MERCANCIAS (A)		2 REGISTRO DE ADUANAS (DEFINITIVA)	
ADUANA CODIGO		No. Booking 65135072 Ref. -033-22			
MARITIMA CALLAO 116		No. Orden 2022-060456		No. Declaración 118-2022-40-037214	
Destinación 40		Modalidad 01		Tipo Despa 0-1	
		No Orden de Embarque 2022-0372		05/04/2022	
1 IDENTIFICACION		1.1 Importador/Exportador 20 AGRONEGOCIOS S.A.C.		Fch. Numeración 25/04/2022	
1.2 Cod y Docu. Ident. 4 20494626897		1.3 Dirección de Importador/Exportador AV		1.4 Cod. Ubi. Geo. 150130	
3 TRANSPORTE		3.1 Empresa Transporte - RUC: 20101395031 TRABAJOS MARITIMOS S.A.		3.2 No. Manifiesto 118-2022-737	
3.4 Fch. Term. Desc. Embar 08/04/2022		3.5 Emp. Trans. (Tránsito/Reemb) Cod. 3951		3.6 Unid. Trans. (Tránsito/Reemb) Cod.	
4 ALMACEN		4.1 Terminal de Almac. - RUC: 20507646 TERMINALES SAC		4.2 Depósito Adu. - RUC Cod.	
5 TRANSACCION		5.1 Entidad Financiera Cod.		5.2 Modalidad Pago al Crédito 45 Dias	
6 VALOR ADUANA		6.1 FOB/Val. Cláu Vent 56.350.000		6.2 Flete/Comi. Ext. 3.650.000	
7 DESCRIPCION MERCANCIAS		7.1 Serie/Total 0001/0003		7.2 Items Ejem. B 7.3 No Decla. Precedente	
7.6 Puerto Embar CALLAO		7.7 F. Emb 9807137 258		7.8 Doc. Trans. Detalle	
7.12 Cant. Bulto 20.000		7.13 Cla. BUL		7.14 Peso Net. Kg 17.000.000	
7.19 Perida Nac 1008535009		7.20 Tipo DV 10		7.21 Nalad/Naban DV 7.22 TM	
7.29 FOB Mon. Trans Cod.		7.30 FOB US \$ 33.537.600		7.31 Flete US\$ 7.32 Seguro US\$	
1. QUINUA BLANCA ORGANICA		2. EN BOLSAS MIXTAS DE 25 KG			
5. LOT. 08724 1121 // 690 BOLSAS					
7.36 No Factura E001 1306		Fecha 08/04/2022		No	
7.37 Informacion Complementaria		7.38 Observaciones			
RESTITUCION DE DERECHOS ARANC (COD 13)		UBIGEO: 050110 - SAN JUAN BAUTISTA			
FOB \$ 33.537.600		F. Inicia Embarque: 07/04/2022			
MIN VALUE		CONSIG. MODERN BAKERY L.L.C			
BK. 65135072		DIRECC. AL QUOZ INDUSTRIAL 3, STREET#4 BEHIND FIRST ABU DHABI BANK			
DRA. WBACK D.S. 104-95 EF					
8 DECLARANTE		8.1 Nombre o Razon Social: MARINA LOGISTICS S.A.C.		9 No CONTENEDORES/PRECINTOS 1 X 40	
8.3 Fecha 25/04/2022				FANU3157690 903BH004483 1x40	
10 DILIGENCIA ADUANERA					
10.2 Fecha Verificación					
Plazo Autorizado					
10.4 Fecha					
11 CONTROL OFICIAL DE ADUANAS		12 REGULARIZACION/CONTROL DE EMBARQUE/TORNAGUIA			
11.1 Código		12.1 Código			
11.2 Fecha		12.2 Fecha			
13 DEPOSITO ADUA ZONA PRIMARIA		14 TRANSPORTISTA			
13.2 Cant y Clase Bulto					
13.3 Peso Bruto en Kilos					
15 VALIDACION DE DATOS		15.1 Clave de Validación			
Cant. Bulto: 20.000		K. Bruto: 25.476.000		K. Neto: 25.000.000	
		U. Comer: 25.006.000		U. Fisic: 25.000.000	

(Pag. 1)

VICTOR[2022-04-25 10:12:11] (XML)		DECLARACION ADUANERA DE MERCANCIAS (A)		2 REGISTRO DE ADUANAS (DEFINITIVA)	
ADUANA CODIGO		No. Booking 65135072 Ref. -033-22			
MARITIMA CALLAO 116		No. Orden 2022-060456		No. Declaración 118-2022-40-037214	
Destinación 40		Modalidad 01		Tipo Despa 0-1	
		No Orden de Embarque 2022-0372		05/04/2022	
1 IDENTIFICACION		1.1 Importador/Exportador 20 AGRONEGOCIOS S.A.C.		Fch. Numeración 25/04/2022	
1.2 Cod y Docu. Ident. 4 20494626897		1.3 Dirección de Importador/Exportador AV		1.4 Cod. Ubi. Geo. 150130	
3 TRANSPORTE		3.1 Empresa Transporte - RUC: 20101395031 TRABAJOS MARITIMOS S.A.		3.2 No. Manifiesto 118-2022-737	
3.4 Fcn. Term. Desc. Embar 08/04/2022		3.5 Emp. Trans. (Tránsito/Reemb) Cod. 3951		3.6 Unid. Trans. (Tránsito/Reemb) Cod.	
4 ALMACEN		4.1 Terminal de Almac. - RUC: 20507646 TERMINALES SAC		4.2 Depósito Adu. - RUC Cod.	
5 TRANSACCION		5.1 Entidad Financiera Cod.		5.2 Modalidad Pago al Crédito 45 Dias	
6 VALOR ADUANA		6.1 FOB/Val. Cláu Vent 56.350.000		6.2 Flete/Comi. Ext. 3.650.000	
7 DESCRIPCION MERCANCIAS		7.1 Serie/Total 0001/0603		7.2 Items Ejem. B 7.3 No Decla. Precedente	
7.6 Puerto Embar CALLAO		7.7 F. Emb PECLL		7.8 Doc. Transp. Detalle 9807137 258	
7.12 Cant. Bulto 20.000		7.13 Cla. BUL		7.14 Peso Net. Kg 17.000.000	
7.19 Perida Nac 1008535009		7.20 Tipo DV 10		7.21 Nalad/Naban DV 7.22 TM	
7.29 FOB Mon. Trans Cod.		7.30 FOB US \$ 33.537.600		7.31 Flete US\$ 7.32 Seguro US\$	
1. QUINUA BLANCA ORGANICA		2. EN BOLSAS MIXTAS DE 25 KG			
5. LOT. 08724 1121 // 690 BOLSAS					
7.36 No Factura E001 1306		Fecha 08/04/2022		No	
7.37 Informacion Complementaria		7.38 Observaciones			
RESTITUCION DE DERECHOS ARANC (COD 13)		UBIGEO: 050110 - SAN JUAN BAUTISTA			
FOB \$ 33.537.600		F. Inicia Embarque: 07/04/2022			
MIN VALUE		CONSIG. MODERN BAKERY L.L.C			
BK. 65135072		DIRECC. AL QUOZ INDUSTRIAL 3, STREET#4, BEHIND FIRST ABU DHABI BANK			
DRA. WBACK D.S. 104-95 EF					
8 DECLARANTE		8.1 Nombre o Razon Social: MARINA LOGISTICS S.A.C.		9 No CONTENEDORES/PRECINTOS 1 X 40	
8.3 Fecha 25/04/2022				FANU3157690 903BH004483 1x40	
10 DILIGENCIA ADUANERA					
10.2 Fecha Verificación					
Plazo Autorizado					
10.4 Fecha					
11 CONTROL OFICIAL DE ADUANAS		12 REGULARIZACION/CONTROL DE EMBARQUE/TORNAGUIA			
11.1 Código		12.1 Código			
11.2 Fecha		12.2 Fecha			
13 DEPOSITO ADUA ZONA PRIMARIA		14 TRANSPORTISTA			
13.2 Cant y Clase Bulto					
13.3 Peso Bruto en Kilos					
15 VALIDACION DE DATOS		15.1 Clave de Validación			
Cant. Bulto: 20.000		K. Bruto: 25.476.000		K. Neto: 25.000.000	
		U. Comer: 25.006.000		U. Fisic: 25.000.000	

AGRONEGOCIOS AGRONEGOCIOS AV.		S.A.C.		FACTURA ELECTRONICA RUC: 20 E001-1306																							
Fecha de Emisión : 08/04/2022 Señor(es) : MODERN LLC Establecimiento del Emisor : JR. AYACUCHO- Tipo de Moneda : HUAMANGA DOLAR AMERICANO Observación : AL QUOZ INDUSTRIAL 3, STREET#4, BEHIND FIRST ABU DHABI BANK P.O. BOX 5558 DUBAI - UAE. MODALIDAD DE PAGO: 100% CAD, BANCO: BBVA		Forma de pago: Crédito																									
Cantidad	Unidad Medida	Código	Descripción	Valor Unitario	ICBPER																						
17000.00	KILOGRAMO	033-22	QUINUA BLANCA ORGANICA, EN BOLSAS MIXTAS DE 25 KG. TOTAL: 680 BOLSAS. LOTE: QB724-1121 VENTA-CIF-JEBEL ALI.	1.9728	0.00																						
2500.00	KILOGRAMO		QUINUA TRICOLOR ORGANICA, EN BOLSAS MIXTAS DE 25 KG. TOTAL: 160 BOLSAS. LOTE: QB724-1121 / QR694-1221 / QN666-1121. VENTA-CIF-JEBEL ALI.	2.3228	0.00																						
5500.00	KILOGRAMO		QUINUA ROJA ORGANICA, EN BOLSAS MIXTAS DE 25 KG. TOTAL: 220 BOLSAS. LOTE: QR694-1221. VENTA-CIF-JEBEL ALI.	2.4228	0.00																						
1.00	UNIDAD		FLETE MARITIMO	3580.00	0.00																						
1.00	UNIDAD		SEGURO	100.00	0.00																						
Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : \$0.00			SON: CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DOLAR AMERICANO																								
			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Sub Total Ventas :</td> <td style="text-align: right;">\$ 56,350.00</td> </tr> <tr> <td>Anticipos :</td> <td style="text-align: right;">\$ 0.00</td> </tr> <tr> <td>Descuentos :</td> <td style="text-align: right;">\$ 0.00</td> </tr> <tr> <td>Valor Venta :</td> <td style="text-align: right;">\$ 56,350.00</td> </tr> <tr> <td>ISC :</td> <td style="text-align: right;">\$ 0.00</td> </tr> <tr> <td>IGV :</td> <td style="text-align: right;">\$ 0.00</td> </tr> <tr> <td>ICBPER :</td> <td style="text-align: right;">\$ 0.00</td> </tr> <tr> <td>Otros Cargos :</td> <td style="text-align: right;">\$ 0.00</td> </tr> <tr> <td>Otros Tributos :</td> <td style="text-align: right;">\$ 0.00</td> </tr> <tr> <td>Monto de retencio :</td> <td style="text-align: right;">\$ 0.00</td> </tr> <tr> <td>Importe Total :</td> <td style="text-align: right;">\$ 56,350.00</td> </tr> </table>			Sub Total Ventas :	\$ 56,350.00	Anticipos :	\$ 0.00	Descuentos :	\$ 0.00	Valor Venta :	\$ 56,350.00	ISC :	\$ 0.00	IGV :	\$ 0.00	ICBPER :	\$ 0.00	Otros Cargos :	\$ 0.00	Otros Tributos :	\$ 0.00	Monto de retencio :	\$ 0.00	Importe Total :	\$ 56,350.00
Sub Total Ventas :	\$ 56,350.00																										
Anticipos :	\$ 0.00																										
Descuentos :	\$ 0.00																										
Valor Venta :	\$ 56,350.00																										
ISC :	\$ 0.00																										
IGV :	\$ 0.00																										
ICBPER :	\$ 0.00																										
Otros Cargos :	\$ 0.00																										
Otros Tributos :	\$ 0.00																										
Monto de retencio :	\$ 0.00																										
Importe Total :	\$ 56,350.00																										
Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.																											

**AGRONEGOCIOS
S.A.C.**

**GUÍA DE REMISIÓN
ELECTRÓNICA - REMITENTE
RUC: 20
EG01-565**

DATOS DEL INICIO DEL TRASLADO

Fecha de Emisión : 2022-04-02
 Fecha de entrega de bienes al transportista : 2022-04-02
 Motivo de traslado : Exportación
 Modalidad de transporte : Transporte Público
 Tipo de Traslado : No Transbordo Programado
 Peso Bruto Total de la Guía (KGM): 25000

DATOS DEL DESTINATARIO

Apellidos y nombres, denominación o razón TERMINALES SAC
 Documento de identidad : 20507646

DATOS DEL TRANSPORTISTA

Número de RUC: 20605982906 LOGISTICA E.I.R.L.

DATOS DEL PUNTO DE PARTIDA Y PUNTO DE LLEGADA

Dirección del punto de partida : 050110 AYACUCHO
 Dirección del punto de llegada : 070101 - AV NESTOR GAMBETA 14.8 KM OQUENDO CALLAO LIMA

DATOS DE LOS BIENES

Nº	Código	Descripción	Unidad	Peso
1	033.22	QUINUA BLANCA ORGANICA EN BOLSAS DE 25 KG LOTE QB724.1121	BG	680
2		QUINUA ROJA ORGANICA EN BOLSAS DE 25 KG LOTE QR694.1221	BG	220
3		QUINUA TRICOLOR ORGANICO EN BOLSA DE 25 KG LOTE QB724.1121QR694.1221	BG	100

Observaciones:

TERMINALES			
TPP-01			
NRO. TICKET	:	0001	
OPERACIÓN	:	REPESAJE	
CLIENTE	:	TPP-01	
CONTENEDOR	:	FANU3157690	
PRECINTO 1	:	003BH004483	
PRECINTO 2	:	HLG2554833	
CARGA	:	40HC	
LOCAL	:	TPP1	
PLACA	:	F4R 15	
BREVETE	:	Q41921	
TRANSPORTE	:	V.S	
1ER PESAJE	:	5/04/2022	20:27
PESO	:	11,800	
2DO PESAJE	:	5/04/2022	20:27
PESO	:	40,950	
PESO FINAL			
PESO BRUTO	:	29,150	
TARA	:	3,680	
NETO	:	25,470	
BALANCERO	:	RAFAEL VARGAS B.	
IMPRESO	:	5/04/2022	20:26
OBSERVACIONES	:	REPESAJE DE CONTENEDOR	



Transferencias a cuentas de terceros BCP

Datos generales

Tipo de operación: A cuentas de terceros BCP

Número de operación: 222491079

Fecha de proceso: 11/06/2022 11:08 AM

Estado: Procesada

Firmada por:

Enviada por:

Fecha de envío: 11/06/2022 11:08:45 AM

Datos de la cuenta de cargo

Cuenta: 220- -1-62 - AGRONEGOCIOS

Tipo: Corriente

Moneda: Dólares

Nombre: AGRONEGOCIOS

Datos de la cuenta de destino

Cuenta: 194- -1-27

Tipo: Corriente

Moneda: Dólares

Nombre: TERMINALES S.A.C.

Referencia: PAGO DE 15 FACTURA

Monto: US\$ 8,098.10

Observaciones

Ninguna

Cerrar

ANEXO 17.Expediente de las operaciones comerciales: Servicio de transporte

LOGISTICA	E.I.R.L.	RUC: 2060598 FACTURA ELECTRÓNICA F001 - 0000000057 ✓
Celular: Dirección: AV.		

FECHA DE EMISIÓN: 20/07/2022	FECHA DE VENC: 05/08/2022	TIPO DE PAGO: CREDITO
SEÑOR(ES): AGRONEGOCIOS	S.A.C.	GUIA DE REMISIÓN: EG01-703
RUC: 20		ORDEN DE COMPRA: 0001-0000003918
DIRECCIÓN: AV.		

CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P.UNIT.	IMPORTE
SERV01	35000.0000	Un	SERVICIO TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	0.1900	6,650.00
OBSERVACIÓN: SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE JENGIBRE FRESCO GT./0001-34,					
SON: SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES					
VENDEDOR:					
Hash: M4tJaylaCOUTzC+7llINvU814Zk=				T.INAFECTO: S/	0.00
				T.EXONERADO: S/	0.00
				T.GRAVADO: S/	5,635.59 ✓
				IGV 18%	1,014.41 ✓
				O. GRATUITO	0.00
				ICBPER:	0.00
				TOTAL: S/	6,650.00 ✓



Representación impresa del comprobante de venta electrónica, consulte su documento en: www.efacturac34.com

FORMA DE PAGO: CRÉDITO			IMPORTE NETO: 6,650.00
N° CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	TIPO DE PAGO	IMPORTE A COBRAR
01	05/08/2022	S/	6,650.00

**AGRONEGOCIOS
S.A.C.**

**GUÍA DE REMISIÓN
ELECTRÓNICA - REMITENTE
RUC: 20
EG01-703**

DATOS DEL INICIO DEL TRASLADO

Fecha de Emisión : 2022-06-25
 Fecha de entrega de bienes al transportista : 2022-06-25
 Motivo de traslado : Compra
 Modalidad de transporte : Transporte Público
 Tipo de Traslado : No Transbordo Programado
 Peso Bruto Total de la Guía (KGM): 20400

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DEL TERCERO

Apellidos y nombres, denominación o razón
 Documento de identidad :

DATOS DEL DESTINATARIO

Apellidos y nombres, denominación o razón
 Documento de identidad :

DATOS DEL TRANSPORTISTA

Número de Ruc	Razón Social	E.I.R.L.
20605982906	LOGISTICA	

DATOS DEL PUNTO DE PARTIDA Y PUNTO DE LLEGADA

Dirección del punto de partida :

Dirección del punto de llegada :

DATOS DE LOS BIENES

Nro	Cod. bien	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1		JENGIBRE FRESCO EN MALLAS DE 20 KG	NIU	1020

Observaciones:

LOGISTICA

E.I.R.L.

R.U.C. 20605982

GUÍA DE REMISIÓN
TRANSPORTISTA

M.T.C. 15113 C.N.G.

Nº 000034

0001-

AYACUCHO - HUAMANGA

FECHA DE EMISIÓN 25-06-2022 FECHA DE INICIO DEL TRASLADO 25-06-2022

PUNTO DE PARTIDA		PUNTO DE LLEGADA	
Nº 490		S/A	
Distrito: PICHANAKI Prov: JUNIN Dpto: JUNIN		Distrito: AYACUCHO Prov: HUAMANGA Dpto: AYACUCHO	
NOMBRES Y APELLIDOS RAZÓN SOCIAL: REMITENTE		NOMBRES Y APELLIDOS RAZÓN SOCIAL: DESTINATARIO	
A.G.R.O.N.E.G.O.S.I.A.S		A.G.R.O.N.E.G.O.S.I.A.S	
S.A.C		S.A.C	
R.U.C./DNI: 20		R.U.C./DNI: 20	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN (Detalle de los bienes)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PESO TOTAL
	GIGEN JINGEBRE FRESCO EN PALLOS	1750	KIU	
	SEGUN GUIA REMISION REMITENTE			
	Nº EG01-703			
	EG01-704			
	EG01-705			

COSTO MÍNIMO DEL TRASLADO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE Y DEL CONDUCTOR	DATOS DE LA EMPRESA SUB CONTRATADA	
MARCA Y PLACA: T3 53	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:	p. HAPPY FAMILY
CONFIGURACIÓN VEHICULAR: 5M220	R.U.C.:	Conformidad del Cliente
Nº DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCIÓN: 5M220		Sr. (A/lla):
Nº DE LIC. DE CONDUCIR: Q-42812		



Observaciones:

REMITENTE

ORDEN DE SERVICIO LOCAL

N° 0001-0000003918

Pag. 1
 Fecha 25/06/2022
 Hora 12:18

Formato O/C Local

RAZON SOCIAL:

AGRONEGOCIOS

S.A.C.

R.U.C. N° 20

AYACUCHO

Correo: abastecimiento@

com.pe

Tel.: (51) 066

CODIGO (RUC) 2060598

SEÑOR (ES) LOGISTICA

EIF

F. EMISION 25/06/2022

FECHA ENTREGA 25/06/2022

DIRECCION

MONEDA SOL Nuevo Soles

TELEFONO

TIPO DE CAMBIO 3.79

ALMACEN PROMA PROCERES - ABASTECIMIENTO

CONDICION PAGO 15 Dias Fecha de Factura

DIREC. ENTREGA JR.

COMPRADOR

REQ. COMPRA

USUARIO SOLICIT.

OBSERVACION SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PICHANAKI AYACUCHO //JENGIBRE FRESCO

Sec.	Tipo	Artículo Código	Descripción	Uni Med.	Cantidad	Precio	% Dcto	Total
1	SERV	0000000034	SERVICIO LOGISTICO DE TRANSPORTE TERRESTRE	UN	35000.00	0.16	0.00	5,635.56
		MATERIA PRIMA JENGIBRE FRESCO EN MALLAS DE 20 KG 35000 KG						
						SUB TOTAL	S/	5,635.56
						IMPUESTO	S/	1,014.40
						TOTAL	S/	6,649.96

SON : Seis mil seiscientos cuarenta y nueve con 96/100 Nuevo Soles

APROBADO POR :

- En las GUIAS de REMISION y FACTURAS deberán indicar el número de ésta ORDEN de COMPRA.
- La presente O/C carece de valor si no ésta referenciada con sello y firma autorizada.
- Cualquier enmienda o corrección invalida ésta orden de compra
- Adjuntar Orden de Compra a su factura y/o guía
- Envío de Facturas Electronicas a : abastecimiento@ .com.pe



2022/08/10 16:50:05

Consulta de Pagos Masivos

Consulta de la Orden - Antes del proceso

Nro. Orden	Planilla	Descripción	Enviada		Cuenta de Cargo
080200	PAGO DE PROVEEDORES	PROV	Fecha	Hora	
			02/08/2022	19:27:12	0011 35
Abonos Enviados	Moneda de Cargo	Importe Inicialmente informado	Horario de Ejecución		Situación de Proceso
1	SOLES	6,384.00	INMEDIATA		ABONOS OK

Consulta de la Orden - Después del proceso

No. Movimiento de Cargo	000012835
Fecha y Hora de Ejecución	02/08/2022 - 19:27:12
Abonos procesados	1
Importe cargado por abonos	6,384.00 - SOLES
Abonos NO procesados	0
Importe NO abonado	0.00 - SOLES
Comisión por Otra Plaza	0.00 - SOLES
Comisión Interbancaria	0.00 - SOLES
TOTAL CARGADO	6,384.00 - SOLES

Ver contenido de la planilla

Relación de las cuentas de abono



UNSCH

FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DECANATO

TRANSCRIPCION DE ACTA DE SUSTENTACIÓN

En la ciudad de Ayacucho, el día 21 de noviembre de 2024, a las 18:00 p.m. horas, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, se reunieron los miembros de la Comisión del Jurado Evaluador, conformado por los profesores: CPC. Yon Ciro Ezcurra Ramírez, CPC. Richard Sulca Guillen, CPC. Sixto Susano Pretel Eslava y CPC. Luz Eliana Quispe Quintana (Asesora-Jurado), bajo la presidencia del Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en el acto académico de la sustentación de tesis y actuando como secretario el CPC. César Romero Rodas;

El secretario da lectura de la Resolución Decanal Nº 789-2024-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 14 de noviembre de 2024, el cual declara expedito a los bachilleres: Jhusmaq Katuska Ucharima Quispe y Aldo Luis Licas Canales, para la sustentación de la tesis: **Planeamiento tributario y contingencias tributarias en las empresas agroexportadoras del distrito de Ayacucho, 2022**, para optar el título profesional de Contador(a) Público (a).

Acto seguido el presidente de los jurados invita a los sustentantes a dar inicio a la exposición de la mencionada tesis en un tiempo aproximado de treinta (30) minutos. Concluida la sustentación el presidente solicita a los miembros del jurado evaluador formular las preguntas y repreguntas necesarias para lo cual disponen de treinta y cinco (35) minutos, las mismas que fueron absueltas satisfactoriamente.

Concluida la sustentación, el presidente de los jurados invita a los sustentantes y público asistente abandonar la sala de grados con la finalidad de deliberar y emitir la calificación correspondiente, con el siguiente resultado:

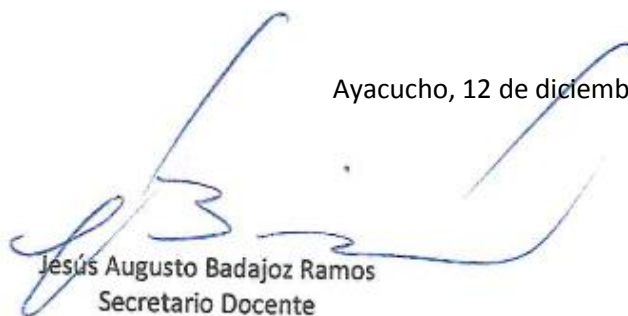
Jurado 1	13
Jurado 2	14
Jurado 3	14

Resultandos aprobados por unanimidad con el calificativo de CATORCE (14)

Siendo las 20:00 p.m. horas del mismo día, se dio por concluido el acto académico y en fe de lo actuado firman al pie del presente los profesores: Dr. Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), CPC. Yon Ciro Ezcurra Ramírez, CPC. Richard Sulca Guillen, CPC. Sixto Susano Pretel Eslava y CPC. Luz Eliana Quispe Quintana (Asesora-Jurado).

Libro N° 05, con folio N° 264

Ayacucho, 12 de diciembre de 2024


Jesús Augusto Badajoz Ramos
Secretario Docente



UNSCH

**FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

DECANATO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

N° 202-2024-EPCA/FCEAC/UNSCH

1.- Nombres y Apellidos de los Investigadores:

ALDO LUIS LICAS CANALES

JHUSMAQ KATIUSKA UCHARIMA QUISPE

2.- Escuela Profesional **Contabilidad y Auditoría**

3.- Facultad de Ciencias **Económicas, Administrativas y Contables**

4.- Tipo de trabajo académico evaluado: **TESIS**

5.- Título del trabajo académico:

**Planeamiento tributario y contingencias tributarias en las empresas
agroexportadoras del distrito de Ayacucho, 2022**

6.- Software de similitud: **TURNITIN**

7.- Fecha de recepción: 04 de diciembre de 2024

8.- Fecha de evaluación: 05 de diciembre de 2024

9.- Evaluación de originalidad:

Porcentaje de similitud	Resultado
* 15% (Quince)	** APROBADO

* Consignar el porcentaje de similitud

** Consignar **APROBADO** si se encuentra dentro del rango de porcentaje establecido subsanar las observaciones o **DESAPROBADO** si excede el porcentaje permisible de similitud.

Ayacucho, 05 de diciembre de 2024


Tong Freddy Rojas Delgado
DOCENTE INSTRUCTOR

cc.
Archivo
TFRP

Planeamiento tributario y contingencias tributarias en las empresas agroexportadoras del distrito de Ayacucho, 2022

por Jhusmaq Katuska Ucharima Quispe y Aldo Luis Licas Canales

Fecha de entrega: 05-dic-2024 08:00a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2541654080

Nombre del archivo: Jhusmaq_Katuska_Ucharima_Quispe_y_Aldo_Luis_Licas_Canales.docx (43.99M)

Total de palabras: 26107

Total de caracteres: 140622

Planeamiento tributario y contingencias tributarias en las empresas agroexportadoras del distrito de Ayacucho, 2022

INFORME DE ORIGINALIDAD

15%

INDICE DE SIMILITUD

16%

FUENTES DE INTERNET

7%

PUBLICACIONES

8%

TRABAJS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	3%
2	repositorio.unsch.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	idoc.pub Fuente de Internet	1%
5	qdoc.tips Fuente de Internet	1%
6	repositorio.utelesup.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1%

9	Submitted to Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Trabajo del estudiante	<1 %
10	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
11	repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
12	dspace.unitru.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
13	repositorio.unc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
14	repositorio.upao.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
15	edoc.pub Fuente de Internet	<1 %
16	repositorio.unsa.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
17	tesis.ucsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
18	Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote Trabajo del estudiante	<1 %
19	abogadotributarista.pe Fuente de Internet	<1 %

20	Submitted to Universidad Católica de Santa María Trabajo del estudiante	<1 %
21	mafiadoc.com Fuente de Internet	<1 %
22	repositorio.uncp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
23	repositorio.upeu.edu.pe:8080 Fuente de Internet	<1 %
24	docplayer.es Fuente de Internet	<1 %
25	www.repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
26	vsip.info Fuente de Internet	<1 %
27	Submitted to Universidad Nacional del Centro del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
28	es.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
29	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
30	revistas.uandina.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

31

www.uigv.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

32

davidapazablog.files.wordpress.com

Fuente de Internet

<1 %

33

iat.sunat.gob.pe

Fuente de Internet

<1 %

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 30 words

Excluir bibliografía

Activo